

M

Impreso en lo Marzo 1.940.

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, núm. 14
Teléf. 1659 BADAJOZ BARRENA

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

2

LIBRO

DE

ACTAS

Formado en 8 Septiembre de 1946

MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS SERRAOS

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

Provincia de Badajoz

Partido de Fregenal

Término municipal de Fuentes de León

Año 1930.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de expresado término municipal.

Este libro comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta villa y en término, — será reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con los pliegos de papel de pagos al Estado, clase que correspondan, o con la (póliza) equivalente, por exarrecio de aquel en la localidad. — importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Fuentes de León a veintiseis de Febrero

de mil novecientos veinte.

El Alcalde,



[Handwritten signature of the Mayor]

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel organismo celebre, concernientes a la referida Corporación, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuentes de León a diez de Marzo de mil novecientos veinte.



Yo
El Alcalde
[Handwritten signature]



Y. B.
El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]

Grupo I, núm. 66-A

AÑO 1884

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de esta ciudad de Badajoz

en el día

de



Num.º 5.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente.

H. Emilio Pérez

Concejales.

H. Eduardo Caudilejo

.. Manuel Fernández

.. José M.ª Marañón

.. Florentino Quintas

.. José Luis Flores

Secretario:

H. José Cobos.

Ordinaria del día 30 de Marzo de 1940: ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día 30 de Marzo de mil novecientos cuarenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales de este Ayuntamiento convocados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Emilio Pérez Serrano, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, celebrada el día veintinueve de Febrero último, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Hada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Extracto de acuerdos del pasado Febrero.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de Febrero, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Hada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Marzo, presentada por la Secretaría-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigésimo presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados:

- A la revista "Vertice", cuarenta y dos pesetas del Capt. 1.º art. 8.º, importe de la suscripción a la misma por un año, según se acordó en sesión de 25 de Febrero último.
- Al Delegado Judicial Local, trececientas pesetas, del Capt. 1.º art. 10.º, por cuenta del presupuesto de material para el Registro de Colocación obrera en el año actual.
- A José Santana, doscientas treinta y siete pesetas, del Capt. 3.º art. 1.º, pago de servicios de automóvil con comisiones oficiales del Ayuntamiento en Badajoz y Fregenal.
- A José M.º Dorado, noventa y dos pesetas, del Capt. 3.º art. 1.º, pago de treinta y un sacos de piuma para calefacción de las oficinas municipales.
- Al mismo, ochenta y dos pesetas, del Capt. 8.º art. 3.º, pago de anticipos hechos en socorros de leche a varios enfermos pobres de esta villa.
- A la Junta Provincial de Defensa Antiaérea, doscientas sesenta y cuatro pesetas, del Capt. 11.º art. 1.º, por cuota girada por repartimiento entre todos los pueblos de la provincia; y
- A los Médicos titulares del Ayuntamiento de esta villa, doscientas diez y nueve pesetas, del Capt. 19.º art. Único, pago de servicios de higiene extraordinarios efectuados por mandato de esta Alcaldía.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas y treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico.

[Firma] Manuel Fernández Fernández
[Firma] Valentín Quintero
[Firma] José María Marrón
[Firma] José L. Flores
[Firma] [Firma]

Núm.º 6.

Ordinaria del día 24 de Marzo de 1920.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos veinte, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayunta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



- cejaled:
- D. Eduardo Gaudilijo
- „ Manuel Fernández
- „ Florentino Quintan
- „ José M^o Mariano
- „ José Luis Flores.
- Secretario:
- A. José Cobos.

miento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Simón Pérez Soriano, y por ante la presencia del infrascripto Secretario, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Rotulación de Vías Públicas.

La Comisión quedó enterada de oficio del Gobierno Civil de la provincia, fecha trece del actual, trasladando resolución de la Dirección General de Administración Local de 1^o del mismo, por la que se accede a la petición formulada por esta Corporación para modificar la denominación de las vías públicas siguientes:

<u>Nombre antiguo:</u>	<u>Nombre moderno.</u>
Avenida Escobar: ~ ~ ~	Avenida Marcialino Peña.
Calle Delicias: ~ ~ ~	Calle Médico Morales.
id. Cuesta: ~ ~ ~	Id. id. García Ronquillo.

En su consecuencia, acordó unánimemente, que se proceda por la Alcaldía a ejecutar el citado acuerdo, que ratifica el tomado por esta Corporación en sesión de 28 de Enero último.

Material Escobar.

Enterada esta Corporación de oficio fecha 20 del actual, del Maestro de la Escuela Nacional de Niños n.º 1, solicitando subvención para material de aquella escuela por hallarse en mal estado y carecerse de lo más elemental el que existe o queda para su funcionamiento y otros extremos relacionados con el asunto, según detalla, acordó facultar a la Presidencia para que discrecionalmente y dentro de los límites del vigente presupuesto para estas atenciones, ordene la adquisición del material docente más imprescindible, para las seis Escuelas Nacionales de la localidad, por tener noticias de que todas ellas se hallan escasas

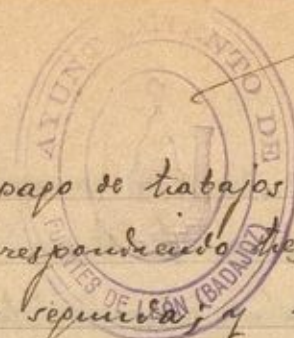
de aquel cada la actual carestía y pequeñas cantidades asignadas por el Estado para estos fines.

Contrato de una banda de música también quedó enterada la Corporación del contrato efectuado en 26 de Febrero último por la Presidencia con la Banda de Música particular existente en esta localidad, que se obliga a prestar el servicio que expresa por la cantidad anual de cuatro mil trescientas ochenta pesetas, según detalla.

Varios pagos.

Ordo seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados:

- A La Compañía Telefónica Nacional de España, doscientas treinta y ocho pesetas, del Capt.º 1.º art.º 10.º, pago de abonos y servicios oficiales del Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año.
- A José M.ª Novado, ciento ochenta y ocho pesetas, del Capt.º 2.º, art.º 1.º, pago de anticipos para compra de pieles para calafateación de las oficinas municipales.
- Al mismo, noventa pesetas, pago de dos gorras de uniforme y seis medallas conmemorativas del Centenario Nacional para subalternos de este Ayuntamiento.
- Al Secretario Don José Bobos, setecientas cincuenta pesetas, del Capt.º 6.º art.º 2.º, pago de material para las oficinas municipales, a su cargo, durante el primer semestre del corriente año.
- A Nicolás Rodríguez, cuarenta pesetas del Capt.º 9.º art.º 7.º, pago de dos servicios de automóvil a Embajador Mayor, interesados por la Guardia Civil.
- A Manuel Rey y otros, diez y siete pesetas, setenta y cinco centimos, premio como matadores de animales dañinos en este término municipal.
- A Antonio Rosano y Santos Meada, doscientas pesetas del Capt.º 6.º art.º 1.º, por trabajos efectuados en estas oficinas municipales como escribientes temporeros, correspondiendo cien pesetas a cada uno.
- A Félix Adam y Santos Meada, cuatrocientas veinte pesetas, del



Bapt. 6.º, art. 1.º pago de trabajos como escribiente temporales de esta Secretaría, correspondiendo trescientas veinte pesetas al primer y cien a las siguientes.

- A Batallia Bravo, noventa y cinco pesetas, del Bapt. 8.º artículo 3.º pago de anticipos hechos para socorros a varios enfermos pobres, por conducto de esta Alcaldia que los ordenó.

Relacion de jornales en el Cemento

Nada cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos en la edificacion de nichos en el Cementerio Municipal, importante la cantidad de setecientas cincuenta pesetas; la Comision la examinó y ejecutándola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Bapt. 11.º, art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en id.

Nada tambien cuenta de otra relacion de jornales y materiales invertidos en la reparacion de huecos del Cementerio Municipal importante la suma de cuatrocientas diez y siete pesetas, con veintifinitos centimos, correspondiente al pasado año, la Comision la examinó y ejecutándola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Bapt. 19.º, art. unico del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Manuel Fernandez Hernandez
Jose M.º Navarro
Jose L. Flores
Manuel Fernandez Hernandez
Florentino Quintero
Presidente
Secretario

Numero 7.º
Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente
D. Emilio Pérez
Concejales:
D. Mariano Candilijo
D. Manuel Candilijo

Ordinaria del dia 14 de Abril de 1940.
En la villa de Puente de León, siendo las doce horas del dia catorce de Abril de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Emilio Pérez Ferrero y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesion



D. José Luis Flores
" José María Marín
" Florentino Quintero,
ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de se-
ñores concejales para formar acuerdos válidamente, el señor
Presidente declaró abierta la sesión.

Secretario:
D. José Cobos.
De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la au-
terior que fué aprobada y debidamente autorizada.
Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial
recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada
acordando que se aceptan cuentas disposiciones a esta villa
se refieran.

Extracto de acuer-
dos del pasado
Marzo.
Acto seguido fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados
por esta Corporación durante el pasado mes de Marzo, acor-
dándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose
otto al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia para
su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución men-
sual de fondos.
Nada cuenta de la distribución mensual de fondos, presentada
por la Secretaría-Intervención y examinada detenidamente fué
aprobada por unanimidad.

Cuentas farmacia
1.º trimestre año
actual.
Nada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farma-
cético municipal Don Santiago Rosaqueja Villarán, inico de
su clase en la localidad, que expresa las fórmulas despachadas
en su oficina de farmacia para esta Beneficencia municipal
durante el primer trimestre del año actual, importante la su-
ma de seiscientos cuarenta y cinco pesetas, ochenta y seis céntimos;
la Corporación previo examen de la misma y de citadas fórmulas,
acordó aprobarla y su pago con cargo a? Capít. 8.º art. 1.º del
vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe
en la Junta de Mancomunidad Sanitaria Provincial en la
forma prescrita en el art. 37 del Reglamento de 14 de junio de 1935.

Cuentas de canda-
les del 1.º trimestre.
Vista la respectiva cuenta de caudales del 1.º trimestre de 1940,
con los documentos justificativos que la acompañan y el infor-
me de la Intervención que contiene, la Comisión Municipal
Estora acuerda prestarle en aprobación provisional.

Comisión de fes-
tejos p. los del
Com.
Dequidante acordó la Corporación designar una Comisión
de festejos, compuesta por la Presidencia y los señores Con-
dilejo Adams y Quintero Muñer para que organicen los que



trayan de tener lugar durante las próximas festividades del Corpus y sus Octavas de tradicional costumbre en la localidad, facultandola amply para que tambien determine dichos festejos, cuyos gastos seran abonados con cargo al capt. 13.º articulo 3.º del vigente presupuesto de gastos.

[Handwritten signatures]
Florentino Luntro
Jose L. Flores
Manuel Fernandez
Jose de la Barrera
Francisco Bandillo

Item 8:

Ordinaria del dia 28 de Abril de 1940:

- Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente.
 H. Emilio Pérez
Concejales.
 H. Manuel Fernández
 " Florentino Luntro
 " José Luis Flores
 " José de la Barrera
Secretario
 H. José Cobos.

Con la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta; reunidos en sesión ordinaria los señores gestores del Ayuntamiento que al día siguiente se designan, presididos por el señor Alcalde, al objeto, entre otros, de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para la confección del repartimiento general de utilidades, correspondiente al ejercicio de 1.940 a que se contrae el Estatuto municipal vigente y a tenor del artículo 489 del mismo con los correspondientes concordantes que fueron leídos, después de aprobar y autorizar la de la ordinaria anterior, que tambien fue leída.

Designación de Vocales natos del Repart. Gen. para 1940.

- Puestos de manifiesto los siguientes documentos:
- Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
 - Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
 - Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
 - Lista de contribuyentes por industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
 - Lista de contribuyentes por industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados dentro y fuera del término.

f.) Lista de contribuyentes por el arbitrio municipal sobre el producto neto de Compañías no gravadas en la contribución industrial y de comercio, por orden de mayor a menor cuota.

g.) Cópia del padrón municipal de habitantes, con referencia á cada parroquia de las que consta este término.

Todos los precedentes documentos, previamente cotizados, salvo error u omisión, con los autentícos de donde proceden que són padrones de la Contribución Territorial, riqueza Rústica y Urbana; Padrón y matrícula industrial y Padrón de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la

~ Parte Real del Repartimiento. ~

D. Antonio Martín Fonastero, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

D. Rodrigo Montero de Espinosa y Sanchez-Arjona, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término.

D. Luis Rodríguez Pomer, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

D. Diego Rangel Janero, mayor contribuyente por Industrial y Comercio; y Don José Pascual Piñ, representante de los Sindicatos agrícolas, en las condiciones prefijadas por el artículo 483 del mentado Estatuto municipal, domiciliado en este término.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del Repartimiento. ~

Única Parroquia de Nuestra Señora de los Angeles.

D. Plácido Cárdeno Navarro, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

D.^a Antonia Montalbo Olaverrieta, idem por urbana id. id.

D. Juan F.^o Hidalgo Cárdeno, idem por industrial id. id.

Las tres últimas designaciones, se han hecho en referidos contribuyentes que, después de eliminados los fallecidos y sociedades Anónimas u otras entidades, siguen en importancia a los de superiores cuotas de las respectivas riquezas, por formar ya

estas partes de la Comisión parte Real.

No se designaron otros Vocales, por razón de no existir en el término empresas ^{industriales} sujetas a recaudo ni contingentes de los expresados en el apartado c.) del art.º 38º del Estatuto expresado.

Señalóse por designados los señores antedichos, manifestando el señor Presidente la manifestación de que proseguiría el proceso de constitución de una y otra Comisión, a tenor de lo prescrito en las disposiciones vigentes.

Boletines y correspondencia oficial.

Haba cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión Gestora quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Donativo para un curso de divulgación rural.

Entera esta Gestora de un oficio de la Delegación Provincial de la Sección General de F. E. T. y de las J. O. N. S. de 16 del actual, que fue leído, se acordó unánimemente sufragar la suma de doscientas cincuenta pesetas, que se asigna a la plaza de una camarada, que de este pueblo pudiera ir a Badajoz para asistir a un curso de divulgadoras rurales organizado por la Regiduría Central de la Hermandad de la Ciudad y el Campo, que patrocinada el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, por considerarse útiles y beneficiosas sus enseñanzas para las mujeres del pueblo, cuya suma debía girarse con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Adquisición de obras con motivo fiesta del libro.

Y por último se acordó aceptar un acedobro de la "Biblioteca Patria", conteniendo doce tomos de autores varios, rebajados en un 30% con motivo de la Fiesta del Libro que hoy se celebra, y que se destinarian al fomento de la cultura en las Escuelas Nacionales y otros Centros Públicos de la localidad; debiendo abonarse su importe de veinticinco pesetas, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas.

de que certifico. =

Manuel Fernández

Antonio Martínez

Manuel Fernández, José L. Flores

Antonio Martínez, José H. Navarro

Peris

Numero 9: Ordinaria del dia 22 de Mayo de 1940: ~

Señores concurrentes. En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día 22 de Mayo de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del señor Al-

Alcalde-Presidente N. Emilio Pérez

Concejales:

N. Eduardo Gauditej

" Manuel Fernández

" Florentino Quintan

" José H. Navarro

" Antonio Martínez

" José Luis Flores.

Secretario:

N. José Bobos.

calde N. Emilio Pérez Senano y por ante la presencia del inscrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdo válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden go el Secretario, se lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión. La Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos del pasado Abril.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Abril, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Mayo, presentada por la Secretaría-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Concesión de terrenos para

Nada lectura de una solicitud suscrita por el señor Cura Párroco Don Juan Jesús Bonales y el Maestro Nacional Don Rafael Sanchez, Presidente y Secretario de la Junta Parroquial consti-

Paroquial.

[Handwritten flourish]

Varios pagos.

[Handwritten flourish]

6
fuera para el arreglo de la Iglesia, en la que solicitan tomar el trozo de terreno de la calle de la Iglesia, necesario para hacer una nueva sacristía, aprovechando el rincón que hace dicha calle junto a la torre de citada Parroquia, procurando siempre quedar aquella con la amplitud necesaria, con lo que además ganaría aquel trozo de calle en urbanización al desaparecer dicho rincón que sirve hoy solo para apejar mantada via; esta Comisión una vez enterada de aquella solicitud presentada el día cuatro del actual, y oído el parecer de los señores Pastores que componen la Comisión de Obras Públicas de esta Corporación, favorable a la concesión que se pretende, previa visita de inspección ocular del sitio de referencia, por unanimidad, acordó; conceder a la Junta Parroquial solicitante, la oportuna autorización para tomar el trozo de terreno existente hoy en la calle de la Iglesia y que hace rincónada con la puerta de acceso a la torre de dicha Iglesia Paroquial, a fin de hacer la nueva sacristía que para la misma se proyecta, que cede con carácter de a perpetuidad y sin cobrar por ello estipendio de clase alguna, dado el alto fin a que se destina; lo que debería comunicarse a los solicitantes a los efectos consiguientes.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- a la Delegación Local de Organizaciones juveniles de F.F.T. y de las J.O.N.S. setecientas cuarenta pesetas, del Capto 1.º art. 10.º, pago de la consignación figurada para aquella en el comprobante presupuestado de gastos.
- a la Comisión Local de Subsidio al Combatiente, setenta y cinco pesetas del Capto 6.º art. 2.º, pago de gastos varios efectuados para aquella Oficina.
- a Catalina Bravo, cuarenta y seis pesetas del Capto 8.º art. 2.º, pago de anticipos hechos para socorros a varios



necesitados, según ordenes de esta Alcaldía.

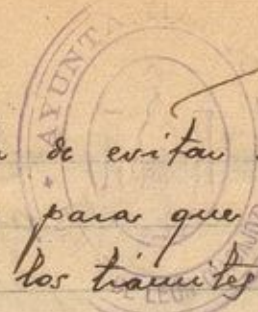
- A José M.^o Donado, setecientas cinco pesetas, noventa centimos del Capít. 13.^o art. 3.^o, pago de anticipos varios hechos como preliminares de festejos populares del Santísimo Corpus Christi de este año.
- A Nicasia Estraves, ciento siete pesetas, del Capít. 18.^o art. 1.^o, pago de alojamiento de fuerzas del Ejército de servicio en esta villa, para adquirir subsistencia.
- A la Hacienda Pública, ciento trece pesetas, ochenta y ocho centimos del Capít. de Imprevistos, para pago del resto de la contribución de utilidades de empleados municipales de 1939 por agotamiento de la consignación respectiva; y
- A la misma Hacienda Pública, veintiocho pesetas, con doce centimos, del Capít. de Imprevistos, pago del resto del impuesto de Derechos Reales de este Ayuntamiento en 1940, por insuficiencia de la consignación figurada para estos fines.

Relaciones de
jornales y mate-
riales en V. Pública

Nada cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en la urbanización de varias públicas municipales, durante las semanas fijadas en 13-20 y 27 del pasado Abril, que en junto suman la cantidad de tres mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, con cincuenta centimos; la Comisión las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít. 11.^o art. 3.^o, del vigente presupuesto de gastos.

Queja de un
Prestor contra un
empleado Impat.

El Prestor Primer Teniente Alcalde Señor Gauditejo, hizo constar sus quejas contra la actuación del Oficial de Secretaría Luis Bonilla Alvarez, por sus repetidos actos de falta de respeto y especialmente en 18 del pasado Abril en que actuando como Alcalde por hallarse el Presidente en la fiesta de la Unificación celebrada en Badajoz, al ordenarle ciertos servicios en materia de abastos, desprecios de comportarse de forma irrespetuosa, dijo al exponente que en cuanto se encargaba de la Alcaldía lo revolucionaba todo, sin recatarse del mucho público que les estaba escuchando. Intercedida la Prestora, acordó hacer constar su desagrado por lo



ocurrido, y a fin de evitar su repetición acordó facultar a la Presidencia para que ausente al emplazo de que se trata, y con los trámites que estime precisos imponga al mismo las sanciones que legalmente procedan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece y treinta horas de que yo el Secretario, certifico. =

Manuel Fernández *Flórentino Quintanilla* *José L. Flores*
Antonio Martínez

José M. Navarro

Número 30. Extraordinaria del día 22 de Mayo de 1940:

- Señores concurrentes:
Alcalde-Prº accidental:
 D. Eduardo Cauditejo
Concejales:
 D. Manuel Fernández
 " Flórentino Quintanilla
 " José Luis Flores
 " José M. Navarro
 " Antonio Martínez
Secretario:
 D. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las catorce horas del día doce de Mayo de mil novecientos cuarenta; previa convocatoria al efecto, circulada con todas las formalidades y requisitos, prevenidos por la vigente Ley Municipal, se constituyó la Comisión Gestora de este Municipio en estas Casas Capitulares, compuesta de los señores Gestores que al margen se expresan, mayoría absoluta de los que la integran, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Eduardo Cauditejo Adame, por incompatibilidad del propietario don Emilio Pien Serrano, inhibido por sí del conocimiento del asunto, objeto de la reunión, dado su parentesco con los interesados promotores de aquélla y hallándose también presente el infrascrito Secretario; fué declarada abierta dicha sesión.

lo escrito de los hermanos Moya Serrano sobre nulidad expet. apuntes seguidos contra su padre en 1925.

El señor Presidente manifestó que, como ya se hacía constar en la convocatoria, el único objeto de la presente sesión era el de dar cuenta y resolver escritos fechados en esta villa en cinco de Enero y veinte de Abril del corriente año, y dirigidos a esta Corporación por D. José y D. Manuel Moya Serrano, en nombre propio, y D. Fernando Pien Serrano, como defensor judicial, según expresan, de la menor Esperanza Moya Serrano,

tosos de esta recumbencia, en solicitud el primero de dichos escritos de que se acuerda por este Ayuntamiento la nulidad del expediente de reintegro seguido por el mismo contra D.º Práxedes Moya Conde, hoy sus herederos, con todo lo actuado en el mismo, repomendole al trámite de liquidación y ordenando se practique ésta con citación de los exponentes y de su madre D.ª María Serrano Suárez, hijos y esposa del atestado D.º Práxedes; y denunciando la mora por el segundo de aquellos escritos, en virtud de no haber recaído resolución del Ayuntamiento al anteriormente expresado, en cumplimiento de lo ordenado en el art.º 217 de la vigente Ley Municipal para dejar expedito sus derechos, si en el plazo de un mes no se les comunica la resolución. — También manifiesta el Sr. Presidente que para asesoramiento y mejor proceder de esta Corporación, había solicitado y obtenido en 27 de Marzo último del Letrado D.º Constantino Aquilán Becerra, con ejercicio en Fregenal de la Sierra, un dictamen jurídico con relación al asunto planteado por los interesados. D.º Práxedes Moya Serrano en su escrito de cinco de Enero pasado, el cual presenta para su reunión a las diligencias de su razón. Seguidamente, y de orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra de los dos escritos antes mencionados; y resultando que por el primero de ellos se solicita la declaración de nulidad del expediente seguido por esta Corporación en 1.938 contra D.º Práxedes Moya y Fernández - Conde, ya fallecido, con motivo de los descubiertos que resultaron en su contra como Administrador Municipal que fue de arbitrios e Impuestos de este Ayuntamiento en la recaudación de los Repartimientos Peverales de Utilidades del término de los años 1.933, 1.934 y 1.935, ascendentes a la suma de treinta y nueve mil doscientas noventa y seis pesetas con maravedí y cinco centinos, por considerarse los recurrentes que su señoría madre D.ª María Serrano Suárez, viuda del citado Administrador y padre de aquellos, no podía representar a sus hijos y en su nombre dar conformidad a la liquidación practicada y obligados a su papa, por su menor de edad, tener intereses opuestos a los de su madre en

la liquidación de la sociedad conyugal y deber ser representados por un defensor judicial, y porque hallándose en filas del Honroso Ejército Nacional los dos varones, estaban emancipados para todos los efectos, con otros argumentos en apoyo de sus pretensiones; y considerando, que, aunque sean temas jurídicos muy interesantes los indicados por los recurrentes, no pueden estudiarse ni ser tenidos en cuenta por esta Gestora, ya que sin entrar en el fondo de más o menos razón que pudiera atribuirseles, carece aquella de facultades para acordar la nulidad que se pretende, habida cuenta que esta Corporación tramitó el expediente aludido; lo notificó en forma; la viuda señora Serrano, por sí y como madre de sus menores hijos aceptó el resultado y ofreció pagar sus descubiertos y el Ayuntamiento dió su conformidad al ofrecimiento, sin que entonces se ejercitaran por los interesados los recursos que la Ley establece, quedando por ello firme el acuerdo municipal de 25 de Septiembre de 1938 y los demás que para su cumplimiento y ejecución fueron adoptados, que causan estado y son de carácter ejecutivo; y teniendo además en cuenta que aunque la citada Ley Municipal establece en su artículo 223 el recurso de anulación, que regula el 226, de este recurso, ni pueden conocer los Ayuntamientos, ni resolverlos tampoco, aunque sí pudo modificar sus acuerdos en recurso de reposición, presentado oportunamente, ya que aquella nulidad, en todo caso habría de acordarla el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo;

Esta Comisión Gestora Municipal, previo un detenido estudio de los escritos al principio extractados; a la vista del expediente de aprecio de que antes se hace mención, así como de las disposiciones legales vigentes en la materia y de acuerdo con el dictamen emitido al efecto por el Letrado asesor designado por la Presidencia, acordó por unanimidad, una vez terminada la discusión, declarar que carece de facultades para resolver la nulidad del ex-

- pendiente de reintegro seguido por este Ayuntamiento en el año 1938 contra el fallecido Administrador de Arbitrios e Impuestos del Municipio D. Praciano Moya y Poude, así como de las ocuías actuaciones del mismo que solicitan los interogados D. José, D. Manuel y D. Esperanza Moya Serrano, esta última representada por D. Fermán Pérez Serrano, en virtud de las consideraciones y citas legales antes mencionadas; todo lo cual, deberá notificarse en forma a los interogados de referencia a los efectos consiguientes.

Terminado el objeto de la convocatoria el señor Presidente declaró terminado el acto, levantando la sesión, siendo las quince horas y extendiéndose de ella la presente acta, que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

(Firma manuscrita) Manuel Fernández

(Firma manuscrita) Florentino Lumbrero José M. Harro

(Firma manuscrita) Antonio Restrepo Secretario

Número 55:

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Emilio Pérez

Concejales:

D. Eduardo Gaudetejo

" Manuel Fernández

" Florentino Lumbrero

" José M. Harro

" José Luis Flores

Secretario:

D. José Cobos

Ordinaria del día 26 de Mayo de 1940.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento acotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Emilio Pérez Serrano y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la ordinaria anterior, así como de la extraordinaria celebrada el propio día doce del actual, siendo la primera aprobada y autorizada y ratificada la segunda en forma reglamentaria.

Boletines y correspondencia oficial.

[Handwritten flourish]

Varios pagos.

[Handwritten flourish]



Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedo enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Ordo seguido acordó la Corporacion que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas i justificantes respectivos fueron aprobados:

- A Ignacio Garcia y otros, treinta y nueve pesetas del Capt. 4.º art. 7.º, como premio como matadores de animales dañinos en este termino municipal.
- A Antonio Rosario y Santos Meada, trececientas pesetas del Capt. 5.º art. 1.º, pago de trabajos realizados en la Secretaria Municipal como escribientes temporeros, correspondiendo doscientas pesetas y ciento a la ultima.
- A D. Jose Bobos, ochocientas pesetas del Capt. 6.º art. 2.º, pago de trabajos y material en la confeccion de los padrones de rústica y urbana; cedulas personales, repartimiento general de utilidades y sus listas cobratorias, de este termino.
- A D. Aurelio Muñoz, cuarenta y cuatro pesetas, con cincuenta centimos, pago de libros adquiridos para el servicio del juzgado municipal a su cargo, con cargo al Capt. 6.º art. 2.º.
- A Jose M.º Dorado, veinticinco pesetas del Capt. 10.º art. 2.º pago de anticipos hechos para premios a niños de las Escuelas.

Relacion de jornales y materiales en edificios.

[Handwritten flourish]

Dada cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos en el Cementerio y limpieza de las Escuelas Municipales que en junto suman la cantidad de dos mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas, con treinta y dos centimos; la Comision la examinó y encontrandola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capt. 7.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Prescindiendo de las declaraciones juradas para el Rept.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A propuesta de la Presidencia y usando de la facultad que le concede el art. 3.º de la Ordenanza aprobada para la confeccion del Repartimiento General de Utilidades, acordó unánimemente el Ayuntamiento prescindir de las declaraciones juradas para el

cómputo de utilidades a los efectos de la tributación en el mismo, referidas en los diferentes apartados del citado acuerdo; adoptándose este acuerdo por lo que respecta al año mil novecientos cuarenta.

Expedientes de transmisión de fincas rústicas y urbanas para 1941.

Dióse cuenta de las declaraciones presentadas ante esta Alcaldía por los respectivos interesados, solicitando la traslación del dominio de las sesenta y cuatro parcelas rústicas y seintidos fincas urbanas que les pertenecen, cuyas circunstancias acreditan en legal forma por medio de los documentos públicos presentados, con los que se justifica el pago de impuestos de derechos reales; la Corporación una vez enterada y de los informes favorables de la Junta Técnica respectiva, acordó aprobar dichas traslaciones de dominio, que serán alta para el próximo año mil novecientos cuarenta y uno a favor de los expresados adquirentes y baja a los vendedores o anteriores poseedores que en las declaraciones se expresan, para lo que se remitirán en la forma reglamentaria a la Administración de Propiedades y Contribución territorial de la Excmo. Sra. D. D. según está prevenido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Edmundo Caudilejo
Gobernador Intero José L. Flores
Manuel Fernández
José María Carrero

Número 12: Ordinaria del día 9 de Junio de 1940.

Señores concurrentes: En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día nueve de Junio de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde don Emilio Pérez Ferrero y a Manuel Fernández por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para

D. Florencio Quintanilla
Secretario;

D. José Cobos.

fomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y o el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y debidamente autorizada a la cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión. La Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan en adelante disposiciones a esta villa.

Extracto de acuerdos del pasado mayo.

Acto seguido fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Mayo, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos

a la cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Junio, presentada por la Secretaría-Intervención y examinada detenidamente fué aprobada por unanimidad.

Prescindiendo de las declaraciones juradas para el Rept. Pital de 1.940.

Esta Comisión Pastora, usando de la facultad que le concede el art. 3.º de la Ordenanza formada y aprobada para la confección del Repartimiento Pital de Utilidades, acorda unánimemente prescindir de las declaraciones juradas para el cómputo de utilidades a los efectos de la tributación en aquel, referidas en los diferentes apartados, del mencionado artículo; adoptándose este acuerdo por lo que respecta al actual año 1.940.

Permiso para experimentación agrícola en local de las públicas.

Enterada esta Comisión de oficio del Maestro Nacional de esta villa don Celestino Rodríguez, solicitando autorización para utilizar los locales vallados que sin aprovechamiento alguno existen en la parte posterior del edificio escolar de este pueblo, a fin de experimentación racional agrícola, de las que podría deducirse útiles conocimientos para la población escolar, tan necesarios en general para nuestra Patria que necesita invertir muchos millones en la importación de aquellos productos,

acordó por unanimidad conceder la autorización que se pretende, por considerarse de utilidad pública el fin que se propugna, a condición de que no se perjudique la edificación de aquellos locales escuelas y procurando siempre velar por la mejor conservación de los mismos.

Varios papeos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- Al Sr. D. José Bobos, setecientas cincuenta pesetas, del Capít. 1.º art. 11.º, pago de gastos de viaje a Badajoz, Comisionado de finitos en representación de este Ayuntamiento, en revisión de los recuentos de 1.936 a 1.941, economos a los recuentos interesados y material necesario para la tramitación de expedientes.
- Al mismo Señor Bobos, doscientas treinta y cuatro del Capít. 6.º, art. 3.º, pago de timbres y pólizas necesarias para la documentación de la secretaría a su cargo en el 1.º semestre del año actual y para cobranza de los intereses de las deudas e inscripciones.
- A la Biblioteca "Patia" de Córdoba, veinticinco pesetas, del Capít. 10.º art. 2.º, pago de un recuento continuando libros con destino a las bibliotecas escolares, y
- A Pedro Ramirez y otros, siete mil doscientas cuarenta y dos pesetas, cincuenta centimos, del Capít. 13.º art. 3.º, pago de la subvención concedida para festejos faunísticos de las fiestas del Santísimo Corpus último, para la Manca de Música, durante el primer semestre del corriente año, y otros gastos, con motivo de dichos festejos.

Relación de jornales y materiales en saneamiento de edificios.

Relación de la relación de jornales y materiales invertidos en obras del Cementerio Municipal y saneamiento y blanqueo de edificios públicos, semana de 18 y 22 de Mayo último, que en junto suman la cantidad



de dos mil setecientas treinta y ocho pesetas, con treinta y dos centimos; la Corporación las examinó y encuentra todas conforme, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Cap. 1.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas de que yo el Secretario certifico. =

Manuel Fernandez *José L. Flores*
José M. Marrón *Plorato Quintan*
Fernando Bobadilla

Numero 33: Extraordinaria del dia 23 de Junio de 1.940:

Señores concurrentes: En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidos horas y treinta minutos, del día trece de junio de mil novecientos cuarenta; previa convocatoria al efecto, circulada con todas las formalidades y requisitos, prevenidos por la vigente Ley Municipal, se constituyó la Comisión Gestora de este Municipio, en estas bases constitucionales, compuesta de los señores señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental Sr. Eduardo Bobadilla Adams, por incompatibilidad del propietario Sr. Emilio Pérez Serrano, inhabilitado por sí del conocimiento del asunto, objeto de la reunión, dado su parentesco con los interesados promotores de aquélla; hallándose también presente el suplente Secretario; fue declarada abierta dicha sesión.

Concejales:
Sr. Manuel Fernández
Sr. Plorato Quintan
Sr. José M.º Marrón
Sr. José Luis Flores

Secretario:
Sr. José Bobos.

Recurso de reposición contra acuerdo de esta Corporación de 12 de Mayo de 1.º 40. La Presidencia manifestó, que, como constaba en la convocatoria, el objeto único de la presente sesión era el de dar cuenta de un escrito fechado en veintiocho de Mayo último y dirigido a esta Corporación por D. José y D. Manuel Moya Serrano, en nombre propio, y D. Fernando Pérez Serrano como defensor judicial, según expresan, de la menor Esperanza Moya Serrano, todos de esta vecindad

solicitando la reposición del acuerdo de esta propia Sesión adoptado en sesión de doce de referido mes de Mayo último, que denegó la anulación del tomado en 1.º 938 en expediente de alcauce seguido contra D. Praxiano Moya Fernandez Bonde, padre de los recurrentes, para, en su vista, resolver lo que fuere procedente.

Dada lectura íntegra del escrito de referencia, por el que se interpone recurso de reposición contra el acuerdo de esta Sesión de doce de Mayo último, antes mencionado, fundándose en que aquel debe prosperar, porque la única razón aducida por esta Corporación para denegar la solicitud de los recurrentes, que lo motivó, es la de carecer de atribuciones para declarar la nulidad de un acuerdo anterior, que ellos estiman errónea, porque si bien es cierto que los acuerdos municipales, por regla general, como todos los administrativos, son ejecutivos, esto no impide que en determinados casos, y sobre todo cuando vienen viciados de nulidad, como en el caso presente, son modificables por las propias Corporaciones incluso de oficio, y desde luego a instancia de parte; esta Comisión Sesional una vez enterada del mencionado escrito; tras un detenido estudio de los antecedentes del caso a que se refiere y disposiciones legales vigentes en la materia, acordó por unanimidad, una vez que se declaró ultimada la discusión, desestimar el recurso de reposición entablado por los interesados D. José, D. Manuel y D. Esperanza Moya Ferrero contra el acuerdo adoptado por la propia Corporación en sesión de doce de Mayo último, en atención a que se estiman subsistentes y no han sido desvirtuadas por las manifestaciones del escrito-recurso, las consideraciones y citas legales que sirvieron de base a aquella para adoptarlo, el cual, por todo ello, se ratifica en todas sus partes; lo que debía notificarse en forma a dichos interesados a los efectos oportunos.

Y terminado el objeto de la convocatoria el señor Presidente

declaro terminado el acto, levantando la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos, y extendiéndose de ella la presente acta, que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. = Sobre rasgado = "manifestaciones", = "citas", = Vase y certifico. =

Adrián de Barandileja
 Manuel Fernández
 José L. Flores
 José María Marrón

Número 34:

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

N. Emilio Pérez.

Concejales:

N. Manuel Fernández.

" Florentino Quintanilla

" Antonio Martínez

" José María Marrón.

Secretario:

N. José Bobos.

Ordinaria del día 23 de Junio de 1940.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintitres de Junio de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Emilio Pérez Ferrero y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, así como de la extraordinaria celebrada el día trece del actual, siendo la primera aprobada y autorizada, y ratificada la segunda en forma reglamentaria.

Hada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados;

- A la Compañía Telefónica Nacional de España, ciento noventa y nueve pesetas, con cuarenta centimos, del Capto 1.º art. 10.º

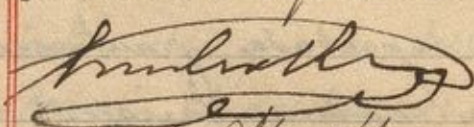
Varios pagos.

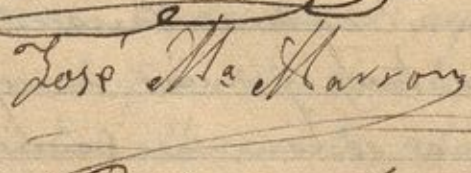
11
pago de los abonos y servicios oficiales del Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año; y
- del Patronato Local de Formación Profesional de Badajoz, setecientas noventa y dos pesetas con noventa centimos del Capto de Imprevistos, pago de cantidades por cuenta de cuotas atrasadas, y que se giran con cargo a aquel por carencia de consignación legal expresa.

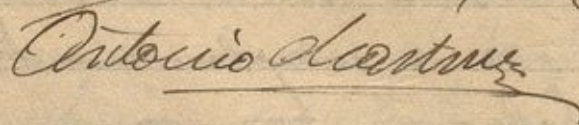
Subvención a
O. J. de F. E. T. y de
las J. O. N. S.

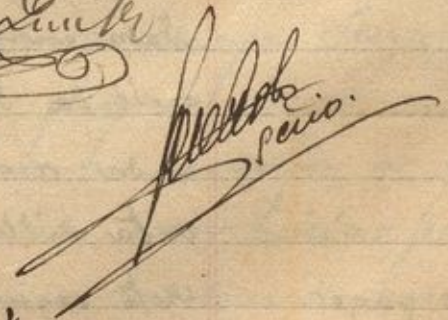
Enterada esta Presidencia de escrito-circular de la Delegación Provincial de Organizaciones Juveniles de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Badajoz, recibido en 15 del actual, interesando de este Municipio la concesión de subvenciones para que asistan al Campamento de verano que va a instalarse en Punta Umbria (Huelva) para afiliados masculinos y en Gáldar para femeninas de aquella Organización, los individuos de ella que puedan asistir de este pueblo, se acordó por unanimidad conceder la cantidad de trescientas pesetas, que es la señalada como subvención para uno de dichos afiliados, que pudiera designar la Delegación Local del Ramo; suma que se girará con cargo al Capto de Imprevistos del vigente presupuesto de gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las trece horas de que yo el Secretario, certifico. =

 Manuel Fernández

 José María Navarro

 Antonio Martínez



Número 85:

Señores concurrentes

Presidentes

Propietarios

D.  Pérez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ordinaria del día 11 de Julio de 1940.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día catorce de Julio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor al-

Identical:

A. Manuel Fernández

Concejales.

H. Manuel Fernández

" Florentino Quintero

" Antonio Martínez

" José M.ª Navarro

Secretario.

A. José Cobos.

Extracto de acuerdos
del pasado junio.

Distribución de
fondos.

Cuenta caudales
2.º trimestre 1.940.

Exento solicitando
empleo del Ayuntamiento.



Sobre obras en
San José.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

calde don Emilio Pérez Ferrero y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y o el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de junio, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo. Señor Gobernador Civil para su inscripción en el Boletín Oficial de la región.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de julio, presentada por la Secretaría. Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad. Vista la respectiva cuenta de caudales del 2.º trimestre de 1.940, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión municipal gestora acuerda prestarle su aprobación provisional.

Entrada la Gestora de escudo fecha siete del actual dirigido a esta Alcaldía por la vecina de esta villa Luisa Romero Viera solicitando colocación en las oficinas municipales por hallarse delicada de salud (por) lo que le impide dedicarse a otras actividades, según prescripción facultativa, y otras razones en apoyo de su pretensión; acordó por unanimidad denegar la petición de la expresada interesada Luisa Romero en atención a no existir vacante alguna en estas oficinas ni otro medio hábil alguno para poder atenderla. Por la Presidencia se manifestó que en virtud de lo acordado por esta Gestora en sesión de 13 de julio del pasado año, y usando de la facultad que por esta le

fue concedida, habia intervenido en la ejecucion de las obras proyectadas en el sitio de San Onofre por la Comision y a los fines que en dicha sesion se detallaban, estando ya para terminar las referidas al arreglo y ornato de la Capilla existente en aquel sitio, las cuales efectuó, en la parte correspondiente, el escultor de Sevilla don Enrique Once Jaramon, con arreglo al contrato efectuado al efecto, habiendose invertido hasta ahora en el conjunto total de aquellas obras la suma de cuarenta y cuatro mil seiscientas pesetas, que unidas a dos mil trescientas treinta pesetas de intereses deducidos por la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de esta villa que efectuó el préstamo a referida Comision de obras, segun lo acordado en la propia sesion antes referida, arrojan un total de cuarenta y seis mil novecientas treinta pesetas, segun resulta de la documentacion relativa a dichas obras, y el cual es el que debe abonar esta Corporacion, para liberar a los señores que han obtenido de dicha Caja Rural los préstamos hasta citada suma, en la forma en dicho acuerdo detallada.

Muy enterada la Gestora de las anteriores manifestaciones de la Presidencia, y una vez examinados con detenimiento todos los documentos y antecedentes relacionados con el asunto de que se trata, acordó por unanimidad aprobar íntegramente la gestion de la Presidencia en ejecucion de esta propia Corporacion de 13 de Julio del año anterior, que ratifica en todas sus partes, con la sola modificacion de elevar a cuatro el número de anualidades en que se han de consignar en sus presupuestos ordinarios las cantidades correspondientes para el pago de la suma total invertida en mencionadas obras, las que por tanto terminarian con el presupuesto de mil novecientos cuarenta y tres, ya que la primera de ellas se ha efectuado en el ordinario del corriente año 1.940.

Acto seguido acordó la Corporacion que se abonen las cantidades

siguientes, con cargo a las partidas que se expresan, del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados:

- A Francisco Suarez y otros, treinta y cuatro pesetas del Captulo 4.º art. 7.º, premio como matadores de animales dañinos en este termino.
- A Francisco Ortiz y Luis Sib, ochenta pesetas del Capt.º 8.º art. 2.º, pago de socorros como enfermos y su traslado al Hospital Provincial.
- A Rodrigo Forastero, sesenta y dos pesetas, con setenta y cinco centimos, del Capt.º 8.º art. 3.º, pago de suministros de leche para varios enfermos en el Hospital Municipal.
- A Sor Josefa de la Cruz, veinticinco pesetas del Capt.º 8.º art. 4.º, en concepto de socorro como pobre transeunte.
- A Luis Regalado y otro, ciento cincuenta y nueve pesetas con cincuenta centimos, del Capt.º de Supravisitos, pago de caudas para fuegos del ejercicio y servicios de la Guardia Civil, por falta de consignacion expresa y ser de imprescindible necesidad dicho pago.
- A Jose Maria Dorado, mil quinientas pesetas del Capt.º 4.º art. 1.º, pago de anticipos para material electrico para el alumbrado publico de este Ayuntamiento.
- A Casar Martinez de Puello, de Sevilla, ciento setenta pesetas, del Capt.º 13.º art. 3.º, pago de fuegos artificiales suministrados para los pasados festejos del Santisimo Corpus Christi.
- A Jose Maria Rivera, ciento cuarenta pesetas del Capt.º 19.º articulo unico, pago de cinco gorras de paño para uniformes de la Guardia Municipal; y
- A Jose Maria Dorado, mil ciento cuarenta y una pesetas del Capt.º 19.º art. unico, pago del resto de anticipos para material electrico para el alumbrado publico de este Ayuntamiento.

Nada cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos en las obras del Cementerio Municipal, que en junto

suman la cantidad de dos mil trecentas sesenta y cuatro pesetas, con setenta y cinco centimos; la Comisión la examinó y encontrándola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capto 11.º art.º 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Con este momento y en razón a que va a tratarse del último asunto comprendido en la orden del día de esta sesión, para el que el señor Alcalde Don Benito Pérez resulta incompatible por razón de parentesco con los interesados en el mismo, Don José, Don Manuel y Doña Esperanza Moya Serrano, primos hermanos de dicho señor Alcalde, éste abandona la Presidencia, ausentándose del local, pasando a ocupar aquella el segundo teniente Alcalde Don Manuel Fernández Martín, a quien reglamentariamente corresponde, por no haber concurrido al acto el primer teniente Alcalde.

Recurso contra nada cuenta y lectura de un edicto inserto en el Boletín de esta Oficial de la provincia núm.º 130, correspondiente al día festivo, interpuesto por los herederos de don Juan Serrano.

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz.

"Para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Letrado Don Luis Barajá López, en nombre de Don José, Don Manuel y Doña Esperanza Moya Serrano, ha sido presentado en este Tribunal escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de Fuentes de León, aprobatorios de liquidación practicada en expediente de remate contra los herederos de Don Francisco Moya y Fernández Gonda. = Badajoz 4 de Julio de 1940. = El Oficial de Sala, Nicolás Jiménez."

Bien enterada la Corporación del edicto transcrito y examinados detenidamente los antecedentes relacionados con el particular, después de declarado suficientemente discutido el asunto, por unanimidad acordó: mostrarse parte coadyuvante

en el recurso contencioso-administrativo a que se contrae el aludido y transcrito edicto, ya que consideran justos y acertados sus acuerdos de doce de Mayo último y trece de junio siguiente, contra los cuales se ha instado dicho recurso, aunque en éste se aludan otros acuerdos tomados en el año mil novecientos treinta y ocho, que por no haber sido recurridos en tiempo y forma, son finles por las causas mencionadas en el de doce de Mayo del corriente año y no cabe ahora en su contra recurso de clase alguna; y facultar al señor Presidente accidental de esta Corporación para que a nombre de la misma comparezca ante Notario público y otorgue el oportuno poder a favor de los Procuradores de Badajoz, Don Gladio Salmeiro de los Santos y D. Antonio Martínez Pirón, para que en representación de este Ayuntamiento comparezcan ante el expresado Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en forma legal, y hagan en el repetido recurso interpuesto por D. José, D. Manuel y D.^a Esperanza Moya Soriano, cuantas alegaciones estuviere pertinentes en defensa de los acuerdos recurridos hasta obtener una resolución confirmatoria de los mismos, cual en justicia corresponde; debiendo darse cuenta de su resultado para los fines que fueren procedentes.

El Sr. Presidente accidental D. Manuel Fernández Martín, haciendo uso del derecho que le conceden las disposiciones vigentes delega sus facultades en el Regidor Sindico de esta Corporación D. Florentino Quinto Núñez, para que en su nombre y representación, comparezca ante Notario público, y otorgue el poder notarial de que antes se ha hecho mención por no existir dicho funcionario en la localidad, por lo cual hay que desplazarse de la misma, lo que no puede efectuar la Presidencia por razones de salud; y considerando la Corporación atendidas las expresadas razones, acordó ratificar por su parte la delegación conferida por la Presidencia al aludido Regidor Sindico, habida cuenta de la necesidad imperiosa de otorgar el Poder



de referencia lo antes posible, en evitación de que pudieran
expirar los plazos legales para poder intervenir la Corporación
como parte coadyuvante en el asunto de que se
trata. ~

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente
levantó la sesión, siendo las quince horas, de que
yo el Secretario, certifico. = Sobre raspado = declaró = sobre
enumerado = Inoya. = todo vale y certifico. =

~~Manuel Fernández~~

Manuel Fernández

Placento Quintanilla

José María Navarro

Antonio Mestre

~~Antonio Mestre~~
Smo.

Reunión de ~ Ordinaria del día 28 de Julio de 1940: ~

Señores concurrentes: En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del
Alcalde-Presidente día veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta, se reunie-
ron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este
Ayuntamiento auctados al margen, bajo la Presidencia del
señor Alcalde Don Emilio Pérez Soriano y por ante la pre-
sencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día y concurriendo número suficiente de señores
Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente
declaró abierta la sesión.

Concejales.

A. Manuel Fernández

" Placento Quintanilla

" José María Navarro

Secretario,

A. José Bobos.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la ante-
rior que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Cuenta Ganancia Nada cuenta y lectura de la presentada por el Inspector Gan-
3.º trimestre 1940. uancia Municipal D. Santiago Moragrega Villarán, único de
su clase en la localidad, que expresa las formulas despachadas
en su oficina de Ganancia para esta Beneficencia Municipal
durante el segundo trimestre del corriente año 1940, importante
la suma de novecientas ochenta y cinco pesetas con treinta y
ocho centavos; la Corporación presbíto examen de la misma y de

citadas formulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al capít. 8.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial en la forma prevenida en el art. 27 del Reglamento de 14 de Junio de 1.935.

Subsidio vejez de Felipe Serrano.

Entrada la Gestora de un oficio de la Alcaldía de Segura de León, fecha 23 del actual interesando el pago a prorata entre este Municipio y los de Rodosal de la Sierra y el oficiante de la cantidad de doscientas treinta y siete pesetas, treinta y cuatro centimos que reclama la Inspección Provincial del Trabajo a efectos del subsidio de vejez de Felipe Serrano Sover, por haber servido durante muchos años el cargo de vigilante de la línea telefónica común de los tres pueblos que tenían establecida los propios municipios, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y abonar con cargo al capít. de Supresivos la suma de setenta y nueve pesetas con once centimos, tercera parte de la anteriormente mencionada, por considerarse atendibles las razones en que se funda la petición.

Suscripción a una revista.

También acordó esta Gestora suscribirse a la "Revista de Gobierno y Administración Local", creada por el Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios, domiciliado en Madrid, debiendo girarse su importe de treinta pesetas anuales con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos.

Relación de jornales en obras públicas.

Dada cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en el arreglo de la calle San Onofre y Valdelajara, durante las semanas finadas en veij, trece y veinte del actual, que en junto suman la cantidad de dos mil ciento treinta y siete pesetas, con veintinueve centimos; la Comisión la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al capít. 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Convocatoria de oposiciones y concursos

Esta Comisión Gestora, en vista de que contra las plantillas de toda clase de empleados de este Municipio formadas y aprobadas por la misma en su sesión ordinaria de veintiocho

de Diciembre último, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre anterior, no se formularon reclamaciones ni objeciones de clase alguna, a pesar de haber sido publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, número 25, correspondiente al día 5 de Febrero pasado, y de la que fueron enviadas ejemplares a la Dirección General de Administración Local, por unanimidad acordó:

- Primero: Declarar finis las plantillas de todos los Empleados Municipales de esta Corporación anteriormente expresadas.

- Segundo: Declarar vacantes los cargos que a continuación se expresan que son los únicos que se hallan servidos interinamente:

Administrador Municipal de Arbitrios, e Impuestos.

Cargado del Reloj Público. y

Interrador y Guardia del Cementerio; y

- Tercero: Convocar oposición para cubrir la primera de dichas plazas y concurso para las dos restantes, en la forma que previene la citada Orden de 30 de Octubre último para cumplimentar la Ley de 25 de Agosto anterior: Corresponde las plazas de Administrador de Arbitrios al turno de Caballeros Militados; la de Cargado del Reloj al de Ex-Combatientes, por haber consumido ya otro turno de este grupo la Comisión Provincial de Militados, y la de Interrador al turno de Ex-Cautivos; facultándose a la Presidencia para que efectúe la convocatoria de dichas oposición y concurso en la forma legal que previenen dichas disposiciones, haciéndose constar especialmente que a falta de solicitantes de los respectivos cupos, se adjudicarán las vacantes a los opositores y concursantes por el orden que establece el apartado 9.º de la citada Orden Ministerial, y en su consecuencia podrán tomar parte en la oposición y concurso los aspirantes que pertenecan a cupos distintos; debiendo darse cuenta de su resultado para los efectos que fueran procedentes.

Y por último acordó la Corporación conceder al infrascripto

enfermedad al
señor Ayunt.



Secretario de la misma treinta dias de licencia con todo el sueldo, que habia solicitado, para que pueda trasladarse a los Bañeros de Mondariz y Caldeas de Euz, cuyas aguas le han sido prescritas facultativamente, y se digno para sustituirle accidentalmente en el desempeño de expresada Secretaria al auxiliar de la misma José Mariano Fernandez, durante el tiempo de referida licencia que empezará a disfrutarse el interesado a partir del dia nueve del próximo mes de Agosto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. - Sobre raspado. = 8 = ocho = vale y certifico.

Manuel Ferrández
Florentino Quintero
Antonio Martini

José L. Flores
José M.º Marañon
José María Ferrández

Numero 17:
Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Emilio Pérez
Concejales.

D. Manuel Ferrández
" Florentino Quintero
" José Luis Flores
" José M.º Marañon
" Antonio Martini

Secretario int.º:
D. José Marañon.

Boletines y correspondencia oficial.

Ordinaria del dia 18 de Agosto de 1940.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del dia once de Agosto de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento auctados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Emilio Pérez Serrano y por ante la presencia del infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria de este dia y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos validamente, el señor Presidente declaro abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario interino di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Comision quedo enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.



Extracto de acuerdos del pasado Julio. Acto segundo fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Julio, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos. Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Agosto, presentada por la Secretaría-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesión, siendo las trece horas, de que yo el Secretario interino certifico. = Sobre raspado = en listas = Pérez = todo vale y certifico. =

~~Manuel Fernández~~ Manuel Fernández

~~Florentino Quintero~~ Florentino Quintero

~~José M^a Marrón~~ José M^a Marrón

~~José L. Flores~~ José L. Flores

~~Francisco~~ Francisco

~~Luis Torres~~ Luis Torres

~~Luis Bonilla~~ Luis Bonilla

~~Enrique Leco~~ Enrique Leco

~~Enrique Leco~~ Enrique Leco

~~José~~ José

Número 88: Extraordinaria del día 28 de Agosto de 1940.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidos horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta, previa especial convocatoria circulada al efecto por el señor Alcalde-Presidente don Emilio Pérez Serrano, se constituyeron en estas bancas Consistoriales los señores don Eduardo Gaudinjo Adams, don Manuel Fernández Martín, don Florentino Quintero Muñoz, don Antonio Martínez Forastero, don José M^a Marrón Galiano y don José Luis Flores Maya que actualmente desempeñan los cargos de Regidores de este Municipio.

También comparecen: los vecinos de este término municipal

Reemplazamiento de nueva gestora y ceso a la actual.

N. Juan Morales Palauco, D. Luis Pomer Varguer, D. Eduardo Caudilejo Adame, D. José Cárdeno Domínguez, D. Gregorio Leco Nuñez, D. Guillermo Piz Sanchez, D. Luis Bonilla Bonilla, D. Ramón Evaristo Monge, y D. Domingo Ramos Martín citados al acto.

Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente, hizo presente, como ya se hacía constar en la convocatoria, que el objeto de la presente sesión extraordinaria era el de dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia en comunicación del negociado 1.º N.º 2.975, fecha 18 del actual que copiada literalmente dice así:

"Por estimarlo conveniente a la marcha administrativa de este Ayuntamiento he resuelto la renovación de la Junta Municipal con las siguientes personas: Alcalde, D. Juan Morales Palauco. = Regidores. - D. Luis Pomer Varguer, D. Eduardo Caudilejo Adame, D. José Cárdeno Domínguez, D. Gregorio Leco Nuñez, D. Guillermo Piz Sanchez, D. Luis Bonilla Bonilla, D. Ramón Evaristo Monge, D. Domingo Ramos Martín. = En su vista se servirá convocar a sesión extraordinaria en la que deberán cesar los actuales Regidores y se posesionará a los nuevos por el mismo orden con que figuran en este escrito remitiéndose copia certificada del acta de dicha sesión en que así conste. = Por Dios, España, y su Revolución Nacional Sindicalista. = Badajoz 18 de Agosto de 1.940. = El Gobernador Civil. = El Secretario General, Encargado del Despacho. = Luis del Rosal. = Sr. Alcalde de Fuentes de León. = "

Hada lectura de la comunicación anteriormente transcrita y una vez entrados los señores concurrentes, en cumplimiento de lo en aquella ordenado, cesaron en sus cargos los siete Regidores de este Municipio primitivamente relacionados, así como en los de representación que hasta ahora ostentaban los señores Peres, Caudilejo, Fernández y Quintero, abandonando los asistentes sus respectivos escaños, después de despedidas cordiales.



mente. ~

Acto segundo y posesionada la nueva Rectora, cuyos componentes se relacionan en segundo lugar, y en el oficio transcrito, en la forma legal prevenida que quedo constituida por los nuevos citados señores Pastores y por el orden que en el mismo señala. ~

Inmediatamente se procedio a la eleccion de un Sindico que corresponde a la Corporacion y su respectivo suplente resultando elegido por unanimidad para el cargo Don Eduardo Gaudilejo Adams, y para Suplente D. Guillermo Pri Sanchez siendo posesionados seguidamente en forma reglamentaria. ~

Teniendo en cuenta las características y necesidades del Municipio acordo la Corporacion fijar en tres el numero de Comisiones permanentes que aquella necesita, con las denominaciones de Hacienda, Obras Publicas y Beneficencia, sin perjuicio de las demas especiales que pudieran precisarse en cualquier época; y verificadas las correspondientes elecciones resultaron elegidos los señores que a continuacion se expresan: ~

~ Para la Comision de Hacienda: ~

D. Juan Morales Palanco, D. Jose Cardero Dominguez y D. Ramon Enrique Monge. ~

~ Para la Comision de Obras Publicas: ~

D. Juan Morales Palanco, D. Luis Gomez Varguer y D. Domingo Ramos Martin. ~

~ Para la Comision de Beneficencia: ~

D. Juan Morales Palanco, D. Luis Bonilla Bonilla y D. Exequiel Leco Muñer. ~

Todos los cuales fueron posesionados inmediatamente en sus respectivos cargos en forma reglamentaria. ~

Seguidamente acordo la Corporacion que en cumplimiento del lo dispuesto en el parrafo 2.º del art. 57 de la vigente Ley Municipal se reunir aquella en sesion ordinaria dos veces en cada mes a las doce horas del segundo y cuarto



domingo de cada mes, sin perjuicio de las extraordinarias que fueren precisas, lo que debia hacerse publico en forma legal para general conocimiento.

Y terminado el objeto de la convocatoria el señor Presidente dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiendose del mismo la presente que autorizan todos los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario, interino, certifico.

[Signature] Luis Comed. Eduardo G. S. S. S.

Jáidens Enriquis Leco

~~Elm...~~ Ramón Jesús José L. Flores

Luis Bonilla Domingo Ramos

[Signature] Florentino S. S. S.

Manuel Ferrnand
Tere Ma. Marron Antonio Marron
[Signature] José María S. S. S.

- Número 89:
- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente.
- D. Juan Morales.
- Concejales:
- D. Luis Pomer
- " José Jáidens
- " Domingo Ramos
- " Enriquis Leco

Ordinaria del día 25 de Agosto de 1940:
 En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Morales Palanco y por ante la presencia del infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales

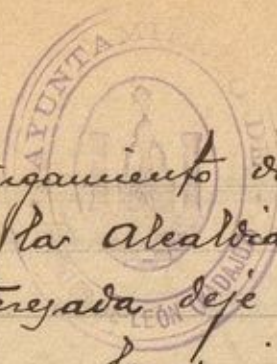
A. Guillermo Pel para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente de-
Secretario actual claró la sesión al grito de: "Arriba España".

A. José Marrom. De su orden yo el Secretario, interino de lectura del acta
de la ordinaria anterior que fue aprobada y debidamente au-
torizada; así como de la extraordinaria celebrada el veintin-
no del corriente para cese de la anterior Gestora y cons-
titución de la actual que también fue ratificada con la
siguiente modificación aclaratoria, que por olvido invo-
luntario dejó de consignarse en expresada sesión, mas ven-
posicionados los nuevos Gestores designados por la Superioridad:

- Redificación de la extraordinaria de 21 del actual.
Seguidamente se procedió a la elección de Primer y se-
gundo Teniente de Alcalde que corresponden a este Munici-
pio con arreglo a la vigente Ley Municipal, reayendo di-
chos cargos por unanimidad en los Gestores don Luis Po-
mer Vaquer y don Eduardo Gaudilijo Adams respectiva-
mente. Los cuales fueron posesionados de los mismos en
forma reglamentaria y recibiendo las insignias que les
corresponden.

Boletines y co- rrespondería oficial.
Hada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial
recibida desde la última sesión, la Comisión quedó en-
terada acordando que se cumplan cuantas disposiciones
a esta villa se refieran.

Requerimiento a D. M.ª Senans para que cumpla un acuerdo de esta Gestora
Prácticamente el expediente instruido al efecto y de cuantos
datos y antecedentes se relacionan con el mismo particular,
se acordó unánimemente que por la Presidencia se re-
quiera a la vecina de esta villa Doña María Ferrans
Suárez, viuda de D. Pascual Suaya y J. Conde, Adminis-
trador que fue de arbitrios e impuestos de este Ayuntamiento,
para que en la representación que ostenta y resulta
de dicho expediente, para que sin excusa ni pretexto alguno
de cumplimiento a cuanto ofreció en el último párrafo de
su escrito fecha 3 de Noviembre de 1938, aprobado por
esta Gestora en sesión ordinaria de 13 de dicho mes y
año, posesionando legal y materialmente a este Ayuntamiento
de la casa n.º 5 sita en la Plaza de España de este pueblo



mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura, facultándose a la Alcaldía- Presidencia para, en caso de que la interesada deje de comparecer a dicho fin ante Notario en la primera oportunidad, siga contra la misma el procedimiento a que hubiere lugar en derecho. A lo seguido acordó esta Rectoría en virtud de requerimiento efectuado por oficio de la Inspección Provincial de Trabajo fecha 13 del actual, abonar con cargo a fondos de este Municipio el importe del acta de liquidación del régimen de Retiro Obrero para la concesión del subsidio de vejez al vecino de esta villa Diego Lawrence Puarcón, que durante muchos años desempeñó el cargo de botanador y guarda del Cementerio Municipal, por lo cual tiene derecho al beneficio antes expresado.

Cargo de cuota para Subd. Vejez

Donativo de varias obras de derecho a este Ayuntamiento.

Y por último acordó esta Rectoría, que se den las más expresivas gracias a los herederos del finado Don Manuel de Jesús Pérez Pál, por el donativo hecho en su testamento a este Municipio de una colección de la obra de "Alcubilla", cinco tomos de legislación de Medicina y Farmacia, las siete partidas y novísima recopilación, cuyas obras han sido entregadas en esta Alcaldía por la viuda de citado señor Doña Cecilia Gimón Uceda, mediante formalización del correspondiente documento para la debida constancia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas al grito de ¡"Arriba España"! de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

Luís Ramos
 Dña. María...
 Luis Doniella Equívico Leco
 Epistromo Epila J. J. J. J.
 José Guzmán

~ meso 20: Ordinaria del día 8 de Septiembre de 1940:

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

H. Juan Morales.

Concejales:

H. Luis Lomer

" Eduardo Baudrigo

" Luis Bonilla

" Ezequiel Peco

" José Gándano

" Guillermo Pél.

Secretario:

D. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Morales Palanco y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡"Arriba España"! De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos del pasado Agosto.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado Agosto, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Septiembre, presentada por la Secretaría - Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Permisión de licencia y regreso del Secretario.

La Corporación quedó enterada de que con fecha dos del actual regresó a ésta el Secretario de la misma Don José Bobos Ponza del, dando por terminada la licencia que le fue concedida en 28 del pasado Julio, y reintegrándose al ejercicio de su cargo.

Sobre pago de jornales el domingo.

Por haberse omitido involuntariamente en la ordinaria de la sesión anterior, se hace constar que esta persona por unanimidad acuerda que se cumpla cuanto previene el art. 9.º y demás concordantes de la Ley de 13 de Julio último relativo al descanso dominical, abonándose a los obreros que trabajen en obras



municipales la jornada de los domingos en la forma que previenen las disposiciones ataludidas.

Dimisión del
Prestor Ramón
Suárez.

Nada cuenta de un oficio dirigido hoy a esta Alcaldía por el Prestor Ramón Suárez Murga presentando la dimisión de su cargo por razones que dice expuso al tomar posesión, esta Prestora acuerda que se dé cuenta de aquella renuncia al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia para la resolución definitiva que proceda.

Sobre ampliación
del Puzo Escobar
y construcción de ca-
sas para Maestros.

Acto seguido acordó la Corporación autorizar a la Presidencia para la gestión de la Superioridad la realización de las obras de ampliación del edificio destinado a Escuelas de este pueblo para que fuese concedida subvención por el Estado según Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 6 de Diciembre de 1.935, así como para gestionar la construcción de casas-viviendas para los Maestros Nacionales al amparo de cuanto dispone la Ley de 19 de Abril de 1.939 y disposiciones complementarias; debiendo dar cuenta de su resultado para en su vista resolver lo que fuere procedente.

Variación de
nombre de calles.

Seguidamente y por unanimidad acordó esta Prestora que se solicite de la Superioridad la correspondiente autorización para sustituir el actual nombre de la calle Capitán Navarrete por la de Benigno Rangol, en atención a haber vivido en la misma y donde residía al ocurrir su muerte, el Benigno Nov Niego Rangol Suárez, hijo de la localidad que dio su vida por Dios y por la Patria en el frente de Extremadura en Agosto de 1.938, haciéndose acreedor por su brillante actuación y ejemplares cualidades a este homenaje de sus conciudadanos; quedando anulado por tanto el acuerdo de esta Prestora de 25 de Mayo de 1.939 que daba el nombre de dicho Benigno Rangol a la antigua calle Doctor que seguirá llamándose en esta forma.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados:



- Al Cándido Ventura, trescientas pesetas del Capto 19.º art.º único, pago de anticipos hechos en varios servicios de inspección de barbechos y siembras en 1.938 y 1.939, por la Comisión de Policía Rural de este Ayuntamiento.
- Al José Bautista y otros, diez y ocho pesetas, setenta y cinco centimos, del Capto 4.º art.º 7.º, premios como matadores de animales salvajes en este término municipal.
- Al Presidente de la Comisión Local de Subsidio al Combate, cuarenta y tres pesetas, veinticinco centimos, del Capto 6.º art.º 2.º, pago de material de escritorio, adquirido para dicha oficina.
- Al Manuel Juárez, dos mil ciento noventa pesetas de los Captos 13.º y 18.º (381.60 y 1.808.40) respectivamente, pago de los servicios prestados al Ayuntamiento por la Banda de Música a su cargo en el segundo semestre de este año, pagándose la segunda de dichas sumas con cargo a Suplementos por agotamiento de las partidas del Capto 13.º de dicho presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente siendo las catorce horas y al grito de ¡"Arriba España!" levantó la sesión; de todo lo cual yo el Secretario certifico: = sobre raspado = "tracción" = Vale y certifico. =

[Signature]

[Signature]
 Luis Domínguez

[Signature]
 Cándido

Luis Domínguez

[Signature]
 Teófilo

Domingo

[Signature]
 Enrique

[Signature]
 Secretario

Número 28:

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente:

D. José Morales.

Ordinaria del día 22 de Septiembre de 1.940:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintidos de Septiembre de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento ausados al margen bajo la Presidencia

~cejales:

D. Rufi Gomez
 " Eduardo Gaudilejo
 " Braquié Reco
 " José Gáureo
 " Domingo Ramos
 " Rufi Bonilla
 " Guillermo P. L.

Secretario:

D. José Bobos.

Aprobación Padrón
 Casinos para 1940.

del señor Alcalde don Juan Morales Palanco, y por
 ante la presencia del infancito Secretario, al objeto de
 celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y con-
 curriendo número suficiente de señores Concejales para
 tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró
 abierta la sesión al grito de ¡"Viva España"! —
 De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la
 anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.
 Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia ofi-
 cial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó
 enterada acordando que se cumplan cuantas disposicio-
 nes a esta villa se refieran.

Dióse cuenta del padrón formado para la exacción del im-
 puesto sobre Casinos y Circulos de Recreo que ha de regir
 durante el año mil novecientos cuarenta, el cual ha per-
 manecido expuesto al público durante el plazo reglamenta-
 rio, sin que se hayan formulado en su contra reclama-
 ciones de clase alguna; la Corporación una vez enterada y
 tras la consiguiente deliberación acordó por unanimidad
 aprobar el padrón de referencia en la forma legal pre-
 vista y proceder inmediatamente a la recaudación en
 periodo voluntario, facultándose a la Alcaldía para que
 adopte las medidas necesarias encaminadas al indicado
 objeto.

Inclusión en Bene-
 ficencia de una ve-
 nia pobre.

Acto seguido acordó la Corporación incluir en las listas
 beneficentarias Municipales a la vecina de esta villa
 Carmen Pousales Hurtado, viuda, que carece de toda clase
 de bienes y precisa de este auxilio; lo que deberá comuni-
 carse a los facultativos respectivos a los efectos consiguientes.
 El señor Presidente manifestó que próximo a recibirse de
 la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, los ejemplares
 de cédulas personales de este Municipio del actual año 1940,
 procede que esta Corporación adopte los acuerdos oportunos,
 a fin de proceder a su recaudación en la forma pre-
 vista por la Instrucción de 4 de Noviembre de 1.935.

Sobre recaudación
 de cédulas personales
 en 1.940.

terada esta Sesión y tras un detenido estudio de las disposiciones legales del caso, por unanimidad acordó: que por la Presidencia se proceda a anunciar oportunamente la recaudación voluntaria de dichas Cédulas Personales en la forma ordenada por citada Instrucción encargando de aquella al Administrador Municipal interino de Arbitrios e Impuestos Don Félix Adán Jiménez, el cual deberá ser auxiliado por el personal temporero que estime necesario, al que se abonará la gratificación que la Presidencia estime oportuna, con cargo a la partida correspondiente a citados temporeros, del vigente presupuesto de gastos; cuyo recaudador deberá cumplimentar además cuantos requisitos previene la repetida Instrucción hasta la liquidación total de su gestión.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- A la Compañía Telefónica Nacional de España, doscientas diez y siete pesetas, y diez centimos del Capít. 1.º art. 10.º, pago de abonos y servicios oficiales del Ayuntamiento durante los meses de Julio y Agosto pasado.
- Al Instituto Nacional de Previsión, doscientas sesenta y siete pesetas, treinta centimos, del Capít. 9.º art. 4.º, y nueve pesetas, cuarenta y ocho centimos del de Impuestos por agotamiento de la interior que en junto suman 346.78 Pesetas, pago de cuotas de retiro obrero para su acceso al Subsidio de Vejez, de D. Diego Sansiente Praveño Contrador que fue del Ayuntamiento de esta villa.
- Al Administrador del Boletín Oficial de la provincia, cincuenta y seis pesetas del Capít. de Impuestos, completo pago de las suscripciones oficiales del corriente año, por defecto de las consignaciones respectivas; y
- Al Secretario de la Corporación Don José Cobos, setecientas cincuenta pesetas, del Capít. 6.º art. 2.º, pago de material

de las oficinas de su cargo durante el segundo semestre del corriente año.

Relaciones de jornales en reparacion de edificios.

Y por ultimo se dio cuenta de las relaciones de jornales invertidos en la reparacion de los edificios escolares y Matadero Municipal durante las semanas de veintisiete de Julio a diez y siete de agosto pasados, que importan en junto la suma de trececientas pesetas. Examinadas por la Corporacion y encontrandolas conformes acordó aprobarlas y su pago con cargo al capitulo 11.º articulo 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las tres horas y treinta minutos, al grito de "Arriba España", de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

[Signatures]
D. José María Domínguez
D. José Domínguez
D. José Domínguez
D. José Domínguez
D. José Domínguez



Núm.º 22.

Ordinaria del dia 13 de Octubre de 1940.

- Señores concurrentes.
- Aldcalde - Presidente.
- D. Juan Morales
- Concejales.
- D. Luis Sanchez
- " Eduardo Sandoval
- " Ezequiel Leco
- " Luis Domínguez
- " José Cárdenas
- " Guillermo Est.
- " Domingo Ramos
- Secretario.
- D. José Cobos

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del dia trece de Octubre de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento acotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Morales Palanco, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente levanto la sesion abierta al grito de "Arriba España". De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. Nada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesion, la Comisión

quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos del pasado mes de Septiembre.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el pasado Septiembre, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Octubre presentada por la Secretaria-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Cuentas de caudales del 3.º trimestre de 1.940.

Vista la respectiva cuenta de caudales del 3.º trimestre de 1.940, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión Municipal presta su aprobación provisional.

Cuenta de farmacia del 3.º trimestre de 1.940.

Nada cuenta y lectura de la presentada por el Inspector Farmacéutico Municipal D. Santiago Monaquepa Villarán, médico de su clase en la localidad, que expone las fórmulas despachadas en su oficina de Farmacia para esta Beneficencia Municipal durante el tercer trimestre del corriente año 1.940, importante la suma de novecientas noventa y cuatro pesetas con tres centinos; la Corporación previo examen de la misma y de citadas fórmulas, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capítulo, 8.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de su ingreso en la Junta de Mancomunidad Sanitaria Provincial en la forma prevenida en el art. 27 del Reglamento de 14 de Junio de 1.935.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos cuyas cuentas o justificantes respectivos fueran aprobados.

- A la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de esta villa, diez mil pesetas del capit. 1.º art. 10.º, primera anualidad

correspondiente al año en curso de la subvención concedida para las obras del Paseo y Brújula de San Onofre, según acuerdo de esta Corporación de 13 de Julio de 1.939 y 14 de Julio último.

- A Emilio Pérez y otros, cuatrocientos cincuenta pesetas, del Capít. 2.º art. 4.º, gastos efectuados en comisiones oficiales de este Ayuntamiento a Badajoz, para la Gestión de asuntos Municipales; y
- A don José Bobo, cuatrocientos cincuenta pesetas del Capít. 2.º art. 1.º, gastos efectuados en viajes a Badajoz y Huelva y sus estancias en dichas Ciudades para gestionar el abastecimiento de trigo de esta población.

Relación de jornales en Matadero y Hospital.

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en la reparación y limpieza de las buecas, Matadero y Hospital, importando los jornales mil ochocientos diez y siete pesetas y los materiales trescientas treinta y cinco, con un centavo, que en junto suman la cantidad de dos mil ciento cincuenta y dos pesetas, con un centavo; la Comisión las examinó y encontrándolas conformes acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capítulo 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Idem idem en caminos.

Dada también cuenta de otras relaciones de jornales y materiales invertidos en reparación y arreglo de caminos vecinales durante las semanas señaladas en 24 y 31 de Agosto y 7 y 31 de Septiembre pasados, importando los jornales cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, setenta centavos, y los materiales mil setecientos treinta y tres pesetas, treinta y cinco centavos, que en junto suman la cantidad de seis mil cuatrocientos diez y nueve pesetas, con veintinueve centavos; la Comisión las examinó y encontrándolas conformes acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít. 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al "Puerto de Arriba,

España, siendo las catorce y treinta horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

~~Manuel~~ Luis Ferrer Luis Bonilla
Adolfo Caudillo Guillermo Gil Domingo Ramos
Esquivel Leco Caudillo

Número 23. Ordinaria del día 27 de Octubre de 1910.

Señores concurrentes.
Alcalde. Presidente. En la villa de Puente de León, siendo las doce horas del día veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta;
Concejales. se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento convocados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Morales Palauco y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España!
Secretario. De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.
Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Subvención para construcción de muelles de F.E.T. y de las FONS.
Enterada la Persona de oficio de la Alcaldía de Badajoz, fecha 17 del actual, solicitando se consiguiera en los presupuestos de este Ayuntamiento aportaciones para construcción de un nuevo muelle para Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. de aquella capital por las razones que detalla, y teniendo en cuenta que la propia necesidad se siente en los demás pueblos de la provincia, la que interesó atender, por unanimidad acordó: Que en los presupuestos que se formen para el (corrente) próximo año mil novecientos cuarenta y uno, se consiguiera la

suma de diez mil pesetas, como subvención a la Organización Provincial del Movimiento para la construcción de cuarteles Provinciales y Locales de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., que considera beneficiosa para los servicios del Movimiento.

Obras en el Cuartel de la Guardia Civil.

Y por último acordó la Comisión, ante los varios requerimientos que se le han hecho por la Comandancia de la Guardia Civil sobre ejecución de obras y ampliación y reparación de la Casa Cuartel de este Puerto, se conteste a aquella que se procurará atender en lo posible su petición al ejecutar los presupuestos del próximo año, de acuerdo con las circunstancias actuales y disponibilidades que pudieran resultar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión al grito de "Arriba España", siendo las doce horas de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

[Signatures] Luis Román, Luis Romilla

[Signatures] Eduardo Cambilejo, Joaquín Leos

[Signatures] Domingo Ramos, Exequiel Leos

Número 24

Señores concurrentes.

Aldcalde-Presidente.

D. Juan Morales
Concejales.

- D. Luis Román
- " Eduardo Cambilejo
- " Exequiel Leos
- " Domingo Ramos
- " Luis Romilla
- " Exequiel Leos

Ordinaria del día 30 de Noviembre de 1940.

En la villa de Puente de León, siendo las doce horas del día diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Morales Palanco y por ante la presencia del suscritito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión (ordinaria) al grito de "Arriba España".

No su orden yo el Secretario, de lectura del acta de la

Secretario

D. José Cobos.

Extracto de acuerdos del pasado mes de Octubre.

Distribución mensual de fondos

Sobre formación del proyecto de modificaciones al presupuesto vigente.

Varios pagos.

superior que fue aprobada y debidamente autorizada. Nada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion. La Comision quedo enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

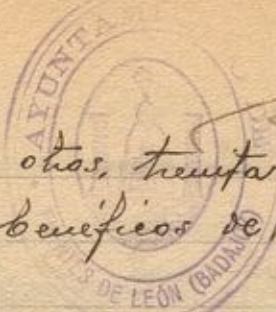
Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comision durante el pasado mes de Octubre, acordandose su publicacion en forma reglamentaria y remitiendose otro al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

Nada cuenta de la distribucion mensual de fondos para el corriente mes de Noviembre presentada por la Secretaria-Intencion y examinada debidamente fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del proyecto formulado por esta Corporacion sobre modificaciones al presupuesto del corriente año, al que se acompaña las relaciones y demas documentos referidos en el apartado primero del art. 296 del Estatuto Municipal para la formación del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año mil novecientos cuarenta y uno; y bien enterada la Corporacion de todo ello, acordó unánimemente: Aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretaria y el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente conforme quedó redactado en el documento de este nombre por la referida Comision; y que se exponga al publico por termino de ocho dias, durante los cuales y otros ocho dias siguientes, podran formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estuieren convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Acto seguido acordó la Corporacion que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyos justificantes respectivos, fueron aprobados.

- A Andrés Garquer y otros, treinta y una pesetas, veinticinco céntimos del Capto 4.º art. 7.º, premio como matadores de varios animales dañinos en este termino.



- A Luis Rubio y otros, treinta y cinco pesetas del Capt.º 8.º art.º 3.º, socorro benéfico de leche como enfermos necesitados.
- A Gerónimo Fernández y otros, veinticinco pesetas del Capt.º 8.º art.º 4.º, socorro como bagaje para su presentación en Badajoz ante la Autoridad Militar.
- A José María Donado, cinco pesetas, del Capt.º 9.º art.º 7.º, socorros a varios detenidos en el Depósito Municipal, y limpieza de los locales y galería del mismo, importando los primeros cincuenta y una pesetas, cincuenta centimos y el resto expresada limpieza.
- A Las Hermanas del Asilo de Los Santos, diez pesetas del Capt.º 9.º, art.º 7.º de un bagaje como socorro.
- A La Compañía Telefónica Nacional de España, cuarenta y nueve pesetas del Capt.º 1.º art.º 10.º, pago de abonos y servicios del mes de Agosto último al Excmo. de la Guardia Civil y de Octubre siguiente al señor Alcalde.
- A don José Cobos, doscientas treinta y seis pesetas, del Capt.º 6.º, art.º 8.º, pago de timbres y pólizas para la documentación de la Secretaría a su cargo durante el segundo semestre del corriente año.
- A Gregorio Regalado, diez y ocho pesetas, cincuenta centimos, del Capt.º 6.º art.º 2.º, pago del material de oficinas para el Registro Civil de esta villa.
- A José Jimeno y otros, sesenta y cinco pesetas del Capt.º 8.º art.º 3.º, pago de socorros varios y suministro de leche como enfermos necesitados; y
- A Victoriano Borano, setecientas cuarenta y tres pesetas, con veinticinco centimos del Capt.º 11.º, art.º 1.º, pago de trabajos y materiales empleados en obras de reparación en edificios municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al grito de ¡Arriba España!, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. - Quite

parentesis = Ordinaria = No vale y certificado. =

~~Juan~~ Amos ~~Juan~~ Luis Bonilla

~~Juan~~ ~~Amos~~ ~~Juan~~ ~~Luis~~ ~~Bonilla~~

Domingo Ramos Esquivel Leo Gárdulo

Número 25: Ordinaria del día 24 de Noviembre de 1940.

Señores concurrentes
Aldalde- Presidente

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta;

A. Juan Morales
Concejales.

se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Aldalde don Juan Morales Palanco y

D. Luis Foues

por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de

" Eduardo Gaudinjo

celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurren-

" Domingo Ramos

do número suficiente de señores Concejales para tomar acuer-

" Guillermo Gil

dos válidamente, et señor Presidente, declaró abierta la sesión

" Luis Bonilla

al grito de ! Arriba España!

" Esquivel Leo

Del sur orden yo el Secretario, di lectura del acta de la au-

" José Gárdulo

terior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Secretario

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial

D. José Cobos.

recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada,

acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Expediente de promoción de 1ª clase.

Nada también cuenta de un expediente instruido ante esta Aldal-

día para justificar promoción de incorporación a filas de primera

clase, solicitada a favor del mozo Diego Nuñez Domínguez, hijo

de sexagenario del recuento de 1939, se acordó informar que pro-

cede otorgarse dicha promoción por la Superintendencia, por hallar-

se comprendido el interesado en el caso 1º del art. 265 del

vigente Reglamento de Recuentos.

Varios papps.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades

siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente

Presupuesto, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron

aprobados:

- A José María Dorado, cuarenta pesetas, del Capt. 1.º art. 10.º, pago de anticipos para gastos efectuados en giros de fondos para contingentes Provinciales y Barceloneses; y
- A Catalina Bravo, cuarenta pesetas del Capt. 6.º art. 1.º, pago de anticipos hechos por servicios prestados al reloj público durante el segundo semestre del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al grito de ¡Arriba España! siendo las doce y treinta, de que yo el Secretario, certifico.

[Signatures]
 Luis Romel Luis Bonilla
 Eduardo Landeja
 Domingo Ramos
 Equiel Lico
 J. Cardero

Número 26.

- Señs. Concurrerentes:
- Alcalde. Presidente:
D. Juan Morales.
- Señs. Concejales:
D. Luis Romel
" Eduardo Landeja
" José Cardero
" Luis Bonilla
" Equiel Lico
" Guillermo Gil
" Domingo Ramos
- Secretario:
D. José Lobos.

Ordinaria del día 8 de Diciembre de 1940.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento ausentados al margen, bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Juan Morales Paranco y por ante la presencia del infrascrito Secretario-Interinter, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España!

De su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Para cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran. Acto seguido, fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el pasado mes de Noviembre, acordándose



su publicación en forma representativa y remitiéndose un ejemplar al Sr. Sr. Gobernador Civil, para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Distribución mensual de fondos.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Diciembre, presentada por la Secretaria - Intendencia, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Contribución en 1941 de la Décima para paro obrero.

Dada lectura de la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical, de 30 de Junio de 1938, esta Corporación por el voto unánime de los ocho Concejales actuales, de los cuales por la integración en la actualidad, acordó: Que en virtud de la situación actual de los Trabajadores del Comercio, se comunicara a los Ministerios de Hacienda, Población y Trabajo, la necesidad en que se halla de continuar pagando de la autorización para el establecimiento del recargo de la Décima sobre las Contribuciones territorial e industrial que viene percibiendo este Municipio con destino al remedio del paro obrero forzoso, por lo que respecta al próximo ejercicio de 1941, y con arreglo a los preceptos del Decreto de 29 de Agosto de 1935, por permitir actualmente las causas que motivaron el establecimiento de tal recargo; debiendo acompañarse los datos previstos en el apartado 1.º de la Orden de 8 de Noviembre de 1935, cumplimentando así lo dispuesto en el art. 5.º de la de 30 de Junio de 1938, al principio aludida.

Baja 1 inscripción al R.O. de la provincia.

Acto seguido y por unanimidad, se acordó, que por la Presidencia, se solicite de la Ilustre Diputación provincial, la Baja de las inscripciones que aún viene sufriendose, del Boletín oficial de la provincia, a nombre del "Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo" de esta villa, organismo inexistente desde hace tiempo, por lo que aquella resulta innecesaria, gravando sin necesidad los intereses de esta Corporación, a cargo de la que como su abono, debiendo anularse desde primero de Enero próximo, el crédito fijado al efecto, en los presupuestos ordinarios.

Paga extraordinaria en las provincias de Huelva y Badajoz.

Seguidamente, y atendiendo a los actuales circunstancias en que se carecen los artículos de primera necesidad y el aumento sufrido en los precios, acordó esta Corporación, por unanimidad, que coincidiendo con las provincias de Huelva y Badajoz, se abone a los

empleados administrativos, subalternos y Guardia Municipal de esta Corporación, el importe de una mensualidad de sus respectivos haberes, en concepto de gratificación extraordinaria de pasenjas, debiendo ejecutarse por la Presidencia este acuerdo en la forma que estime más conveniente y prior el importe del pago, con cargo a las partidas correspondientes de los presupuestos de este Municipio.

Varios pagos.

- Acto seguido, acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto, cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueran aprobados:
- a por 14^a Donado, cuarenta pesetas del Capít. 2.^o art. 1.^o pago de suministros de pisen para calefacción de estas oficinas municipales.
 - al mismo y a. Perrenute, treinta y nueve pesetas del Capít. 8.^o art. 2.^o pago de suministros de pisen para calefacción del Hospital Insip. en este año.
 - a la Reun. Diputación provincial, cincuenta y cuatro pesetas del Capít. de Supercritos, resto pago de anuncio en el B.O. convocando oposiciones de vacantes de empleados repites. por defecto de su conmutación.
 - a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, 131'60 ptas. del Capít. de Supercritos, pago 1.^o y 2.^o trinites, del seguro de pensión Argumt. 243'72, por agotamiento de su conmutación.
 - a Felipe Senans, 79'10 ptas. del Capít. de Supercritos, abono de la tercera parte entre este y otros Argumt. para Subsidio de Vejez, como vigilante de la línea telefónica a peajeal, que ejerció muchos años; y
 - a Ramón Guain y Antonio Rodríguez, quince pesetas del Capít. 4.^o art. 7.^o, premio como matadores de varios animales dañinos en este término.

Relación formal y materiales en vías públicas.

Y por último, se dio cuenta de la relación de formales y materiales invertidos en obras de saneamiento, arreglo y urbanización de varias vías públicas, durante la semana fijada en veintinueve del pasado septiembre, la cual importó en total 2463'20 ptas. La Comisión, una vez enterada, acordó aprobarla y su pago con cargo a los Capít. 7.^o art. 1.^o; 11.^o 1.^o y 6.^o y 18.^o Unión, por ptas. 616'76; 425'19; 270'00 y 1.084'32, respectivamente, del vigente presupuesto de pacto, utilizándose el de Supercritos por agotamiento de las respectivas conmutaciones y estimarse el

parto de utilidad y necesidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión al grito de ¡Arriba España! siendo las tres y treinta horas, de que yo el Secretario, certifico.

J. Morales

Eduardo Caudilejo

Luis Gomez

Presidente

Domingo Ramos

Esquivel Leco

J. Morales

Guillermo Gil

Luis Bonilla

Núm.º 27:

Aldalde Presidente:

D. Juan Morales.

Excmos. Concejales:

D. Luis Gomez

" Eduardo Caudilejo

" José Cordano

" Domingo Ramos

" Luis Bonilla

" Guillermo Gil

" Esquivel Leco

Secretario:

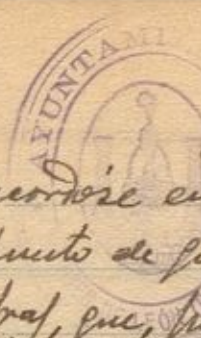
D. José Cobos.

Ordinaria del día 22 de Diciembre de 1940.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintidos de Diciembre de mil novecientos cuarenta; se reunieron en una Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento ausentados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Morales Palanco y por ante la presencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año 1941, y formación de Ordenanzas de algunos impuestos y arbitrios municipales, cuyo proyecto, ha sido formado por la Comisión de Hacienda, llevándose las demás formalidades legales, según constaba en la orden del día elevada al efecto; y concurriendo una mayoría absoluta de señores señores para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España!.

- aprobación del presupuesto ordinario de 1941.

De su orden, yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, así como de las Ordenanzas en vigor, por las que se rigen las exacciones de los diferentes arbitrios e impuestos municipales en el mismo contenido: Y encontrando ajustadas todas las partidas de ingresos y gastos de dicho presupuesto, a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la población



y su término, acordase en definitiva y por unanimidad, apropar el presupuesto de presupuesto de presupuesto, fijando los ingresos y los gastos en las cifras, que, por Capítulos, se expresan seguidamente:

Capitulos.	Conceptos.	Corriquación: Pesetas.
~ Presupuesto de Gastos: ~ 22		
1º	Obligaciones generales	46.832 65
2º	Representación Municipal	4.400 "
3º	Vigilancia y seguridad	" "
4º	Policia Urbana y Rural	28.734 67
5º	Recaudación	4.198 45
6º	Personal y material de oficina	27.555 "
7º	Salubridad e higiene	13.095 "
8º	Beneficencia	19.025 "
9º	Asistencia social	16.100 "
10º	Instrucción pública	7.929 "
11º	Obras públicas	50.270 "
12º	Montes	" "
13º	Fomento de los intereses comunales	10.900 "
14º	Servicios municipalizados	" "
15º	Asanamiento	" "
16º	Antidades menores	" "
17º	agrupación forzosa del municipio	710 90
18º	Impuestos	10.249 03
19º	Resuetas	" "
Total del presupuesto de Gastos ~ ~		240.000 "
~ Presupuesto de Ingresos: ~		
1º	Rentas	27.649 21
2º	aprovechamiento de bienes comunales	" "
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios municipalizados	" "
5º	Eventuales y extraordinarios	1.650 "
6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º	Contribuciones especiales	" "
S. y sigue: ~		29.299 21



Capi- tulos.	Conceptos.	Consignaciones.	
		Pesetas.	
-	P. anteriores	29.299	21
8º	Derogados y tasas	4.520	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos especiales	19.349	85
10º	Imposición Municipal	176.500	"
11º	Impuesto	200	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Apropiación forzosa del Municipio	"	"
15º	Reventa	10.130	94
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>240.000</u>	<u>"</u>
	<u>Resumen General:</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	240.000	"
	Def. los ingresos inf. inf.	240.000	"
	Diferencias	Nada.	

aprobación de
varias Ordenanzas
de exacciones mu-
nicipales.

Acto seguido, se procedió a la formación de las siguientes Orde-
nanzas, por las que ha de regirse la exacción de los impuestos,
arbitrios y recargos que en ellas se expresan, ya que se estimó conve-
niente modificar las actualmente en vigor y la creación del recargo
sobre la Contribución de Utilidades de la rama mobiliaria:

Ordenanza nº 1: Sobre ocupación de vía pública y puestos públicos.
 Nº 2: = Servicio del Cementerio.
 Nº 3: = Arbitrio sobre Pesas y Medidas.
 Nº 5: = Servicios de Alcantarillado.
 Nº 14: = Recargo sobre la Contribución de Utilidades de la rama mobiliaria.
 y Nº 15: = Arbitrio sobre el Consumo de Carnes.

Dichas Ordenanzas, que se componen de cinco, seis, ocho, siete,
cinco y diez y seis artículos, respectivamente, fueron también apro-
badas por unanimidad.

Así mismo, quedó acordado que el presupuesto aprobado como
antes se expresa y las seis Ordenanzas aludidas, se expongan al
público por término de cinco días, y que durante el plazo
legal, se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de
la provincia, copia certificada de todo ello, a los efectos

Distribución mensual de fondos.

Cuenta consular
4º trimestre 1940.

Def. de farmacia
4º trimestre 1940.

Rectificación
acuerdo de 28 de
Diciembre de 1939
sobre premios por
recambios arbitrarios.

Notario agente
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

de la misma.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Julio, presentada por la Secretaria-Intervención, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad. Vista la respectiva Cuenta de Caudales del cuarto trimestre del pasado año mil novecientos cuarenta, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión Municipal Perteneciente acordó su aprobación provisional.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspectores Farmacéuticos Municipales D. Santiago Moragrega Villarain, inicio de su clase en la localidad, que espone las fórmulas desahucadas en la oficina de farmacia para una Beneficencia Municipal durante el cuarto trimestre del pasado año mil novecientos cuarenta, importante la suma de sesenta y cinco pesetas con cuarenta y nueve céntimos; la Corporación, previo examen de la misma y de estas fórmulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 8º artículo 1º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de inscribir su importe en la Cuenta de Mancomunidades Sanitarias Provincial en la forma dispuesta en el art. 2º del Reglamento de 14 de Junio de 1935.

Acto seguido y por unanimidad, acordó esta Perteneciente ratificar en parte el acuerdo adoptado por la misma en sesión de 28 de Diciembre de 1939, así como su otro de 13 de Noviembre de 1938, a fin de que se refiera, en el sentido de que el premio de cobro que en ellos se establece sobre los excedentes de recaudación en los arbitrios sobre pesos y medidas y consumo de carnes, se eleve al quince por ciento sobre dichos excedentes una vez cubiertas las cantidades preaportadas; y que de dicho 15%, perciba el Admin. Municipal un cinco por ciento, y el Vigilante de la propia Administración, el diez por ciento restante; quedando en las demás expresadas partes y subsistentes los anteriores acuerdos y a partir del corriente ejercicio de 1941.

Seguidamente, y por estimado de necesidad para los intereses de este Municipio, acordó la Corporación, nombrar agente de

la misma en Madrid, a Don Blas Manuel Vasquez, con domicilio en calle Barquillo n.º 3, Oficina "Acción", con el carácter de interino y haber anual de doscientas pesetas, consignadas en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, lo que deberá comunicarse por la prudencia al interinado para su conocimiento y efectos convenientes.

Renuncia del
Depositario interino
de fondos Mupit.



Dada cuenta de la renuncia presentada por Don José Antonio Alvarez Vasquez, del cargo de Depositario de fondos de este Municipio, que con el carácter de interino, venia ejerciendo desde hace varios años, fundada en su avanzada edad y achaques, que le hacen imposible continuar desempeñándolo, y especialmente por causas de la vida en absoluto; la Corporación, una vez enterada, acordó aceptar dicha dimisión al Sr. Alvarez, lamentando su pérdida de la colaboración tan entusiasta, desinteresada y leal que siempre fue con ella de dichos fondos, lo que deberá comunicarse así, para su conocimiento y satisfacción, y disponer que en el día de mañana, previo los requisitos legales, cese el expresado Depositario interino en el ejercicio de su cargo, en forma reclamatoria.

Declarando concilil
y obligatorio el
cargo de Depositario
Mupit; y nombrando
para el mismo al
señor D. José Car-
deno Dominguez.

Vacante el cargo de Depositario de fondos de este Municipio, por renuncia voluntaria del que venia desempeñándolo, la Corporación, a la vista de cuanto dispone la Ley Municipal y demás disposiciones vigentes en la materia, y en atención a que los presupuestos locales consuntivos con arreglo al presupuesto del próximo quinquenio, no exceden de cuarenta y cinco mil pesetas, acordó por una resolución, declarar dicho cargo, de carácter Concilil y obligatorio; y en su consecuencia, nombrar para su desempeño, Depositario de fondos de este Municipio al señor. Concejil Don José Cardeno Dominguez, que reúne para ello las necesarias condiciones de moralidad y competencia, debiendo presentarse al mismo en el día de mañana, en forma reclamatoria y percibir las sumas consignadas al efecto en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al punto de ¡arriba España! siendo las ca-

trece horas; de todo lo cual, yo el secretario, certifico =

Juan Luis Gomez
Eduardo Cardilejo
J. Carden
Ezequiel Leco Domingo Ramos
Luis Bonilla Guillermo Gil
F. Lobos

Asistencia:

Pres. Concejales:

Alcalde y Presidente:

D. Juan Morales.

Concejales:

D. Luis Prieto

" Eduardo Cardilejo

" Jose Cardeno

" Luis Bonilla

" Domingo Ramos

" Guillermo Gil

" Ezequiel Leco.

Secretario:

D. Jose Lobos.

Donativo para
dañificados de
Badajoz.

Modificación de
los recargos sobre
la Contribución
Municipal.

Ordinaria del día 26 de Enero de 1848.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento, acudidos al cuerpo, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Morales Salas y por ante la presencia del infrascripto secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores (señores) Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al punto de ¡ arriba España!.

De su orden, yo el secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Da la cuenta de los Reclamos y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refieren.

Acto seguido, acordó esta Junta acudir a la Comisión abierta para socorrer a los damnificados por los rictinos temporales, en Badajoz, capital de la provincia, donde aquel curso grande destruyó y algunas víctimas, con la cuota de trescientas pesetas, que se girarán con cargo a los partidos correspondientes del reparto presupuesto de gastos.

En virtud de que con arreglo a la Ley de Reforma Tributaria de diez y seis de Diciembre último, se elevan en un ciento cuarenta por ciento las cuotas para el Fuero de la Contribución Industrial, Paraf. 1.ª, y en un ciento por ciento las de los restantes Parafas, acordó unánimemente esta Junta, reducir el recargo del veintidós por ciento

que sobre dichas cuotas viene establecido por la Ordenanza n.º 11, aprobada en 11 de Enero de 1934, para diez ejercicios, a partir del de dicho año, y a cuyo presupuesto ordinario come suida, y fijar dicho recargo en un once por ciento sobre las cuotas de los Ferros en la Expedida Contribución Industrial a partir de primero del corriente mes y año; con lo cual, el Municipio percibirá en alguna mayor proporción que antes, el importe de dichos recargos, y evitará el apóbro que para los industriales respectivos, supondría mantener aquel en su total retención, según las facultades que les confieren las disposiciones vigentes.

Petición de 750 árboles de sombra.

Seguidamente, acordó esta Corporación, que se solicite de la Jefatura Provincial de Obras Públicas, la concesión de setecientos cincuenta plantones de árboles de sombra que se precisan en la próxima temporada para repoblar las muchas parcelas existentes en parques y sitios públicos de este término.

Se remite al alcalde. Presidente.

Y por último, y a petición de la Presidencia, se acordó concederle quince días de permiso, a fin de repoblar en prebentada salud y siguiendo principio facultativo; debiendo ser sustituido por el Sr. Primer Teniente Alcalde, en forma reclamatoria, a partir de la fecha en que por el Subinspector Civil de la provincia, sea ratificado dicho permiso, a cuyo efecto, deberá comunicarse a la superior autoridad, según precede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión al grito de ¡arriba España! siendo las tres horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. = todo firmado = cuarenta... = vale y certifico.

[Firma] Juan Manuel Ruiz Sánchez

Enrique Leo Luis Donilla

Adon de... Domingo Coma

El millero... Chilo

[Firma] Peris

~ meso 3: ~

Señ. Concejales:

Presidente accidental:

D. Luis Coimer.

Concejales:

D. Eduardo Cardillo

" Gregorio Reo

" Guillermo Gil

" José Cárdeno

" Domingo Ramos

" Luis Novilla

Secretario:

D. José Cobos.

Extracto acordado
de meso próximo.

Distribución
mensual de fondos.

Permiso del al-
calde. Presidente.

Cese del admón
interino de arbitrio
e' suspenso. Don

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ordinaria del día 9 de febrero de 1945. ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día meso de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en esta Casa Concejil los señores Concejales de este Ayuntamiento convocados al ruego, bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Luis Coimer Vázquez, y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente, declaró abierta la sesión al grito de ¡arriba España!.

De su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Da la cuenta de los Releivos y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refirieran.

Acto seguido, fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el pasado mes de Enero, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose un ejemplar al Excmo. Señor Gobernador Civil para su inserción en el B.O. de la provincia.

Da la cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de febrero, presentada por la Secretaría-Intervención, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

La Corporación quedó enterada de que con fecha seis del actual, había comenzado a hacer uso del permiso de quince días que le fue concedido, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Juan Morales Salas, y ratificado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, en oficio de cuatro del corriente, encargándose del despacho de esta alcaldía durante su ausencia, el señor Primer Teniente Alcalde, Don Luis Coimer Vázquez, a quien reglamentariamente corresponde.

La Corporación quedó enterada de que, con fecha primero del actual, había cesado en el ejercicio del cargo de admo. interino de arbitrio e' suspenso de este Ayuntamiento, el vecino D. Félix Adán Jimeno, para que fue revocado, con carácter interino, por esta

Putna, en sesión de aedo del pasado febrero de 1940, en atención a que dicho cargo, fue prorrogado en propiedad por la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de guerra; habiéndose extendido de dicho caso el acta correspondiente, de que se dio testuna, acordando en su virtud esta Corporación, que el citado Sr. Abán, rinda la cuenta correspondiente a la recaudación del Repartimiento General de Utilidades de este término, del pasado año, que le fue confiada, para en su virtud, acordar lo que fuere procedente.

También quedó enterada esta Corporación, de que, con fecha primero del actual, había sido promovido por el Sr. Alcalde, del cargo de Aduante Municipal de Arbitrios e Impuestos de este Ayuntamiento, el Caballero Mutilado, Don Domingo Dominguez Campesino, para el que había sido nombrado por la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de guerra, en sesión de veintitres de Diciembre del pasado año 1940, guardándose las formalidades y requisitos prevenidos, según remite del expediente respectivo, de que se dio cuenta a los efectos correspondientes.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión al pito de ¡ arriba España!, siendo las trece horas; de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Damis Amore

Secretario del Ayuntamiento

J. Ardu

Sres Donilla

Aguirre y otros

Eusebio Leo

Domingo Oros

J. Ardu

Secretario


Minuta 4

Sres. Concejales:

Alcalde. Presidente:

D. Juan Morales.

Concejales:

D.  Gómez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del día 23 de febrero de 1945.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintitres de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Morales Salanes, y por auto las

D. Luis Novilla
 " Sr. Cardero
 " Domingo Ramos
 " Eugenio Reco
 " Guillermo Gil
Secretario:
 D. José Cobos.

Presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España!.

De su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refieren.

La Corporación quedó enterada de que con fecha diez y siete del actual, dió por terminados los quince días de permiso que venia disfrutando el Sr. Alcalde-Presidente, reintegrándose a su cargo, y cesando en el despacho de esta Alcaldía el Primer Teniente Alcalde Don Luis Jover Vazquez, que lo venia desempeñando.

Dada cuenta de la Liquidación del presupuesto ordinario de este término, correspondiente al pasado año mil novecientos cuarenta, presentada al efecto por la Secretaría - Intervención en cumplimiento de lo ordenado en el art. 14.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, a la que se acompañan las relaciones de deudores y acreedores al Municipio, cuyos saldos respectivos, han sido refundidos en los correspondientes Capítulos de resultados del presupuesto ordinario aprobado para el corriente año mil novecientos cuarenta y uno, adjuntándosele además los restantes documentos que la justifican en legal forma, con arreglo a las disposiciones vigentes; la Corporación previo un detenido examen de todo ello, acordó unánimemente aprobar referida Liquidación, y que con su copia, se remita al Letrado de Hacienda de esta provincia a los efectos que procedan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión al grito de ¡Arriba España! siendo las tres y treinta horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

J. Jover Luis Jover
S. Cobos *Guillermo Gil*
 Secretario Interventor

Terminación permiso
 del Sr. Alcalde.

Liquidación del pre-
 sumpsto ordinario
 de 1940.



las firmas:

Juan Monales
 Luis Bonilla Esquivel
 Domingo Ramos

Número 5:

Señores concurrentes
 Alcalde - Presidente.

D. Juan Monales
 Concejales.

D. Luis Fomer

" Eduardo Banderujo

" Guillermo Est.

" Domingo Ramos

" José Bando

" Luis Bonilla

" Esquivel Leco

Secretario.

D. José Cabos.

Ordinaria del día 9 de Marzo de 1.948: ~

En la villa de Puente de León, siendo las doce horas del día nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Monales Palanco, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España! De su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refieran. ~

Extracto acuerdos de
 Febrero último.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el pasado mes de Febrero, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose un ejemplar al Excmo Señor Gobernador Civil, para su inserción en el B.O. de la provincia. ~

Distribución mensual
 de fondos.

Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Marzo, presentada por la Secretaría-Intervención, y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Varios pagos.

Acto seguido, acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto, cuyos cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados: ~
 - A la Compañía Telefónica Nacional de España, trececientos cincuenta y cinco pesetas, ochenta y cinco céntimos, del Cap. 1.º art. 10.º, pago de abonos y servicios oficiales del Ayuntamiento de Octubre último a Febrero pasado. ~

- A Francisco Barros, noventa y una pesetas, del Capt. 8.º art. 1.º, pago de veintiseis sacos de pison suministrados para calefacción de las oficinas municipales.
- Al mismo Sr. Barros, ciento una pesetas, cincuenta centimos, de igual Capt.º y art.º que el anterior, por veintinueve sacos de pison para el mismo destino.
- A La casa Ultra-Radio de Sevilla, ochenta y cuatro pesetas, treinta y cinco centimos, del Capt.º 4.º, art.º 1.º, pago de lámparas suministradas para el alumbrado público de la localidad.
- A Salvadora Lombaro y otros, veinte pesetas, setenta y cinco centimos, del Capt.º 4.º art.º 7.º pago de premio como matadores de animales dañinos en este término.
- A Manuel Varquer y otros, treinta y cuatro pesetas, del Capt.º 9.º, art.º 7.º, pago de gastos originados en la conducción de presos a Jaquear y hospedaje de un oficial de la Guardia Civil.
- A La Importadora, de Sevilla, quinientas cincuenta pesetas, del Capt.º 13.º art.º 3.º, pago de adquisición de juguetes para regalar a niños pobres durante las pasadas fiestas de Reyes: El resto de la compra hasta novecientas pesetas, fueron donadas a esta Alcaldía por los vecinos Emilio Geballos y Rafael Díaz.
- A La Patria Hispana, Compañía de Seguros, noventa y ocho pesetas, setenta y cinco centimos, del Capt.º de Imprevistos, pago de la Prima, Póliza 209, seguro de incendio de varios edificios del Ayuntamiento durante el año actual.
- A la Administración del Periódico "Hoy" de Badajoz, trescientas pesetas del Capt.º de Imprevistos, pago de suscripción de este Ayuntamiento en pro de los damnificados por los temporales pasados en aquella Capital.
- A Manuel Barrera, Imprenta la "Nierva", de Badajoz, seiscientos cincuenta y dos pesetas, quince centimos, del Capt.º de Imprevistos, pago de impresos para fichas económicas individuales y otros modelos para servicios de la Alcaldía, confeccionados con carácter extraordinario, por orden de la misma.
- A José Manuel Dorado, cincuenta pesetas del Capt.º 19.º art.º único,

pago de anticipos hechos en socorros de varios enfermos acogidos en este Hospital Municipal por suimigtos de leche; y
 - Al señor Alcalde de esta villa, doscientas pesetas del Capt. 19.º art.º unico, pago de gastos varios en viajes a Badajoz y Sevilla para gestion de asuntos oficiales del Ayuntamiento.

Relaciones de jornales y materiales invertidos en edificios varios.

Nada cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en la reparacion del Matadero y otros edificios municipales durante las semanas fuadas en dos Noviembre y siete Diciembre pasados, que en junto suman la cantidad de dos mil trescientas cuarenta y nueve pesetas, sesenta y cinco centimos; la Corporacion las examinó y encontrandolas conforme, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capt. 11.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en id. id.

Nada tambien cuenta de otras relaciones de jornales invertidos en reparacion de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, Escuelas Nacionales y otras obras municipales, durante las semanas fuadas en referidos de Febrero pasado y primero del actual, que en junto suman la cantidad de mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, con cinco centimos; la Corporacion las examinó y encontrandolas conforme, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capt. 11.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos.



Id. id. en calles varias.

Nada igualmente cuenta de otras relaciones de jornales y materiales invertidos en reparacion de calle Capitán Nabaret y otras obras municipales durante las semanas fuadas en veintiocho de Noviembre y cuatro y once de Enero pasados, que en junto suman la cantidad de tres mil novecientas cuarenta y nueve pesetas, con cuarenta y siete centimos; la Corporacion las examinó y encontrandolas conforme, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capt. 11.º art.º 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en id. id.

Nada tambien cuenta de otras relaciones de jornales y materiales invertidos en la reparacion de las calles Patuda, Barrera y otras obras durante las semanas fuadas en ocho y quince de Febrero ultimo, que en junto suman la cantidad de

dos mil quinientas ochenta y ocho pesetas, con treinta centimos; la Corporación las examinó y encontrándolas conforme, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capt. 11.º, art. 3.º del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al grito de ¡Arriba España! siendo las catorce horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. = Sobre raspado = amere = vale y certifico. =

J. oral Luis Fomer

Edmundo Baudilej

Luis Novilla

Edmundo

Esquivel Lees

Domíngos Ramo

Edmundo Baudilej

Numero 6:

Señores conyentes

Alcalde - Presidente.

D. Juan Morales

Concejales.

D. Luis Fomer

" Eduardo Baudilej

" José Baudeno

" Guillermo Pél

" Esquivel Lees

" Luis Novilla

" Domingo Ramo

Secretario

D. José Bobos.

Ordinaria del día 23 de Marzo de 1948:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintitres de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno; se reunió en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Morales Palanco, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España! de su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirían.

Elto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, cincocientas

Varios pagos.

y cinco pesetas, treinta centimos, como pago de servicios telefónicos oficiales a cargo de este Ayuntamiento, de Noviembre y Diciembre del pasado año y Marzo actual, del Capít. 1.º art. 10.º

- A Diego Suarez, novecientas noventa y cuatro pesetas, cincuenta centimos, del Capít. 1.º art. 10.º, pago de los trabajos realizados en el almacén del Servicio Nacional del Trigo desde 1.º de Agosto a 31 de Diciembre del pasado año.
- A Juan Antonio Varquer y otros, cuatrocientas treinta y cinco pesetas, del Capít. 2.º art. 1.º, pago de varios viajes de automovil para comisiones oficiales en servicios de este Ayuntamiento.
- A Ignacio Rey y Francisco Barros, cuarenta y cuatro pesetas del Capít. 2.º art. 1.º, pago de tres sacos de pión para calefacción de estas oficinas municipales.
- A Galvarino Castaño y Victoriano Dorado, diez pesetas del Capít. 4.º art. 7.º, premio como matadores de animales dañinos en este término.
- A Diego Marrón y Félix Adán, seiscientas cincuenta pesetas, de los Capít. 19.º y 6.º, arts. único y 1.º respectivamente, pago de trabajos extraordinarios realizados en la Secretaría de este Ayuntamiento como escribientes temporeros desde Octubre pasado a Marzo actual.
- A D. José Cobos, seiscientas veinticinco pesetas, del Capít. 6.º art. 2.º, pago del material de oficina de este Ayuntamiento, que corre a su cargo como Secretario del mismo, durante el primer trimestre del corriente año.
- A Pablo Adiego Martínez, trescientas pesetas del Capít. 6.º artículo 1.º, pago de su trabajo en la confección de fichas sanitarias de vivienda, que realizó por encargo de esta Alcaldía.
- A San Nieves de Jesús y otros, cincuenta pesetas del Capít. 8.º art. 4.º, socorro como bagajes como pobres transeúntes.
- A José María Dorado, seiscientas ochenta y nueve pesetas con setenta centimos, pago de anticipos efectuados en varias fiestas y otros efectos de carácter municipal, con cargo al Capít. 13.º art. 3.º de dicho presupuesto.
- A Ediciones Lexikon, de Baracaldo, veintiseis pesetas,

con cuarenta centimos, del Capt. 13.º art. 3.º, pago de una
coleccion para la Banda de Musica.

- A varios empleados de este Ayuntamiento, dos mil ochocientas
dieci y nueve pesetas, con diez y seis centimos, del Capt.
18.º art. unico, como paga extraordinaria de la ultima Na-
vidad, segun acuerdo de esta Corporacion de 8 de Diciembre pasado.
- A Florentino Quintero y Pascual Fernandez, ciento cuarenta
y siete pesetas, con cinco centimos, del Capt. 19.º art. unico,
pago de portes de ferrocarril y camion, de muebles para este
Ayuntamiento y ajuste y limpieza de la maquina de escribir
respectivamente; y
- A Jose Mariaonado, treinta y cuatro pesetas del Capt. 19.º
art. unico, pago de anticipos en socorros de leche, a varios
acostados en el Hospital Municipal.

Relaciones de jor-
nales y materiales
en edificios Imples.

Nada cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos
en la reparacion de edificios municipales y parques publicos, du-
rante las semanas fijadas en 1.º de Febrero pasado y 8 y 15
del actual, que en junto suman la cantidad de tres mil
setecientas noventa y tres pesetas con ochenta y cuatro cen-
timos; la Comision las examinó y encontrandolas conforme,
acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capt. 11.º art. 1.º
del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en calles
varias.

Nada tambien cuenta de otras relaciones de jornales y materiales
invertidos en la urbanizacion de calles Capitan Quintanilla,
Benito Mussolini, durante las semanas fijadas en 12, 19 y 26
de Octubre, 30 de Noviembre, 21 de Diciembre y 25 de Enero, pró-
ximos pasados, que en junto suman la cantidad, de ocho mil
cuatrocientas noventa pesetas, diez centimos; la Comision las
examinó y encontrandolas conforme, acordó aprobarlas y su
pago con cargo al Capt. 11.º, art. 3.º del vigente presupuesto
de gastos.

Id. id. en Avenida
Escobar.

Nada igualmente cuenta de otra relacion de jornales y materiales,
invertidos en reparacion de los jardines de la Avenida Escobar, sema-
na del 18 de Enero ultimo, importante la cantidad de doscientas
setenta pesetas; la Comision las examinó y encontrandolas conforme,

acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 19.º art.º único del vigente presupuesto de gastos.

Subvención para construcción de un puente en la Rivera del Castillo.

Y por último acordó la Corporación subvencionar la construcción de un puente sobre la rivera del Castillo de este término, que efectúa una comisión de vecinos con fincas en aquel sitio, teniendo en cuenta la utilidad y necesidad de aquellas obras, el beneficio económico que ha de reportar y la inversión de obreros en pago que también interesa al interés público y municipal, debiendo abonarse las ochocientas maravedíes y ocho pesetas, y cincuenta centinos en que se fija aquella subvención, con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al grito de ¡Arriba España!, siendo las trece y treinta horas, de que yo el Secretario, certifico. -

Juan Moral Luis Bonilla
Edmundo Gaudilio
Luis Bonilla
Enrique Leco
Luis Bonilla
Enrique Leco

- Número 7:
- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
- D. Juan Moral
- Concejales.
- D. Luis Pover
- " Edmundo Gaudilio
- " Domingo Ramos
- " Luis Bonilla
- " Enrique Leco
- " Enrique Leco

Ordinaria del día 13 de Abril de 1948: -
En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día trece de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Moral Paredes, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión, al grito de ¡Arriba España! A su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.



Secretario.

N. José Cobos.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Extracto acuerdos
marzo pasado.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de marzo, acordándose su publicación en forma reglamentaria, y remitiéndose un ejemplar al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B. O. de la misma.

Distribución mensual
de fondos.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Abril, presentada por la Secretaría-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Cuenta caudales
1.º trimestre de 1941.

Vista la respectiva cuenta de caudales del primer trimestre de 1941, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión municipal Gestora acuerda prestarle su aprobación provisional.

Y. d. de farmacia
de it. it.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmaceutico Municipal Don Santiago Monaguigo Villarán, unico de su clase en la localidad, que expresa las fórmulas despachadas en su oficina de farmacia para esta Beneficencia municipal, durante el primer trimestre del actual año mil novecientos cuarenta y uno, importante la suma de mil cuatrocientas treinta y una pesetas con cincuenta y seis céntimos; la Corporación, previo examen de la misma y de citadas fórmulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de su ingreso en el importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial, en la forma expresada en el art. 27 del Reglamento de 14 de Junio de 1935.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- A Feliciano Martín y otro, treinta pesetas del Capt. 1.º art. 11.º, socorros y transporte como reclutas mandados a incorporar a la

Caja de Badajoz.

- A Francisco Barros, ciento ochos pesetas, cincuenta centimos, del Capto 2.º art. 1.º, pago de tinta y sin sacos de piron a 3.50 uno, para calificación de las oficinas municipales.
- A Geodoro Manóm y otros, cuarenta y ocho pesetas, veinticinco centimos, del Capto 4.º art. 7.º, premio como matadores de animales dañinos en este termino.
- A Felix Adán, docientas diez pesetas del Capto 6.º art. 1.º, pago de trabajos extraordinarios en las oficinas municipales, como escribiente temporero en el mes de Marzo último.
- A Ramón Salas de Badajoz y Felipe Gabanillas de ésta, mil trescientas cincuenta y dos pesetas con cinco centimos, del Capto 6.º art. 1.º, resto del pago total al primero de muebles suministrados a este Ayuntamiento y al segundo cinco pesetas, por la compra de un sillón del mismo.
- A el Secretario del Juzgado Municipal de esta villa, veinticinco pesetas, cincuenta centimos, del Capto 6.º art. 2.º, pago de impresos para el Registro Civil de la misma a su cargo.
- A Ramón Salas de Badajoz, trescientas cincuenta y dos pesetas con noventa y cinco centimos, pago a cuenta de los muebles suministrados a este Ayuntamiento expresados en la factura respectiva.
- A José M.ºonado, sesenta y siete pesetas, treinta centimos del Capto 19.º art. Único, pago de anticipos hechos en socorros de leche a varios enfermos pobres en este Hospital Municipal; y
- A la Comisión Constructora de un puente al sitio Rivera del Castillo de este termino, ochocientas cuarenta y ocho pesetas del Capto de Presupuestos, pago de subvención de dicha obra acordada en sesión de 23 de Marzo pasado, por considerarse aquella de gran urgencia, utilidad y necesidad.

Relación de
jornales y ma-
teriales en varias

Haba cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en la urbanización de las calles Famiada y 14 de Septiembre, durante las semanas fijadas en 22 y 29 del pasado Marzo, que en junto suman la cantidad de mil setecientas noventa y tres pesetas, con veinte centimos; la Comoponacion la examinó y en-

contándolas conforme, acordó aprobarlas y su pago con cargo al
Capt. 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

J. d. en calle
Paluda.

Haba también cuenta de otra relación de jornales y materia-
les invertidos en la reparación de la calle Paluda, durante la
semana pasada en cinco del actual, que en junto suma la
cantidad de mil sesenta y seis pesetas, sesenta y cinco cent-
mos; la Corporación la examinó y encontrándola conforme, a-
cordó aprobarlas y su pago con cargo al Capt. 11.º art. 3.º del
vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente
levantó la sesión al grito de ¡Arriba España! siendo las catorce
horas, de que yo el Secretario, certifico.

Juan *Eduardo Gaudilejo*
J. Cardero *Domingo Ramos* *Luis Gomez*
Enrique Leco *Luis Bonilla* *Guillermo Lillo*
Secretario

Número 8:

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Juan Morales

Concejales

D. Luis Gomez

" Eduardo Gaudilejo

" Enrique Leco

" Domingo Ramos

" Guillermo Lillo

" Luis Bonilla

" José Cardero

Secretario.

D.  Bobos.

Ordinaria del día 27 de Abril de 1943:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del
día veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y uno,
se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales
de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presi-
dencia del señor Alcalde don Juan Morales Palanco, y
por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto
de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y conen-
diendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuer-
dos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión,
al grito de "Arriba España".

De su orden yo el Secretario, he lectura del acta de la
anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.
Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial

recibida desde la última sesión, la Comisión quedó ente-
rada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a
esta villa se refieran. 30

Varios pagos.

Depto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantida-
des siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del
origente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes
respectivos, fueron aprobados:

- A La Hacienda Pública, ochenta pesetas, setenta y ocho centimos
del Capto de Imprevisto, resto del pago total de los derechos reales
correspondientes al Ayuntamiento en el ejercicio actual.
- A La Compañía Telefónica Nacional de España, setenta
y tres pesetas, con treinta centimos, del Capto 1.º artº 10.º, pago
de abonos y servicios oficiales de este Ayuntamiento de Marzo
pasado y Abril actual.
- A la Delegación Local de la Sección Femenina de F.E.T.
y de las JONS, trescientas veinte pesetas, con quince centi-
mos del Capto 1.º artº 10.º, pago de gastos de la escuela de
Formación y Hogar, en los meses de Marzo pasado y
Abril actual.
- A don José Bobos, Secretario de este Ayuntamiento, doscientas
treinta pesetas, del Capto 1.º artº 11.º, pago de viajes y socorros
de moros para asistir al juicio de revisiones, el 24 del actual,
de los recuentos de 1.936 a 1.941.
- Al señor Alcalde de esta villa, quinientas treinta y dos pe-
setas del Capto 2.º artº 1.º, pago de gastos de viaje y estancia
en Huelva del 27 de Febrero al 3 de Marzo pasado, para la
gestión y refutación de dos vagones de trigo destinado al abas-
to de la población.
- A Francisco Barros y Ruiz Pueros, ciento diez pesetas del
Capto 2.º, artº 1.º, pago de treinta y dos sacos de pimiento su-
ministrados para calefacción de las oficinas municipales.
- A M. Paricio y E. Fernández, setenta pesetas de cada uno
del Capto 7.º artº 1.º, pago de trabajos realizados en el valle
de matrices de Rústica y Urbana en el corriente año.
- A D. Chávez y M. Vargues, treinta pesetas del Capto 9.º ar-



- fiendo 7^o, pago de camas a cuatro guardias vivas, y con-
 dución a Prequal de una detenida en este depósito Puéal.
 - a M. Suárez, treinta pesetas del Capto 13^o art. 2^o, pago de
 reparacion de 6 instrumentos de musica de este Ayuntamiento,
 - a José M^a Donado, cien pesetas del Capto 19^o art. unico,
 pago de leche suministrada a varios enfermos pobres acogidos
 en el Hospital Municipal.

Relacion de Int^o
 jornales en edificios

Dada cuenta de una relacion de jornales y materiales,
 invertidos en reparacion de edificios publicos durante la se-
 mana fijada en 19 del actual, que en junto suman la
 cantidad de mil trececientas cuarenta y ocho pesetas, con cin-
 cuenta y cinco centimos; la Comision la examino y en-
 contrandola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo
 al Capto 11^o art. 1^o, del vigente presupuesto de gastos.

Id. de jornales en
 calle Palmida.

Dada tambien cuenta de otra relacion de jornales inver-
 tidos en obras de urbanizacion en calle Palmida, durante
 la semana fijada en 9 del actual, importante la cantidad
 de ochocientas cinco pesetas, con quince centimos; la Comision
 la examino y encontrandola conforme, acordó aprobarla y
 su pago con cargo al Capto 11^o art. 3^o del vigente pre-
 supuesto de gastos.

Subvencion obras
 comedores Auxilio
 Social.

Este acuerdo acordó la Corporacion otorgar trececientas pesetas
 de subvencion, con destino a las obras que se realizan en el
 edificio a que van a ser trasladados los Comedores de Au-
 xilio Social de este pueblo, en calle Capitan Navarrete
 numero 38, dado el alto fin que se persigue y la ur-
 gencia y necesidad de su realizacion, girandose tal citada
 suma con cargo al Capto de Imprevistos del vigente
 presupuesto de gastos, por careerse de consignacion expresa.

Permiso al Conce-
 jal Depositario Don
 José Candeno y
 nombrando suplente
 de este

La Corporacion accediendo a peticion que en este acto
 formula el Concejal Depositario Don José Candeno Do-
 miniquier, le concede permiso por más de ocho dias a par-
 tir del primero del próximo mes, para ausentarse de esta
 localidad, para vacuar asuntos de su interes particular;
 y a fin de que la Depositaria a su cargo, quede lo su-

ficientemente atendida, acordó que se encargue de la misma como suplente el Rector don Luis Bonilla Bonilla mientras dure la ausencia de aquel, guardándose para ello las formalidades y requisitos que fueren procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al grito de ¡Viva España! siendo las catorce horas de que yo el Secretario, certifico. Sobre raspado = que fueren = Mate y certifico. =

~~Manuel~~
Luis Bonilla Bonilla
Eduardo Camillo
Exequiel Leco
Domingo Ramos
Eduardo Camillo
Exequiel Leco
Domingo Ramos

Número 9: Extraordinaria del día 11 de Mayo de 1948:

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente:
D. Juan Morales.
Concejales:
D. Luis Pomer
" Eduardo Camillo
" Exequiel Leco
" Domingo Ramos
" Luis Bonilla
" Emiliano Piñ.
Secretario:
D. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las nueve horas del día once de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria al efecto, cumplida con todas las formalidades y requisitos, prevenidos por la vigente Ley Municipal, y con el carácter de urgente, se constituyó la Comisión Rectora de este Municipio, en estas bases consistenciales, compuesta de los señores Rectores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Morales Palanco y por ante la presencia del mismo Secretario, a fin de cumplimentar orden telegráfica del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de fecha de ayer, y que copiaba literalmente dice así:

"Gobernador Civil a Alcalde: = De acuerdo con la resolución adoptada esta mañana durante su entrevista he tenido a bien confirmar su destitución de Alcalde debiendo hacer entrega del mando al primer teniente de Alcalde y levantar el acta correspondiente dándose cuenta." =

Hecho el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario de lectura del transcripto telegrama, y bien enterado del mismo,

del mando al 1.^o be-
niente D. Luis Pomer.

en su cumplimiento, el señor Alcalde don Juan Morales
Palanco, cesa en el mencionado cargo, entregando el mando
al Primer Beniente Alcalde don Luis Pomer Varquer, con
todas las formalidades legales al efecto prevenidas, pasando
éste a ocupar la Presidencia y aquel a ocupar su esca-
ño de Pector-Benejato; acordando que de todo ello se dé
cuenta a dicha Superior Autoridad, según ordena.
Y terminado el objeto de la convocatoria el señor Pre-
sidente levantó la sesión, siendo las nueve y treinta horas,
de todo lo cual yo el secretario certifico.

[Signatures]
Luis Pomer Adruand (circled)
Luis Bonilla
Exequiel Leco

Numero 30. Ordinaria del dia 11 de Mayo de 1948. -
Señores concurrentes: En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día
Alcalde-Presidente: once de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron
D. Luis Pomer. en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayunta-
Concejales: miento anotados al margen, bajo la presidencia de señor Al-
D. Eduardo Baudilio calde don Luis Pomer Varquer y por ante la presencia del in-
" Juan Morales fante Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión or-
" Domingo Ramos dinaria de este día; y concurriendo número suficiente de se-
" Guillermo Gil ñores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Pre-
" Luis Bonilla sidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España!
" Exequiel Leco Reunidos en Consejo los señores Concejales que al margen se
Secretario: indican bajo la Presidencia de D. Luis Pomer Varquer, entre
N. José Cobos. otros que comprende el orden del día, al objeto de proceder a la
designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación,
por el real y personal, para los efectos de la confección del re-
partimiento a que se contrae la sección decimotercera, capi-
tulo V. título IV. libro II del estatuto municipal de 8 de Marzo
de 1.934, que fue leída íntegramente.
Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a



Designación de
Vocales natos
para el Rept:
Real de 1911.

La Corporación los siguientes documentos:

- A.) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- B.) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C.) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- D.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- E.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- F.) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Padrones de la contribución territorial, rústica y urbana; Padrón de matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

- N. Antonio Martínez Forastero, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.
- N. Rodrigo Montero de Espinosa y Sanchez-Arjona, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término.
- N. Luis Rodríguez Lomer, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.
- N. Diego Rangel Jareño, mayor contribuyente por Industrial y Comercio y
- N. José Labrador Lillo, en representación del Sindicato Agrícola de esta villa "Caja Rural de Ahorros y Préstamos", establecido en la misma, según la Ley de 28 de Enero de 1906 y designado por el propio Sindicato.



Cancelado este folio por haberse saltado voluntariamente.

Secretario,
[Signature]





Cancelado este folio por haberse saltado involuntariamente.



Secretario,
[Signature]

Vocales yatos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento:

Taragona única en el término.

D. Plácido Bádeno Navarro, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

D. Antonia Montalbo Olaverrieta idem por Urbana id. id.

D. Juan Francisco Hidalgo Bádeno, idem por Industrial id. id.

Las tres últimas designaciones se han hecho en referidos contribuyentes, que, después de eliminados los fallecidos y sociedades anónimas u otras entidades, siguen en importancia a los de superiores cuotas, por formar ya esta parte de la Comisión de la Parte Real.

No se designaron otros vocales, por razón de no existir empresas ni personas sujetas a recargo ni contribuyentes de los expresados en el apartado c) del art. 380 del estatuto expresado.

Hecha la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma, conforme preceptúa el último párrafo del artículo 489 del estatuto.

Ratificación de extraordinarias.

Acto seguido fueron ratificadas por unanimidad las actas de las sesiones extraordinarias celebradas hoy por esta Corporación con motivo de destitución del señor Alcalde y rectificación y cierre del alistamiento para el próximo año 1.942.

Boletines y correspondencia oficial.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación, recibida desde la última sesión, quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto acuerdos Abril pasado.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Abril, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Distribución mensual de fondos.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Mayo, presentada por la Secretaria - Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Prescindiendo de las declaraciones juradas para el Depto de 1.941.

la propuesta de la Presidencia y usando de la facultad que le concede el art. 3.º de la Ordenanza aprobada para la confección del Repartimiento General de Utilidades, acordó únicamente el Ayuntamiento prescribir de las declaraciones juradas para el cómputo de Utilidades a los efectos de la tributación en el mismo, refiriéndose en los diferentes apartados del citado artículo; adoptándose este acuerdo por lo que respecta al año mil novecientos cuarenta y uno.

Expedientes de transmisión de fincas rústicas y urbanas para 1.942.

Dióse cuenta de las declaraciones presentadas ante esta Alcaldía por los respectivos interesados, solicitando la traslación del dominio de las treinta y cinco parcelas rústicas y treinta urbanas que les pertenecen, cuyas circunstancias acreditan en legal forma por medio de los documentos públicos presentados, en los que se justifica el pago del impuesto de derechos reales; la Corporación una vez enterada y de los informes favorables de la Junta Pericial respectiva, acordó aprobar dichas traslaciones de dominio, que serán alta para el próximo año mil novecientos cuarenta y dos a favor de los expresados adquirentes y baja a los vendedores o anteriores poseedores que en las declaraciones se expresan, para lo que se recibirá en la forma reglamentaria a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, según está prevenido.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del siguiente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- al Cacerero Mariano, tres pesetas, setenta y cinco centimos del Capt. 4.º art. 7.º premio como matador de un animal salvaje en este término.
- al Delegado Vocal de Cruzado Social, trescientas pesetas del Capt. de Imprevistos, donativo acordado en sesión de veintiseis de Abril último para obra en los nuevos Comedores de esta villa.

Haba cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos

diarios y mate-
riales en edificios

en obras de reparacion de San Onofre y Comedores de Auxilio Social, durante la semana finada en veintiseis de abril ultimo, que en junto suma la cantidad de mil ciento noventa y una pesetas, con treinta y cinco centimos; la Comision la examinó y encontrandola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capt. 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en vias
publicas

Para tambien cuenta de otra relacion de diarios y materiales invertidos en la urbanizacion de varias vias publicas de esta localidad, durante la semana finada en diez del actual, que en junto suma la cantidad de seiscientos treinta y cinco pesetas con veinte centimos; la Comision la examinó y encontrandola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capt. 11.º, art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo las catorce horas de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. =

Luis Pomer

Edmundo Caudillo

Luis Novilla

Juan

Fernando

Esquivel Leco

Guillermo Gil

Fernando

Fernando

Numero 88:

Ordinaria del dia 25 de Mayo de 1948.

Señores concurrentes

En la villa de Fuentes de Leon, siendo las doce horas del dia

Alcalde - Presidente.

veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; se

D. Luis Pomer

reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de

Concejales.

este Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia

D. Edmundo Caudillo

del señor Alcalde Don Luis Pomer Marquer y por ante la presen-

" Luis Novilla

cia del infante Secretario, al objeto de celebrar la presente

" Juan Morales

sesion ordinaria de este dia, y concurriendo numero suficiente de

" Domingo Ramos

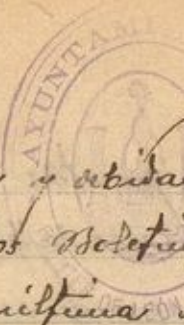
señores Concejales para tomar acuerdos validamente, el señor

" Esquivel Leco

Presidente declaro abierta la sesion al grito de ¡Arriba Espana!

"

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior



D. José Gárdano
Secretario.
D. José Bobos

que fue aprobada y debidamente autorizada. —
Dada cuenta de los Acordados y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones en esta villa se reficieren. —

Terminación licencia del depositario.

La Corporación quedó enterada y con fecha de hoy, ha dado por terminado el permiso que le fue concedido en sesión del día 27 de Abril último, el Depositario propietario don José Gárdano Horniquero, reintegrándose al ejercicio de citado cargo que con el carácter de Concejal viene ejerciendo, guardándose las formalidades y requisitos reglamentarios. —

Comisión de festejos para los del Corpus.

Seguidamente acordó la Corporación designar una Comisión de festejos, compuesta por la Presidencia y el Sr. Don señor Morales para que organice los que hayan de tener lugar durante las próximas festividades del Corpus y en octava de tradicional costumbre en la localidad, facultándola ampliamente para que también determine dichos festejos, cuyos gastos serán abonados con cargo a? Capt. 13.º artículo 3.º del vigente presupuesto de gastos. —

Varios pagos

Como se requirió acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados. —



- A D. F. Vela, Editor de Barcelona, cincuenta y siete pesetas, treinta y cinco centavos, del Capt. 1.º art. 8.º y diez y nueve pesetas, sesenta y cinco centavos, del Capt. de Inscripciones que en junto suman setenta y siete pesetas, pago con ambas partidas por ser insuficiente la primera del apéndice de la Edición jurídica de 1.939, cincuenta por este Ayuntamiento. —

- A la Compañía Telefónica Nacional de España, setenta y cuatro pesetas, con veintinueve centavos, pago de abonos y servicios oficiales de este Ayuntamiento en el corriente mes de Mayo. —

- A D. Juan Morales, Alcalde que fue de esta villa

ciento treinta y seis pesetas del Capt.º 2.º art.º 1.º, pago de viaje y estancia en Badajoz, llamado por el señor Fiscal Provincial de Casas para ser oído en expediente que instruye esta por extalimitación de funciones de dicho Alcalde.

- A Francisco Geballos, cuatro pesetas, cincuenta centimos, del Capt.º 4.º art.º 7.º premio como matador de animales dañinos en este término.
- A D. Félix Adán, doscientas diez pesetas del Capt.º 6.º art.º 1.º, pago de trabajos realizados en estas oficinas municipales como escribiente temporero en el pasado mes de abril.
- A José María Donado, cincuenta y una pesetas, setenta y cinco centimos del Capt.º 8.º art.º 2.º, pago de anticipos hechos por orden de esta Alcaldía para socorrer a varios enfermos acogidos en este Hospital Municipal.
- A la Delegada Local de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S.I., seis pesetas cincuenta centimos del Capt.º 18.º art.º Único, importe de un almanaque editado por la Jefatura Nacional de aquella, para el corriente año.
- A Señores Bayer y Compañía de Barcelona, veintiseis pesetas, cincuenta centimos, del Capt.º 18.º art.º Único, pago de la suscripción durante el corriente año de la Revista "Administración Práctica"; y
- A Pío Ventura, tres pesetas, noventa y cinco centimos del Capt.º 19.º art.º Único, pago de un socorro para beber como enfermo acogido en el Hospital Municipal.

Relación de
jornales y ma-
teriales en edificios
municipales.

Nada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en la reparación de varios edificios municipales, durante la semana finada en día del actual, que en junto suma la cantidad de mil trescientas veintinueve pesetas con cinco centimos; la Comisión la examinó y encontrándola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capt.º 11.º art.º 1.º del siguiente presupuesto de gastos.

Jd. rd. en varias
calles

Nada también cuenta de otra relación de jornales y materiales invertidos en la reparación de varias calles, durante la semana finada en día y siete del actual, que en junto suma la

peridas, he tenido a bien después a V. Delegado de un Au-
 toridad para que se trate al pueblo de Fuentes de León y que
 figure una información relacionada con la compra de Maizina
 que se ha efectuado en dicha localidad y de las defunciones que
 se han llevado a cabo por las Autoridades locales, debiendo darse
 cuenta del resultado de su gestión, siendo de cuenta de dicha Al-
 caldía el pago de dietas y gastos reclamados después por
 este servicio. = Lo que se trató a V. para su conocimiento y a
 fin de que se presenten a dicho Delegado cuantas facilidades posi-
 ble para el mejor desempeño de su cometido. =

Bien entendida la Corporación del contenido del transcripto ofi-
 cio, acordó por unanimidad hacerlo constar así, y que se
 cumpla exactamente cuanto en el mismo se ordena. =

Y terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente
 levantó la sesión, siendo las once y treinta horas, extendiéndose
 la presente que autoriza todos los señores concurrentes, de todo lo
 cual, yo el Secretario, certifico. =

Eni. Tomas Eduardo Baudilio

Exequiel Leco

Donnigo Ramos

Juan Montes

Presidente

Luis Bonilla

Secretario

Acta nº 33

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

A. Luis Souer

Concejales.

A. Eduardo Baudilio

" Exequiel Leco

" Juan Montes

" Donnigo Ramos

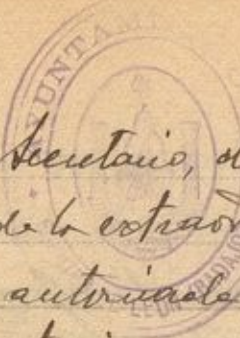
" Juan Montes

" Diputación de Badajoz

Ordinaria de 8 de Junio de 1948. ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día
 ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en
 esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento, aus-
 tados al marcen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis
 Souer Vazquez y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al
 objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurrido
 número suficiente de señores señores para formar acuerdo válido-
 mente, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión al grito de
 ¡ arriba España! =

De



H. Luis Novilla
Secretario.

D. José Bobos.

Boletines y correspondencia oficial.

Extracto acuerdos del pasado mayo.

Distribución fondos mes actual.

Resolución de recurso contencioso contra acuerdos de esta Corporación.

Se ordena, yo el Secretario, de lectura de los actos de la ordinaria anterior y de la extraordinaria celebrada en uno de ellos, siendo aprobada y autorizada la misma y estificada la segunda en forma reglamentaria.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la ordinaria anterior, la Corporación queda enterada, acordando que se cumplan en todas disposiciones a este villos se refieren.

Acto seguido, fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de mayo, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual mes de junio presentada por el Secretario-Intervención, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Diose cuenta y lectura de una copia de la sentencia dictada en virtud de febrero próximo pasado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en recurso de pleito jurisdicción interpuesta por los señores D. José, D. Manuel y D. Esperanza María Serrano, contra los acuerdos adoptados por esta Corporación en doce de mayo y tres de junio del pasado año 1940, en el expediente a que los señores de refieren, cuya sentencia, en su parte dispositiva, declara procedente la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por esta Ayuntamiento y decreta en todas sus partes la demanda deducida por citados intercedidos, abrotando de la misma a la Administración demandada, sin hacer declaración alguna acerca de las costas; la Corporación, una vez enterada, acordó hacerle contar así, y que una vez firme dicha sentencia, se proceda por la jurisdicción a la ejecución total de los acuerdos que a ella se refieren legal que proceda, dando cuenta de su resultado a los señores oportunos.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión al punto de arriba España! siendo las catorce horas, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

José Bobos

[Signature]

Seguira



las ferias:

Padreud
Ezequiel Leco

Edmundo Baudilio

Domingo Ramo Guillermo Gil Luis Bonilla

Jose Gobos

Núm. 14:

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Ruij Pomer

Concejales.

D. Edmundo Baudilio

" Juan Morales

" Jose Cardenas

" Ezequiel Leco

" Luis Bonilla

" Domingo Ramo

" Guillermo Gil

Secretario

D. Jose Gobos.

Ordinaria del dia 22 de Junio de 1.945:

En la villa de Fuentes de Leon, siendo las doce horas del dia veintidos de Junio de mil novecientos cuarenta y uno; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ruij Pomer Varquer, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para formar acuerdos validamente, el señor Presidente declaró abierta la sesion al grito de ¡Arriba España! De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y debidamente autorizada.

Nada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedo enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Habilitacion de credito.

Nada cuenta del expediente instruido para la oportuna propuesta de habilitacion de credito de cuatro mil ciento veinticinco pesetas, con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superavit sin aplicacion del anterior ejercicio liquidado, para atender al pago inaplazable de citada suma, importe de las minutas de honorarios devengados por el Procurador Don Blas Salinas de los Santos y Letrado Don Manuel Almeida Segura designados por esta Corporacion para coadyuvar en su nombre en el pleito contencioso-administrativo numero 6 de 1.940 interpuesto por Don Jose, Don Manuel y Doña Esperanza Moya Senano contra acuerdos de este Ayuntamiento adoptados

en sesiones de doce de Mayo y trece de junio del pasado año; la Corporación en su vista acordó aceptar en principio la citada propuesta de habilitación de crédito, la cual se expondrá de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles al objeto de que puedan formularse reclamaciones en su contra ante citada Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 12. del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal, debiendo darse cuenta de su resultado a los fines procedentes.

Subvención para campamentos de verano.

Acto seguido acordó la Corporación que con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto de gastos se abone la suma de quinientas pesetas, en concepto de subvención a la Jefatura Provincial de F. E. E. y de las J. O. N. S. con destino a campamento de verano del frente de juveniles, cumpliendo así lo ordenado por el Gobierno Civil de la provincia y Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 9 de Mayo y 15 de Noviembre del pasado año.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes, respectivos fueron aprobados.

- A la Compañía Telefónica Nacional de España ciento setenta y una pesetas, cincuenta y cinco céntimos del Capít. 1.º art. 16.º, pago de abonos y servicios oficiales a cargo de este Ayuntamiento durante el corriente mes y un recibo del pasado Abril.
- A Remedios Martín, ciento noventa y seis pesetas del Capít. 10.º art. 6.º, pago de limpieza ordinaria y extraordinaria en los edificios escolares durante el segundo trimestre del corriente año.
- A Don Cayetano Rodríguez, trecientas treinta pesetas, del Capít. de Imprevistos, pago de dietas y gastos, como Delegado del Gobierno Civil de la provincia designado para practicar una información en la localidad; y
- A Soledad Flores, cuarenta y cinco pesetas del Capít. de

Imprevistos, pago de trabajo de limpieza ordinaria de las oficinas Municipales durante el segundo trimestre del año actual, por agotamiento de las respectivas consignaciones.

Relación de jornales y materiales invertidos en la reparación de edificios municipales durante la semana finada en veinticuatro de Mayo último, que en junto suman la cantidad de mil setecientas sesenta y dos pesetas, con noventa centimos; la Comisión la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 11.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos.

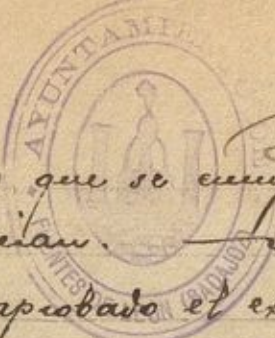
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al grito de ¡Arriba España! siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Ruiz Lainez *J. de Lara*
J. de Lara *Enrique Leco*
Enrique Leco *Luis Bonilla*
Enrique Leco *Domingo Ramos*
Domingo Ramos *Secretario*

Número 85: Ordinaria del día 13 de Julio de 1913.

Señores concurrentes.
Alcalde - Presidente
D. Luis Ponce
Concejales.
D. Eduardo Bauditejo
" José Bádeno
" Juan Morales
" Enrique Leco
" Luis Bonilla
" Domingo Ramos
" Simón Gil
Secretario.
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día trece de Julio de mil novecientos catorce y uno; se reunió en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Ponce Varquer, y por ante la presencia del infansito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España! de cuyo orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó



enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos del pasado junio.

Acto seguido, fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de junio, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Distribución fondos mes actual.

Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual mes de julio, presentada por la Secretaría - Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Cuenta caudales 2.º trimestre de 1.941.

Vista la respectiva cuenta de caudales del segundo trimestre de 1.941, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión Municipal Pectora accede a prestar su aprobación provisional.

H. familia id. id.

Nada lectura de la cuenta presentada por el Inspector farmacéutico municipal don Santiago Moragrega Villarán, médico de su clase en la localidad, que expresa las fórmulas despachadas en su oficina de farmacia para esta Concejalía Municipal, durante el segundo trimestre del corriente año mil novecientos cuarenta y uno, importante la suma de novecientas ochenta y una pesetas con ochenta y ocho centinos; la Corporación, previo examen de la misma y de citadas fórmulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al capítulo 8.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial, en la forma expresada en el art. 67 del Reglamento de 14 de junio de 1.935.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión al grito de ¡Arriba España!, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico.

Handwritten signatures of the council members, including names like Enrique Leco, Domingo Romo, and others, with some names circled or underlined.



mero 36:

Ordinaria del día 27 de Julio de 1.943:

Señores conyentes.

Alcalde-Presidente.

D. Ruij Pomer

Concejales.

D. Eduardo Gaudinjo

" Domingo Ramos

" Guillermo Lel

" Ruij Novilla

" José Gárcera

" Juan Morales

" Enrique Lees

Secretario.

D. José Bobos.

Varios pagos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas salas consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ruij Pomer Vaquer y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente, declaró abierta la sesión al grito de ¡Viva España!

De su orden y o el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- A Crispin Guano y Francisco Pil, ciento sesenta y una pesetas con setenta y cinco centimos, del Capt. 1.º art. 1.º, pago de trabajos efectuados en la formación del censo y padrón de habitantes de este término de finis del pasado año.
- A la Compañía Telefónica Nacional de España, veinte veinticinco pesetas, cincuenta centimos del Capt. 1.º, art. 1.º, pago de abonos y servicios del Ayuntamiento en junio pasado y julio actual.
- A José Santana y Juan Antonio Vaquer, ciento cinco pesetas del Capt. 2.º art. 1.º, pago de viajes en automóvil a Higuera la Real y Laguna de León, en comisiones oficiales de esta Corporación.
- Al Victoriano Dorado y otros, veintiocho pesetas del Capt. 4.º art. 7.º premio como matadores de animales dañinos en este término.
- A José M.º Dorado, veintidós pesetas, cincuenta centimos del Capt. 8.º art. 3.º, pago de anticipos facilitados para socorros a pobres.

acogidos en el Hospital Municipal: y
 - a la Delegación Provincial de F. B. B. y de las J. O. N. S. y otros perceptores, con quinientas setenta y tres pesetas, cincuenta centimos, pago de subvención para campamento de verano del frente de juventudes, y de un feretro para un pobre transeunte, y suscripción de un trimestre a la revista de Gobierno y Administración Local, con cargo al Capít. 18.º del vigente presupuesto de gastos, por carecerse de consignación expresa a tales fines y ser de utilidad y necesidad expresados pagos.

Recomendación del
 Rept. General de
 1.941.

Por la Presidencia se manifestó que se halla ultimado el Repartimiento General de este Municipio para el corriente año mil novecientos cuarenta y uno y para terminar el periodo de reclamaciones, por lo que sería conveniente acordar la forma de proceder a su recaudación, para lo cual se dio cuenta de un escrito fecha veintidós del corriente dirigido a esta Corporación por Don Félix Adán Jimenez en el que solicita se le encargue del cobro de mencionado Repartimiento, que también efectuó en 1.940, ofreciendo como garantía de su gestión la fianza en metálico de seiscientos pesetas que tiene en depósito en esta Caja Municipal desde el día de Febrero de citado año último al ser nombrado Administrador Municipal interino de arbitrios e impuestos de este Ayuntamiento, cargo en que cesó el primero de Febrero del corriente año por haber sido nombrado para el mismo un Caballero Mutilado, cuya suma deja afectada a la citada garantía de la recaudación del Repartimiento de 1.941, que solicita, mediante el premio de cobranza de un dos por ciento de las cantidades que recaude y en las condiciones que se le fijen.

Bien entrada la Corporación de dichas manifestaciones y escrito, por unanimidad acordó que tan pronto sea firme el dicho Repartimiento general del corriente ejercicio, se proceda a su más rápido cobro en la forma legal prevenida, recomendándose este al solicitante Don Félix Adán Jimenez que reúna para ello las debidas condiciones, el

cuales deberá ingresarse en la Caja Municipal las cantidades que recaude, mensualmente, lo' antes, siempre que las sumas recaudadas ascendan a seis mil pesetas, asignándosele como premio de cobranza y quebranto de fondos: un dos por ciento de las sumas totales que recaude, aceptando el encargo y compromiso de su gestión, con el depósito de seis mil pesetas que tiene constituido en esta Caja, y que menciona en su escrito, quedando también obligado a rendir cuentas siempre que para ello sea requerido y a cumplir cuantas obligaciones imponen las disposiciones Regales del caso y las que emanen de acuerdo de esta Corporación Municipal, lo que deberá ejecutarse por la Presidencia en la forma legal que fuere procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al grito de ¡Arriba España!, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Luis Ramos

Edmundo de Guzmán

Juan José *Enrique Lico*

Luis Borrillo

José Cárdenas

Domingo Román

Número 17: Ordinario del día 30 de Agosto de 1943:

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente.

D. Luis Ponce
Concejales.

D. Edmundo Gaudinjo

" Domingo Ramos

" José Cárdenas

" Enrique Lico

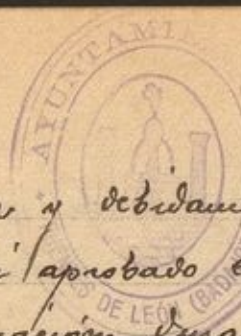
" Juan Morales

" Emilio Gil

"  DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Ponce Varque, y por ante la presencia del suscripto Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España!

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior



Secretario.

D. José Cobos.

Extracto de acuerdos del pasado Julio.

Distribución fondos mes actual.

Boletines y correspondencia oficial.

Varios papps.

que fue aprobada y debidamente autorizada. Acto seguido, fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Julio, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual mes de Agosto, presentada por la Secretaría - Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Acto seguido, acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- A D. Juan Morales, ciento treinta y seis pesetas, con cuarenta centimos del Capto 2.º art. 1.º pago de gastos de un viaje a Badajoz para resolver asuntos oficiales de este Ayuntamiento durante su gestión como Alcalde de esta villa.
- A Félix Abán y Antonio Atbarán, quince pesetas del Capto 4.º art. 7.º, premio como matadores de animales dañinos en este término.
- A José María Sorado, ochenta y tres pesetas, sesenta centimos del Capto 8.º art. 1.º, pago de anticipos hechos en socorros de varios pobres acogidos en el Hospital Municipal; y
- A la Comisión de Festejos de esta Corporación, seis mil seiscientos sesenta y tres pesetas, con cuarenta y cinco centimos del Capto 13.º art. 3.º, pago de los gastos por todos conceptos efectuados con motivo de las festividades del Santísimo Corpus Christi y su Octava en el corriente año.

Y por último acordó la Corporación conceder al infrascrito Secretario de la misma treinta días de licencia, con todo el sueldo, que había solicitado, para que pueda trasladarse al balneario de Caldeas de Guis, cuyas aguas le han sido prescritas facultativamente, y nombro para sustituirle accidentalmente



Licencia por enfermedad al Secretario Ayto.



en el desempeño de expresada Secretaria al auxiliar de la misma D. José Mariano Fernández, durante el tiempo de referida licencia que superará a disfrutar el interesado a partir del día diez y seis del actual.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión al grito de ¡Arriba España! siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Luis Bonilla Eduardo Baudilio
 Enriquel Leco Guillermo Gil
 Manuel Domingo Ramos
 José Mariano ^{Secretario}

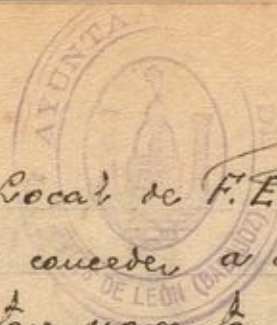
Número 38:
Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
 D. Luis Pouen
Concejales.
 D. Eduardo Baudilio
 " José Baudilio
 " Luis Bonilla
 " Domingo Ramos
 " Enriquel Leco
 " Guillermo Gil
 " Juan Morales
Secretario actual.
 D. José Mariano

Ordinaria del día 24 de Agosto de 1948.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Pouen Vargas y por ante la presencia del infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurrendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, válidamente el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España!

He su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. Nada cuenta de los Requetes y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión. La Comisión quedó entrada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieren.

Acto seguido, a propuesta de la Presidencia y atendiendo petición



Domicilio de F.E.T. y de las J.O.N.S.

de la Jefatura Local de F.E.T. y de las J.O.N.S., se acordó por unanimidad conceder a aquella Jefatura una subvención de seiscientos noventa pesetas para ayuda de gastos en las obras de adaptación de la nueva casa en que aquella Organización tendrá su domicilio social, sita en Plaza de España n.º 5 de este pueblo, cuya suma deberá abonarse con cargo al Cap.º de Imprevistos del vigente presupuesto de gastos, habida cuenta de la urgencia, utilidad y función social de las obras y de carecerse de consignación expresa para tales fines.

Adquisición de una biblioteca nacional y donación de ella a F.E.T. y de las J.O.N.S.

Igualmente y también por unanimidad, acordó esta Corporación autorizar a la Alcaldía-Presidencia para que proceda a la adquisición de una "Biblioteca Nacional" completa compuesta de ochenta y ocho volúmenes, para la difusión del ideario y principios del Movimiento Nacional ofrecida por la "Biblioteca Nacional" del Estado y del Movimiento con domicilio en Madrid, la cual se entregará como donación, en pleno dominio a la Organización Local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. a los efectos de divulgación para que fue creada, debiendo satisfacerse su importe de seiscientos veinticinco pesetas, incluidos los gastos de embalaje y transporte, en dos plazos de trescientas doce pesetas cada uno, con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Aniversario de la liberación local.

Y por último acordó la Corporación facultar a la Alcaldía-Presidencia para que disponga los actos que considere convenientes para conmemorar el día catorce de Septiembre próximo el quinto aniversario de la liberación de este pueblo del dominio marxista por las gloriosas fuerzas nacionales. No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al grito de "Arriba España!", siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico.

Enio Saura

Edmundo Baralillo

Cinthesio Gil

Luis Bonilla

Siguera Lag



firmas)

Juan
Enrique Leco
Domingo Ramos
Jose Maria

Numero 19: Ordinaria del dia 14 de Septiembre de 1948.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Luis Fouer

Concejales.

D. Eduardo Gaudin

" José Gaudin

" Guillermo P. L.

" Domingo Ramos

" Enrique Leco

" Juan Morales

" Luis Romilla

Secretario.

D. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fouer Varquer, asistiendo los Sres. Concejales cuyos nombres se consiguan a lo margen, al objeto entre otros, de discutir, y en su caso aprobar, la propuesta de habilitación de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y uno aceptada en principio por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintidós del pasado mes de junio.

Hada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor Sindico, y discutidos acopiadamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandolos conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal mediante la cantidad de setenta y dos mil ochenta y ocho pesetas con treinta y un centinos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mentada propuesta de habilitación de crédito en la forma siguiente:

Quatro mil cinco veinticinco pesetas, con imputación al Capto 1.º art. 5.º "Litigios", concepto "Habilitación de crédito, para pago de los honorarios devengados por el Abogado Don Manuel Alameda y el Procurador D. Esteban Salinas, de Badajoz en el recurso contencioso n.º 6 de 1.940, interpuesto por D. José, D. Manuel y D. Esperanza Mayor Jimeno, contra acuerdos de este Ayuntamiento de 13 de Mayo y 13 de

Habilitación de crédito al presupuesto vigente.



Junio de 1.940; y que este acuerdo se tenga como firme y ejecutivo, llevándose desde luego a efecto por no haberse producido reclamación alguna durante la exposición al público del expediente, del que se remitió la oportuna copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura del acta de la ordinaria anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Extracto de acuerdos del pasado Agosto.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Agosto, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Distribución fondos mes actual.

Nada cuenta de la distribución inusual de fondos para el actual mes de Septiembre, presentada por la Secretaría-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Boletines y correspondencia oficial.

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta virtud se refieran.

Terminación de licencia y regreso del Secretario.

La Corporación quedó enterada de que con fecha seis del actual regresó a esta el Secretario de la insignia Don José Cobos Fontalán, dando por terminada la licencia que le fue concedida en día del pasado Agosto y reintegrándose al ejercicio de sus cargo.

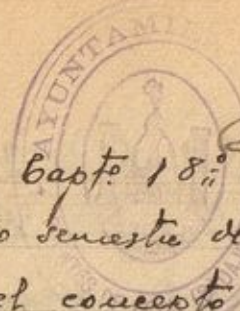
Designación por la Alcaldía de cabo Jefe de la Guardia Municipal.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en el día de hoy, haciendo uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, y atendiendo a las aptitudes, méritos y circunstancias que concurren en el Guardia Municipal de este Ayuntamiento Juan Quintero Marañón, le había concedido el mando como jefe de la Guardia Municipal con la graduación de cabo, por entender que de esta forma resultaría mejor atendido y de mayor eficiencia el servicio que corre a cargo de la citada Guardia Municipal.

La Corporación quedó enterada de la resolución de la Alcaldía, a la que presta su conformidad por creerse beneficiosa al interés general.

Varios pagos.

- Lo seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas ó justificantes respectivos fueron aprobados.
- A D. Manuel Almeida y D. Eladio Salmeis, Abogado y Procurador respectivamente, de Badajoz, cuatro mil ciento veintinueve pesetas, importe de honorarios devengados como representantes de esta Corporación y designados por tal manera en el recurso contencioso n.º 6 de 1.940, cuya habilitación de crédito ha sido acordada en sesión de hoy, con imputación al Cap.º 1.º art.º 1.º del presupuesto de gastos.
 - A La Compañía Telefónica Nacional de España, ciento treinta y tres pesetas, diez centimos, del Cap.º 1.º art.º 10.º, pago de abonos y servicios al Ayuntamiento en el pasado mes de agosto.
 - A José Marrión y Nicolás Regalado, doscientas veintisiete pesetas, con ochenta centimos, del Cap.º 1.º art.º 11.º, pago de gastos y socorros como Comisionado del Ayuntamiento en juicio de revisiones, recuadro de 1.942, al primer, y por viaje para incorporación al segundo.
 - A Gregorio Marrión y tres más, veintitres pesetas con setenta y cinco centimos del Cap.º 4.º art.º 7.º, premio como matadores de animales dañinos en este término.
 - A Manuel Sanchez y José Mlirani, sesenta y seis pesetas, del Cap.º 6.º art.º 1.º, pago de trabajos realizados en reparación de varios efectos y muebles de este Ayuntamiento.
 - A José M.º Donado, veinticuatro pesetas del Cap.º 8.º art.º 2.º, pago de auxilios hechos para socorros a varios pobres acogidos en este Depósito Municipal.
 - A Santos Uceda y Manuel Suárez, cuatrocientas treinta y nueve pesetas, treinta y cinco centimos, del Cap.º 13.º art.º 3.º, pago a la primera del día pesetas en trabajos realizados para festejos y el resto al segundo, por cuenta del 2.º semestre de este año por la asistencia de la banda de música particular que dirige a los festejos organizados por este Ayuntamiento; y
 - A Manuel Suárez, mil setecientos setenta pesetas, con sesenta y



cincos centimos, del Capto 18.º art.º unico, pago total de honora-
rios en el segundo semestre del corriente año de la Banda
de musica y por el concepto que se expresa en el pago anterior,
quiciéndose tal suma de este Capitulo por agotamiento de
la partida respectiva del vigente presupuesto y ser de urgen-
cia y de inaplazable necesidad su pago.

Relacion de jor-
nales y materiales
en obras varias.

Hada cuenta de la relacion de jornales y materiales inverti-
dos en reparacion de edificios municipales por blanqueo de
los muros y guarderia de fuentes publicas, durante las sema-
nas finadas en 16, 23 y 30 del pasado Agosto y 6 de Sep-
tiembre actual, que en jinto suman la cantidad de mil
doscientas noventa y tres pesetas con sesenta y cinco centi-
mos; la Comision la examinó y encontrandola conforme,
acordó aprobarla y su pago con cargo al Capto 11.º art.º 1.º
del vigente presupuesto de gastos.

Enajenacion de Pa-
cetas y Boletines.

Y por ultimo, a propuesta de la Presidencia, acordó la Corpora-
cion autorizar a aquella, para que proceda a la enajenacion
de papel inscribible existente en este archivo municipal, con-
sistente en Pacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provin-
cia, hasta Julio de 1.936, que resultan innecesarias y ocu-
pan un sitio en aquella dependencia necesario para otra
documentacion, operacion que autorizan disposiciones vigentes,
ingresandose el importe de la misma en el Capitulo de
extraordinarios del vigente presupuesto, y formalizandose para
ello, el acta correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presiden-
te levanto la sesion, siendo las catorce horas, de que yo el
Secretario, certifico. = Sobre raspado = "setecientas." = Vale y certifica.

[Handwritten signatures and names: Luis Bonilla, Presidente, Fernando Castillo, Enrique Lico, Domingo Rosal]

mero 20:

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

A. Luis Fomes

Concejales:

A. Eduardo Gaudilijo.

" José Bádeno

" Luis Novilla

" Domingo Ramos

" Guillermo Pz

" Gregorio Leco

" Juan Morales

Secretario:

A. José Bobos.

Ordinaria del día 28 de Septiembre de 1948.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Fomes Varquer y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de: ¡Viva España!

De su orden y el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Hada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- A la Compañía Telefónica Nacional de España, veinte once pesetas, quince centimos, del Capt. 1.º art. 10.º, pago de abonos y servicios del Ayuntamiento en el mes actual.
- A Fernando Moya G. Coude, diez y ocho pesetas del Capt. 1.º artículo 11.º, pago de hospedaje a tres soldados topógrafos, alojados en su domicilio durante dos días.
- A Francisco Varquer Bádeno, quince pesetas, del Capt. 4.º art. 7.º, premio como matador de animales dañinos en este término.
- A Félix Adán Juiner, noventa y tres pesetas, del Capt. 6.º art. 1.º, pago de los trabajos extraordinarios realizados en las oficinas municipales, como escribiente temporero de las migajas, desde el mes de Mayo a Septiembre ambos inclusivos.
- A Pedro Fuentes Exposito, noventa y tres pesetas, setenta y cinco centimos, del Capt. 7.º art. 3.º, pago de los jornales recuperados

en el Cementerio Católico Municipal, de esta villa, como queda del anexo en el tercer trimestre del ejercicio actual.

- A D. José R. Domínguez Brenado, setenta pesetas del Capt.º 8.º art.º 3.º, pago de varios socorros de leche a pobres de la Beneficencia Municipal, que ha hecho mencionado suñor por orden de la Alcaldía.
- A Remedios María Remiso, ciento noventa y seis pesetas del Capt.º 10.º art.º 2.º, pago de la limpieza ordinaria y extraordinaria realizada en los edificios y jardines escolares, durante el tercer trimestre del ejercicio actual.
- A Manuel Pousater Peña, trescientas pesetas del Capt.º 11.º art.º 6.º, pago a cuenta de trabajos preliminares hechos para pintar la fuente de San Onofre.
- Al Notario Oficial de la Provincia, ochocientos pesetas, del Capítulo de Supervisores, pago total de las suscripciones hechas por todo el ejercicio al Ayuntamiento y Juzgado Municipal, por agotamiento de la consignación expresa a tal fin.
- A los Perceptores del Subsidio Familiar, trescientas ochenta y tres pesetas, noventa y cuatro centimos, del Capítulo de Supervisores, pago total del 50% de Subsidio Familiar a Empleados y Obreros de este Ayuntamiento desde el 1.º de Marzo de 1.939 al 31 de Diciembre de 1.940, según Decreto de 26 de Febrero de 1.941, y el primer trimestre del ejercicio actual con arreglo a las nuevas disposiciones, pagándose dicha suma de este Capítulo por agotamiento de la consignación expresa a tal fin.
- A la Editorial Nacional del Trabajo y el Movimiento, trescientas doce pesetas, del Capítulo de Supervisores, pago del primer plazo de una Biblioteca Nacional completa con 88 volúmenes de difusión adquiridas por este Ayuntamiento para F.E.T. y de las J.O.N.S. según acuerdo de esta Corporación del 24 de Agosto último, pagándose de este Capítulo por falta de consignación al efecto y considerarse de urgencia y necesidad.
- A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, doscientas sesenta y tres pesetas, noventa y cuatro centimos, del Capt.º de Supervisores, pago del 5% cuota de patrono perteneciente al segundo trimestre



del año actual, correspondiente al personal sanitario de este Municipio, pagándose de este Capítulo, por agotamiento de la consignación expresa a tal fin.

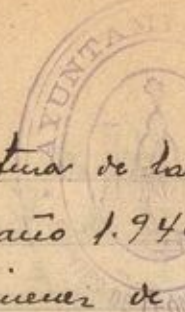
- A Soledad Flores Ruano, cuarenta y cinco pesetas, del Capt. de Fumbreros, pago de la limpieza ordinaria realizada en los edificios Municipales, en el tercer trimestre del ejercicio actual, por agotamiento de la cantidad consignada a tal fin.
- Al Delegado Local de F. B. E. y de las F. O. N. S., sesenta y nueve pesetas, del Capítulo de Fumbreros, pago de la subvención para obras de adaptación hechas en el local de F. E. T. y de las F. O. N. S. en la Plaza de España n.º 5, de este pueblo y acuerdo de esta Sesión de 24 de agosto último.
- A José Rodríguez Romero, ciento setenta pesetas, del Capt. de Fumbreros, pago del importe de los fuegos artificiales, adquiridos con motivo de la celebración del 1.º aniversario de la liberación de este pueblo, y los portes de los traídos en las pasadas fiestas del Corpus, pagándose de este Capítulo, por agotamiento de la consignación expresa a tal fin; y
- A La Compañía Telefónica Nacional de España, diez y siete pesetas del Capt. de Fumbreros, pago total de los abonos y servicios de este Ayuntamiento en el mes de la fecha, por agotamiento de la consignación expresa a tal fin.

Relación jornales
y materiales en
varias calles

Nada cuenta de la relación de jornales y materiales, invertidos en la urbanización de las calles Delambres y 14 de Septiembre y Pilar de la fuente del Alcorazo, durante la semana finada en 30 del actual, que en junto suman la cantidad de mil treinta y siete pesetas, veintidós centimos; la Corporación la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

J. d. de jornales en
jardines escolares.

Nada también cuenta de otra relación de jornales, invertidos en la reparación de los jardines escolares durante la semana finada en 13 del actual, importante la cantidad de ciento noventa y una peseta; la Corporación la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 11.º art. 6.º del vigente presupuesto de gastos.



Liquidación del
Repárt. Públ. de 1.940.

[Handwritten flourish]

Dióse cuenta y lectura de la liquidación del Repartimiento General del pasado año 1.940 presentada por el Recaudador Sr. Felix Adán Pineda de la que resulta que siendo el Gasto de ciento cinco mil pesetas y los ingresos efectuados de ciento dos mil doscientas veinte pesetas, con cuarenta y siete centimos, resulta una diferencia de dos mil setecientas setenta y nueve pesetas, con cuarenta y tres centimos, importe de facturas pendientes de cobro, según facturación de los dignos entregados por dicho recaudador, quedando por tanto saldado dicho ejercicio. Votada la Corporación de expresada liquidación, fechada en día y mes del actual, y examinados los documentos que la justifican, acordó unánimemente aprobarla y declarar exento de toda responsabilidad al referido recaudador Sr. Adán, que ha cumplido exactamente con los deberes de su cargo.

Sobre recaudación
de cédulas personales
de 1.941.

[Handwritten flourish]

El señor Presidente manifestó que habiéndose recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz con la correspondiente facturación los ejemplares de cédulas personales de este Ayuntamiento correspondientes al actual año mil novecientos cuarenta y uno, relacionados en aquella, al objeto de proceder a su recaudación en la forma prevenida por la Instrucción de 4 de Noviembre de 1.935, procedió a elevar a su recaudación al Agente de la Administración Local de Arbitrios e Impuestos de este Municipio Manuel Flores Maya, que reúne para ello las debidas condiciones. Votada la Corporación acordó unánimemente aprobar la designación hecha por la Presidencia, debiendo cumplirse en orden a la recaudación de referencia cuantas disposiciones y acuerdos legales rijan en la materia.

Comisionado para la
entrega en Badajoz
del Censo de Población.

[Handwritten flourish]

Y por último acordó la Corporación designar al escribiente de Secretaría Sr. José Mariano Fernández, para que como Comisionado de aquella, conduzca a Badajoz y entregue en la Junta Provincial respectiva, los documentos del Censo de población de este término expresados en el art. 53 de la Instrucción de 4 de Junio de 1.940, en la forma al efecto prevenida, abonándose los gastos que ello origine, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

[Handwritten flourish]

no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al grito de ¡Arriba España!, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico.

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Trimestro 2º:

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Ruf. Gomez.

Concejales:

D. Eduardo Baudillo.

" Domingo Ramos

" Pablillo P.º

" José Baidens

" Juan Morales

" Enriquez Lees

" Ruf. Novilla.

Secretario:

D. José Bobos.

Ordinaria del día 12 de Octubre de 1943: ~

En la villa de Fuentes de Ron, siendo las doce horas del día doce de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ruf. Gomez Valquer, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España!.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Extracto de acuerdo:

del pasado Septiembre.

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieren. A todo seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Septiembre, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Distribución fondos:

del mes actual.

Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual mes de Octubre, presentada por la Secretaria-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Cuenta farmacia:

del 3º trimestre de

1941.

Nada cuenta y lectura de la presentada por el Inspector Farmacéutico Municipal Don Santiago Monaguiza Villalán, inicie de su clase en la localidad que expresa las fórmulas despachadas en su oficina de farmacia para esta Beneficencia municipal, du-





Cuenta caudales
del 3º trimestre de
1.941.

Varios pagos.

ante el tercer trimestre del corriente año mil novecientos cua-
renta y uno, importante la suma de mil seiscientas veintinueve
pesetas, con quince centimos; la Corporación previo examen
de la misma y de citadas fórmulas, acordó aprobada y su pago
con cargo al Capto. 8.º art. 1.º del vigente presupuesto de
gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de
Mancomunidad Sanitaria Provincial, en la forma expresada
en el art. 67 del Reglamento de 14 de junio de 1.935.

Vista la respectiva cuenta de caudales del tercer trimestre de 1.941,
con los documentos justificativos que la acompañan y el infor-
me de la Intervención que contiene, la Comisión Municipal
Prestora acuerda prestarle su aprobación provisional.

Acto seguido acordó la Corporación que se adonen las cantida-
des siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del
vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes,
respectivos fueran aprobados.

- A José Mariano Fernández, ciento nueve pesetas, ochenta y cinco cen-
timos del Capto. 9.º art. 10.º, pago de gastos de viaje a Badajoz,
Comisionado del Ayuntamiento para la entrega de documentos del
Censo de población de 1.940; y
- A la Delegación Local de Organizaciones Juveniles de F.E.T.
y de las J.O.N.S. setecientas cincuenta pesetas del Capto. 1.º,
art. 10.º, pago a cuenta de la consignación presupuestada a
talos fines por esta Corporación.

Relación de jorna-
les y materiales, en
edificios públicos

Hada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en
la reparación de varias edificaciones públicas, durante la semana fi-
nada en veintiocho de Septiembre último, que en junto suma
la cantidad de mil noventa y nueve pesetas, con treinta centi-
mos; la Comisión la examinó y encontrándola conforme, acordó
aprobarla y su pago con cargo al Capto. 11.º art. 1.º del vigente
presupuesto de gastos.

Id. id. en vías
públicas.

Hada también cuenta de otra relación de jornales y materiales in-
vertidos en reparación de varias vías públicas, y guardería de
fuentes, durante la semana finada en cuatro del actual, impor-
tante la cantidad de mil doscientas treinta y cuatro pesetas, con

veinte y cinco centinos; la Comisión la examinó y encontrándola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capto 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Padrón C. y Cerritos
de Renero de 1941.

2

Dióse cuenta del padrón formado para la exacción del impuesto sobre Casinos y Cerritos de Renero que ha de regir durante el año mil novecientos cuarenta y uno, el cual ha permanecido expuesto al público durante el plazo reglamentario, sin que se hayan formulado en su contra reclamaciones de clase alguna; la Corporación una vez enterada y tras la consiguiente deliberación, acordó por unanimidad aprobar el padrón de referencia en la forma legal prevenida y proceder inmediatamente a la recaudación en período voluntario, facultándose a la Alcaldía para que adopte las medidas necesarias encaminadas al indicado objeto.

Combramiento de
Comisionado para
el ingreso en Caja.

2

A propuesta de la Presidencia, acordó esta Corporación, designar al vecino de esta villa y Secretario de la Corporación Don José Bobos Pourat, para que como Comisionado del Ayuntamiento y provisto de la documentación reglamentaria, efectúe el ingreso en Caja de los Recintos de este pueblo, pertenecientes al recuadro de 1.942 y agregados al mismo, según previene el vigente Reglamento de Recuadros, debiendo emprender la marcha para la Caja de Badajoz, el día veinte y uno del actual, a fin de efectuar el ingreso en primero de Noviembre, abonándosele los gastos que origine, con cargo al Capto 1.º art. 11.º del vigente presupuesto de gastos.

Aprobación del
Padrón vecinal de
1.940.

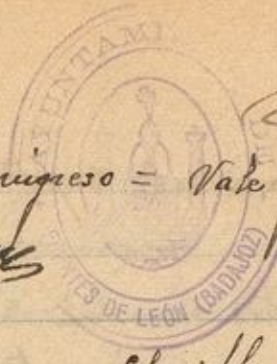
2

No habiéndose formulado reclamaciones de clase alguna contra el empadronamiento deducido de la inscripción censal realizada en este término con arreglo a las disposiciones vigentes y referido al veinte y uno de Noviembre de 1.940, que permaneció expuesto al público durante el período legal, esta Corporación acuerda unánimemente prestarle su aprobación y que se celtine dicho padrón municipal de habitantes, cumpliéndose los demás trámites que previenen las citadas disposiciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al grito de ¡Arriba España! siendo las tres horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

bre raspado = el ingreso = vale y certifico. =

Luis Pardo
Juan Monales *Guillermo Pardo* *Domingo Ramos*
Luis Torrella *Enriquez Leco*
Secretario



Numero 22:

Ordinaria del dia 26 de Octubre de 1.943:

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

A. Luis Souer.

Concejales:

A. Eduardo Bauditejo

" José Baidens

" Luis Bombilla

" Guillermo P.?

" Domingo Ramos

" Enriquez Leco

" Juan Monales.

Secretario:

A. José Bobos.

En la villa de Quintanilla de León, siendo las doce horas del día veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Souer Marques, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España! De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Hada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó entrada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirían.

Acto seguido acordó la Corporación que se abone a Don Daniel Lorano, de Badajoz, veinte pesetas, al Capt. 1.º art. 10.º, pago de trabajo realizado en la Sección Provincial de Estadística para la aprobación de los trabajos del Censo de población de 1.940, cuyo justificante se mirará al justificante respectivo.

Hada cuenta de la redacción de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación de las calles Zueipo de Plans, Capitán Navarrete y Cascabel, durante las semanas finadas en once y diez y ocho actual, que en junto suman la cantidad de mil setecientos diez y nueve pesetas, con sesenta centimos; la Corporación ha examinado y encontrándola conforme, acordó aprobarla

Mur. papp.

Relación de jornales y materiales en obras públicas.



y su pago con cargo al Capt. 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las tres horas de que yo el Secretario certifico. = Buenas noches = B = seij = Vale y certifico. =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Reunión 23:

Sres. Concurrerentes:

Alealde - Presidente:

D. Luis Gomez

Concejales:

D. Eduardo Landero

" Juan Moral

" Jose Cardero

" Guillermo Gil

" Ezequiel Leco

" Domingo Ramos

" Luis Novilla

Secretario:

D. Jose Lobos.

Ordinaria del dia 9 de Noviembre de 1943.

En la villa de Puente de León, siendo las doce horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores señores de este Ayuntamiento, acudidos al maripán, bajo la presidencia del Sr. Alealde D. Luis Gomez Vazquez, y por ante la presencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo numero suficiente de señores Concejales, para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España! ~

De su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Dada cuenta de las Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refieren. ~

Acto seguido, fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Octubre, acordando su publicación en forma reglamentaria. ~

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente Noviembre, presentada por la Secretaria - Intervención, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad. Diose tambien cuenta del proyecto formulado sobre mo-

Extracto acuerdos de Octubre. pad.

Distrib. fondos mes actual.

modificaciones
al presupuesto
vigente.



Donativo para
la División Azul.

Formación del
presupuesto de
Administración
para 1942.

Varios papeles.

modificaciones al presupuesto ordinario del año anterior, al que se acompañan las relaciones y demás documentos referidos en el apartado 1.º del art. 296 del Estatuto Municipal, para la formación del de igual clase que ha de regir en el próximo año 1942; y bien enterada la Corporación de todo ello, acordó unánimemente: Acceptar el anteproyecto de parte, formado por Secretaría y el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre, por la Comisión de Hacienda; y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales, y otros ocho días subsiguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u objeciones estimen convenientes, los contribuyentes o entidades intervinientes. — Enterada esta Junta de la suscripción abierta en toda España para allegar recursos en que obsequiar en la provincia Navarresa a los heridos comprometidos de guerra por la División Azul, que en tierras vascas, luchan por la libertad contra el comunismo ruso, que a todo trance, conviene exterminar, acordó unánimemente acceder a la citada suscripción con la suma de cincuenta pesetas, que se abonaran al Instituto de Invalidez del vigente presupuesto de parte. — La Presidencia manifestó que atendiendo oficio de 29 del pasado, de la Alcaldía de Segorbe del Bierzo, había delegado en el Secretario de esta Corporación, para asistir en cuatio del actual, a la formación del presupuesto que ha de atender a la parte de Administración de Justicia del partido, en el próximo año 1942, lo que así había tenido efecto. La Corporación quedó enterada y aprobó la gestión del Sr. Presidente. — Acto seguido acordó la Corporación, que se abren las cantidades siguientes, en cargo a los partidos que se expresan, del vigente presupuesto de parte, cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueren aprobados: — A José Morán, oficial de Secretaría, cinco euros pesetas del Capt. 1.º art. 11.º, parte de su viaje a Madrid, Comisión

nado, en sustitución del Secretario que por indispo-
sición física no pudo asistir, para el liquio en Caja
en 1.º del actual, de los ramos del recuento de 1942...
a José Albanan y otros, cinco pesetas del Capt. 4.º art. 7.º
premio como tratadores de varios animales dañinos, en
este término.

a José M.º Dorado, veinte siete pesetas cincuenta y cinco cén-
timos del Capt. 6.º art. 1.º, pago de anticipos hechos en lim-
pieza y reparación de efectos y mobiliario de este ayuntamiento.

Relación de
formales y mat.
de Matadero M.º

Dada cuenta de la relación de formales y materiales invertidos
en la reparación del Matadero Municipal, durante la semana
finada en 29 del pasado Octubre, que en finitos suman tres
cientos diez pesetas y noventa céntimos, la Corporación lo examinó
y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con
cargo al Capt. 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Ref. inf. en
not. publicif.

Dada también cuenta de otra relación de formales invertidos
en la reparación de las calles Queipoda Klaus y Caucabel, durante
la semana finada en veintinueve del pasado Octubre, importante
la suma de seiscientos sesenta y una pesetas con cincuenta
céntimos; la Corporación lo examinó, y encontrándola conforme,
acordó aprobarla y su pago con cargo al Capt. 11.º art. 3.º
del citado presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Pre-
sidente levantó la sesión al punto de ¡viva España! siendo
las once horas; de cuyo el Secretario, certifica.

José Lomas J.º Lomas J.º Lomas

Enrique Leco Luis Bonilla

Domingo Lomas E.º Lomas

Ordinaria del día 23 de Noviembre de 1943.

~ Mero 24: ~

Sres. Concurrerentes:

Alealde - Presidente:

D. Luis Gómez.

Concejales:

D. Eduardo Landeja

" Guillermo Gil

" Domingo Ramos

" José Caiduro

" Luis Novilla

" Juan Morales

" Ezequiel Reo.

Secretario:

D. José Cobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintitres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en esta Casa Comunal los señores señores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alealde Don Luis Gómez Vázquez y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de Sres. Concejales para formar acuerdos válidamente, el Señor Presidente declaró abierta la sesión al punto de ¡ arriba España! ~

De su orden, y el secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Dada cuenta de las solicitudes y denias correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refieren.

Acto seguido, se dio lectura de la Orden de 30 de Junio de 1938, y en su virtud, esta Comisión Sector por el voto unánime de los señores Concejales asistentes, de los cuales fue la integran actualmente, acordó: Que en virtud de la actual situación de los trabajadores del término, se comunique a los Ministerios de Hacienda, Fomento y Trabajo, la necesidad en que se halla de continuar posando de la autorización para el establecimiento del recargo de la Decima sobre las contribuciones territorial e industrial que viene percibiendo este Municipio, en destino al remedio del franco obrero forzoso, por lo que respecta al próximo año 1942, por permitir actualmente las causas que motivaron el establecimiento de tal recargo, debiendo acompañarse los datos procedidos en las disposiciones vigentes. ~

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en la reparación y ornato de la Ermita de San Roque, durante las semanas finadas en primero y ocho del actual, ascendentes a la suma de mil seiscientos veintinueve pesetas con setenta y cinco céntimos; la Corporación los examinó y encontándose conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Cap. 11.º art.º 6.º

Decima para
obra en 1942.

Relación jornales
y mater. en la
Ermita S. Roque.

Ref. inf. en inf.

del vigente presupuesto de gastos. Daba también cuenta de otra relación de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación y esmero de la Ermita de San Roque, durante la semana fijada en quince del actual; la Comisión la examinó y encontrándola conforme acordó aprobarla y en pago con cargo al Capít. 11.º art. 6.º del vigente presupuesto de gastos, que asciende a la suma total de mil cuarenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos.

En pago:

Acto seguido, acordó la Corporación que se abone a la Compañía Telefónica Nacional de España, la suma de doscientos cuarenta y dos pesetas con noventa céntimos, del Capít. 18.º art. único del vigente presupuesto de gastos, pago de abonos y recibos oficiales del Ayuntamiento durante los meses de Octubre pasado y Noviembre actual, cuyos justificantes fueron aprobados por el Ayuntamiento de la partida respectiva en citada presupuesto.

Junta Pericial del Termino.

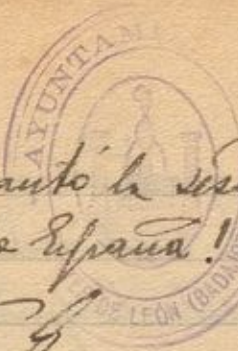
Seguidamente, y previa lectura de la misma, esta Corporación, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 19 de la Ley de 26 de Septiembre pasado, sobre ordenación de la contribución territorial, rústica y pecuaria, acordó por unanimidad, previo también un detenido examen de las circunstancias del caso, efectuar los siguientes nombramientos de Vocales, que han de formar parte de la Junta Pericial de este Termino a que expresado artículo se refiere:

- Don Antonio Martínez Forastero, contribuyente agricultor.
- " Luis Alvarez y Alvarez, idem.
- " José Berer Serrano, idem ganadero.
- " Pablo Mariano Morrison, propietario de explotaciones forestales.

- Don José R. Dominguez Brezade, Médico Titular.
- " German Vazquez Alvarez, Veterinario idem.

Así mismo, acordó también que se cumplan con el mayor celo y exactitud, los preceptos de citada Ley que afectan a los Municipios, por considerarlos de gran utilidad para los intereses de estos y los generales del Estado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor



Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas y ab
prito de ¡ arriba España! de todo lo cual, yo el secretario,
certifico.

Luis Louren J. Amador de los Angeles

J. Morales Eusebio Leo

Luis Bouilla

Dominico Ramos

J. Arce J. Arce



Noviembre 25:

Sres. Concurrerentes:

Alcalde. Presidente

D. Luis Louren

Concejales:

D. Eduardo Landicho

" José Cardenas

" Eusebio Leo

" Luis Bouilla

" Juan Morales

" Guillermo Gil

" Dominico Ramos

Secretario:

D. José Lobos.

Ordinaria del día 24 de Diciembre de 1948:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día
catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho;
se reunieron en estas Casas Comunitarias, los señores señores
de este Ayuntamiento, acudidos al margen, bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Luis Louren Vergara y por auto las
presencia del infrascripto secretario, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día; y concurriendo número su-
ficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidos
mientras, el señor Presidente declaró abierta la sesión ab
prito de ¡ arriba España!

De su orden, yo el secretario, di lectura del acta
de la anterior, que fue aprobada y debidamente au-
torizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia ofi-
cial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó
interesada, acordando que se cumplan todas las disposicio-
nes que en esta villa se refieren.

Acto seguido, fue aprobado el extracto de los acuerdos adop-
tados por esta Corporación durante el pasado Noviembre,
acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos
para el corriente Diciembre, presentada por el Secretario-
Intervención, y examinada debidamente, fue aprobada
por unanimidad.

Se

Extracto acuerdos del
pasado Noviembre.

Distribución fondos
Diciembre actual.

Paga extraordinaria en las próximas Pascuas.

quidamente), y atendiendo a la permitencia de las circunstancias que motivaron el acuerdo reunido en el pasado año, esta Corporación, por unanimidad, acuerda también, como en sesión de ocho de Diciembre de 1940, que, coincidiendo con las próximas fiestas de Navidad, se abone a los empleados administrativos, subalternos y Guardia Municipal de esta Corporación, el importe de una mensualidad de sus respectivos haberes, en concepto de gratificación extraordinaria de Pascuas, debiendo ejecutarse por la Presidencia este acuerdo en la forma y extensión que estime más conveniente, llevando al presupuesto del próximo ejercicio la cantidad para ello necesaria por concepto en el concepto de crédito suficiente para verificarlo.

Varios pagos.

Acto seguido, acordó la Corporación, que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan, del vigente presupuesto de gastos, cuyos créditos o justificantes respectivos, fueron también aprobados:

- A Felipe Rubio y Gregorio Leco, cuatrocientas quince pesetas del Capít. 19.º art. 1.º, pago de trabajos y material en la confección del padrón de habitantes y su rectificación en los pasados años 1939 y 1940.

- A D. José Lobo, cincuenta pesetas del Capít. 1.º art. 10.º pago de gastos de puros impresos para enviar fondos a Badajoz en pago de atenciones municipales.

- A la Casa Rural de Ahorros y Previsión de esta villa, diez mil pesetas, del Capít. 1.º art. 10.º pago de la segunda anualidad del préstamo que hizo para obras de San Roque, según acuerdo de esta Junta de 14 Julio de 1940.

- A D. José Lobo, ciento cincuenta y cinco pesetas y sesenta céntimos, del Capít. 2.º art. 1.º pago de viajes a Madrid y Jerez, repuntando a este sector para solventar asuntos oficiales de la villa.

- A Florentino Quintero, quinientas setenta y cinco pesetas, del Capít. 4.º art. 1.º, pago de suministros de lámparas eléctricas para el alumbrado público de esta localidad y partes de

- las minas desde Preseñas de la Sierra.
- a Anastasio Fernández, cuatro pesetas, del Cpt. 4.º art. 7.º, premio por haber muerto un animal doméstico en este término municipal.
 - a Filipe Adán, cuatrocientos cincuenta pesetas del Cpt. 6.º art. 1.º, pago de trabajos realizados en obras oficiales municipales como escribiente temporero, durante el 4.º trimestre actual.
 - a Mercedes Sr. José Perea, cinco setenta y siete pesetas y diez céntimos, del Cpt. 6.º art. 1.º pago de gastos para un bilionario de este Ayuntamiento.
 - a D. José Colás, quince pesetas, del Cpt. 6.º art. 2.º pago de gastos hechos para la documentación oficial de las Secretarías de esta Corporación, en todo el año actual.
 - a Gregorio Regalado, setenta pesetas y cuarenta céntimos, del Cpt. 6.º art. 2.º, pago de material para el Registro Civil de esta villa.
 - a José M.º Donado, ochenta pesetas, del Cpt. 8.º art. 3.º, pago de anticipos para la educación facilitada a varios alumnos pobres de la localidad.
 - a José M.º Donado, cuarenta y tres pesetas del Cpt. 9.º art. 7.º, pago de anticipos para bagajes o enfermos pobres de la localidad en cuentas de medicina.
 - a Inocencio Jerez, treinta y siete pesetas y noventa y seis céntimos del Capítulo de Imprentas, pago de un trabajo en la limpieza ordinaria de edificios municipales en el actual 4.º trimestre, por appointment de la Corporación.
- Dada cuenta de la relación de formales y materiales, invertidos en las obras de reparación y ornato de la Ermita de San Roque, durante la semana finada en 28 de pasado Noviembre, importante la suma de mil ciento seis pesetas; la Corporación la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Cpt. 11.º art. 6.º del vigente presupuesto de gastos.
- Dada también cuenta de otra relación de formales y materiales, invertidos en las obras de reparación y ornato de

Relación de formales
y mat. en S. Roque.

la Ermita de San Ouspe, durante la semana finada en seis de
 actual, importante la suma de mil ochocientos cincuenta y ocho
 pesetas y setenta centimos; la Comisión la examinó, y encontrán-
 dola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Cpto. 11º
 art. 6º del vigente presupuesto de Gastos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presi-
 dente levantó la sesión, siendo las catorce horas, al punto de
 ¡arrita España! de que yo el Secretario, certifico.

Luis Fuentes

José María Rodríguez

José María Rodríguez

José María Rodríguez

Domingo Ramos

Luis Donilla

Gregorio Leos

José María Rodríguez

José María Rodríguez

Junta 26.

Señores Concurridos

Alcalde - Insolente:

D. Luis Fuentes.

Señores - Concejales:

D. Eduardo Rodríguez

" Juan Morales

" José Cardero

" Luis Donilla

" Gregorio Leos

" Domingo Ramos

" Guillermo Gil

Secretario:

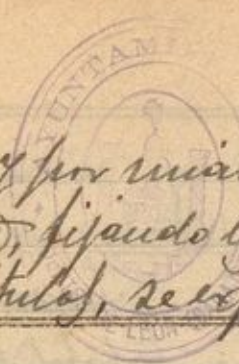
D. José Cobos.

Ordinaria del día 28 de Diciembre de 1942.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día
 veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; pre-
 via convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde
 D. Luis Fuentes Vaquer, se constituyó en la Casa Concejil la
 Junta municipal compuesta de los Señores Concejales que al margen
 se expresan, en reunión ordinaria de la primera, con arreglo
 a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal, al objeto, entre otros, de
 proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordi-
 nario de este Municipio para el año 1943, cuyo proyecto, ha
 sido formado por la Comisión Municipal de Hacienda, habiéndose
 llevado las demás formalidades legales.

Abierta la sesión pública por el Sr. Presidente, y el im-
 crito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra
 del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada, así como
 por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que
 en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron dieciséis.
 Y encontrando ajustadas todas las partidas de gastos e in-
 gresos de dicho presupuesto a las disposiciones vigentes y a las ne-
 cesidades y recursos de la población y en término, acordó lo

Aprobación presupuesto
 ordinaria 1943.



en definitiva y por minoridades, aprorbar el presupuesto de que se trata, fijando los números y los partes en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Cupo Folio.	Conceptos.	Comiguación.	
		Reetas.	et.
	<u>Presupuesto de Gastos:</u>		
1º	Obligaciones Generales - - - - -	51.842	78
2º	Representación Municipal - - - - -	4.950	"
3º	Seguridad y Vigilancia - - - - -	"	"
4º	Policía Urbana y Rural - - - - -	29.050	"
5º	Recaudación - - - - -	4.198	75
6º	Personal y material de oficina - - - - -	31.300	"
7º	Salubridad e Higiene - - - - -	14.750	"
8º	Beneficencia - - - - -	22.300	80
9º	Asistencia Social - - - - -	23.251	"
10º	Instrucción pública - - - - -	7.929	"
11º	Obras públicas - - - - -	56.270	"
12º	Montes - - - - -	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales - - - - -	12.700	"
14º	Servicios Municipalizados - - - - -	"	"
15º	Mancocomunidades - - - - -	"	"
16º	Entidades menores - - - - -	"	"
17º	Apropiación forzosa del Municipio - - - - -	710	90
18º	Imprevistos - - - - -	10.746	77
19	Remetas - - - - -		
	<u>Total del Presupuesto de Gastos ~ ~ ~</u>	270.000	"
	<u>Presupuesto de Ingresos:</u>		
1º	Rentas - - - - -	37.649	21
2º	Aprovechamientos de bienes comunales - - - - -	"	"
3º	Subvenciones - - - - -	"	"
4º	Servicios municipalizados - - - - -	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios - - - - -	1.650	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales - - - - -	"	"
7º	Contribuciones especiales - - - - -	"	"
	Arreos y tasas - - - - -	4.520	"
	Suma y cifras ~ ~	43.819	21

Capitulos.	Conceptos.	Comprobación.	
		Pesetas.	Cts.
	Suma anterior ~ ~ ~	43.819	21
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales ~ ~ ~	21.227	06
10.º	Imposición municipal ~ ~ ~	196.500	"
11.º	Multas ~ ~ ~	200	"
12.º	Mancosunidades ~ ~ ~	"	"
13.º	Entidades menores ~ ~ ~	"	"
14.º	Apropiación propia del Municipio ~ ~ ~	"	"
15.º	Resultas ~ ~ ~	8.253	73
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos ~</u>	<u>270.000</u>	<u>"</u>
	~ Resumen: ~	"	"
	Importan los gastos por todos conceptos ~	270.000	"
	Menos los Ingresos id. id. ~ ~	270.000	"
	Diferencias ~ ~		Nota.

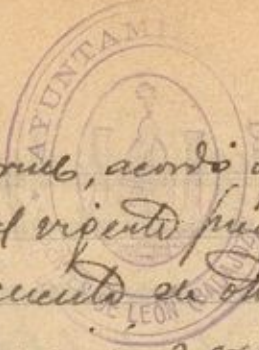
Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se respalda al público por término de quince días, y que durante este plazo se recurre al Alcalde según Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924. ~

Aprobación de la Ordenanza sobre el arbitrio de Pesas y Medidas.

Acto seguido, se procedió a la formación de la Ordenanza número tres, por la que ha de regirse el arbitrio sobre Pesas y Medidas, ya que se estimó conveniente modificar la actual vigente en virtud de las circunstancias especiales de la población y en termino, la cual se compone de ocho artículos y que también fue aprobada por unanimidad, a ordenarse en exposición al público en igual forma y a iguales efectos que el presupuesto ordinario de 1922, a este expresado. ~

Relación de jornales en calle 2.ª de Claus.

Dada cuenta de la relación de jornales invertidos en los trabajos de saneamiento de la calle Quiso de Claus, durante la semana fijada en reunión del actual, importante mil diez y nueve pesetas y cincuenta céntimos; la Comisión la examinó, y en



recontrándola conforme, acordó aprobarla y en pago con cargo al Capít. 4.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Relación de jornales
bruta S. Ouspro.

Dada también cuenta de otra relación de jornales invertidos en las obras de reparación y exorno de la Ermita de S. Ouspro, durante la semana fijada en tres del actual, importante la suma de mil trescientos noventa y seis puestas; la Comisión la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y en pago con cargo al Capít. 11.º art. 6.º del vigente presupuesto de gastos.

H. vil en vil.

Dada también cuenta de otras relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación y exorno de la Ermita de San Ouspro, durante la semana fijada en veintidos del actual, importante la suma de novecientos noventa y dos puestas con cinco céntimos; la Corporación las examinó, y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y en pago con cargo al Capít. 11.º art. 6.º del vigente presupuesto de gastos.

H. de materiales
en vil. vil.

Dada también cuenta de otra relación de materiales invertidos en las obras de reparación y exorno de la Ermita de San Ouspro, que asciende a la suma de seiscientos sesenta y nueve puestas con cuarenta y cinco céntimos; la Corporación la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y en pago con cargo al Capít. 11.º art. 6.º del vigente presupuesto de gastos.

Terminado el orden del día, sin que hubiera otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al fin de jante repaña! siendo las once horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Luis Bonilla

Gustavo Gil

[Signature]

Enrique Lico

Domingo Ramos

[Signature]
serio.

Mi-

- mero s:

Pres. concurrentes:

Alcald. Presidente:

D. Luis Sáenz.

Secret. - Concejales:

D. Eduardo Landicho

" Domingo Ramos

" Guillermo Gil

" Luis Benítez

" José Cárdenas

" Juan Morales

" Ezequiel Leos.

Secretario:

D. José Cabos.

Retrato a cargo del
del pasado Dto.

Distribución fondos
de enero actual.

Renuncia de D.
Manuel Flores del
cargo de Vigilante
de arbitrios.

Ordinaria del día 11 de Enero de 1942.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día once de Enero de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en esta Casa Comunal los señores señores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Sáenz Varquiza y por ante la presencia del vicepresidente secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores señores para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡arrriba España!.

De su orden, y el secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Decretos y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refirieran.

Acto seguido, fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Diciembre, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual Enero, presentada por la Secretaría - Intervención, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

La Corporación quedó enterada de que, con fecha primero del actual mes y año, había estado a el cargo de Vigilante de la Administración de Arbitrios de este Municipio, el señor Don Manuel Flores Maya, por renuncia voluntaria del mismo, para atender asuntos de carácter particular; acordando en su virtud, aceptar la mencionada renuncia, lamentando verse privada de los servicios del Sr. Flores, que durante muchos años los había prestado a entera satisfacción, y que cuando se presente la vacante, sea auxiliado el Sr. Administrador de arbitrios de este Municipio, por los señores de la Presidencia Municipal que designe la Alcaldía, a fin de que pueden convenientemente atender el servicio, en defensa de los intereses del Ayuntamiento.

Da

Cuenta Farmacia
N.º Trimestre 1941.



64
- la lectura de la cuenta presentada por el Inspector Far-
macéutico municipal D. Santiago Moraprieta Villacian, y
en su caso en la localidad, que espone las formulas de pa-
chadas en su oficina de farmacia para uso Comunal
Municipal, durante el cuarto trimestre del pasado año mil
novecientos cuarenta y uno, importante la suma de mil ciento
sesenta y cuatro con veinte céntimos; la Corporación, previo
examen de las mismas y de citadas formulas, acordó apro-
barla y su pago con cargo al Capítulo 8.º art. 1.º del ajuste
presupuesto de gastos, sin perjuicio de imputar en importe
en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial, en la
forma expresada en el art. 2.º del Reglamento de 14 de
Junio de 1935.

Fue habiendo oido los asuntos de que trata, el señor Pre-
sidente levanto la sesion al grito de ¡arriba España! siendo
las tres y mas de que yo el secretario, certifico.

Luis Gomez

Eduardo Candilejo

Juan Morales
Luis Novilla

Juan...

Esiquiel Leco Domingo Ramos

...

Miembros 2:

Pres. Concurrentes:

Aldede. Presidente:

D. Luis Gomez.

Antores. Concejales:

D. Eduardo Candilejo

" Juan Morales

" Luis Novilla

" Tori Cardeno

" Domingo Ramos

" Esiquiel Leco

DIPUTACION DE BADAJOZ

Se

Ordinaria del dia 25 de Enero de 1942. ~

En la villa de Fuentes de Leon, siendo las doce horas del dia vein-
ticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron
en una casa comunal los señores señores de este Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia de
señor Alcalde Don Luis Gomez Vazquez, y por ante la presencia
del infrascripto secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria
de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Con-
cejales para tomar acuerdos validamente, el señor Presidente
declaro abierta la sesion, al grito de ¡arriba España! ~

De su orden, yo el secretario, di lectura del acta de las

Secretario:
D. Fori Lobos.

auterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.
Dada cuenta de los Boletines y de otras correspondencia oficial recibida desde la anterior sesion, la Corporacion quedo enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refieran.

Cuenta de caudales del 4.º trimestre de 1941.

Trata la respectiva cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1941, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervencion que contiene, la Comision Municipal Sutora acuerda prestarle su aprobacion provisional.

Memoria de la Inspeccion Farmaceutica Inspt. del año 1941.

Dada cuenta y lectura de la "Memoria" presentada por el Sr. Inspector Farmaceutico Municipal de este termino, fechada en 1.º del actual y relativa al pasado año 1941, en cumplimiento de lo establecido en el art.º 22 del Reglamento del Cuerpo respectivo, de 14 de junio de 1935, la Corporacion quedo enterada y ratificada de la funcion de citada Inspeccion, cuyo celo aplaude, acordando tambien se tengan en cuenta las orientaciones que dicho documento contiene en bien de la salud de este vecindario.

Varios pagos:

Como requisito, acordo la Corporacion, que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a los partidas que se expresan, de vigentes presupuestos de Partes, cuyos cuantos o justificantes respectivos, fueran tambien aprobados:

- A la Compania Telefonica Nacional de Espana, cuanto a las partes ochenta centimos del Cpt.º 1.º art.º 10.º pago de abonos y servicios oficiales de esta Corporacion, durante el pasado mes de Diciembre; y

- A Fori M.ª Donado, cuanto una peseta y treinta y cinco centimos del Cpt.º 19.º art.º unico, pago de anticipo de sueldo por orden de esta Alcaldia en favor de los o varios profesores de la localidad.

Relacion formada en via publica.

Dada cuenta de la relacion de jornales invertidos en la reparacion y pavimentacion de la calle Lucio de Blau, durante la semana pasada en tres del actual, sumando la suma de setecientos ochenta y cinco pesetas, la Comision la examino y encontrandola conforme, acordo aprobarla y su pago con cargo al Cpt.º 16.º art.º 3.º del vigente presupuesto de Partes.

D. Fori Lobos
DIPUTACION DE BADAJOZ

Dada tambien cuenta de otra relacion de jornales y materiales invertidos en obras de saneamiento de la calle Lucio de Blau,

durante la semana finada en veintisiete del pasado Octubre; supliente la suma de mil ochocientos sesenta y tres pesetas, la Corporación le exauisó, y encontrándose conforme, acordó aprobarla y le pago en cargo al Cpto 19.º act. 11.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión al punto de i arriba España! siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Luis Gomez *Remon de la Cruz*
José Cardero
Ezequiel Leos *Luis Bonilla*
Domínguez Ramo *Guillermo Gil*
José Cobos

Ordinaria del día 8 de Febrero de 1942.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en esta Casa Comunal los señores señores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se refieren, bajo la presidencia del señor alcalde Don Luis Gomez Vasquez y por ante la presencia del vicepresidente Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencias oficiales recibidas desde la última sesión, la Corporación pudo enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refieren.

Acto seguido, fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Enero, acordándose su publicación en forma suplementaria.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el presente mes de febrero presentada por la Secretaría - Intervención,

- Turno 3:
- Secs. Concurrentes:
- Alcalde - Presidente:
- D. Luis Gomez.
- Gerentes - Concejales:
- D. Eduardo Caudillejo
- " Ezequiel Leos
- " Guillermo Gil
- " José Cardero
- " Domínguez Ramo
- " Juan Llorca
- " Luis Bonilla
- Secretario:
- D. José Cobos.

Retraído acuerdo del pasado mes. Dada cuenta mensual de fondos para el mes de febrero.

y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al punto de ¡arriba España! siendo las doce y cuarenta horas; de que yo el Secretario, certifico.

Luis Torres

Esquivel Leco

Juan de los Rios

Guillermo Gil Luis Bonilla

Juan

Domínguez Ramos

Juan de los Rios

Com. P. A:

Señ. Concejales:

Alcalde. Presidente:

D. Luis Gómez.

Concejales:

D. Eduardo Carbajal

" José Córdoba

" Esquivel Leco

" Domingo Ramos

" Juan Novales

" Luis Bonilla

" Guillermo Gil.

Secretario:

D. José Cobos.

Ordinaria del día 22 de Febrero de 1942: ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y dos; se reunió en esta Casa Consistorial los señores señores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se exponen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Gómez Márquez y por ante la presencia del infrascripto secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente, declaró abierta la sesión al punto de ¡arriba España!.

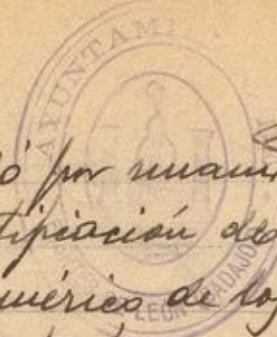
De su orden, yo el secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refirieran.

Rectificación del Padrón Vecinal.

Dada también cuenta de las diligencias practicadas para la rectificación del empadronamiento general de habitantes de este término confeccionado en 1940, las cuales han permanecido expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas útiles de la primera quincena del corriente mes, sin que se hayan interpuesto en su contra reclamaciones de clase alguna; la Corporación, una vez en





terada, acordó por unanimidad, aprobar tal y como resultó, la rectificación de alicudido empadronamiento y el resumen numérico de los habitantes que en 31 de Diciembre de 1941, tenían su residencia en esta villa, según resultó de aquella rectificación; y que se remita toda la expresada documentación a las Autoridades superiores respectivas para los efectos procedentes, según disponen los artículos 39 y 42 del Reglamento sobre población y terminos Municipales.



Liquidación del presupuesto ordinario del año 1941.

Da esta cuenta de la Liquidación del presupuesto ordinario de este termino, correspondiente al pasado año mil novecientos cuarenta y uno, presentada al efecto por la Secretaria-Intervención, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 14.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, a la que se acompañan las relaciones de deudores y acreedores del Municipio, cuyos saldos respectivos, han sido repudiados en los correspondientes Capítulos de Resultados del presupuesto ordinario aprobado para el corriente año mil novecientos cuarenta y dos, adjuntándosele, además los restantes documentos que lo justifican en legal forma, con arreglo a las disposiciones vigentes; la Corporación previo un detenido examen de todo ello, acordó unánimemente, aprobar la referida Liquidación, y que con su copia, se remita al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos que procedan.

Varios pagos.

- Acto seguido, acordó la Corporación, que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan, del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueran también aprobados:
- A la Compañía Telefónica Nacional de España, doscientas cuarenta pesetas y cinco céntimos, del Capít. 1.º Art. 10.º, pago de abonos y servicios oficiales a cargo de este Ayuntamiento, durante los meses de Enero y Febrero del año actual.
 - A Antonio M.ª Vargas Barau, sesenta pesetas, del Capít. 2.º Art. 1.º, pago de doce sacos de pición, a cinco pesetas cada uno,

- para calificación de estas Dependencias Municipales.
- a Manuel Vargas y otro, cuarenta y cuatro pesetas y veinticinco centimos, premio como matadores de varias animales dañinos en una ferria municipal.
- a la Editora Nacional del Estado y del Municipio, trescientas doce pesetas, del Capt. 10.º art. 2.º, completo pago de libros para la Biblioteca de J. E. B. y de las J. O. N. S. adquiridos en 1941, según acuerdo de una Corporación de 24 de Agosto pasado.
- a Justo Puerto, y otro, de Badajoz, cinco sesenta pesetas y setenta y cinco centimos, del Capt. 19.º art. unico, pago de su trabajo en la confección de matrices y reimpresos de los Documentos de las Contribuciones rústica y urbana de una Municipalidad.
- a José M.ª Dorado, cuarenta y nueve pesetas, del Capt. 19.º art. unico, pago de anticipos hechos por orden de una alcaldía, para socorro de leche y alimentos a varias enfermas pobres de la localidad.

Relaciones de jornales y materiales en obras públicas.

Dada cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras de pavimentación de la calle Queipo de Llano y arreglo de la del Puro e Iglesia, durante las semanas finadas en diez, diez y siete y veinticuatro del pasado Enero, que en conjunto suman tres mil ciento una pesetas y cincuenta centimos; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capt. 11.º art. 3.º del vigésimo presupuesto de gastos.

Obras de ref. inf. en saneamiento de ref. inf.

Dada también cuenta de otras relaciones de jornales y materiales invertidos en obras de saneamiento de las calles Queipo de Llano, Puro y Llano de la Iglesia, que en finis suman la cantidad de tres mil trescientas seis pesetas y cuarenta centimos; la Comisión las examinó, y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capt. 19.º artículo unico del vigésimo presupuesto de gastos.

Después habiendo oído asuntos de su trator, el señor Presidente levantó la sesión, al grito de ¡arriba España! siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico.

José Ferrer *Secretario del Ayuntamiento* *Siguen*



las firmas.

Sequiel Leco

Cárdenas

Luis Domínguez

Ayuntamiento
de Badajoz

Domingo Ramos

Núm. 5:

Sres. Concejales:

Alcalde-Primer:

D. Luis Gorina.

Sres. Concejales:

D. Eduardo Caudales

" Juan Morales

" José Cárdenas

" Guillermo Gil

" Domingo Ramos

" Sequiel Leco

" Luis Domínguez.

Secretario:

D. José Cobos.

Distribución de
Vocales natos del
Repárt. General
de 1.942.Ordinaria del día 8 de Marzo de 1.942:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y dos: Reunidos en Consejo los señores Concejales por el margen se reúnen, bajo la presidencia de don Luis Gorina Vaigües, entre otros que conforma el orden del día, al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, partes real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decimotercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1934, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Padrones de la Contribu-

ción territorial, riqueza rústica y urbana; Padrón y restricciones de industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueran aprobados, procediéndose sucesivamente a la designación de los Vocales que la Comisión Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento:
D. Manuel Zamora Gil, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en el término.

D. Rodrigo Montes de Espinosa y Sánchez-Azcona, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término.

D. Plácido Cárdeno Navarro, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

D. Diego Rafael Fariego, mayor contribuyente por Industrial y Comercio;

Un vocal nato de esta Comisión, en representación del Sindicato Agrícola de esta villa "Caja Rural de Ahorros y Previsión", establecido en la misma según la Ley de 28 de Enero de 1906 y designado por el propio Sindicato.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento:

~ Parroquia Unica del término. ~

D. Antonio Martínez Forastero, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

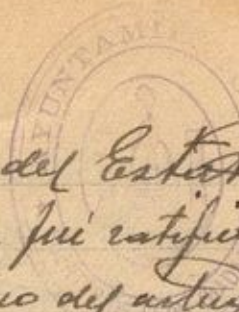
^{Doña} Antonia Montalbo Olavarrita, idem por Urbana, id. id.

D. Juan Francisco Holgado Cárdeno, idem por Industrial, id. id.

Las tres rústicas designaciones, se han hecho en refecidos contribuyentes que, después de prescindir de los fallidos y parcialidad vecinales ni otras entidades, siguen en importancia a los de superiores cuotas, por formar ya estos parte de la Comisión de la Parte Real.

No se designaron otros Vocales, por razón de no existir empresas mineras sujetas a recargo, ni contribuyentes de los expresados en el apartado c) del artº 380 del Estatuto expresado.

Hecha la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma, conforme preceptúa el último párrafo del ar-



Artículo 489 del Estatuto.

Ratificación de una extraordinaria y aprobación ordinaria anterior.

Acto seguido, fue ratificada la extraordinaria sesión celebrada el primero del actual por esta Corporación para revisión de exclusiones y principios de recuentos anteriores y leída por mí el secretario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobada y autorizada en forma legal.

Boletines y correspondencia oficial.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación presbítera acordando que se cumplan todas las disposiciones que a este villa se refieran.

Extracto acuerdos del pasado febrero.

Acto seguido, fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de febrero, acordándose su publicación en forma reclamatoria.

Distribución fondos marzo actual.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de marzo, presentada por la Secretaría. Intervenido, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Autorización del presupuesto ordinario año actual.

La Corporación presbítera de oficio nº 21ª fecha dos del actual, de la Delegación de Hacienda de esta provincia, autorizando la ejecución del presupuesto ordinario de este Municipio votado por el mismo para el corriente ejercicio, en las condiciones que en aquel se detallan.

Previendo de declaraciones juradas por el Rep.º del actual año 1942.

A propuesta de la Presidencia y usando de la facultad que le confiere el art.º 3º de la Ordenanza aprobada para la confección del Repartimiento General de Utilidades, la Corporación, por unanimidad, acordó prescindir de las declaraciones juradas para el cómputo de utilidades a los efectos de la tributación en el mismo, referidas en los diferentes apartados del citado artículo; adoptándose este acuerdo por lo que respecta al actual año mil novecientos cuarenta y dos; con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión al pits de ¡arriba España! por el Sr. Presidente, siendo las catorce con quince horas, de que yo el secretario, certifico.



Antonio Ruiz Luis González Segura

las firmas. =

J. Cardenas

J. Morales

Dominico Ramos

Quintanar de la Sierra

Enrique Leos

J. Cardenas

Número 6:

Señ. Concejales:

Alcalde - Presidente:

D. Luis Gomez.

Señ. Concejales:

D. Eduardo Cardenas

" Juan Morales

" Luis Muñilla

" Domingo Ramos

" Guillermo Gil

" Enrique Leos

" José Cardenas.

Secretario:

D. José Lobos.

Ordinaria del día 22 de Marzo de 1942: ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintidos de marzo de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en esta Casa Comunal los señores señores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se refieren, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Gomez Vargas y por ante la presencia del infrascripto secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión al punto de / Arrriba España! . ~

De su orden, yo el secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Dada cuenta de los Releves y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refieren. ~

Acto seguido, acordó la Corporación que se abren las cantidades siguientes, con cargo a los partidos que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyos montos o justificaciones respectivas, fueren también aprobados: ~

- a Francisco Ramos y Antonio Vargas, trescientas cincuenta pesetas, del Cpto. 2º art. 1º, para de setenta sacos de paja a cinco pesetas uno, para estafación de estas oficinas municipales. ~

- a Adiciones Escidor y otro, cincuenta pesetas y setenta y cinco céntimos del Cpto. 1º art. 3º, para de varias compraciones e impresos para poner a la Parada de Muecas de la localidad. ~

- a Joaquin Rosario Montes, ciento setenta y cinco pesetas, del Cpto. de Impresos, para de gratificación para alquilar de la Casa que habita a calle 14 de Agosto, siendo Guardia Civil, por usurpación de la

Varios pape.



- Cuantía de este pueblo, desde agosto setenta a febrero pasado.
- a la Electricidad de la Concepción, S.A. setenta y veinte pesetas del Ept. 19.º art. único, pago de las aparatos eléctricos y otros efectos para el alumbrado público, suministrados en el pasado año.
- a Francisco Peix, de Narbonne, ciento veintinueve pesetas, del Ept. 10.º art. 2.º, pago del alquiler de 1940, de la Biblioteca Jurídica, de que es propietario este Ayuntamiento.
- al Instituto Nacional de Previsión, mil doscientos cincuenta pesetas con setenta y seis céntimos, del Ept. de Presupuestos, pagadas de cuotas del subsidio de vejez del personal afiliado por este Ayuntamiento en los años 1940 y 1941, por defecto de las compensaciones respectivas de los respectivos años.
- a la Compañía Telefónica Nacional de España, noventa y ocho pesetas y diez céntimos, del Ept. 1.º art. 10.º pago de abonos y servicios oficiales del Ayuntamiento del corriente mes.
- a Felix Adán, José A. Anilla y Leano Brian, mil cuatrocientas pesetas con setenta y cinco céntimos, del Ept. 6.º art. 1.º pago de trabajos extraordinarios en las oficinas municipales, durante el primer trimestre del año actual.
- a Mariano Diez, de Comares, ciento cuarenta pesetas y ochenta céntimos, del Ept. 13.º art. 2.º pago de material y accesorios suministrados a recumbidos, p.º donar a la Banda de Música de esta localidad.
- a la Hacienda pública, ochenta y seis pesetas y veinte céntimos, del Ept. de Presupuestos de los departamentos completos pago de los deudas reales de este Ayuntamiento en el año actual, como prima jurídica, por defecto de un compensación.
- a La Patria Hispánica, C. de Regués, veintinueve pesetas y setenta y cinco céntimos, del Ept. de Presupuestos de los departamentos completos pago de la cuota del seguro de incendios de este Ayuntamiento en el año actual, por defecto de un compensación.
- a Leano Brian, ciento veintinueve pesetas y veintinueve céntimos, del Ept. 19.º art. 1.º pago de trabajos extraordinarios en las oficinas municipales en el pasado año 1941.
- a José M.º Dorado, ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, del Ept. 19.º art. 1.º pago de anticipos hechos de orden del Alcalde en favor de los jornaleros de la localidad en

Relacion formal
en edificios municipales

N.º 14 y mater.
en vías públicas

N.º 14 y 14 en
edif. municipales

N.º 14 y 14 en
vías públicas

el pasado año 1941.

Dada cuenta de la relación de fondos invertidos en la reparación del Cementerio Municipal y Cuartel de la Guardia Civil, durante la semana finada en 7 del actual, importante la suma de trescientas pesetas; la Comisión la examinó, y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 11.º art. 1.º del presupuesto de gastos.

Dada también cuenta de las relaciones de fondos y materiales invertidos en la pavimentación y arreglo de las calles Recipo de Llano, Puro y otras, durante las semanas finadas en 14, 21 y 28 del pasado febrero, que en junta suman la cantidad de dos mil trescientas seis pesetas y cuarenta céntimos; la Comisión las examinó, y encontrándolas conforme, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít. 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Dada también cuenta de otra relación de fondos y materiales invertidos en obras de reparación del Cementerio Municipal, durante la semana finada en catorce del actual, importante quinientas veintidós pesetas; la Comisión la examinó, y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 11.º artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Dada también cuenta de otra relación de fondos y materiales invertidos en obras de pavimentación de la calle Recipo de Llano, durante la semana finada ayer, importante novecientas doce pesetas; la Comisión la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla, sin perjuicio de su ejecución en público por ocho días, y su pago, si no se formulan reclamaciones en su contra, con cargo al Capít. 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión al punto de ¡viva España! siendo las tres horas, de que yo el letrado, certifico. = Entre líneas = del Capít. de presupuestos = del Capítulo de presupuestos = vale y certifico. =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Luis Bonillo

[Signature]

Domingo Romo

[Signature]



Las primas: =

Guillermo Gil

Enriquez Leco

Secretario

Ordinaria del dia 22 de Abril de 1942: ~

En la villa de Fuentes de León, siendo los doce horas del día doce de abril de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en este Cabildo Comunal los señores señores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Gómez Vaquero y por ante la presencia del interventor Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, al grito de ¡Arriba España! ~

De su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refieren. ~

Acto seguido, fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de marzo, acordándose su publicación en forma representativa. ~

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de abril, presentada por el Secretario - Intervención, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad. ~

Vista la respectiva cuenta de caudales del primer trimestre de 1942, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión Municipal futura acuerda prestarse su aprobación provisional. ~

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Jefe de Sanidad Municipal D. Santiago Morapriego Villarain, único de su clase en la localidad, que expresa las primas des- padadas en su oficina de farmacia para este Ayuntamiento municipal, durante el primer trimestre del actual año mil

- Presidencia:
- Alcalde - Presidente:
- D. Luis Gómez
- Interventor - Concejales:
- D. Eduardo Caudillo
- " Juan Morales
- " José Cardeno
- " Domingo Ramos
- " Luis Romilla
- " Enriquez Leco
- " Guillermo Gil
- Secretario:
- D. José Corral

Extracto acuerdo de Marzo pasado.

Distribución fondos abril actual.

Cuenta de caudales del 1º trimestre de 1942.

Cuenta de farmacia del 1º trimestre de inf.



novecientos cuarenta y dos, importante la suma de mil
ciento noventa y cinco pesetas con cuarenta y un céntimos;
la Corporación, previo examen de la minuta y de atada
firmada, acordó aprobarla y en pago con cargo al capítulo
3.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de
inscribir su importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria
provincial en la forma ordenada en el art. 2.º del Reglamento
de 14 de Julio de 1.935.

Procedente de
nuevos tipos im-
ponibles por rindicia
de este terminio.

Diose tambien cuenta y lectura de un oficio del Sr. Figueroa
Jefe del Servicio Sanitario de Cantabria de la Region Vasca
de este terminio, n.º 73, fecha 30 del pasado marzo, al que se
acompaña propuesta de nuevos tipos imponibles de este terminio,
en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden
Ministerial de 12 de Diciembre de 1941, cuyo tipo, con el re-
sultado de multiplicar los que antes se aplicaban, por el coefi-
ciente de corrección de dicha orden, fijado en 1'50, de-
sapareciendo al aplicarse los nuevos tipos, el 26% de au-
mento transitorio dispuesto por la Ley de 16 de Diciembre de 1940
y el aumento de la Contribución del 10% del líquido imponi-
ble ordenado en la Ley de 22 de Mayo del presente año.
Tras enterada la Corporación, acordó hacer contar en con-
formidad con dicha propuesta, que resulta aceptable y justa,
sin perjuicio de su pase a conocimiento e informe de la
Junta Provincial del terminio, conitribuida con arreglo al art. 1.º
de la Ley de 26 de Septiembre de 1941.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión al grito de ¡corre España! siendo las cuatro
ce horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature] Exequiel Lico

[Signature] Luis Bonilla

[Signature]

[Signature] Domingo Romero

[Signature]

[Signature]

Ordinaria del día 26 de Abril de 1942.

~ Mero 2: ~

Sres. Concejales:

Alcalde. Veridanti:

D. Luis Gomez.

Regidores. Concejales:

D. Eduardo Cardenas

" Ezequiel Leos

" Juan Morales

" Domingo Ramos

" Luis Bouilla

" Guillermo Gil

" Juli Cardano

Secretario:

D. José Cobos.

Comisión de festejos

para los del 1.º y 2.º

Corpus de este año.

Un pago.

Relaciones de jornales

y mater. reparacion

edificios municipales.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiseis de abril de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en una casa comunal los señores señores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se refieren, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Gomez Vasquez y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arrriba España!.

De su orden, y por el Secretario, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Después de leer el acta de los señores Concejales y de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesión, la Corporación pudo enterada, acordando que se cumplan las disposiciones que a esta villa se refieren.

Seguidamente, acordó la Corporación designar una Comisión de festejos, compuesta por la Presidencia y los señores señores Cardano y Morales, para que organicen los que hayan de tener lugar durante las próximas festividades del Santo Corpus Christi y su Octava, de tradicional costumbre en la localidad, facultándola ampliamente para que también determine otros festejos, cuyos gastos sean abonados con cargo al Capít. 13.º art.º 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Acto seguido, acordó la Corporación que se atene a D. Francisco Manos, la suma de cuarenta pesetas, del Capít. 2.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos, pago de dicho pago de pieles a cinco pesetas cada uno, para estafar en los edificios municipales, cuyo presupuesto, fue también aprobado.

Después de leer el acta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación del Ayuntamiento, San Roque y Cementerio, durante las semanas finadas en once y diez y ocho del actual, que en punto suman la cantidad de tres mil cuatrocientas veintiseis pesetas con cincuenta céntimos; la Comisión las examinó y acordó

Relat. de formales y
mater. en viaj
publico.

tráudole conforme, acordó aprobarlas y su pago con cargo
al Capít. 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Dada tambien cuenta de otras relaciones de formales y
matinales invertidas en las obras de pavimentacion de calle
Queipo de Llano y arreglo de San Diego, durante la semana
pasada en veintiocho de mayo pasado y cuatro del actual,
que en finito suman la cantidad de mil setecientos
diez y ocho pesetas con sesenta centimos; le Corporacion las
examinó y encontrándolas conforme, acordó aprobarlas y su
pago con cargo al Capít. 11.º art. 3.º del vigente presupuesto
de gastos.

No habiendo otras asuntos de que tratar, el señor Presi-
dente levantó la sesion al punto de jarrita España! siendo las
trece horas, de que yo el Secretario, certifico.

Luis Novilla y Similthrono Exequiel Leco
Juan Morales Dominico Romo

- Votim.º 9:
Ses. Concurrentes:
Alcalde-Presidente:
D. Luis Gomez.
Concejales:
D. Eduardo Cardenas
" Guillermo Gil
" Domingo Ramos
" Jose Cardenas
" Luis Novilla
" Exequiel Leco
" Juan Morales
Secretario:
D. Jose Robos.

Ordinaria del dia 30 de Mayo de 1942:

En la villa de Fuentes de Leon, siendo las doce horas del dia
diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron
en una casa comunitaria los señores señores de este Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Luis Gomez Vasquez y por ante la presencia del
supranente Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria
de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Con-
cejales para tomar acuerdos validamente, el señor Presidente
dijo: abierte la sesion al punto de jarrita España!

De su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de la
anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada, asi
como de la extraordinaria celebrada hoy para la formacion del
Ayuntamiento del año 1943, que fue ratificada.

da cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la reciente sesion, la Corporacion quedo autorizada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refieran.

Extracto acuerdos de abril pasado.

Acto seguido, fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el pasado mes de abril, acordandose su publicacion en forma repamanitaria.

Distribucion fondos del corriente mes.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos para el corriente mes de mayo, presentada por la Secretaria - Intervencion, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Transmisiones de fincas rústicas y urbanas para 1943.

Diose tambien cuenta de las declaraciones presentadas ante esta Alcaldia por los respectivos interesados que las susciben, solicitando la traslacion a su nombre de las 60 rústicas y 16 fincas urbanas que les pertenecen, cuyas circunstancias acreditan en legal forma por medio de los documentos presentados, en los que se justifica el pago del impuesto de derechos reales; la Corporacion una vez enterada y de los informes favorables de la Junta Provincial respectiva, accedo a aprobar dichas traslaciones de parcelas rústicas y fincas urbanas, que seran acta a efectos tributarios en el proximo año 1943, a favor de los espurados adquirentes y baja a los vendedores o anteriores poseedores que en sus declaraciones se expresan, para lo que se cursaran en forma repamanitaria a la Administracion de Propiedades y Contribucion Territorial de la provincia, segun esta prevenido.



Mallecimiento de lo apunto de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Fulgencio Frijillo.

Enterada esta Corporacion por referencia de prensa, de que en fines del pasado abril, habia fallecido en Badajoz, Don Fulgencio Frijillo Campos, que sinante numerosos hijos, ostento la representacion de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia, accedo por unanimidad, hacer constar en acta el sentimiento que le ha producido tal muerte, lamentando venie privada del concurso de su Apunte en Badajoz, dada sus relevantes condiciones de actividad y honrosas, debiendo comunicarse asi a sus familiares, y facultar a la Presidencia para la practica de las diligencias necesarias a fin de liquidar la pensión pendiente del fuero

tenor Frigillo y recogida de cuantos valores y documentos de esta Corporación se hallaren en poder de aquel, al ocurrir su fallecimiento; debiendo dar cuenta de su resultado, a los fines procedentes.

Nombramiento
de Representante
de este Ayuntamiento
en Badajoz.

La Comisión futora acordó por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Juan Pérez Roldán, D. Francisco Sierra Ufolina y D. Francisco Jorales Arquero, indistintamente, mayores de edad y con domicilio en dicha Capital, autorizándoles para el efecto de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de Inscripciones, Estulos, participación en la Patente Nacional de Automóviles, recargos municipales y, en suma, para cuantos exámenes, tareas y pruebas tener a su favor este Municipio en los Organismos oficiales y particulares de la provincia, confiriéndoles este Ayuntamiento la representación más amplia cuanto en derecho convenga.

Varios pagos

- Acto seguido, acordó la Corporación, que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueran también aprobados:
- A la Compa. Telefónica Nacional de España, cinco pesetas con cinco céntimos, del Cpt. 1.º art. 10.º, pago de abonos y servicios oficiales del Ayuntamiento durante el periodo que se expresa.
 - A José M.º Orado, doscientos veintidos pesetas, del Cpt. 1.º art. 11.º, pago de anticipo, medio para socorro y transporte en automóvil, a moros de este pueblo y remolque de 1942, para su concentración en la Capi de Redueta de Badajoz.
 - A Genaro Marañón y Franco Barro, doscientos cinco pesetas, del Cpt. 2.º art. 1.º, pago de tres sacos de pascón, a cinco pts. cada uno, para calefacción de las oficinas municipales.
 - A José Barro, cinco pesetas, del Cpt. 4.º art. 1.º, premio como matador de animal dañino, en este término.
 - A Pedro Rodríguez, once pesetas, del Cpt. 9.º art. 1.º, pago de un asiento en coche correo conduciendo una detención a la estación de Prepeval y sellos pro-luciferos de la fin. civil.

en instancia solicitando licencia de uso de armas para la Guardia Municipal.

del Comodoro de los Apuntamientos y Jueces, mptd; once puestas con encimada ciénturo, del Capitulo de Suplemento, tanto pago de la sumisión de año actual a dicha revista, por defecto de la compensación que para se firmó:

A Fré. Marroñ, ciento ochenta y cuatro puestas y encimada y cinco ciénturo, pago de dos vestidos para las camillas de las oficinas municipales y un escurridor para las mismas, que suministró en el parato mes de Diciembre.

Relaciones de forma
de y materiales
en edificios mptd.

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación del Cuartel Municipal de ad. villa, durante las semanas firmadas en recibos de los parados mes de dos y marzo del actual, que en fruto suman la cantidad de mil seiscientos veinticinco puestas; la Corporación las revisó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Cpt. 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Rel. de materiales
en San Roque.

Dada también cuenta de otra relación de materiales invertidos en la obra de reparación de la fuente del Sagrado de la Ermita de San Roque, importante la suma de cinco cuarenta puestas; la Corporación las revisó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Cpt. 11.º art. 6.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión al punto de J. Anita España! durado las catorce horas, de todo lo cual, por el Secretario, certifico.

[Signatures]
Enrique Lico
Domingo Ramos
Luis González
Domingo Ramos
Cándido
Muri-

~ mero 80:

Señ. Concejales:

Alcalde - Presidente:

D. Luis Gomez

Señores - Concejales:

D. Eduardo Cardozo

" Juan Morales

" Domingo Ramos

" Guillermo Gil

" Esquivel de los

" José Cárdenas

" Luis Novilla

Secretario:

D. José Cobos

Ratificando el
nombt. de Re-
presentante de
este ayto. en Badajoz

Varios pagos

~ Ordinaria del dia 24 de Mayo de 1912.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en esta Casa Comunal los señores señores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Gomez Vázquez y por ante la presencia del infrascripto secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el Señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de; 'arriba España!'

De su orden, yo el secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación pre-
do entuenda, acordando que se cumplan todas las dispo-
niones que a esta villa se refieran.

A continuación la Comisión fuera acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el día 10 del actual, por el que se nombran representantes indistintamente de este Ayunta-
miento en Badajoz a los Agentes de Negocios, con domicilio y oficio en dicha capital, D. Juan Pérez Roldán, D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco González Arguer.

Acto seguido, acordó la Corporación, que se abonen las canti-
dades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan, deb-
vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respec-
tivos, fueren también aprobados:

- a la Compañia Telefonica Nacional de España, ciento diez pe-
setas y cuarenta céntimos, del Cpto. 1.º art. 10.º, pago de abonos y
servicios oficiales del Ayuntamiento, durante exactos tres meses.

- a Francisco Barros, ciento cuarenta pesetas, del Cpto. 2.º art. 1.º,
pago de 28 sacos de pizarra, a cinco pesetas cada uno, para co-
lección de las oficinas municipales.

- a Luis Gomez y otros, veintitres pesetas y cinco céntimos,



del Capt. 4.º art. 7.º, premio como reuadores de varios ani-
males dañinos en este término municipal.

a Cecilio Maura y otro, cuarenta y dos pesetas, del Capt. de Jun-
terías pago de cuota de 2.º pto. de este término, por homenajes
a S. S. el Papa Pio XII, y las 24 restantes, por inscripción en el
año actual a la Revista moderna de Administración local, para
por evincia de equivocaciones expresas y utiniam en urgencia
y necesidad, se firmen con cargo a dicho Capt. 18.º;

a Jose M.ª Ordo, cuarenta pesetas del Capt. 19.º art. único,
pago de anticipo hecho en varios meses facilitados a en-
fermos pobres en el año último por orden de este Alcalde.

Dada cuenta de las relaciones de jornales y materiales
invertidos en obras de reparación y blanqueos de edificios
municipales, durante las semanas finadas en diez y seis y
veintiseis del actual, que en junta se man la cantidad
de dos mil quinientos noventa y seis pesetas con diez cen-
tinos, la Exposición las examinó, y encontrándolas con-
formes, acordó aperturar, y su pago con cargo al Capt.
11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

No habiendo otras cuentas de que tratar, el señor Presi-
dente levantó la sesión, al punto de ¡arriba España! siendo
las trece y treinta horas; de todo lo cual, yo el Secretario,
certifico.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>



Relaciones de
jornales y mater.
en edif. mptel.

Minuto 1.º:
Ses. Concurrente:
Presidencia:
DIPUTACION
DE BADAJOZ
Ses -

Ordinaria del día 14 de Junio de 1942. ~
En la villa de Puente de León, siendo las doce horas,
del día catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y
dos; se reunieron en esta Casa Comunal los señores Reg-

Consejo Municipal:
D. Eduardo Cardenas
" Jose Cardenas
" Juan Morales
" Espinosa Lero
" Luis Novilla
" Guillermo Gil
" Domingo Ramos
Secretario:
D. Jose Cobo.

Extracto acuerdos
de Mayo pasado.

Distribucion de
los fondos de

nombramiento de
guardas jurados
para frutos de
la actual cosecha.

Tras de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expre-
san, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Jimenez
Vizques y por ante la presencia del infrascripto Secretario,
al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y
concurriendo numero suficiente de señores Concejales para
tomar acuerdos validamente, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesion al grito de ¡Arrita España!.

De su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de
la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dado cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial
recibida desde la ultima sesion, la Corporacion puero en-
terada, acordando que se cumplan todas las disposiciones
que a esta villa se refieren.

Acto seguido, fue aprobado el extracto de los acuerdos
adoptados por esta Corporacion durante el pasado mes de
Mayo, acordandose en publicacion en forma reclamatoria.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos para
el corriente Junio, presentada por la Secretaria-Intervencion,
y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Dióse tambien cuenta y lectura de una Circular del Sr.
D. Juan Sotomayor Civil de la provincia, fecha 28 del
pasado Mayo, inserta en el B.O. de la misma, n.º 104 de
30 siguiente, en la que se ordena que por los Ayuntamien-
tos y propietarios respectivos, se proceda al nombramiento de
guardas jurados en numero suficiente, al objeto de obtener
la vigilancia para impedir todo incendio, destrucion o im-
pilacion de los productos agricolas y custodia y proteccion
en las labores de siega y recoleccion de la persona cosecha,
con arreglo a las disposiciones que contiene.

Mein enterada la Corporacion de la citada Circular, y
teniendo en cuenta las características del termino municipal,
acordó por unanimidad fijar en cuatro el numero
de guardas jurados que han de nombrarse a los frutos que en
aquella se cosechan, y proponer Juan de Campa y
tales cargos, a los vecinos de esta villa D. Eulogio Adame

Meintra, Don Luis Carrasco Carrero, Don Luis Gil Flores y Don José Uceda Cantano, personas de buena conducta y antecedentes, que reunen para ello las más apertadas condiciones; facultando a la Alcaldía - Presidencia para elevar este expediente al Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia y fijar la época de terminación del cometido de los nombrados guardas jurados así como los valores que deben percibir, con cargo al Hospital de Insaneables del respectivo presupuesto de gastos; cumplimentando también todos los demás trámites de la Circular al principio aludida, que estuiera acordados y de otras vitales para la economía general.

Recaudación del Reparto General de 1942.

Por la Presidencia se manifestó que se halla ultimado el Reparto General de Utilidades de este Municipio, formado por la Junta respectiva, para el corriente año 1942, y para terminar, el periodo de reclamaciones, por lo que sería conveniente acordar la forma de proceder a su recaudación; y que había recibido un escrito, de que se dio lectura, fechado en diez del actual, dirigido a esta Corporación por el vecino Don Félix Adán Jimenez, en el que solicita se le encargue del cobro de mencionado Reparto General, en igual forma que efectuó el del pasado año 1941, como se hizo en su escrito de 23 de Julio del mismo año anterior, reiterando su oferta de garantía de su gestión, de la suma de seis mil pesetas que tiene en depósito en esta Caja Municipal, y que originó el acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión de 27 de Julio de repetido año 1941.

Mein enterada esta Junta de dichos manifestaciones y escrito, acordó por unanimidad, nombrar Recaudador del Reparto General de este término y año actual, al vecino D. Félix Adán Jimenez, con el premio de un dos por ciento de las sumas totales que recaude y con la garantía e idénticas condiciones en que lo fue en el cobro del de 1941, según acuerdo de 27 de Julio del mismo año, que se tendría por re-

producido y prorogado en todas sus partes por lo que al corriente año de referir, lo que deberá ejecutarse por la Presidencia en la forma legal que fuere procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión al punto de ¡arriba España! siendo las cuatro horas; de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. —

Luis Jorner

Edúard

Juan Morales

Enquiel Lero

Luis Donilla

Domínguez Ramos

Guillermo Gil

José Cobos

Núm. 12:

Sres. Concejales:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Jorner.

Concejales:

D. Eduardo Cardillo

Enquiel Lero

Luis Donilla

Juan Morales

Domínguez Ramos

José Cardenas

Guillermo Gil.

Secretario:

D. José Cobos.

Ordinaria del día 28 de Junio de 1942.

En la villa de Fuente de León, siendo las doce horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en esta Casa Comunal los señores señores de esta ayuntamiento, cuyos nombres al margen se exponen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Jorner Viquez, y por ante la presencia del infrascripto secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores señores Concejales para tomar acuerdos, validamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión, al punto de ¡arriba España! —

De su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada. —

Dado cuenta de los Motivos y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a este villo se refieren. —

Varios papeles:

Acto seguido, acordó la Corporación, que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se exponen del presupuesto presupuesto de gastos, cuyos cuantos justificantes respectivos, fueran también aprobados: —



- la Compañía Telefónica Nacional de España, cinco veintiocho pesetas y cinco céntimos, del Capt. 1.º art. 10.º, pago de abonos y servicios oficiales del Ayuntamiento durante el mes actual.
- a Soledad Flores, noventa pesetas, del Capt. 2.º art. 1.º pago de un trabajo en la limpieza ordinaria de los edificios municipales durante el segundo trimestre del presente año.
- a Pedro Piñeros y otros; treinta y nueve pesetas, del Capt. 4.º art. 4.º, premios como mastadores de vacas animales de cría en un término municipal.
- a Cecilio Suarez, veintinueve pesetas, del Capt. 6.º art. 1.º, pago de servicios prestados al reloj público de este ayuntamiento durante el segundo trimestre del presente año; y
- a Manuel Brando Ventura, diez pesetas, del Capt. 8.º art. 3.º, pago de socorros de leche facilitados por este ayuntamiento por encontrarse enfermo.

Comisión de
Ayuntamiento a Madrid

Por la Presidencia se manifestó, que creía convenientemente designar una Comisión, que en representación de este Ayuntamiento, se trasladara a Madrid, a fin de examinar los asuntos siguientes, de interés y necesidad para los intereses generales de este Municipio:

- 1.º Saludar al Socio Benéfico Colaborador Civil de la provincia y hacerle presente la gratitud de esta Junta y vecindario, por la visita que se dignó efectuar a la villa el día seis del pasado Junio, para lo que fue invitado por este Ayuntamiento con motivo de las festividades en honor del Santo Corpus Christi.
- 2.º: fomentar la construcción de un grupo de viviendas, con destino a casa-habitación de los señores Maestros Nacionales de la localidad, lo que representaría una gran economía para los intereses de este Municipio, ya que en este habría de repararse en su mayor parte con las aportaciones que al efecto concede el Estado,
- 3.º: Intervenir de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, la realización del proyecto de vías asfálticas con encintado de adoquín, de la travesía por este pueblo de la Cometa de 2.º orden, de Estación de Magu-Main.

venida a la de Cumbres de San Bartolomé, Kilómetros
 48 al 49'500, por ser de urgente necesidad; ya que en
 actual estado, ocasiona molestias grandes y graves peli-
 gros para los vecinos de las calles que comprende, por la
 enorme cantidad de tierra que el paso de vehículos pro-
 voca y que invade las viviendas de aquellas; también debe
 atenderse de aquella Jefatura, efectúe los planes necesarios
 para atravesar la ciudad con una conducción
 de aguas para abastecimiento público, alumbrado por una
 Corporación en la margen derecha de aquella, Kilómetros 49,
 Kilómetros 10 y que proyecta trasladar a sitio adecuado,
 lo que representaría una gran mejora local, que a todo
 trance conviene efectuar.

Me he enterado de la Corporación de las anteriores manifestacio-
 nes, y teniendo en cuenta que en ellas se comprenden cuestiones
 de indudable interés y positivo beneficio para la utilidad ge-
 neral de la población, acordó unanimemente mostrar
 su plena conformidad con lo expuesto por la Presidencia, y
 después a esta para que en unión del Sr. Morales,
 y Secretario de la Corporación, se trasladen en Comisión a la
 capital de la provincia, en la representación a los fines que
 en aquellas se exponen; debiendo dar cuenta de su resultado
 a los efectos procedentes y suscribir los pactos que se acuerden
 con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
 levantó la sesión al punto de ¡arriba España! siendo las tres
 horas y treinta minutos; por lo que yo el Secretario, certifico. =

Luis Ferrer

Juan de Barandileja

Juan Morales

Fernando Ramos

Equival deo

J. Arden

Luis Novillo

Guillermo Gila

Peletre

Wu-

mero 13:

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente.

N. Luis Gomez

Concejales.

N. Eduardo Baudilio

" José Baideno

" Bequiel Lees

" Guillermo Pib

" Luis Novilla

" Juan Morales

Secretario.

N. José Bobos.

Ordinaria del día 22 de Julio de 1942:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día doce de Julio de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores señores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Gomez Varquer, y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concuriendo número suficiente de señores señores - Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España!.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y rebidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos de junio pasado.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de junio, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Distribución fondos Julio actual.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Julio, presentada por la Secretaría - Intervención, y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Cuenta caudales 2.º trimestre 1.942.

Vista la respectiva cuenta de caudales del segundo trimestre del actual año mil novecientos cuarenta y dos, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la intervención que contiene, la Comisión municipal Gestora acuerda prestarle su aprobación provisional.

Cuenta de farmacia del id. id.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico Municipal N. Santiago Moragüega Villarán, único de su clase en la localidad, que expresa las fórmulas despachadas en su Oficina de farmacia para esta beneficencia municipal durante el segundo trimestre del actual año mil novecientos cuarenta y dos importante la suma de mil cincuenta y ocho pesetas, cincuenta y cinco céntimos; la Corporación previo examen de la misma.

y de citados formularios, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capítulo 8.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Mancomunidades Sanitarias provincial en la forma expresada en el artículo 17 del Reglamento de 14 de junio de 1.935.

Cuenta resultado
viaje Comisión a
Badajoz.

Por la Presidencia se hace constar que cumpliendo acuerdo de esta Jesteria en su sesión anterior, se había constituido en Badajoz en los primeros días del corriente mes, la Comisión nombrada por aquella, que en cumplimiento de tal acuerdo efectuó cuantas gestiones le fueron encomendadas, obteniendo de todas ellas una muy grata impresión con oferta de los señores respectivos de resoluciones breves y favorablemente los asuntos de que se trataba, de lo cual se le daría informada a la Corporación para los fines que procedan; el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, agradeció en estremo el saludo de esta Corporación y ofreció su apoyo más entusiasta para la consecución y puesta en práctica de los proyectos de aquella, por creerlos de utilidad y necesidad para los intereses generales de este pueblo.

La Corporación, enterada de las anteriores manifestaciones, acuerda hacer constar su conformidad con el resultado de aquella gestión y su complacencia por las buenas impresiones que se han obtenido, esperando conocer los resultados a los fines procedentes.

Varios pagos.

Acto seguido, acordó la Corporación, que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan, del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron también aprobados:

- A don Alberto Reviriego, ciento treinta pesetas del Capto 4.º art. 8.º, pago del resto de géneros suministrados para seis uniformes de la Guardia Municipal y alquiler del Ayuntamiento a doscientas cuarenta pesetas cada uno.
- A don Rodolfo Fernández, cuatrocientas noventa y seis pesetas, del Capto 4.º art. 8.º, pago de la confección de los seis uniformes expresados en el acuerdo anterior.
- A Sociedad Española de Armas y Municiones, setenta y cuatro pesetas del Capto 4.º art. 8.º, pago a cuenta del valor de cinco pist.

toras, cartuchos para las mismas, portes y gastos con destino al equipo de la Guardia Municipal.

- A José Antonio Domilla, novecientas pesetas y a D. Félix Adam mil quinientas cincuenta, en total mil trescientas cincuenta pesetas, del Capto 6.º art. 1.º, pago de trabajos de oficina, como escribientes temporeros, sección de Abastos, durante el segundo trimestre del corriente año.
 - A D. José Cobos, seiscientos ochenta y siete pesetas, cincuenta centimos, del Capto 6.º art. 2.º, pago de material de las oficinas municipales a su cargo como Secretario de este Ayuntamiento, durante el segundo trimestre del corriente año.
 - A Francisco Murga, cien pesetas, del Capto 8.º art. 3.º, pago de un socorro para su viaje y estancia en el Hospital Provincial donde sufrió una operación quirúrgica como padre de solennidad.
 - A Sociedad Española de Armas y Municiones, setecientas noventa y siete pesetas, con noventa y cinco centimos, del Capto de Imprevistos, resto del total pago por adquisición de cinco pistolas y municiones para la Guardia Municipal, por agotamiento de la partida respectiva y considerarse este gasto de urgencia y necesidad.
 - Al Delegado Provincial del Frente de Juventudes, seiscientos pesetas y al Jefe Local de Indias, cien pesetas del Capto de Imprevistos que en total suman ciento sesenta pesetas, por la adquisición al primero de un emblema del Frente y al segundo para obsequio a los voluntarios de la División Azul que de este pueblo se incorporaron a la misma recientemente, según ordenó la Alcaldía, pagándose de dicho Capítulo por acuerdo de consignación expresa y considerarse de utilidad y urgencia el gasto expresado; y
 - A Alberto Reviriego mil trescientas diez pesetas, del Capto 19.º art. único, pago a cuenta de los géneros facilitados para seis uniformes con destino a la Guardia Municipal y alquilar de este Ayuntamiento, a doscientas cuarenta pesetas cada uno y que suministró por orden de esta Alcaldía.
- Nada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos



y materiales en edificios suples.

en las obras de reparacion y blanqueo de edificios municipales durante las semanas finidas en 30 de Mayo y 6 de Junio ultimos, que en jinto suman la cantidad de dos mil setecientas noventa y dos pesetas, con setenta y cinco centimos; la Comision las examinó y cuentanndolas conformes acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capto 11.º art. 3.º del siguiente presupuesto de gastos

Y habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion al grito de ¡ Arriba España! siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico.

Luis Bonilla *Enmendado un defecto*
Improrale *Guillermo Gil*
Enriquez *Enriquez*
Enriquez *Enriquez*

Numero 84

Ordinaria del dia 26 de Julio de 1912: ~

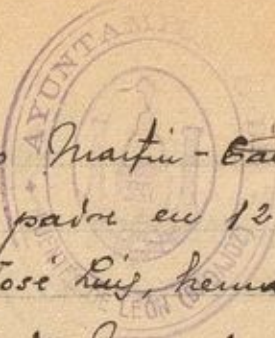
- Señores concurrentes.
- Alcalde - Presidente.
- D. Luis Bonier
- Concejales.
- A. Eduardo Canillejo
- " Juan Morales
- " Luis Bonilla
- " Enriquez
- " Guillermo Gil
- " José Gádeno
- Secretario.
- D. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Pastores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Bonier Varquer, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día; y concurriendo numero suficiente de señores Pastores-Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesion al grito de ¡ Arriba España! ~

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Hava cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial, recibida desde la ultima sesion. La Corporacion quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran. ~

Hava cuenta de un expediente instruido por esta Alcaldia en el que se justifican todos los estemos de la promoción de incorporación a filas de primera clase, alegada por el moro de este pueblo y cumplase



de 1.943 Antonio Martín-García Fernández sobreviviendo por fallecimiento de su padre en 12 de Diciembre de 1.941; pero teniendo en cuenta que José Luis, hermano varón de aquel, murió contraído matrimonio el 16 de Mayo de 1.941, fecha posterior a la señalada por la Orden de 8 de Marzo de 1.941 a efectos de validez legal para el recuento de 1.942, informa que en caso de estarse produciendo dicha validez legal, procede se le conceda por la Superintendencia la prórroga que solicita, con arreglo al artº 2.º del artículo 265 del vigente Reglamento de Recuentos.

Relaciones de jornales y materiales en vías públicas.

Hacer cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación de las calles Ancha, Fuentes Santa Lucia y otras más, durante las semanas finadas en tres, veinte y veintisiete de junio pasado y enatis, once y die y ocho de Julio actual, que en junto suman la cantidad de siete mil ochocientas ochenta y dos pesetas, con veintinueve centimos; la Corporación las examinó y encontrándolas conforme acuerdo aprobadas y su pago con cargo al Capít. 11.º artº 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Varios pagos.

De lo seguido, acordó la Corporación, que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan, del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- a la Revista de Estudios de la Vida Local, treinta y seis pesetas del Capít. 1.º artº 8.º, pago de mi reembolso por dicha suma, importe de la suscripción de este Ayuntamiento a aquella Revista durante el año actual.
- a la Compañía Telefónica Nacional de España, noventa y cinco pesetas y veinte centimos, del Capít. 1.º artº 10.º, pago de abonos y servicios oficiales a cargo de este Ayuntamiento, durante el mes de Julio actual.
- a Luis Parera y otros, ocho pesetas del Capít. 4.º artº 7.º, premio como matadores de animales salvajes en este término.
- a Pilar Ramos y otros, veintinueve pesetas, con veintinueve centimos, del Capít. 8.º artº 3.º, sorteos como pobres en fincas de esta vecindad.

la Empresa de Automoviles "Pavia-Blanco" seis pesetas del Capt. 9.º art. 7.º, pago de un asiento en el coche correo para conduccion de la detendida Rafaela Flores Tentura de orden del Gobierno Civil de esta provincia.

- Al Hotel "Madrid" de Badajoz y Jose Seguera, mil quinientas pesetas del Capt. 2.º art. 1.º, gastos y hospedajes y viajes a Badajoz y Sevilla con comisiones oficiales de este Ayuntamiento para gestionar asuntos de interes local, segun acuerdos de estas sesiones de 26 de Abril y 28 de Junio pasados.
- A la Comision de Festejos del año actual, nombrada en sesion de 26 de Abril ultimo, nueve mil ochocientas treinta y cuatro pesetas, con cuarenta y cinco centimos, del Capt. 13.º art. 3.º, pago a cuenta de los gastos y subvenciones concedidas para la realizacion de los festejos tradicionales en honor del Santisimo Corpus Christi y su Octava, que detalla la cuenta respectiva.
- A la misma Comision expresada en el numero anterior, quinientas pesetas del Capt. 18.º, resto del pago de los gastos y subvenciones expresados en el mismo, por agotamiento de la consignacion respectiva y estimarse de utilidad y necesidad el expresado gasto.
- A Domingo de Baso y otros, novecientas nueve pesetas, con cinco centimos, del Capitulo de Insuperitos, pago de objetos para adornos de salas publicas en las pasadas fiestas del Corpus, hospedaje de la Comision del Ayuntamiento en Sevilla, gestionando el programa de aquellas fiestas y los del viaje de la Alcade a Badajoz en asuntos oficiales de interes local, que se giran de este Capitulo por agotamiento de las partidas respectivas y considerarse de utilidad y necesidad el pago de referidos gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion al grito de ¡viva España! siendo las catorce horas y quince minutos, de que yo el Secretario, certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Si-

puen las firmitas: =
Luis Bonilla Equihueno
Presidente



[Handwritten signature]

Ordinaria del dia 9 de Agosto de 1912.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Sesteros de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Souer Varquer, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España!

De su orden y o el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Julio, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Agosto, presentada por la Secretaria-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente acordó la Corporación conceder al Secretario de la misma treinta días de licencia, a partir del próximo día veintidós, con todo el sueldo, que había solicitado para que pueda ausentarse de esta población a hacer cura de aguas, según prescripción facultativa, y nombro para sustituirle accidentalmente en el desempeño de expresada Secretaria, al auxiliar de la misma D. José Mariano Ferrnandez, durante el tiempo de referida licencia.

Acto seguido, acordó la Corporación, que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan, del vigente pre-

- Boimj^o 85:
- Señores concurrentes.
- Alcalde - Presidente.
- D. Luis Souer
- Concejales.
- D. Eduardo Caudillo
- " Gregorio Peco
- " José Cardeno
- " Luis Bonilla
- " Juan Morales
- " Guillermo Pél
- Secretario.
- D. José Cobos

- Extracto de acuerdos Julio pasado.
- Distribución fondos Agosto actual.
- Presencia por enfermedad al Secretario Ayto.



Varios pagos. supuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.


- A Baller Hermanos y Compañia de Barcelona, veintiseis pesetas con setenta y cinco centimos del Capto 1.º artº 8.º, pago de la suscripcion en el año actual de la Revista "La Administracion Práctica", y gastos de reembolso; y
- A Vicente Dorado, ciento veinte pesetas, con setenta y cinco centimos, del Capitulo 19.º, artº unico, pago de efectos suministrados en el año último para alumbrado extraordinario de las fiestas del Santisimo Corpus Christi.

Relaciones de jornales y materiales en obras de urbanizacion de las calles Ancha y otras, fuente de Santa Lucia y Cementerio, durante las rempujas finadas en veintinueve de julio pasado y primero del actual, que en junto suman la cantidad de dos mil cuatrocientas doce pesetas, con veintinueve centimos; la Comision las examinó y encontrandolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capto 11.º artº 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesion al grito de ¡Arriba España! siendo las trece horas, de que yo el Secretario certifico. =

[Signatures]
 Eduardo Baudillo
 Juan Manuel...
 Eusebio...
 Enrique Leco
 José María...
 Juan Boyillon

Trimestre 86: Ordinaria 23 de Agosto de 1.942.

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 D. Luis Gomez
 Concejales.
 D. Eduardo Baudillo
 " Luis Ramilla
 "  **DIPUTACIÓN DE BADAJOZ** S.L.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintitres de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores señores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Gomez Varquer y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria de este día; y concurriendo numero suficiente de



N. Bequiel Peco
 " Juan Morales
 " José Gáldano
Secretario aetab.
N. José Mariano.

señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España! y de su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior sesión que fué aprobada y debidamente autorizada. Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- A La Compañía Telefónica Nacional de España, ochenta y dos pesetas y veinticinco centimos, del Capto 1.º art. 10.º, pago en cuenta de abonos y servicios oficiales a cargo de este Ayuntamiento, durante el mes actual.
- A La misma Compañía Telefónica, veinte pesetas y quince centimos del Capto de Imprevistos, completo pago de los abonos y servicios oficiales expresados en el acuerdo anterior, por agotamiento de la consignación respectiva.
- Al Secretario N. José Bobos, quinientas doce pesetas y diez centimos del Capto 1.º art. 11.º, pago de gastos como Comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de revisiones del Reemplazo de 1.943 ante la Junta de Clasificación de Badajoz, con inclusión de viajes de ida y regreso de los mozos entregados y socorros a los mismos.
- A Patricio Geniander y otros, treinta y seis pesetas y cincuenta centimos, del Capto 4.º art. 7.º, pago como matadores de animales dañinos en este término municipal; y
- Al Guardia Civil Joaquín Rosalis, ciento cincuenta pesetas del Capto de Imprevistos, pago del alquiler de la casa que habita, por insuficiencia de la Casa Cuartel de este puesto, a que pertenece, de los meses de Marzo a Agosto inclusivos del año actual, por considerarse de utilidad y justicia y carencia de consignación expresa para ello.

Na-



Relaciones de jornales y materiales en vías públicas.

da cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras de urbanización de las calles Ancha y Galería, durante las semanas finadas en ocho y quince del actual, que en junto suman la cantidad de dos mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas; la Corporación Municipal las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capt. 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Festejos 6.º Aniversario liberación este pueblo.

Y por último acordó la Corporación facultar a la Alcaldía Presidencia, para que disponga los actos que considere convenientes para conmemorar el día catorce de Septiembre próximo el sexto aniversario de la liberación de este pueblo del dominio marxista por las gloriosas fuerzas nacionales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión al grito de ¡Arriba España, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario interino certifico.

[Signatures: José Barrio, Eusebio Teo, Luis Bonilla, José Navarro, and others]

N.º 17:

Ordinaria del día 13 de Septiembre de 1942.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- N.º Luis Pomer
- Concejales:
- D. Eduardo García
- „ José Canduro
- „ Luis Bonilla
- „ Eusebio Teo
- „ Guillermo Pil
- „ Juan Anaya

En la villa de Puente de León, siendo las doce horas del día trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Pomer Varquer y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España! de su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

tas: ~

A. José Bobos.

Extracto acuerdos
Agosto pasado.

Distribución fondos
Septiembre actual.

Terminación licencia
y regreso del Secretario.

Informe expediente
prioropos 1.ª clase.



Relaciones de
gastos y materia-
les en edificios pú-
blicos.

Haba cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Agosto, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Haba cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Septiembre, presentada por la Secretaría - Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad. La Corporación quedó enterada de que con fecha cinco del actual regresó a esta el Secretario de la misma Don José Bobos González, dando por terminada la licencia que le fue concedida el día nueve del pasado mes de Agosto y reintegrándose al ejercicio de su cargo.

Haba cuenta de un expediente instruido ante esta Alcaldía al moro Francisco Piñ Ortega, n.º 9 del alistamiento de este pueblo y recuadro de 1.943, en el que se justifica plenamente la prioropos de incorporación a filas de primera clase que le asiste, por ser hijo único en concepto legal de madre viuda y pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo; la Corporación en su vista, de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, informa que procede se conceda a dicho moro la prioropos de primera clase que fue solicitada, como comprendido en el caso 2.º del art. 265 del vigente Reglamento.

Haba cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación y construcción de edificios en el Ayuntamiento y cuadrilla de fuentes públicas, durante las semanas finadas en veintidós y veintinueve de Agosto último, que en junto suman la cantidad de tres mil seiscientos sesenta y una pesetas, con ochenta centimos; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Cap.º 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Haba también cuenta de otra relación de jornales y materiales invertidos en las obras de reparaciones y arreglo de las calles anchas

e Jofeteria durante las semanas fijadas en cines del actual, in-
portante la cantidad de noventa y ocho pesetas, con
cines centinos; la Corporacion las examino y encontrando las con-
formes, acordo aprobarlas y su pago con cargo al Bapto 11: au-
tendo 3: del vigente presupuesto de gastos.

Varios pagos.

Este segundo acordo la Corporacion que se abonen las canti-
dades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del
vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes res-
pectivos fueron aprobados.

- A Luis Barrera Barreto, Luis P. Flores, Enrique Adame Jimen
y Jose Ubeda Bastans, nombrados jurados por esta
Comision Gestora en sesion de catorce de junio ultimo para
la custodia de frutos de la actual cosecha, setenta y dos jorna-
les a cada uno, comprendidos del primero de Julio al diez del
actual ambos inclusivos, a razon de diez pesetas fijado por esta
Aldabia que ascienden a setecientos veinte pesetas y han un
total general para los cuatro citados jurados, de dos mil ochocien-
tas ochenta pesetas, con cargo al Bapto de Imprevistos, por care-
cerse de consignacion expresa y considerarse de urgencia y nec-
sidad el pago de esta atencion; y

- A Manuel Suarez Hidalgo, dos mil ciento noventa pesetas, del
Bapto de Imprevistos, pago de honorarios por asistencia de la Ban-
da de Musica particular que dirige a los actos y fiestas organiza-
dos o que organiza este Ayuntamiento, durante el segundo semes-
tre del corriente año, por agotamiento de la respectiva partida y
considerarse de necesidad y urgencia efectuar tal pago.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente le-
vanto la sesion al grito de "Arriba España!" siendo las catorce horas
y que yo el Secretario, certifico. =

[Signatures]
Luis Bonilla
Domingo Ramon
Enrique Leco
Secretario

Ordinaria del día 27 de Septiembre de 1942: ~

mero 18:

Señores concurrentes.

A. Luj Pomer

Concejales

" José Gáldano

" Luj Bonilla

" Bzequiel Lees

" Guillermo Gil

" Juan Morales

" Domingo Ramos

Secretario.

" José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del señor alcalde don Luj Pomer Varquer y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España!

De su orden y/o el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueren aprobados:

- a Felix Adán, cien pesetas, con setenta y cinco centimos del Capitulo 1.º art. 10.º, pago de trabajos realizados en la rectificación del padrón de habitantes, como escribiente temporero.
- a José Antonio Bonilla y Felix Adán, novecientas pesetas el primero y trescientas cuarenta y nueve ptas con veinticinco centimos el segundo, del Capitulo 6.º art. 1.º, pago de trabajos en las oficinas de Secretaria, como escribientes temporeros, del actual trimestre.
- a Maria Flores noventa pesetas del Capitulo 6.º art. 1.º pago de jornales en la limpieza especial del mobiliario de este Ayuntamiento para su conservación.
- al Secretario don José Bobos, seiscientas ochenta y siete pesetas cincuenta centimos, del Capitulo 6.º art. 2.º, pago de material para las oficinas municipales a su cargo durante el tercer trimestre del

Varios papeos.

corriente año.

- a Francisco Guallos y otros, treinta pesetas del Capitulo 8.º art. 3.º pago de socorros alimenticios como pobres y enfermos necesitados de esta villa; y a
- a La Compañía Telefónica Nacional de España, ciento cinco pesetas, en cuenta corriente, del Cap.º de Imprevistos, pago de abonos y servicios oficiales a cargo de este Ayuntamiento durante el corriente mes, por agotamiento de la consignación respectiva y ser de urgencia y necesidad efectuar el pago.

Relación de jornales y materiales en obras públicas.

Nada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación del Matadero y guardería de fuentes públicas durante la semana fijada en diez del actual, que en junto suma la cantidad de mil doscientas seis pesetas; la Comisión la examinó y encontrándola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Cap.º 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. id en obras públicas.

Nada cuenta de otra relación de jornales y materiales invertidos en la reparación de las calles Aucha e Iglesia, durante la semana fijada en diez y nueve del actual, que en junto suma la cantidad de mil ciento siete pesetas, con cuenta corriente; la Comisión la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Cap.º 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Vigilancia de arbitrios 4.º trimestre 1942.

Y por último se acordó por unanimidad que durante el próximo año 4.º trimestre de este año se encarguen de la vigilancia para la exacción de arbitrios municipales, y colaboren a tal fin con la Administración, los vecinos de esta villa José Antonio Novilla Aguilar y Félix Adán Jureira, con diez pesetas diarias el primero y cinco el segundo, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto, ya que se halla vacante el cargo de agente Vigilante de aquella Administración de Arbitrios e interesa se efectúe así en beneficio de los fondos del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al grito de ¡Viva España! siendo las catorce horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. = Sobre ras-

pado = diei pesetas. = vale y certifico. =



Luis Ferrer

Domingo Ramos

J. Arden

Guillermo Llorens

Enriquez Leco

Luis Bonilla

Juan Moral

Numero 19.

Ordinaria del dia 13 de Octubre de 1942:

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente.

En la villa de Fuentes de León, sueldo las doce horas del día once de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Ferrer Tarque, y por ante la presencia del infansante Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurrendo número suficiente de señores Concejales para formal acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España! De su orden por el Secretario dictada del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

D. Luis Ferrer
Concejales.

- D. José Barden
- " Domingo Ramos
- " Guillermo Llorens
- " Luis Bonilla
- " Enriquez Leco
- " Juan Moral

Secretario.
A. José Bobos.

Nada cuenta de los Notitines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieren.

Extracto acuerdos
Septbre pasado.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Septiembre, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Distribución fondos
Octubre actual.

Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Octubre presentada por la Secretaría-Intervención, y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Cuenta caudales
del 3º trimestre 1.942.

Vista la respectiva cuenta de caudales del tercer trimestre del actual año mil novecientos cuarenta y dos, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión Municipal Gestora acuerda prestarse su aprobación provisional.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuenta de Farmacia del 3º trimestre de 1.942.

N

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmaceutico Municipal Don Santiago Moragueta Villaran, unico de su clase en la localidad, que expresa las formulas despachadas en su oficina de farmacia para esta beneficencia Municipal durante el tercer trimestre del actual año mil novecientos cuarenta y dos, importante la suma de mil veintitres pesetas, con seis centimos; la Corporacion previo examen de la misma y de citadas formulas, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capto 8º artº 1º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial en la forma expresada en el artº 27 del Reglamento de 14 de Junio de 1.935. —

Un pago.

Este requisito acordó la Corporacion que se abone a Jose Maria Dorado, la suma de trescientas treinta y ocho pesetas, con setenta y cinco centimos, del Capto 8º artº 3º del vigente presupuesto de gastos, pago de anticipos hechos por orden de esta Alcadia en concepto facilitados a varios enfermos pobres de la localidad. —

Relaciones de jornales en edificios municipales.

N

Dada cuenta de las relaciones de jornales invertidos en la reparacion de obras de varios edificios municipales y guarderia de fuentes publicas, durante las censuras firmadas en veintiseis de Septiembre pasado y tres de Octubre actual, que en junto suman la cantidad de cuatrocientas cuarenta pesetas; la Comision las examinó y encontrandolas conformes acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capitulo 11º artº 1º del vigente presupuesto de gastos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion al quito de 1 hora y treinta minutos, siendo las catorce horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. —

Jose Maria
Dorado

Jaider

Luis Romillon

Domingo Romo

Enrique Lico

Enrique Gil

Roberto
Sanchez

Qui-

numero 20:

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente.

D. Luis Pomer

Concejales

D. José Bádeno

" Luis Novilla

" Domingo Ramos

" Guillermo Gil

" Braquiel Leco

" Juan Morales

Secretario.

D. José Bobos.

Ordinaria del día 25 de Octubre de 1942.

En la villa de Fuentes de León siendo las doce horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Pomer Varquer, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, a objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España! De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- A Manuel Fernández y Joaquín Arias, veinte pesetas del Capto 4.º art. 7.º, pago de premio como matadores de animales salvajes en este término municipal.
- Al Secretario de este Juzgado Municipal, cien pesetas, del Capto 6.º art. 3.º, pago de material e impresos para el Registro Civil de este término.
- A Leandro Pites, quince pesetas del Capto 8.º art. 2.º, pago de socorro como enfermo acogido en este Hospital.
- Al Guardia Municipal Cándido Ventura, cincuenta pesetas del Capto 9.º art. 7.º, pago de gastos en la conducción de la detenida Remedios Sanchez ante el Juzgado de Instrucción del partido.
- A la Compañía Telefónica Nacional de España, noventa y dos pesetas, setenta y cinco centimos, del Capítulo de Imprevistos, pago de abonos y servicios oficiales a cargo de este Ayuntamiento durante el corriente mes, por agotamiento de la consignación respectiva y

ser de urgencia y necesidad efectuar el pago; y
- al Secretario de este Ayuntamiento, treinta pesetas del Capitulo de Imprevistos, pago de gastos de viaje a Fregeat el diez y siete del actual, como Delegado de esta Alcaldia para la formacion del presupuesto carcelario del partido del proximo año, por agotamiento de la partida respectiva y ser el pago de necesidad ineludible

Relaciones jornales en obras Cementerio.

Nada cuenta de las relaciones de jornales invertidas en las obras de reparacion y construccion de nichos en el Cementerio Municipal durante las semanas finadas en diez y diez y siete del actual, que en junto suman la cantidad de mil seiscientos dos pesetas, con ochenta centimos; la Comision las examinó y encontrandolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít. 11.º art. 1.º del siguiente presupuesto de gastos.

Liquidacion del Rept. P.ºal. N.º 1.941.

Dióse cuenta y lectura de la liquidacion del Repartimiento P.ºenal del pasado año 1.941, presentada por el Recaudador D. Felix Odran ^{huerca} de la que resulta que siendo el cargo de ciento treinta y seis mil quinientas pesetas y los ingresos efectuados de ciento treinta y tres mil trescientas ochenta y cinco pesetas con nueve centimos, resulta una diferencia de tres mil ciento veintiseis pesetas con noventa y seis centimos, importe de salones pendientes de cobro segun facturacion de los mismos entregados por dicho Recaudador quedando por tanto salvado dicho ejercicio.

Butrada la Corporacion de expresada liquidacion, fechada en quince de Octubre actual, y examinados los documentos que la justifican, acordó unánimemente aprobarla y declarar exento de toda responsabilidad al referido Recaudador señor Odran, que ha cumplido exactamente con los deberes de su cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion al quito de la noche de España, siendo las catorce horas y treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico. =

[Signature]
El millero Gil

[Signature]
Luis Bonillo
[Signature]
Lorenzo Ramos

Siquen-



las primas: =

Jardón

Enrique Leco

[Handwritten signature]



Numero 23:

Ordinaria del dia 8 de Noviembre de 1.942:

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas de día ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Gomez Varquez, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España!

D. Luis Gomez
Concejales:

De su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

D. Luis Boullia
" Juan Morales

Dada cuenta de los Boletines y temas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

D. Guillermo Gil
" Domingo Ramos

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Octubre, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

" José Gárdano
" Enrique Leco

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Noviembre presentada por la Secretaría - Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Secretario:

De propuesta de la Presidencia, acordó esta Corporación designar al vecino de esta villa y secretario de la Corporación don José Bobos Pousa-

D. José Bobos

ter, para que como Comisionado del Ayuntamiento y provisto de la documentación reglamentaria, efectúe el ingreso en Caja de los Recibos de este pueblo, pertenecientes al receptoro de 1.943 y agregados al mismo, según previene el siguiente Reglamento de Receptoros, debiendo emprender la marcha para la Baja de Badajoz, el día treinta y uno del actual, a fin de efectuar el ingreso en principio de Diciembre, abonándose los gastos que origine, con cargo al Capít. 1.º art. 11.º del vigente presupuesto de gastos.

Extracto acuerdos
Octubre pasado.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Noviembre presentada por la Secretaría - Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Distribución fondos
Noviembre actual.

De propuesta de la Presidencia, acordó esta Corporación designar al vecino de esta villa y secretario de la Corporación don José Bobos Pousa-

Nombramiento de
Comisionado para el
ingreso en Caja.

ter, para que como Comisionado del Ayuntamiento y provisto de la documentación reglamentaria, efectúe el ingreso en Caja de los Recibos de este pueblo, pertenecientes al receptoro de 1.943 y agregados al mismo, según previene el siguiente Reglamento de Receptoros, debiendo emprender la marcha para la Baja de Badajoz, el día treinta y uno del actual, a fin de efectuar el ingreso en principio de Diciembre, abonándose los gastos que origine, con cargo al Capít. 1.º art. 11.º del vigente presupuesto de gastos.

Padrón B. y Cuentas
de Recreo de 1.943.

Dióse cuenta del padrón formado para la exacción del impuesto so-
bre Casinos y Juegos de Recreo que ha de regir durante el año mil
novecientos cuarenta y dos, el cual ha permanecido expuesto al pú-
blico durante el plazo reglamentario, sin que se hayan formulado
en su contra reclamaciones de clase alguna; la Corporación una
vez enterada y tras la consiguiente deliberación, acordó por uná-
nimitad aprobar el padrón de referencia en la forma legal preve-
nida y proceder inmediatamente a la recaudación en periodo volun-
tario, facultándose a la Alcaldía para que adopte las medidas nece-
sarias encaminadas al indicado objeto.

Décima para obrero
en 1.943.

Acto seguido se dio lectura de la Orden de 30 de junio de 1.938, y en
su vista esta Comisión Pastora por el voto unánime de los siete
Concejales asistentes de los nueve que la integran actualmente acordó:
Que en virtud de la actual situación de los trabajadores del término,
se comuniquen a los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Trabajo,
la necesidad en que se halla de continuar gozando de la autorización
para el establecimiento del recargo de la Décima sobre las contribucio-
nes Territorial e Industrial que correspondan percibir a este Municipio
con destino al remedio del paro obrero forzoso por lo que respecta al
próximo año 1.943, por persistir actualmente las causas que motivaron
el establecimiento de tal recargo, debiendo acompañarse los datos preve-
nidos en las disposiciones vigentes.

Representante en
Cortes de la Provincia.

La Corporación quedó enterada de oficio del Señor Presidente de la Exc-
ma Diputación Provincial fecha dos del corriente, que acompañaba certifi-
cación del acta de la sesión celebrada por aquella en primer del pro-
pio mes, designando al Pastor del Ayuntamiento de Jerez de los Cabal-
leros Don Antonio Moreno de Arcaja, del cargo de Representante en
Cortes de los Ayuntamientos de la provincia, con arreglo a lo dispuesto
en el Decreto de 14 de Octubre último.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó
la sesión al quito de ¡Amiba España!, siendo las catorce horas, de que
yo el Secretario, certifico. =

[Firma]

[Firma]
Ezequiel Lico

Siguera -



las firmas: -

Domingo Ramos

Luis Bonilla

Guillermo Gil

Imane
Señor

Trimestre 22:

Ordinaria del día 22 de Noviembre de 1.942.

Señores concurrentes.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en

Alcalde. Presidente.

estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento

D. Luis Ponce,

cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor

Concejales

D. Domingo Ramos

Alcalde Don Luis Ponce Varquer y por ante la presencia del supra-

" Luis Bonilla

cinto Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria

" Guillermo Gil

de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales

" Gregorio Peco

para tomar acuerdos válidamente el señor Presidente declaró abierta

" José Gáburro

la sesión al grito de ¡Arriba España!

Secretario.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que

D. José Bobos.

fue aprobada y debidamente autorizada.

Proyecto de modificaciones al presupuesto vigente.

Dada cuenta de los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplieran cuantas disposiciones a esta villa se refirieran. Dióse también cuenta del proyecto formulado sobre modificaciones al presupuesto ordinario del año actual, al que se acompañaron las relaciones y demás documentos referidos en el apartado 4.º del artículo 196 del Estatuto Municipal, para la formación del de igual clase que ha de regir en el próximo año 1.943; y bien enterada la Corporación de todo ello, acordó unánimemente: Aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretaría y el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre por la Comisión de Hacienda; y que se expongan al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días subsiguientes, podían formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas. Hecho seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes:



- ty con cargo a las partidas que se expresan del siguiente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.
- A la Compañía Telefónica Nacional de España, noventa y dos pesetas y setenta centimos, del Capítulo de Impresos, pago de abonos y servicios oficiales a cargo del Ayuntamiento durante el corriente mes, por agotamiento de la consignación respectiva y ser de urgencia y necesidad efectuar el pago.
 - Al Oficial de Secretaría José Marión, quince pesetas y noventa centimos, del Capítulo 1.º art. 11.º, pago de gastos efectuados en el ingreso en baja de moros de este pueblo y acuplato de 1.943, como Comisionado de este Ayuntamiento en sustitución del Secretario y por indisposición de éste.
 - A Benigno Quinto, novecientas sesenta y tres pesetas del Cap. 4.º art. 1.º, pago de lámparas de filamento metálico para el alumbrado público y postes, que suministró para las pasadas fiestas del Santísimo Corpus Christi.
 - A Manuel Sanchez, treinta y tres pesetas, del Cap. 6.º art. 1.º, pago de trabajos de reparación de efectos deteriorados de este Ayuntamiento.
 - A Manuel Briano, y Hermandad del Asilo de Fregenal, sesenta y cinco pesetas del Capítulo 8.º art. 2.º, por socorros facilitados al primero como pobre enfermo en este Hospital y para ayuda de gastos del Asilo que representan las repunidas.
 - A José M.º Donado, cuarenta y ocho pesetas y setenta centimos del Cap. 8.º art. 2.º, pago de anticipos hechos por orden de esta Alcaldía como socorros a varios enfermos acogidos en el Hospital Municipal.
 - Al mismo José M.º Donado, cincuenta pesetas del Cap. 8.º art. 4.º por igual orden que la anterior, socorros a varios transeuntes y traslado a sus respectivos pueblos.
 - A Juan Quinto, treinta y tres pesetas, del Cap. 9.º art. 7.º, pago de gastos efectuados en la conducción de un detenido a la Cárcel del partido intercedida por este Juzgado Municipal.
 - Al mismo Juan Quinto, veintiocho pesetas del Capítulo de Impresos, resto del pago expresado en el acuerdo anterior, por agotamiento de la consignación respectiva, siendo imprescindible su abono.
 - Al Oficial de Secretaría José Marión, ciento cincuenta y siete



pesetas, veinte centimos, del Capitulo 19.º art.º unico, pago de gastos de su viaje a Zafra y Badajoz, para asuntos de ingreso de moros en Baja e incorporacion al Centro de Reunion, como Comisionado de este Ayuntamiento en sustitucion y por indisposicion del Secretario; y a Jose M.º Donado, ciento cuarenta y una pesetas y treinta centimos, del Capitulo 19.º art.º unico, pago de anticipos hechos por orden de la Alcaldia en socorros alimenticios a varios enfermos pobres acogidos en este Hospital en fines del pasado año.

Relacion de jornales en los edificios municipales.

Nada cuenta de la relacion de jornales invertidos en la reparacion de la Casa- Cuartel de la Guardia Civil, durante la semana fijada en catorce del actual, importante la cantidad de ciento drei y ocho pesetas con veinte centimos; la Comision la examinó y encontrandola conforme acordo aprobarla y su pago con cargo al Capitulo 11.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Tr. y materiales en vias publicas

Nada tambien cuenta de otras relaciones de jornales y materiales, invertidos en obras de reparacion de la Fuente de los Perreros y empedrado de varias calles durante las semanas fijadas en veintiocho y treinta y uno del pasado Octubre y siete y veintinueve del actual, que en junto suman la cantidad de mil doscientas noventa y nueve pesetas, con cincuenta centimos; la Corporacion las examinó y encontrandola conforme, acordo aprobarlas y su pago con cargo al Capitulo 11.º art.º 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion al grito de ¡Amica España! siendo las catorce horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

[Signature]

Domingo Romo

Luis Bonilla

Javier

Guillermo Gil

Enrique Leo

[Signature]

Numero 23:

Ordinaria del Dia 23 de Diciembre de 1912: ~

Señor Conserje
a DIPUTACIÓN RESIDENTE DE BADAJOZ

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en

D. Luis Pomer
Concejales

D. Domingo Olamoz

" Luis Bonilla

" José Bárcenas

" Bequiel Leco

" Primitivo Pita

Secretario.

D. José Bobos.

Extracto acuerdos
pasado nombre.

Distribución fondos
nieve actual.

Sobre recaudación
de cédulas personales
de 1.942.

Donativo para la
División Arut.

estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al unísono se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Pomer Varquer y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España!.

De su orden y o el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

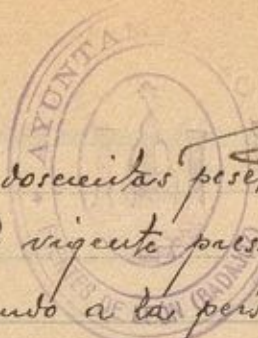
Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Noviembre, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Diciembre, presentada por la Secretaria - Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

El señor Presidente manifestó que habiéndose recibido de la Excma Diputación Provincial de Badajoz, con la correspondiente facturación los ejemplares de Cédulas Personales de este Ayuntamiento correspondientes al actual año mil novecientos cuarenta y dos relacionados en aquella, al objeto de proceder a su recaudación en la forma prevenida por la Instrucción de 4 de Noviembre de 1.925, procedió a encargar de su recaudación al Administrador de Arbitrios e Impuestos Municipales Domingo Dominiquez Guayludo, que reúne para ello las debidas condiciones. Enterada la Corporación acordó unánimemente aprobar la designación hecha por la Presidencia debiendo cumplirse en orden a la recaudación de referencia cuantas disposiciones y acuerdos legales rijan en la materia.

Enterada esta Corporación de la suscripción abierta en toda España para allegar recursos con que obsequiar en la próxima Navidad a los héroes componentes de nuestra Honrosa División Arut, que en fieras bolcheviques, luchan contra la libertad del comunismo ruso, que a todo trance conviene exterminar, acordó unánimemente acudir a la citada suscrip-



ción con la suma de doscientas pesetas que se abonarán del Capítulo de Inprevistos del vigente presupuesto de gastos.

Paga extraordinaria en las próximas paginas.

Seguidamente, y atendiendo a la persistencia de las circunstancias que motivaron acuerdo semejante en el pasado año, esta Corporación, por unanimidad acuerda también, como en sesión de catorce de Noviembre de 1941, que, coincidiendo con las próximas fiestas de Navidad, se abonen a los empleados administrativos, subalternos y Guardia Municipal de esta Corporación, el importe de una mensualidad de sus respectivos haberes, en concepto de gratificación extraordinaria de Navidades, debiendo ejecutarse por la Presidencia este acuerdo en la forma y extensión que estime más conveniente, llevando al presupuesto del próximo ejercicio la cantidad para ello necesaria por carecerse en el corriente de crédito suficiente para verificarlo.

Un pago.

Acto seguido acordó la Corporación que se abone a José María Novato ciento diez y siete pesetas, del Cap. 8.º art. 2.º pago de anticipos hechos por orden de esta Alcaldía, para socorros a varios enfermos acogidos en este Hospital Municipal.

Relación de jornales y materiales en obras públicas.

Nada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en obras de reparación de las calles Ancha y otras, durante la semana finada en Veintiocho del pasado mes, importante la cantidad de setecientas cincuenta y cinco pesetas; la Corporación la examinó y encontrándola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en id. id.

Nada también cuenta de otra relación de jornales, invertidos en trabajos de empedrados de las calles Ancha y anejo del camino de la Fuente de los Ferreros, durante la semana finada en cinco del actual, importante la suma de trescientas treinta y ocho pesetas con sesenta centimos; la Corporación la examinó y encontrándola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 11.º art. 3.º del siguiente presupuesto de gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión al quito de (Arriba España), siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

[Firma]

Luis González

[Firma]

las firmas: =

Bárdem
Enrique Leco

Domingo Ramos

Guillermo Lizaola

Número 24: Ordinaria del día 27 de Diciembre de 1942: ~

Señores concurrentes: En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Gómez Sarquer, se constituyó en la Casa Consistorial la Rectoría Municipal compuesta de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de la quincena con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal, al objeto, entre otros, de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1943, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal de Hacienda, habiéndose llevado las debidas formalidades legales.

Abierta la sesión pública por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada, así como por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y encontrando ajustadas todas las partidas de gastos e ingresos de dicho presupuesto a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la población y su término, acordóse en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos.	Conceptos. ~	Asignación	
		Pesetas.	Cts.
~. Presupuesto de Gastos. ~			
1.º	Obligaciones generales	53.827	27
2.º	Representación municipal	5.450	..
	Suma y sigue	59.277	27



Capitulos.	Conceptos.	Consignacion	
		Pesetas.	Cts.
	Suma anterior	59.277	27
3 ^o	Vigilancia y seguridad		"
4 ^o	Policia Urbana y Rural	30.850	"
5 ^o	Recaudacion	5.100	"
6 ^o	Personal y material de oficinas	39.100	"
7 ^o	Salubridad e higiene	17.500	"
8 ^o	Beneficencia	21.865	"
9 ^o	Asistencia social	19.050	"
10 ^o	Instruccion publica	8.129	"
11 ^o	Obras publicas	86.270	"
12 ^o	Montes		"
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	18.200	"
14 ^o	Servicios municipalizados		"
15 ^o	Mancomunidades		"
16 ^o	Entidades menores		"
17 ^o	Agrupacion forzosa del Municipio	710	90
18 ^o	Imprevistos	13.947	83
19 ^o	Resultas		"
<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>		<u>320.000</u>	<u>"</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1 ^o	Rentas	42.649	21
2 ^o	Aprovechamientos de bienes comunales		"
3 ^o	Subvenciones		"
4 ^o	Servicios municipalizados		"
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	1.450	"
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales		"
7 ^o	Contribuciones especiales		"
8 ^o	Derechos y tasas	1.520	"
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	20.336	34
10 ^o	Imposicion municipal	253.800	"
11 ^o	Multas	244	45
	Mancomunidades		"
<u>Suma y sigue</u>		<u>320.000</u>	<u>"</u>



Capitulos.	Conceptos. ~	Consignación	
		Pesetas.	Cts.
	Suma anterior	320.000	,
13.º	Entidades menores		"
14.º	Adquisición forzosa del Municipio		"
15.º	Resultas.		"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos.</u>	<u>320.000</u>	<u>:</u>
	<u>~ Resumen: ~</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	320.000	"
	Idem los ingresos id. id.	320.000	"
	Diferencias		Nada.

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustre Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924.

✓ Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan al siguiente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueren aprobados.

- A Doña Feliciano Quintanilla, ciento ochenta pesetas del Capítulo de Fungionistas, pago de la renta de la casa de la calle Coronel Morcadoro n.º 5, donde se halla establecida la central telefónica, durante el segundo semestre del corriente año, obligación contraída por este Ayuntamiento, que por agotamiento de la consignación respectiva, se gira de dicho Capítulo por ser de imprescindible y necesario su pago.
- Al Secretario don José Cobos, cincuenta pesetas del Capítulo 1.º artículo 10.º, pago de gastos suplidos para la remisión de fondos a Badajoz para pago de atenciones municipales.
- A José Antonio Bonilla y Félix Arán, novecientas pesetas al primero y cuatrocientas cincuenta al segundo del Cap. 5.º art. 2.º, pago de trabajos durante el 4.º trimestre del corriente año en servicios de vigilancia en la Administración de Arbitrios Municipales, según acuerdo de esta Corporación de 27 de Septiembre último.

- Al Secretario don José Cobos, quinientas pesetas del Capto 6.º, art. 2.º, pago de efectos timbrados para las oficinas a su cargo, durante todo el año actual.
- Al señor Alcaide, cuarenta pesetas del Capitulo de Imprevistos, pago del costo de sus gastos de representación en el actual 4.º trimestre, por agotamiento de la consignación respectiva.
- A Francisco Matito y Antonio Varque, sesenta y seis pesetas del Capitulo de Imprevistos, pago de once sacos de pimiento a seis ptas cada uno para catificación de las oficinas municipales, por agotamiento de la consignación respectiva y ser de necesidad su abono.
- A la Compañía Telefónica Nacional de España, ciento siete pesetas y noventa y cinco centinos, del Capitulo de Imprevistos, pago de abonos y servicios oficiales a cargo del Ayuntamiento durante el corriente mes, por agotamiento de la consignación respectiva y ser de urgencia y necesidad efectuar el pago.
- Al Segundo Masero, ciento ochenta y seis pesetas del Capitulo de Imprevistos, pago de un viaje con su camioneta a Freixena, conduciendo recultas de este pueblo y recueltas de 1942, a tomar el ferrocarril para su traslado a la Baja de Becheta de Badajoz para su destino a cuerpo, girándose de este Capitulo por agotamiento de las partidas respectivas, y ser de imprescindible pago.

Relaciones de
jornales y mate-
riales en vias
públicas

Dada cuenta de las relaciones de jornales y materiales, invertidos en obras de reparación de la calle Iglesia y camino de la Fuente de los Perros durante las semanas finadas en doce y diecinueve del actual, que en junto suman la cantidad de ochocientas setenta y dos pesetas y ochenta centinos; la Comisión las examinó y encontrándolas conformes acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capitulo 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Y terminado el orden del día sin que hubiere otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al grito de ¡Amica España! siendo las quince treinta horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

José Cobos
Domingo Ramos

Luis Bonilla
[Signature]

Las firmas: —

Esquil Leo y Guillermo Lillo

Secretario

Ordinaria: 8:

Pres. Concurrentes:

Alcalde - Interventor:

D. Luis Gomez

Interventor:

D. Domingo Ramos

" Guillermo Gil

" Luis Nouella

" Esquil Leo

" Jose Cardero

Secretario:

D. Jose Cobos

Ordinaria del dia 30 de Enero de 1943: ~

En la villa de Fuentes de Leon, siendo las doce horas del dia diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Gomez Vaquer y por ante la presencia del interventor Secretario, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos validamente, el Sr. Presidente declaro abierta la reunion al grito de ¡Arriba España! ~

De su orden, y por el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima reunion, la Corporacion queda enterada, recordando que se cumplan cuantas disposiciones a este efecto se refirieran. ~

Acto seguido, fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el pasado mes de Diciembre, recordandose su publicacion en forma representativa. ~

Dada cuenta de la distribucion numerada de fondos para el corriente mesero, presentada por Intervencion, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad. ~

Seguidamente, y enterada la Corporacion de la creacion de la Plaza de Interventor de fondos en este Municipio, declarada obligatoria en virtud de la clasificacion de Intervenciones hecha por la Direccion General de Administracion Local, publicada en el Boletin Oficial del Estado y.º 228 de 16 de agosto del pasado año 1942, para cuya plaza, ha sido comprendida la dotacion representativa en el presupuesto ordinario aprobado para el corriente ejercicio 1943; teniendo en cuenta que hasta ahora ha venido desempeñando aquel cargo como Secretario - Interventor, el Secretario del Ayuntamiento, quien fue

Extracto acuerdos de Dtos. pasados

Distribucion fondos mesero actual

Nombramiento de Interventor interino



reciben las disposiciones expuestas, y tomada cuenta de las
excepciones de persona apta y en condiciones legales para el
cumplimiento de dicho cargo, se acordó por unanimidad que
el Secretario de la Corporación, continúe en el ejercicio
del mismo, como Interventor interino, hasta tanto que,
convocado el oportuno concurso, se adjudique la plaza
con arreglo a la legislación vigente, debiendo retribuirle
en esta función en la forma que fuere procedente.

Cuenta caudales
4º trimestre 1942.

Vista la respectiva cuenta de caudales del cuarto trimestre
del pasado año mil novecientos cuarenta y dos, con
los documentos justificativos que la acompañan y el informe
de la Intervención que contiene, la Comisión Municipal
acorda prestarle su aprobación provisional.

Ref. de Farmacia
il. il. il.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farma-
cútico municipal D. Santiago Monaguero Villarán, número
de su clase en la localidad que expresa las fórmulas despendidas
en su opinión de farmacia para uso Beneficencia Municipal,
durante el cuarto trimestre del pasado año mil novecientos
cuarenta y dos, importe la suma de novecientos pesetas
con once céntimos, la Corporación, previo examen de las mismas
y de citadas fórmulas, acordó aprobarla y su pago con cargo
al Capítulo 8º art. 1º del vigente Presupuesto de gastos, sin
perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Beneficencia
Sanitaria Provincial en la forma expresada en el art. 2º del
Reglamento de 14 de Junio de 1938.

Terminado el orden del día, sin que hubiera otros asuntos
de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión al grito de ¡a
viva España! siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico.

[Signatures]
Enriquez
Santiago
Enriquez
Santiago
Santos
Santos

Lucas Bonilla

[Signature]

~ mesero 2: ~ Ordinario del día 24 de Enero de 1943: ~

Sres. Concurrerentes:

Alcalde-Prudente:

D. Luis Jimen:

Regidores - Concejales:

D. José Caidem

" Luis Nouelle

" Domingo Ramos

" Gregorio Lec

" Guillermo Gil

Secretario:

D. José Lobos

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Jimen Vázquez y por ante la presencia del vicepresidente Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡arrite España!.

De su orden, y por el Secretario, de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Para cuenta de los Voluntarios y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refieren.

Terminación del contrato de alumbrado público.

A propuesta de la Presidencia, acordada Comisión, por terminando en fines del próximo mes de abril el vigente contrato de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta localidad, se proceda desde luego a tramitar el expediente necesario para el arriendo en subasta pública del expresado servicio, facultando a los señores Alcalde y Secretario de esta Corporación para que a la posible brevedad, formulen el oportuno pliego de condiciones que deberá ser sometido después al examen y aprobación de esta Junta.

Varios pagos.

Acto seguido, acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueron aprobados:

- a la Compañía Telefónica Nacional de España, ciento ochenta y cinco pesetas y quince centavos, del Cpto. 1.º art. 10.º, pago de abonos y recibos oficiales a cargo del Ayuntamiento, durante el corriente mes de Enero.
- a Francisco Barros, ciento ochenta pesetas del Cpto. 1.º art. 1.º, pago de 18 kilos de pisco, a seis pesetas uno, para la calificación de oficinas municipales.
- a Gregorio Jimeno, siete pesetas cincuenta centavos, del Cpto. 4.º art. 4.º, pago del premio correspondiente como matador de vaqueros animales durante un año término municipal.

- por 1/2^a Donado, cuatrocientos y veinte cuartales, del Capt. 18^o pago de anticipo, en la condonación de cuatro detenidos a Badajoz y sufragio de la custodia, según orden del Gobierno Civil de la provincia, por ausencia de conguaciona y su respectivo a realización del pago.
- a los servicios de Asesoría y Actuación. Local, de Badajoz, noventa y cinco pesetas y cincuenta cuartales, del Capt. 19^o art. 1^o, pago de gastos efectuados en el 4^o trimestre de 1942, en trabajos de documentación oficial del Ayuntamiento de este término; y
- a D. Juan José Morales, Paioso de cita, cuatrocientos pesetas, del Capt. 19^o art. 1^o, pago de gastos de la fundación de una campaña para la Ermita de San Roque en el pasado año 1942.

Relación formal y material en Camino Barrera.

Dada cuenta de la relación de formales y materiales inventados en los trabajos de reparación del Camino de la Fuente de la Barrera, durante la semana pasada en reuniones del pasado Diciembre, que en punto suma la cantidad de setecientos ochenta y dos pesetas y noventa cuartales; la Corporación lo examinó, y acordando conformarse, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capt. 19^o art. 1^o del vigente presupuesto de gastos.

Terminado el orden del día, sin que hubiera otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas y al punto de dejar la sesión de punto de quince, certifico.

Juan Barrera
Luis Bonilla
José Sánchez
Enrique Leco
Domingo Ramos
Antonio Peris

Núm. 3.

Ordinaria del día 14 de febrero de 1943.

Sres. Concejales:
 Alcalde - Presidente:
 D. Luis Simón
 Gestores - Concejales:
 D. José Cardenas
 D. Ramón

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió en esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Luis Simón Vázquez y por ante la presencia del mismo Sr. Leontario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de

- Ezequiel Lees
D. Guillermo Gil
D. Luis Novillo.

Secretario:

D. José Cobos.

Contrato acuerdo
del pasado mes.

Distribución fondos
febrero actual.

Aprobación del
pliego de condi-
ciones para el
arrendo del alum-
brado público.

este día; y concurrendo mínimo suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al punto de ¡arrriba España!.

De su orden, y el Secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a este respecto se refieren.

Acto seguido, fue aprobado el contrato de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Enero, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente febrero, presentada por Intervención, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y como asunto también comprendido en la convocatoria, se dió cuenta del pliego de condiciones bajo las cuales ha de celebrarse mediante subasta, el contrato para el servicio de alumbrado público de esta villa por medio de la electricidad, formado por los señores Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento en virtud del acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión de 24 del pasado mes; y después de un detenido examen del mismo, por unanimidad acordó aprobarlo en todas sus partes y conforme aparece redactado, así como la celebración de la subasta; que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales, se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia, un edicto para que ordene su inserción en el Boletín Oficial, y se fije otro igual en los sitios de costumbre de la localidad, durante el plazo de diez días, a contar desde dicha inserción, para que puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los mínimos y adiciones que transcurrido dicho plazo no será admisible ninguna de las que se produjeran; que de no presentarse reclamaciones o después de



A9272995

Arriendo local por
servicio Compañía
Telefónica Nacional
de España.

resolver las que se promuevan, se proceda desde luego a anunciar la celebración de dicha subasta en la forma expresada en el pliego de condiciones, previa publicación de nuevo edicto en el Boletín oficial, cuyo anuncio se fijará también en los sitios de costumbre de esta villa; y para que en unión del Sr. Presidente o Sutor en quien delegue, asista al acto de la referida subasta, designó al Sutor Don José Carlos Domingo.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo terminado el día treinta y uno de agosto del pasado año 1942, el contrato de arrendamiento de la casa sita en calle Coronel Morando, nº 5, de este pueblo donde se hallan instalados los servicios de la Compañía Telefónica Nacional de España, S.A., efectuado por este Ayuntamiento por el plazo de diez años y cedido por éste a aquella Compañía, según su acuerdo de veintidós de julio de mil novecientos treinta y dos, y terminado igualmente el compromiso de suministrar dicha casa por el referido plazo, había recibido peticiones de citada Compañía, por mediación del Sr. Jefe del Centro de Badajoz, a fin de que por este Ayuntamiento, continué facilitándosele casa a los individuos fines, que a su entender, conviene atender dados los beneficios que al pueblo reportan los servicios telefónicos que a todo trance conviene conservar; que efectuadas las oportunas gestiones, en orden a la mejor instalación de referidos servicios, ya que la casa en que actualmente se hallan, carece de las más precisas condiciones de higiene y capacidad, había convenido, en principio, con el propietario de la casa número Diecho de la propia calle Coronel Morando, D. Antonio Muñoz Mirón, la cesión de la misma, por un periodo de seis años, prorrogable año en caso de año, si éste es la precisiara y por periodos de uno cada prórroga, en precio de veinticinco quinientas pesetas anuales, y a condición de que previamente la Compañía Telefónica Nacional de España, pueste su conformidad y acepte el arrendamiento del inmueble, que reúne las mejores

condiciones y se halla muy próximas al anterior, al que se trasladarían aquellos servicios corriendo a cargo del Ayuntamiento la renta del mismo durante todos los años de vigencia del contrato que había de formalizarse.

Men enterada la Corporación de las anteriores manifestaciones de su Presidente, acordó unanimemente aprobar la gestión del mismo y en su vista, autorizarle ampliamente para que en caso de obtener la conformidad de la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar el traslado de sus servicios a la casa número 8 de la calle Coronel Morcador, antes expresada, formalice el contrato de arrendamiento de la misma con su propietario, y opere a la Compañía por el periodo referido, obligándose este Municipio a abonar las rentas correspondientes al mismo, por estimar de gran utilidad y necesidad pública la continuación de los servicios telefónicos en la localidad; debiendo dar cuenta del resultado que de todo ello obtenga, para la resolución definitiva que fuere procedente.

Varios pagos.

Acto seguido, acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a los partidos que se expresan, del respectivo presupuesto de gastos, cuyos cuantos o justificantes respectivos, fueren también aprobados:

- a la Compañía Telefónica Nacional de España, cuantos once pesetas y cuarenta céntimos, del Cpto. 1.º art. 10.º, pago de abonos y servicios oficiales a cargo del Ayuntamiento, durante el presente mes.
- a José López Ordoño, trescientas diez y ocho pesetas, del Cpto. 1.º art. 11.º, pago de anticipos recibidos en gastos realizados para concertación de soldados de la Guardia de 1939 y 1940, moritorios los dos por el Estado.
- a Francisco Naranjo y otros, cuantos noventa y dos pesetas del Cpto. 2.º art. 1.º, pago de 22 ramos de prisión, a diez pesetas uno, para el reparo de las oficinas municipales.
- a Antonio Sagada y otros, siete pesetas y setenta y cinco céntimos, del Cpto. 4.º art. 4.º, premio como matadores de varios animales dañinos en este término municipal.

A

- Felice Adán, cuatrocientos ochenta y seis pesetas y cuarenta y cinco céntimos, del Capít. 6.º art. 2.º, pago del material impreso adquirido para las oficinas de la Delegación Local de Abastos, de que aquel se halla encargado.
- a Luisa Sánchez y otros, treinta pesetas del Capít. 8.º art. 3.º, pago de viajes y adquisición de alimentos y leches, por sus hijos y encurtarse enfermos.
- a Joaquín Rosario, Guardia Civil de este punto, ciento cincuenta pesetas, del Capít. de Imprevistos, pago del alquiler de la casa que habita, por insuficiencia de la casa. Cuartel del Ayuntamiento, durante los meses de Agosto de 1942 a Jesús actual; que le pida de dicho Espitalo, por carencia de equipación adecuada y constitución de necesidad y urgencia de los pagos.
- a "La Patria Vasca" veintidos pesetas y veinte céntimos, del Capít. de Imprevistos, resto del pago de la prima del año actual de la póliza de seguro de incendios de edificios de este Ayuntamiento por insuficiencia de la partida correspondiente y por pago obligatorio e inaplazable.
- a Benigno Quintanero, cuatrocientos setenta y cinco pesetas del Capítulo 19.º art. 4.º, pago de cien lámparas eléctricas para el alumbrado público de este poblamiento en el punto diecinueve, y
- al mismo Benigno Quintanero, ciento diez y nueve pesetas, del Capítulo 19.º art. 4.º, pago a cuenta de lámparas municipales para el alumbrado público, eléctrico, de este villa en el punto cinco.

Relaciones de materiales y materiales en edificios municipales.

Dada cuenta de las relaciones de materiales y materiales invertidos en las obras de reparación del Matadero Municipal, de las Comitoriales y Fuente de las Penas, durante los meses pasados en 23 y 30 de este punto y 6 de Jesús actual, que en junta suenan la cantidad de ochocientos setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, la Corporación los examinó, y acordó acordó comprarse, acordó aprobarlos y un pago con cargo al Capítulo 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Y terminado el orden del día, ni que hubien otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión al grito de ¡arrriba España! niudo los quince

hora, de todo lo cual, yo el secretario, certifico. ~

Guillermo Gil

Domingo Ramos

Guillermo Gil

Éderson

Lucio Bonilla

Esiquiel Leos

Minuto H.

Ordinaria del día 28 de Febrero de 1943. ~

Pres. Concurrentes:

En la villa de Jumbel de León, desde las doce horas del día

alcalde. Presidente:

veintiocho de febrero de mil noventa y tres; se reunieron

D. Lucio Bonilla.

en una Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento

Señores Concejales:

cuyo nombre al margen se refieren, bajo la presidencia del Sr.

D. Guillermo Gil

alcalde Don Lucio Bonilla Vaquez, y por ante la presencia del in-

" Lucio Bonilla

tervinto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este

" Esiquiel Leos

día; y concurrido número suficiente de señores Concejales para

" José Éderson

tomar acuerdos, válidamente, el Sr. Presidente declaró abierta

" Domingo Ramos

la sesión al grito de ¡ arriba España!.

Secretario:

De su orden, yo el secretario, di lectura del acta de la

D. José Cobos.

anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Dada cuenta de los Relevarios y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a este villas se refieren. ~

Rectificación del Padrón Vecinal.

Dada también cuenta de las diligencias practicadas para la rectificación del empadronamiento general de habitantes de este término confeccionado en 1940, las cuales han permanecido expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de la primera quincena del anterior mes, sin que se hayan formulado en un escrito reclamaciones de clase alguna; la Corporación una vez enterada, acordó por unanimidad, aprobo tal y como resulta, la rectificación de los aludidos empadronamientos y el censo municipal de los habitantes que en 31 de Diciembre de 1942, tenían su residencia en esta villa, según resulta de aquella rectificación;

que se remita toda la referida documentación a las autoridades respectivas para los efectos procedentes, según disponen los artículos 34 y 44 del Reglamento sobre poblacion y terminos municipales.

A propuesta de la Prudencia, y teniendo en cuenta las actuales circunstancias sociales y las orientaciones del nuevo Estado, en orden a la mejora economica de las clases modestas y apoyo y aumento del comercio en casos de muerte prematura e inesperada, acordó la Corporación facultar al Sr. Alcalde, para que contratase con una Compañia o entidad adecuada, un seguro de vida, de diez mil pesetas, para cada uno de los empleados u otros municipales que lo desearan y reúnan para ello las condiciones exigidas, abonando esta Corporación el cincuenta por ciento de las primas anuales que correspondan, para lo que se habilitará oportunamente el crédito oportuno, y quedando a cargo de los interesados su reaseguro, el otro cincuenta por ciento de referidas primas; debiendo dar cuenta de su resultado, a los fines procedentes.

Y terminado el orden del dia, mi que hubiera otros asuntos de que tratar, el Sr. Prudente levantó la Sesión al punto de jambr España! siendo las tres horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

Luis Bonilla
Enilbona
Fidenc
Esequiel Leco
Domingo Ramos
Socio

Seguro de vida de varios empleados municipales.



Abimio 5:
Sres. Concejales:
Alcalde-Prudente:
D. Luis Loria
Sres. Concejales:
D. Luis Bonilla
DIPUTACION DE BADAJOZ

Ordinaria del dia 14 de Marzo de 1913: ~
En la villa de Fuentes de Leon, siendo las doce horas del dia catorce de marzo de mil novecientos catorce y tres, se reunieron en esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se exponen, bajo la Prudencia del Sr. Alcalde D. Luis Loria Vaizquez,

- Joví Cardenas
D. Domingo Ramos
" Regueral Lecó.
Secretario:
D. Joví Cobos.

Y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión al punto de ¡arriba España!.

De su orden, y o el Secretario, di' lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a' esta villa se refieran. Acto seguido, fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el parado mes de febrero, acordándose la publicación en forma reglamentaria.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente Marzo, presentada por Intervención, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó que cumplido lo acordado en sesión de catorce del pasado febrero, se dirigió a la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A. por mediación del Sr. Jefe del Centro de Badajoz, remitiéndole certificación de aquel acuerdo a' los fines de aceptación por la Compañía de cuanto en el mismo se especificaba, el cual, en oficio de cuatro del actual, fue leído, participando que el Sr. Delegado de la Dirección General de aquella entidad, en Sevilla, dice ha sido aceptado el ofrecimiento que se le ha hecho y que para la formulación del contrato a' efectuarse entre este Ayuntamiento y el propietario del local ofrecido, deben tenerse en cuenta las normas que detalla; que en su vista, había procedido a' formular el aludido contrato con el propietario de la Cañal nº 8 de la Calle Cruz del Morcillo, de este pueblo, Don Antonio Muñoz Morón, en las condiciones que se expresan en el acuerdo de este Centro anteriormente, contrato que superará a' regir en primer de abril próximo, el cual, fue también leído, a' los fines consiguientes.

Quedando enterada la Corporación, acordó unánimemente aprobar la gestión de la Presidencia y el contrato de arrendamiento de bienes

Extracto acuerdos
febrero último.

Distribución fondos
Marzo actual.

Contrato arriendo
de local para la
Compañía Telefónica
N. de España.

antes se ha hecho mención, presentando entera de sus condiciones y agradeciendo a' cuanto, unánimemente a el asunto, su buena disposición para la mejor prestación del servicio telefónico, de ineludible interés y necesidad para el vecindario.

Pago de subsidios familiares de empleados hospital.

Dada cuenta de un oficio del Gobierno Civil de la provincia, fecha 24 de Febrero pasado, refiriendo de la comisión que el régimen que desea seguir es la Corporación respecto al pago de subsidios familiares de sus empleados y obreros, habida cuenta de que con numerosos las Corporaciones municipales que han solicitado del Ministerio del Trabajo su incorporación al régimen de la Caja Nacional por conductas leídas para sus intereses el sistema de administración directa del subsidio según la legislación vigente, esta Comisión dentro de una vez entienda y previa exploración del deseo de los interesados, resolvió por unanimidad, optar por el sistema de administración directa en lo que se refiere al pago de dichos subsidios familiares, según concede la Orden de 3 de Marzo de 1939; lo que deberá comunicarse a aquella Autoridad provincial, a los fines que propugna en el aludido escrito.

Rectificación al presupuesto ordinario 1943.

Dada cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, Sección Provincial de Administración Local, núm. 427, fecha veintinueve del pasado mes de Febrero, por la que se devuelve el presupuesto municipal ordinario votado por esta Corporación para regir durante el corriente ejercicio de 1943, a fin de que sea modificado en la forma que expresa en los ocho reparos, que copiados, dicen así:

"Bastos. = 1.º - A pesar de que en el 8.º, 1.º se fija una nota en la que se hace constar que las cuotas del Instituto Provincial de Higiene y la de lucha antituberculosa se aborranán de las 16000 ptas. 5% de atenciones sanitarias - que aparecen en el 7.º, 1.º, como a aquellos gastos, tienen consignación expresa, se desplazará de dicha cifra las cantidades de 5400 ptas y 1850 ptas, respectivamente, para referidos fines. - 2.º - En el 8.º, 1.º, Partida 75, se figura el 15% para sanitarios y debe ser sustituido por los quinientos que correspondan a cada uno

de ellos. = 3.º: - En el 11.º, 3.º, se consignan 36.000 pts. para gastos de conservación y reparación de vías públicas etc, a fin de solucionar crisis obrera. = Este gasto no puede subsistir por tener en partida propia llamada de la decima y que no puede invertirse en otra atención. = 4.º: - También en el mismo Capítulo, Art. 1.º, se asignan 40.000 pts. para gastos de conservación y reparación de edificios etc, y en ellas se incluyen pasos públicos, fijándose en el artículo 6.º la suma de 10.000 pts. para la terminación del Parque y "Cruz de los Caídos". = Como el Parque entra de lleno en pasos públicos, la consignación de 10.000 pts. debe reducirse al 50% y el gasto de la terminación de la Cruz de los Caídos debe ser con cargo a las 40000 pts. del art. 1.º = 5.º: - Se ha omitido cifra para ratificar las estancias que puedan causar los reclusos, dentro del edificio, en el Tribunal Tutelar de Menores. 6.º: - La suma de 710.90 pts. del 1.º único, con destino a Médico Forense se eliminará del presupuesto por constituir atención del Estado por su Ley de Presupuestos para 1942. = 7.º: - La cifra de 13.947.83 pts. de Suplementos será reducida a la de 5000 pts. por ser aquella excesiva una vez previstas todas las atenciones."

"Ingresos. = 8.º: - Carnes: = Se consignen para 1943... 18.000 pts. = Prodigio en 1941... 53.945,80 pts. = Total en 1942... 15.287.65 " en nueve meses. = Tomando en terminos lógicos y producciones de rendimiento, debe elevarse la consignación por los nuevos, hasta la cantidad de 26.000 pts."

Mein enterada de la Corporación del contenido de referido escrito; tras un amplio y detenido estudio de las disposiciones legales que al caso se refieren y de cuantos antecedentes y circunstancias estubo precisos para la mejor resolución de los reparos transcritos, según las conclusiones y demás características de la población y su término, por unanimidad y siguiendo el mismo orden de numeración de citados reparos, adoptó los siguientes acuerdos: ~

1.º: Que la partida nº 41 del Cap. 4.º, Art. 1.º de gastos del presupuesto de que se trata, se subdivida en la forma reiterada



por la Superintendencia, desdoblándose de ella las sumas de 5400 pts. y 1380 pts. para cuotas del Instituto Provincial de Sanidad y Escuela Antituberculosa, respectivamente y quedando el resto, habiendo completado el 5% para las demás atenciones sanitarias que en aquel se figuran, ascendente al importe de tal porcentaje, del total presupuesto de ingresos. En el reparo nº 1 de la Delegación de Hacienda se dice ser la cuota para la Escuela Antituberculosa de 1850 pts. sin duda por error, ya que tal cuota es la de 1350 pts. según presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

2.º: Sustituir en el Capt. 8.º, art. 1.º, partida nº 45, el 15% que en él se figura para fondo común establecido por el art. 4.º del D. de 30 de Mayo de 1941, por el importe de los sueldos que corresponden a cada Médico de A. P. D. de este Municipio que mencionan las partidas números 73 y 74, lo que no pudo efectuarse oportunamente esta proposición por haber estado vigente aquella disposición, hasta que fue modificada por D. de 5 de Febrero último, fecha posterior a la votación del presupuesto reparado.

3.º: Modificar la relación dada a la partida nº 107 del 11.º, 3.º, suprimiendo el último párrafo que decía: "procurando abrir trabajos en épocas de escasez de éste, a fin de solucionar crisis de paro obrero", ya que esta atención, como dice la Superintendencia, tiene su partida propia llamada de la "Décima"; y teniendo en cuenta que el resto de citada partida contiene el crédito preciso para los gastos de conservación y reparación de las Vías públicas municipales que detalla, que quedarían indotados y desatendidas atenciones de la exclusiva competencia del Municipio, con el consiguiente perjuicio para los intereses generales del mismo, ratificar el crédito de 36.000 pts. fijado para tales atenciones, que estaba bien calculado y que ya en el ejercicio de 1942, fue comprendido en presupuestos aunque con 8.000 pts. de diferencia en menos, y sancionado por aquella Delegación, al igual que en muchos ejercicios anteriores.

deuier en el 50 % el crédito de 10.000 pts, figurado en el 11.º, 6.º, y suprimir en la partida 108 que lo comprende la parte referente a erección de la Cruz de los Caídos, que se efectuará con cargo a las 40.000 pts, del 11.º, 1.º, según internea la Delegación de Hacienda en su reparo número cuatro.

5.º: Incluir en el Capt.º 1.º, art.º 10.º, la partida n.º 36 bis, con el crédito que se estima suficiente para satisfacer las utancias de volutas en el Tribunal Tutelar de Menores, de acuerdo con lo ordenado.

6.º: Suprimir y anular el crédito de 710'90 pts, figurado en el 17.º, Mucos, en virtud de lo interuado, y que por olvido involuntario no se efectuó antes.

7.º: Reducir a 5.000 pts, la consignación figurada en el 18.º, Mucos, para gastos supreuitos, de acuerdo con el reparo de la Superioridad.

8.º: Ratificar en todas sus partes la consignación figurada en el Capt.º 10.º, art.º 1.º, de Supreuitos, partida n.º 25, en atención a que aun admitiendo la exactitud del recuento del arbitrio sobre el Consumo de Carnes que señala la Delegación de Hacienda en 1941 y los nueve primeros meses de 1942, es lo cierto que dicho arbitrio, produjo en todo este período citado año la suma de 17.551'55 pts, habiendo sido anuladas pts, 15.948'45, ya que se le habían calculado 35.000 pts, en el presupuesto del mismo año referido, lo cual seguramente fue motivado a las disposiciones de Gobierno que limitaron el consumo de carnes: En el actual presupuesto de 1943, se han calculado las figuradas 18.800 pts, por carnes, que se estima acertado, pues más bien podría producirse algún defecto en la producción del arbitrio, ya que ha sido nuevamente reducido de 45 a 39 Kilogramos de cordero, en vivo, el consumo por habitante de las carnes de tal ganado, principal fuente que nutria en la localidad tal arbitrio.

En virtud de todo lo anteriormente acordado, la Corporación procedió a formar nuevo resumen por Capítulos y Artículos, del referido presupuesto, que aprobó por unanimidad,

fijándose las impreas y gastos en la cantidad de trescientas cinco mil pesetas, acordándose tambien por las rectificaciones anteriormente expresadas, asi como las reducciones de las partidas numeras 39, 41 y 110 de gastos, que se producen por disminucion de los tanto por ciento a que se refieren, al ser reducido el presupuesto de ingresos, se efectuen con tinta roja en las carpetas y relaciones respectivas.

Igualmente y tambien por unanimidad, acordó que las quince mil pesetas en que resultó disminuido el repetido presupuesto ordinario, se rebajen a la partida n.º 27 del Capt. 10.º, art. 8.º, de Ingresos, Repartimiento General, cual corresponde, y que hechas igualmente las rectificaciones acordadas, se remita la oportuna copia de todo ello, con certificacion de los precedentes acordados y del mencionado resumen, al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para la resolucion que estime procedente, segun tambien ordenada en el punto al principio aludido.

Y terminado el orden del dia, sin que hubiese otros asuntos en que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion al grito de ¡arrriba España! siendo las quince horas, de todo lo cual, el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Vienda 6:

Ordinaria del dia 28 de Marzo de 1943.

Pres. Comunal:

En la villa de Fuentes de Guzman, siendo las once horas del dia rein-

Alcalde - Presidente:

tiacho de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron

D. Luis Romera

en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento

Señores - Concejales

cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor

D. José Cardenas

Alcalde D.º Luis Romera Vazquez, y por ante la presencia del in-

DIPUTACION DE BADAJOZ

framante Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este

D. Domingo Ramos

" Gregorio Leco

" Guillermo del

Secretario

D. José Cobal.

Varios pagos.

ria; y concurriendo número suficiente de tenores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión al grito de "Arriba España!"

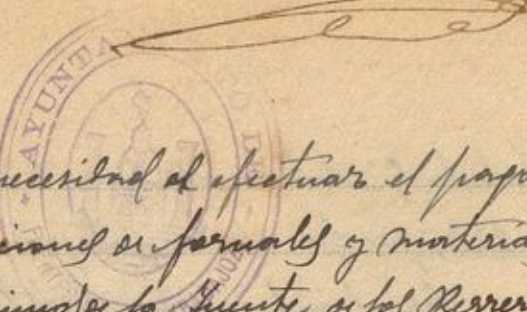
De su orden, y o el Secretario, se lectura el acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de las Moletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refirieran.

Acto seguido la Corporación acordó que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan en el vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron también aprobados:

- A la Compañía telefónica Nacional de España ciento cincuenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos del Capt.º 1.º Art.º 10.º pago de los abonos y servicios oficiales a cargo de este Ayuntamiento durante el corriente mes de Marzo.
- A José Anarquero, ciento ochenta pesetas del Capt.º 2.º Art.º 1.º pago de 18 sacos de paja a 6 pesetas uno, para calificación de las oficinas municipales.
- A Benigno Quintero, mil trescientas cincuenta y seis pesetas del Capt.º 4.º Art.º 1.º, resto del pago total de lámparas eléctricas suministradas para el alumbrado público de esta localidad en el corriente año.
- A Basilio Romero diecisiete pesetas del Capt.º 4.º Art.º 4.º, premio como matador de animales dañinos en este término.
- A Antonio Barros e José Iglesias, cuarenta pesetas del Capt.º 8.º Art.º 3.º, socorros facilitados para ahimentos por encontrarse enfermos y carecer de bienes el primero, y la segunda para su traslado a Badajoz.
- Al Periódico "El Alcaraz" de Madrid, doscientas cincuenta pesetas y cincuenta céntimos del Capt.º 13.º Art.º 3.º, pago de un reportaje en fomento de los intereses locales efectuado por orden de esta Alcaldía.
- Al Ayuntamiento de Badajoz ciento noventa y tres pesetas y cinco céntimos del Capt.º de Impresitos, pago de la reportación por el art.º de la oficina provincial de Subsidio al Combatiente en los años 1.938 a 1.940, girándose de este Capt.º por carencia de consignación expresa.





Retenciones de forma
las y materiales en
Comunas Vecinales y
otras.

y ser de urgencia y necesidad al efectuarse el pago.
Dada cuenta de las retenciones de formales y materiales invertidos en
obras de reparacion de caminos de la fuente de las Herreras y arroyo y tierra
de la Iglesia durante las semanas finadas en 2-9 y 15 de Enero y
13-20 y 27 de Febrero pasadas, que en punto suman la cantidad de
doscientas setenta y siete pesetas y cincuenta centimos, la Corporacion
los examinó y encontrándolos conformes acordó aprobarlos y
su pago con cargo al Capitulo 11º Artº 3º del Vigente Presupuesto de
partes.

Id. y id.

Dada tambien cuenta de otras relaciones de formales y materiales in-
vertidos en obras de urbanizacion de calles 14 de Septiembre y Ancha,
camino Fuente Herreras y otras durante las semanas finadas en 6-
13 y 20 del corriente mes, que en punto suman la cantidad de dosmil
setecientas nueve pesetas y quince centimos, la Corporacion los exa-
minó y encontrándolos conformes acordó aprobarlos y su pago
con cargo al Capitulo 11º Artº 3º del Vigente Presupuesto de partes.



Terminado el orden del dia, sin que hubiesen otras asuntos
de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesion al grito de
¡Arrriba España! siendo las tres horas, de todo lo cual, yo el
Secretario certifico.

Enrique Leco
Domingo Ramos
Luis Bonilla
José Luis

Número 7:
D. Luis Romero
D. Guillermo Gil
D. José Cardenas
DIPUTACION DE BADAJOZ

Ordinaria del dia 11 de Abril de 1943:
En la villa de Fuentes de Guis, siendo las doce horas del dia once de
Abril de mil novecientos cuarenta y tres: Reunidos en Concejo los
Señores Concejales que al margen se indican bajo la presidencia de
D. Luis Romero Vazquez; entre otros que corresponden al orden del
dia al objeto de proceder a la designacion de los Vocales natos de las
Comisiones de Evaluacion, parte real y personal, para los efectos de la
confeccion del repartimiento a que se contrae la sesion decimatercera,

D. Luis Bañillo capitulo 5.º título 4.º libro 2.º del estatuto municipal de 8 de Marzo
„ Gregorio Leco de 1.924, que fue leído íntegramente.

Secretario Por el infrascrito secretario fueron puestos de manifiesto a la
D. José Cabal. Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor
cota, domiciliados en el término por Parroquias.

B) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor
cota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor
cota, domiciliados en el término, por Parroquias.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de
mayor a menor cota, domiciliados en el término, por Parroquias.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de
mayor a menor cota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera
del término.

F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada
Parroquia de las que consta este término.

Designación de Vocales Natos del Rept. Jul. 1943. Examinados y catalogados todos los precedentes documentos con los origina-
les de donde proceden, que son: Padrones de la Contribución Territorial,
rústica y urbana; Padrón y matrícula industrial y el empas-
amiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose in-
mediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación mu-
nicipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte
Real del repartimiento:

D. Manuel Gamarriz El mayor contribuyente por Rústica, domi-
ciliado en este término.

D. Rodrigo Montero de Espinosa y Sanchez Arfaua mayor
contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término.

D. Plácido Cardeno Borroero mayor contribuyente por Urbana
domiciliado en este término.

D. José Cardeno Dominguez mayor contribuyente por Industrial
y Comercio.

Un Vocal, en representación del Sindicato Agrícola de esta villa "Caja
Rural de Ahorro y Prestamos", establecido en la misma, según la Ley

de 28 de Enero de 1.906 que designe el propio Sindicato.
 Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte
 Personal del repartimiento:

Parroquia Unica del termino:

D. Antonio Martinez Forastero, contribuyente por Rustico,
 residente y domiciliado.

D. Diego Rangel fariego idem por Urbana id id.

D. Agustín Prats Montalbo idem por Industrial id id.

Las tres últimas designaciones de D. Blas Muñoz en referidos contribu-
 yentes que, después de presindir de las fallidas y sociedades anóni-
 mas u otras entidades, siguen en importancia a las de superiores
 entes, por formar ya esta parte de la comisión de la Parte
 Real. No se designaron otros vocales, por razón de no existir
 empresas mineras sujetas a recargo ni contribuyentes de las ca-
 pasadas en el apartado C) del art.º 380 del Estatuto expresado.
 Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la
 misma, conforme preceptua el último párrafo del art.º 489 del
 Estatuto.

Presindiendo de
 declaraciones juradas
 V.º del Repart.º del
 año actual 1.943.

A propuesta de la Presidencia y usando de las facultades que le
 confiere el art.º 3.º de la Ordenanza aprobada para la confección
 del Repartimiento General de Utilidades, la Corporación por unani-
 midad, acordó presindir de las declaraciones juradas para el
 cómputo de utilidades a los efectos de la tributación en el mismo,
 referidas en los diferentes apartados del citado artículo, adapta-
 ndose este acuerdo por lo que respecta al actual como mil novecientos
 cuarenta y tres.

Autorización del
 presupuesto ordinario
 año actual.

La Corporación quedó enterada de oficio N.º 613 fecha tres de
 abril último, de la Delegación de Hacienda de esta provincia,
 autorizando la ejecución del presupuesto ordinario de este Municipio
 votado por el mismo para el corriente ejercicio, con las condiciones
 que en abril se detallan.

Cuenta Hacienda
 1.º de Abril 1.943.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Jefe de Farmacia
 municipal D. Santiago Morapiega Villarón único de su clase en la
 localidad, que expresa las formulas despachadas en su oficina de
 Farmacia para esta Municipalidad durante el primer

primer trimestre del actual año mil novecientos cuarenta y tres, importando la suma de mil treinta y cinco pesetas con treinta y seis céntimos; la Corporación, previo examen de la misma y de citadas fórmulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 8.º - art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de imputar su importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial en la forma expresada en el art.º 27 del Reglamento de 14 de junio de 1.935; con lo cual:

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión al grito de; *Arriba España*; por el Sr. Presidente siendo las once horas, se leyó el Secretario, certifico.

Luis Bonilla
Domingo Ramos *Guillermo Gil*
Enrique Leco

Número 8: Ordinaria del día 25 de Abril de 1.943: ~

Tres Concejales: En la villa de Fuentes de Béjar, siendo las doce horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Ramos Vazquez, y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión al grito de; *Arriba España*;

De su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines, y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refieran.

Acto segundo, fue aprobada el extracto de los acuerdos adoptados

Marzo último

Distribución fondos
Abril actual.

Informe de los expe-
dientes prorrogas 1.^a
Clase.

Varios pagos.



por esta Corporación durante el pasado mes de Marzo, acordándose su publicación en forma suplementaria.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente Abril, presentada por Intervención, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de tres expedientes instruidos ante esta Alcaldía de los morales Enrique Chaves Cantano nº. 11 de 1.941; Juan Fernández Fernández nº. 14 de 1.940 y Antonio Ramos Montero nº. 20 de 1.939, en las que se justifica plenamente las prorrogas e incorporaciones a filas de primera clase que les asisten de ser hijos únicos de padres sexagenarios los dos primeros y único varón de hermanos huérfanos y menores de edad, el último; la Corporación en su vista, de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, informa que procede a conceder a dichos morales las prorrogas de primera clase que tienen solicitada, como comprendidos en el caso 2.º y 9.º del art.º 265 del vigente Reglamento.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueren aprobados:

- A la Compañía Telefónica Nacional de España ciento veintisiete pesetas setenta y cinco céntimos del Capít.º 1.º art.º 10.º, pago de abonos y servicios oficiales a cargo del Ayuntamiento durante el corriente mes de Abril.
- A José María Dorado Rosenthal dos pesetas y ochenta céntimos del Capít.º 1.º art.º 11.º, pago de anticipos hechos para recurrir a Reclutas del Reemplazo de 1.943 a su incorporación a la Casa de Recluta de Badajoz nº. 11.
- A Manuel Argente, cuarenta pesetas del Capít.º 2.º art.º 1.º, pago de un viaje en automóvil a Segura de Cazor, con una comisión para solventar asuntos oficiales.
- A Francisco Domínguez ciento cincuenta y seis pesetas del Capít.º 2.º art.º 1.º, pago de 26 sacos de paja a 6 pesetas uno para calificación de las oficinas Municipales.
- A Baltes Hermanos y Compañía de Barcelona treinta y siete pesetas del Capít.º 10.º art.º 2.º, pago de suscripciones a Revista la Admón.

Práctica en el año actual para la Biblioteca de este Municipio.

Relación de formales y materiales en Edificios Municipales

Dada cuenta de las relaciones de formales y materiales invertidas en obras de reparación del Juzgado, Cementerio y Hospital municipales durante las semanas finadas en 5-10 y 17 del corriente mes que en punto suman la cantidad de doscientos cuarenta y una pesetas con cuarenta céntimos, la Corporación las examinó y encontrándolas conformes acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít. 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Edificio en la Calle Ancha.

Dada también cuenta de otra relación de formales y materiales invertidos en obras de urbanización y empedrado de la calle Ancha durante la semana finada en 24 de marzo último, que en punto suman la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas, la Corporación la examinó y encontrándola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Liquidación del Presupuesto de 1.942.

Dada cuenta de la Liquidación del presupuesto ordinario de este término correspondiente al pasado año mil novecientos cuarenta y dos, presentada al efecto por la Intervención, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 14.º del Reglamento de 23 de agosto de 1.924, a la que se acompañan las relaciones de deudores y acreedores del Municipio, cuyos saldos respectivamente, han sido refundidos en los correspondientes Capítulos de Resultas del presupuesto ordinario aprobado para el corriente año mil novecientos cuarenta y tres, adjuntándosele además los restantes documentos que la justifican en forma legal, con arreglo a las disposiciones vigentes; la Corporación presio un detenido examen de todo ello, acordó unánimemente aprobar la referida Liquidación, y que con su copia, se remita al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos que procedan.

Terminado el orden del día, sin que hubiesen otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión al punto de: arriba España! siendo las tres horas, se todo lo usual, y el secretario certificó.

Eni Exequiel Leo Quiñero y H^o

Luis Bonilla

Siquen

las ferias: Domingo Pueros
 J. Cordero

Núm.º 9: ~ Ordinaria del día 9 de Mayo de 1.943. ~

Pres. Concejal

Alcalde - Presidente

D. Luis Romero

Pres. Concejales:

D. Manuel Leco

" Domingo Ramos

" José Cordero

" Luis Morilla

" Guillermo Gil

Secretario

D. José Cobos.

Extracto de acuerdos.

Abril último.

Distribución fondos

Mayo actual.

Informe de un

sapiediente proroga

1.ª Clase.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Romero Varquero, y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión al grito de: *¡Arrriba España!*

De su orden y el Secretario, se le lectura el acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines, y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordándose que se cumplan todas las disposiciones que en esta villa se refirieren. ~ Acto seguido, fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de abril, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente Mayo, presentada por Intervención, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de un expediente instruido ante esta Alcaldía del menor Alvaro Mariano Rey No.º 20 de 1.941 en el que se justifica plenamente la proroga de incorporación a filas de primera clase que le asiste de ser hijo único en concepto legal de padre recausario y pobre si bien mantiene con el producto de su trabajo; la Corporación en su vista, de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, informa que procede a conceder a dicho menor la proroga de primera clase que tiene solicitada, como comprendido en el caso 1.º del art.º 265 del vigente Reglamento.

Visto el expediente que se instruye por la Alcaldía a fin de habilitar

Credito para Seguro
Vida varios Empleados.

credito para satisfacer la parte de primas en el año actual por el seguro de Vida de empleados de este Municipio, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) Proponer al Ayuntamiento se sirva acordar una habilitación de credito de mil seiscientos cincuenta y siete pesetas y sesenta y siete centimos, con cargo al exceso de ingresos sobre gastos o Superavit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado para atender al pago inaplazable del cincuenta por ciento de las primas a satisfacer a la Campaña Anunciada "Plus Ultra" en el año actual, por el seguro de vida de nueve empleados del mismo, según acuerdo de esta Junta de 28 del pasado febrero, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 11 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal y el informe de esta Intervención.

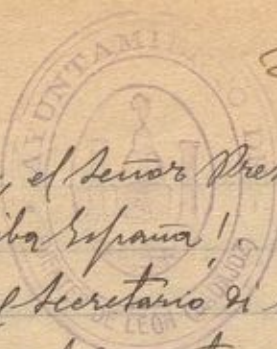
B) Que se exponga al publico el expediente de habilitación de credito si que se contrae el acuerdo anterior con arreglo al art.º 12 del citado Reglamento.

Terminado el orden del dia, sin que hubiese otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesión al punto de: arriba España; siendo las tres horas, se todo lo cual yo el secretario certifico.

[Signatures]
Domingo Ramon, Ezequiel Leco, Luis Domilla, El millero Gil, J. Adenc

Número 10.
D. Luis Romero
D. Guillermo Gil
D. José Cardero
D. Diputación de Badajoz

Ordinaria del dia 23 de Mayo de 1943:
En la villa de Fuentes de Guis, siendo las doce horas del dia veinte tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Romero Vazquez y por ante la presencia del infrascripto secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuer-



D. Domingo Romo
D. Gregorio Leco
Secretarios:

D. José Cabal

Comisión de festejos
para las fiestas
Corpus de este año.

Transmisiones de
finca rústica y
urbana para 1.944



Sobre creación de
una Estafeta de
Correos.

...válidamente, el Señor Presidente declaró abierta la sesión al pito de; arriba España!

De su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Loda cuenta de los Boletines, y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan en todas las disposiciones a esta villa se refieran.

Seguidamente, acordó la Corporación designar una Comisión de festejos, compuesta por la Presidencia y los señores señores Cardero y Manilla, para que organicen las que hayan de tener lugar durante las próximas festividades del Santísimo Corpus Christi y su Octava, de tradicional costumbre en la localidad, facultándola ampliamente para que también determine dichos festejos, cuyos gastos serán abonados con cargo al Capto. 13.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Dióse también cuenta de las declaraciones presentadas ante esta Alcaldía por los respectivos interesados que las suscriben, solicitando la tramitación a sus nombres de las 71 rústicas y 32 Urbanas que les pertenecen, cuyas circunstancias acreditadas en legal forma por medio de los documentos presentados, en los que se justifica el pago del impuesto de Derechos reales; la Corporación una vez enterada y de las informes favorables de la Junta Verbal respectiva, acordó aprobar dichas transmisiones de parcelas rústicas y fincas Urbanas, que serán alta a efectos tributarios en el próximo año 1.944 a favor de los expresados adquirentes y baja a los vendedores o anteiores poseedores que en sus declaraciones se expresan, para lo que se enviaran en forma reglamentaria a la Administración de Propiedad y Contribución territorial de la provincia según esta prevenido.

El Señor Presidente propuso a esta Corporación la conveniencia de solicitar del Ilustrísimo Señor Director General de Correos y Telecomunicaciones, el establecimiento en la localidad de una Estafeta de Correos, en atención a la creciente importancia de la vida Industrial, Agrícola y Comercial de la misma y las grandes ventajas que en el orden postal y económico habría de reportar su implantación para este municipio.

Bien

enterada la Corporación de la propuesta que antecede, que estudio en todos sus aspectos, y encontrandola ajustada a las normas de engrandecimiento local que preside las actas de aquella, y considerando que a parte las razones aducidas por la Presidencia, es realizable su propósito por (por) contar este Municipio con unos cinco mil habitantes, encontrandose por tanto dentro de las limitas fijadas por la Ley de Bases de 1.909, por unanimidad de acuerdo conceder al señor Alcalde-Presidente la más amplia autorización y voto de confianza, para que inicie cerca del Excmo. señor Director General del Ramo ^(de las gestiones oportunas) apremiando al propio tiempo el local preciso para el establecimiento de las oficinas de la bitafeta y vivienda del jefe de la misma, cuyo alquiler correria a cargo del Presupuesto Municipal; debiendo dar cuenta del resultado que todo ello opere a los fines que fueren procedentes.

Varios pagos.

- Esto segundo acuerdo la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan en el vigente presupuesto de gastos cuyas cuentas o justificantes respectivos fueren aprobados.
- A la Compañia Telefonica Nacional de España, ciento treinta y una pesetas y cinco céntimos del Capto. 1.º art. 10.º, pago de abonos del mes actual y servicios oficiales del pasado abril, a cargo del Ayuntamiento.
 - A Antonio Hernandez y Manuel Colorado, quince pesetas del Capto. 4.º art. 4.º, premio como matadores de animales domados en este termino.
 - Al gerente del Periodico Madrileño "El Alcarar" setenta y dos pesetas del Capto. 13.º art. 3.º, pago de un año de dicha publicacion a partir de febrero anterior, para fomento de intereses comunales.
 - A Francisco Rodriguez y otro doscientas setenta y siete pesetas del Capto. 13.º art. 3.º, pago hecho por orden de esta Alcaldia en reparacion de varios instrumentos musicales del Ayuntamiento y varias partituras para la Banda particular de la localidad.

Relaciones de formales y materiales en edificios Municipales.

Dada cuenta de las relaciones de formales y materiales invertidos en la limpieza y blanqueos de edificios públicos Municipales, durante las semanas finadas en 24 de abril ultimo, 1.º - 8 - 15 y 22 de mayo actual que en su conjunto suman la cantidad de mil cuatrocientas diez y nueve pesetas y diez céntimos, la Corporación las examino y encontrandolas conformes, acuerdo aprobarlas, previo los tramites re-

plamuntarios y su pago con cargo al Capt.º 11.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Tras habiendo oido los asuntos de que tratare, el señor Presidente levanto la sesion al punto de; "Viviva España"; siendo las tres horas, de todo lo cual, yo el secretario certifico. = entre reemplazado. = "Las gestiones oportunas" Kales.

[Handwritten signatures: Enriquez Leco, Domingo Ramon y Guillermo Gil, José Cardero, Luis Bonilla]

- Numero 11.
- Tres Concejales
- Alcalde - Presidente
- Don Luis Romero
- Tres Concejales.
- D. Enriquez Leco
- " José Cardero
- " Guillermo Gil
- " Domingo Ramon
- " Luis Bonilla
- Secretario
- D. José Cabal.

Ordinaria del dia 13 de Junio de 1943: ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del dia trece de junio de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Luis Romero Narguero y por ante la presencia del infrascripto secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaro abierta la sesion al punto de; "Viviva España";

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines, y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedo enterada acordando que se cumpliera cuantas disposiciones de esta villa se refiriere. ~ Acto seguido, fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el pasado mes de Mayo, acordandose su publicacion en forma reglamentaria.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos para el corriente mes de junio presentada por Intervenciones, y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de las relaciones de formales y materiales insertados en

- Extracto de acuerdos Mayo ultimo
- Distribucion fondos junio actual.
- Relaciones formales y materiales



Material en
edificios públicos.

blanqueos y limpiezas de los edificios públicos municipales, con motivo de las proximidades festivas del Santísimo Corpus Christi de las semanas pasadas en 29 de Mayo y 5 del actual, que en punto suman la cantidad de mil seiscientos veintiseis pesetas y sesenta céntimos; la corporación tras examinar y encontrándolas conformes acordó aprobarlas previo los trámites legales y se pasó con cargo al Capít. 11 Art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Declarando desierto subasta sobre alumbrado público y celebración de una segunda subasta.

Dada cuenta del expediente respectivo y acta de la 1.ª subasta del servicio de alumbrado público de esta villa mediante la electricidad, que tuvo efecto el día cinco del actual, de la que resulta que no se presentaron a la misma licitadores ni propuestas de ninguna clase, la Corporación una vez enterada, acordó declarar desierto la mencionada subasta para el arriendo de expresado servicio, y que se anuncie inmediatamente una segunda subasta con igual objeto e idénticas condiciones que sirvieran de base para la primera, en que no hubo licitadores, la cual tendrá efecto el día siguiente del que se cumplan veinte hábiles de aparecer el correspondiente anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, con arreglo a los requisitos prevenidos en el dicho publicado en el citado Boletín, número 90, correspondiente al día once de Mayo último, que se tendrá por reproducido en todas sus partes; debiendo darse cuenta de su resultado a los efectos que procedan.

Cuenta Caudales
por el año 1.943.

Vista la respectiva cuenta de Caudales del primer trimestre del actual año mil novecientos cuarenta y tres, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión Municipal Sectora acuerda prestarle su aprobación provisional.

Tras habiendo oído asuntos de que trataré el señor Presidente levanto la sesión al punto de: *Orbita Española*; siendo las tres horas de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Luís Romo

J. J. J. J.

Luis Romilla

Donungo Romo

Equi...

Esquivel...

[Signature]

[Signature]

mero 52:

Señores Concejales
 Alcalde-Presidente
 D. Luis Somers
 Tres Concejales
 D. Guillermo Gil
 " José Cárdeno
 " Luis Bravilla
 " Gregorio Leco
 " Domingo Ramos
 Secretario
 D. José Cubos:



Suplemento de
 Crédito Seguro
 Vida Empleados.

Ordinaria del día 24 de Junio de 1943: ~

En la Villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y tres, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Somers Vargués, asistiendo los señores los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar, la propuesta de habilitación de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y tres acordada por la Comisión Municipal Gestora, en sesión ordinaria celebrada el día nueve del pasado mes de Mayo. ~

"Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y desentendido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándose la conforma con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art.º 11 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal mediante la cantidad de cuarenta y nueve mil setecientos veintinueve pesetas y veintinueve céntimos, resultante de sus aplicaciones de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mentada propuesta de habilitación de crédito en la forma siguiente:

Mil seiscientos cuarenta y siete pesetas y sesenta y siete céntimos, con imputación al Capítulo 9.º Asistencia Social, Artículo 3.º, Seguros Sociales, concepto "Habilitación de Crédito", para pago del cuarenta por ciento de las primas a satisfacer a la Compañía Anónima "Plus Ultra", en el año actual por el seguro de Vida hecho a nueve Empleados de este Ayuntamiento, según acuerdo del ayuntamiento adoptado en sesión de veintiocho de febrero último; debiendo tenerse como firme y definitiva esta resolución y ejecutarse desde luego, por no haberse producido reclamación alguna durante la exposición al público de este expediente, del que se remitirá la oportuna copia al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia. ~

De su orden y o el Secretario de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación pudo enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Recaudación del Repartim. General de 1.943. *Oz*

Por la Presidencia se manifestó que se halla ultimado el Repartim. General de Utilidades de este Municipio, formado por la cuota respectiva, para el corriente año 1.943, y para terminar el periodo de reclamaciones, por lo que sería convenientemente acordar la forma de proceder a su recaudación; y que había recibido un escrito, de que se dio lectura, fechado en veintinueve del actual, dirigido a esta Corporación por el vecino D. Felix Ordaz Jimenez, en el que solicita se le encargue el cobro del mencionado Repartim. en igual forma que efectuó el del pasado año 1.942, como pidió en su escrito de diez de junio del mismo año anterior, reiterando su oferta de garantía de su gestión, de la suma de seis mil pesetas que tiene en depósito en esta Casa Municipal, y que originó el acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión de 14 de junio de repetido año 1.942.

Bien enterada esta Gestora de dichas manifestaciones y escrito, acordó por unanimidad, nombrar Recaudador del Repartim. General de este término y año actual al vecino D. Felix Ordaz Jimenez, con el premio de un dos por ciento de las sumas totales que recaude y con la garantía e idénticas condiciones en que le fue encomendado el cobro del de 1.942, según acuerdo de 14 de junio del mismo año que se tendrá por reproducido y prorrogado en todas sus partes por lo que al corriente año se refiere, lo que deberá ejecutarse por la Presidencia en la forma legal que fuere procedente.

Donativo para el frente de furmentales. *Oz*

Atendiendo peticiones de la Delegación provincial del "Frente de furmentales", esta Corporación acuerda conceder la cantidad de quinientas pesetas en concepto de subvención a aquella entidad con destino a Campesinatos de verano en el actual año 1.943, cantidad que deberá girarse con cargo al Capitulo de "Impresarios", del siguiente presupuesto por carecerse de consignación expresa al efecto y considerarse de urgencia y necesidad el pago de subvenciones.

Hecho según acuerdo la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a los partidas que se expresan del Vigente

presupuesto de gastos, cuyos cuantales o justificantes respectivos fueran aprobados:

- a la Compañía Telefónica Nacional de España ciento cincuenta pesetas y quince céntimos, del Capitulo 1.º Art. 10.º pago de abonos oficiales del mes actual y servicios el pasado mayo a cargo de este Ayuntamiento.
- a José Adams Salas diez pesetas del Capitulo 2.º Art. 3.º como sueldo para alimentos y leche a una enferma hija del mismo y
- al orden del semanario "Bohemia" de Badajoz cincuenta pesetas y cincuenta céntimos, del Capitulo 13.º Art. 3.º honorarios de un reportaje dando publicidad a características de la población en sus aspectos histórico, social e industrial para fomento de los intereses de la misma.

Relaciones de formales y materiales en edificios municipales.

Dada cuenta de las relaciones de formales y materiales invertidos en la reparación y limpieza de edificios municipales con motivo de la festividad del Santísimo Corpus Christi, durante las semanas finadas en 12 y 19 del actual, que en punto suman la cantidad de mil seiscientos sesenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes acordó aprobarlas, y su pago con cargo al Capitulo 11.º Art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al grito de "Arriba España!" siendo las catorce horas de todo lo cual, yo el secretario certifico.

Luis Romo

Luis Bonilla

Fábrica

Enrique Leco

Domingo Ramo

[Signature]

Número 13:

Ordinaria del día 15 de Julio de 1943:

Tres Concejales

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día once de julio de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la

Alcalde - Presidente

D. Luis Romo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Luis Brullon
Domingo Ramos
Inillermo Gil
Josi Cardeno
Rafael Leco
Secretario
D. Josi Cabos.

Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Ramon Vazquez y por ante la presencia del infrascripto secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y concurriendo numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos validamente, el Señor Presidente declaró abierta la sesion al punto de; arriba suena;

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines, y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedo enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Despues de lo que precedio se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el pasado mes de junio, acordandose su publicacion en forma reglamentaria.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos para el corriente mes de julio presentada por Intervencion, y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmaceutico Sr. Don Santiago Moragrega Villarain, inico de su clase en la localidad, que expresa las formulas despachadas en su oficina de Farmacia para esta Beneficencia municipal durante el segundo trimestre del actual año mil novecientos cuarenta y tres, importando la suma de mil ciento ochenta y tres pesetas con cuarenta y un centimos; la Corporacion, previo examen de la misma y de estas formulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capitulo 8.º Art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial en la forma expresada en el Art.º 27 del Reglamento de 14 de junio de 1935.

Dada cuenta de las Circulares fechadas en 8 del actual y dirigidas a esta Corporacion por los Señores Jefe Gobernador Civil de esta provincia y Sr. Obispo de la Diocesis de Badajoz invitando a aquella para asistir a la Peregrinacion Diocesana a Santiago de Compostela y que presidida por nuestro amado Prelado ha de salir de Badajoz el dia de este mes proximo para regresar el 12 siguiente.

Bien enterada esta Corporacion de estas Circulares, acordó por unanimidad

Extracto de
acuerdos.
Junio ultimo
distribucion fondos
julio actual

Cuenta de Farmacia
2.º trimestre 1.943.

Peregrinacion
Diocesana a
Santiago de Compostela



atender las invitaciones antes expresadas por considerarse de alto interés católico y social el objeto de aludida Peregrinación, y designar a los señores Alcalde y Secretario para que en representación de la misma asistan a las actas organizadas para el desfilado, debiendo satisfacerse las cantidades que para ello fueran necesarias de las partidas correspondientes al vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al grito de: '¡Arrriba España!'; siendo las tres horas de todo lo usual, y el Secretario certificó. = sobre raspado y firmado. = J. A. S.

Luis Romero Eusebio Leco Guillermo Gil

Luis Bonilla Domingo Ramos J. A. S.

Número 14:

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Luis Romero

Señores Concejales:

D. José Cardeno

" Luis Bonilla

" Domingo Ramos

" Guillermo Gil

" Eusebio Leco

Secretario:

D. José Cebal.

Ordinaria del día 25 de Julio de 1.943:

En la villa de Fuentes de León, siendo las once horas del día veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Romero Vazquez y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurrendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de: '¡Arrriba España!'

De su orden y el Secretario se lectura el acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines, y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan en todas las disposiciones a esta villa se refieren.

Dada cuenta de dos expedientes instruidos ante esta Alcaldía de los señores Lucas Chorro Hidalgo nº: 9 de 1.939 y Andrés Márquez Meada nº: 21 de 1.940 en los que se justifica plenamente los progresos de

Informe de los expedientes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

incorporación a filas de primera clase que les asiste a ser hijos
muyos en concepto legal de padres discapacitados y pobres o quienes
mantienen con el producto de su trabajo; la Corporación en su virtud
y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, informa que procede
a conceder a dichos morales las prórrogas de primera clase que tienen
solicitada, como comprendido en el caso 2.º del art.º 265 del vigente
Reglamento.

Varios pagos.

acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades
siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente pre-
supuesto de gastos cuyas cuentas o justificantes respectivos fueran apro-
badas.

- a Ramos Meida y José Carmona veinte pesetas del Capt.º 1.º art.º 11.º pago de sacos y transporte de Automovil a la estación de ferrenal como reclutas del Reemplazo de 1.942 mandados a incorporar a la Casa de Badajoz 10.º 11.
- a José Navarro Fernández ciento treinta pesetas del Capt.º 1.º art.º 11.º pago de gastos ocasionados como Comisionado de este Ayuntamiento en Badajoz para juicio de revisiones de prórrogas de los Reemplazos de 1.938 a 1.941.
- a José Segura de cincuenta y cinco pesetas del Capt.º 2.º art.º 1.º pago de un viaje en su Automovil a Badajoz con una Comisión de este Ayuntamiento para gestionar asuntos oficiales de interés local.
- a Gregorio Regalado cuatro pesetas del Capt.º 6.º art.º 2.º pago de impresos para las oficinas del Registro Civil como secretario de este Juzgado.
- a la Santa Diputación provincial, ochenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, del Capt.º 18.º art.º Único, completo pago de inserciones en el Boletín oficial anunciando subasta de alumbrado público de esta villa por insuficiencia de la consignación respectiva.
- al Frente de Juventudes de Badajoz quinientas pesetas del Capt.º de Impresos pago de subvención para el campamento de verano del año actual según acuerdo de esta Junta de 27 del pasado mes.
- a la Comisión comarcal de Mutilados de Guerra de ferrenal, ochenta y cinco pesetas del Capt.º de Impresos pago de dietas y gastos asignados por el Comandante Local Militar en comisión de servicio e informa-
ción a esta villa.

Manuel Olaso ciento sesenta pesetas al Capto. de Imprevistos, pago de alquiler de la casa donde habita de Julio de 1945 a febrero del año actual por insuficiencia de la Casa Cuartel.

- a Carlos Carbajal de freginal ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta y cinco centimos al Capto. 19.º art.º Múico pago de los persianas para las ventanas del Juzgado Publ. servidas en el verano anterior.
- a la Compañia telefónica Nacional de España ciento treinta y una pesetas y setenta centimos al Capto. 1.º art.º 10.º, pago de abonos al corriente mes y servicios oficiales de finis anteriores a cargo de este Ayuntamiento, y
- a Juay Carmona Romero ciento veinticinco pesetas al Capto. 19.º art.º Múico, pago de terrenos que se le expropiaron en un olivar de su propiedad al sitio de "Puerto de Cañaveral" para la construcción del Camino vecinal de este pueblo a Cañaveral de León.

Relaciones de formales y materiales. Edificios Publf.

Dada cuenta de las relaciones de formales invertidas en limpieza y blanqueos de edificios públicos Municipales y reparaciones del Matadero durante las semanas finadas en 26 de junio pasado y 3-10 y 17 del actual, que en punto suman la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas y veinticinco centimos; la Corporación las examinó y encontrándolas conforme acuerdo aprobarlas, y su pago con cargo al Capto. 11.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Ed. y saneamiento de Matadero Publf.

Dada también cuenta de las relaciones de formales invertidas en el saneamiento e higienización del Matadero Municipal y arreglo de sus tejados durante las semanas finadas en 9-12 y 19 del pasado junio que en punto suman la cantidad de mil pesetas; la Corporación las examinó y encontrándolas conforme acuerdo aprobarlas, y su pago con cargo al Capto. 7.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Licencia al secretario

Seguidamente acordó la Corporación conceder al Secretario de la misma treinta días de licencia, a partir del próximo día once de agosto, con todo el sueldo, que había solicitado para que pueda ausentarse de esta población a hacer cura de agua, según prescripción facultativa, y nombro para sustituirle accidentalmente en el desempeño de expresada Secretaría, al auxiliar de la misma D. José Navarro Fernández, durante el tiempo de referida licencia.

así como también durante la ausencia para asistir a la Re-
reprimaria Diocesana a Santiago de Compostela para que ha sido
designado el Sr. Cabal en unión de la Presidencia en sesión del día 11
el actual.

Cuenta Caudales
2.ª 1.ª de 1.943.

Vista la respectiva cuenta de Caudales del segundo trimestre del
actual año mil novecientos cuarenta y tres, con los documentos
justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención
que contiene, la Comisión Municipal Sectora acuerda prestarle
su aprobación provisional.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Pre-
sidente levantó la sesión al grito de 'Arriba España' siendo las
trece horas de todo lo cual yo el secretario certifico.

[Signature]

Luis Bonilla

Jardón

Guillermo Gil

Enrique Lugo

Domingo Ramos

[Signature]

José Marrión

Número 15:

Ordinaria del día 8 de Agosto de 1.943: ~

Señores concurrentes:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día ocho de
Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en esta Casa
Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres
al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental
Don Enrique Lugo Bonilla y por ante la presencia del infrascripto secreta-
rio accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y
concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuer-
dos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al
grito de 'Arriba España'.

Alcalde PTE. accidental:

D. Enrique Lugo.

Señores Concejales:

D. Luis Bonilla

" Domingo Ramos

" Guillermo Gil

" José Jardón

Secretario accidental:

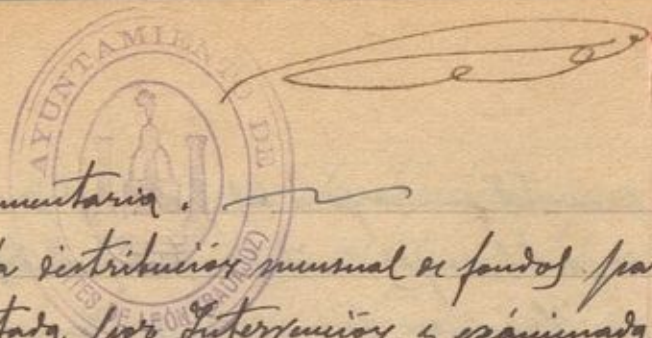
D. José Marrión.

De su orden yo el secretario di lectura el acta de la anterior
que fue aprobada y debidamente autorizada.

Leída cuenta de los Releturnos y demás correspondencia oficial recibida
desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se
cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta
Corporación durante el pasado mes de Julio, acordándose su publicación

Extraito acordado
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Distribución fondos
agosto actual.

Reconstitución de la
Comisión de Hacienda.



en forma representativa.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de agosto presentada por Intermisión, y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Y por último, teniendo en cuenta que se halla incompleta la Comisión de Hacienda de este Municipio que se designó en la sesión de su constitución efectuada en 21 de agosto de 1.940, se acordó mancomunemente reconstituir aquella y nombrar para que forme parte de la misma al Sr. alcalde y los señores D. José Cardero Domínguez y D. Luis Bonilla Bonilla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión al grito de: '¡Viva España!' siendo las doce y treinta y tres de todo lo cual go el secretario accidental certifica.

1943
Ezequiel Leco
Luis Bonilla

Domingo Ramos

Cardero

Guillermo Gil
José Morán

Número 16:

sesión ordinaria:

alcalde-Presidente:

D. Luis Romero.

señores Concejales:

D. Ezequiel Leco

" José Cardero

" Guillermo Gil

" Luis Bonilla

" Domingo Ramos.

secretario acedtl:

D. José Morán.

Ordinaria del día 22 de Agosto de 1.943: ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintidos de agosto de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde D. Luis Romero Vazquez y por ante la presencia del infrascripto secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de: '¡Viva España!' ~

De su orden go el secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran. ~
Acto seguido acordó la Corporación que se abran las cantidades de ~

- quintas con cargo a las partidas que se expresan del Vigente Presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobadas:
- a Francisco Liza, editor, de Barcelona, ciento trece pesetas del Capitulo 10.º Art.º 2.º pago del apéndice de 1.942 de la Biblioteca jurídica española para la de este Ayuntamiento.
 - a la Campaña Telefónica N.º de España ciento treinta y siete ptas del Capitulo 1.º Art.º 10.º pago de los abonos del mes actual y servicios oficiales del pasado Julio a cargo de esta Corporación.
 - a José Navarro, setenta y nueve ptas y veinte céntimos del Capitulo 1.º Art.º 11.º a cuenta de los gastos socorros y viajes como Comisionado de este Ayuntamiento a la presentación de moros en la Casa de Reclusión y Juicio de Revisión de 1.944 y otros.
 - a José Santana cien pesetas del Capitulo 2.º Art.º 1.º pago de un viaje de automovil a Jerez para resolver asuntos oficiales del Ayuntamiento.
 - a Ramón Cuarros y otro, quince pesetas del Capitulo 4.º Art.º 2.º premio como matadores de varios animales salvajes en este término.
 - a José Antonio Bouilla, noventa pesetas del Capitulo 5.º Art.º 2.º pago de servicios prestados en la vigilancia de arbitrios Municipales para que fue designado por esta Alcaldía, con carácter de interino, durante el primer trimestre del año actual.
 - a Diego Navarro, trescientas cincuenta y cuatro pesetas del Capitulo 6.º Art.º 1.º pago de jornales en trabajos efectuados en las oficinas de abastecimientos, por orden de esta Alcaldía, del mes de abril a fin de mes, a seis pesetas cada día.
 - a la Comisión de fiestas designada por esta Gestora en sesión de 23 de Mayo último, catarse mil ciento cincuenta pesetas del Capitulo 13.º Art.º 3.º importe de los gastos efectuados en las festividades del Santísimo Corpus Christi del corriente año.
 - a José Navarro, quinientas noventa y cinco pesetas y sesenta céntimos del Capitulo 18.º Art.º 11.º como resto pago de los gastos, socorros y viajes como Comisionado de este Ayuntamiento a la presentación de moros en la Casa de Reclusión y Juicio de Revisión de 1.944 y otros.
 - a Felia Ordaz, ciento veinticuatro pesetas y cincuenta céntimos del Capitulo 18.º Art.º 11.º pago de gastos de un viaje a Jerez de

firmado por la Alcaldía para la liquidación de modelos C-1 cosecha 1.943 y recepción de cartillas de abastecimientos del 2.º Piso, por abastecimiento, igual que el pago anterior, de las respectivas partidas del vigente presupuesto de gastos.

- al mismo Felix Adán, setecientos ochenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos del Capít. 18.º Art. 11.º, pago de los gastos originados en la concentración a Océrida de la organización local de F. O. N. S. y de las F. O. N. S. para recibir al Excmo. Sr. Ministro Secretario Gral. del Partido, según disposición de esta Alcaldía, por orden del Gobierno Civil de la provincia y careerse de consignación expresa para este fin, que se considera de necesidad y urgencia.

- a la Caja Rural de esta villa, mil quinientos veinte pesetas, del Capít. 18.º Art. 11.º, pago de las inscripciones, clase B, que anticipó para la Peregrinación Diocesana a Santiago de Compostela, de la representación de esta Corporación, según su acuerdo de 11 de Julio último, por careerse de consignación expresa y estimarse de urgencia y necesidad este pago; y

- a la revista profesional de la Guardia Civil, ciento cincuenta y una pesetas y cincuenta céntimos, del Capít. 18.º Art. 11.º, pago de subvención para su sostenimiento, según disposición de esta Alcaldía, por careerse de consignación expresa y estimarse de utilidad y urgencia mencionado pago.

Relaciones de forma
de y materiales en
Edificios públicos.

B

Dada cuenta de las relaciones de formales y materiales insertados en obras de reparaciones del Matadero y otros edificios Municipales durante las semanas finadas en 24 y 31 de Julio último que en punto suman la cantidad de mil seiscientos veintiocho pesetas y cincuenta céntimos, la Corporación los examinó y encontrándolos conforme acordó aprobarlos y su pago con cargo al Capít. 11.º Art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Sobre Peregrinación
a Santiago de Com-
postela. *B*

La Corporación, por manifestaciones de la Presidencia, quedó enterada de que con fecha 3 del actual emprendió la marcha para Badajoz de donde salió al siguiente día 4, la Comisión designada por esta Gestora en sesión de 11 de Julio último que había de representar en la Peregrinación Diocesana a Santiago de Compostela, que asistió a todos los actos organizados por el Obispado, que resis-



tercer la mayor brillantez, representando en esta localidad el día 13
el corriente); por lo que hace constar su satisfacción todo el alto fin
Católico-social que inspiró dicha Peregrinación en el corriente año Santo.
Diose cuenta al acta de la segunda subasta obrante en el expediente
respetivo, para el arriendo del servicio de alumbrado público de este pue-
blo por medio de la electricidad, efectuada el día veintidós del pasado
y facultando al mis el pasado julio, que fue anunciada por edicto publicado en el
Boletín oficial de la provincia No. 120, correspondiente al día veintidós
de junio anterior, según acuerdo de esta Juntura se trae el propio
mis, de la cual resulta que no se presentaron en la dicha subasta
licitadores ni propuestas de clase alguna. - Pien enterada la Corpora-
ción el referido expediente, por unanimidad, acordó; Declarar desier-
ta también, como la primera, dicha segunda subasta para el arrien-
do del servicio de alumbrado de que se trata; y hallándose el ayunta-
miento en las condiciones de que trata el apartado 5.º del art. 125 de la
Ley Municipal vigente, como previo el párrafo último de la regla
3.ª del pliego de condiciones que servió de base para repetida subasta,
exceptuar de esta mencionado servicio y proceder a contratarlo di-
rectamente con las empresas del ramo existentes en la localidad o
cualquiera otra que ofrezca mejores condiciones, facultando amplia-
mente al Sr. Alcalde - Presidente, D.º Luis Romero Vazquez para que
llere en efecto dicho contrato en la forma que crea más convenientemente
al interés público, debiendo dar cuenta de su resultado para la reso-
lución definitiva que se estime procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Sr.
Presidente levantó la sesión al grito de 'Arriba España'; siendo
las tres horas y todo lo cual yo el Secretario accidental certifico. -

Luis Romero *Enriquez* *Enriquez*
J. Adorno *Luis Bonilla*
Luis Romero *Luis Romero*
Luis Romero *Luis Romero*
Luis Romero *Luis Romero*

Ordinaria del dia 22 de Septiembre de 1943.

- Pres. concurrentes:
- Alcalde - Presidente:
- D. Luis Jimen.
- Regidores Concejales:
- D. Esequiel Leco
- " Domingo Ramos
- " Luis Villalaz
- " Guillermo Gil
- " José Cardenas.
- Secretario:
- D. José Cobos.

En la villa de Fuentes de Leon, siendo las doce horas del dia doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en una casa comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres así como se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Jimen Pasquas y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y concuriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos validamente, el señor Presidente declaró abierta la sesion, al grito de ¡arriba España!

De su orden, y o el Secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Protestas y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a este valle se refieren.

La Corporacion quedó enterada de que con fecha veintidos del pasado Agosto, repuso a este pueblo el Secretario de la uniona Don José Cobos Jimen, dando por terminada la licencia que le fue concedida a veinticinco de Julio anterior y reintegrandole al ejercicio de su cargo.

Esto repuesto, fue aprobado el retrato de los acuerdos adoptados por esta Corporacion, durante el pasado mes de Agosto, acordandose su publicacion en forma reglamentaria.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos para el corriente Septiembre, presentada por Intervencion, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

El señor Presidente manifestó que, como constaba a todos los señores de la Corporacion, por ser un hecho publico y trascendental, que culminó el dia veintidos del pasado junio, en que se abrió a los fieles, con asistencia del Sr. y Revdo. Sr. Obispo de la Diocesis y otras representaciones Provinciales y locales, ha sido recientemente ampliada y reparada la Iglesia de Nuestra Señora de los Angeles, única parroquia de la localidad, habiendole invertido en aquellas obras sumas que se aproximan a las Cuatrocientas mil pesetas, que el pueblo

Terminacion licencia y repuso del Secretario

Retrato acuerdos de agosto anterior.

Distribucion de fondos mes actual.

Subvencion de 50.000 ptas. para obras en la Iglesia Parroquial.





en general debía suprirse mediante aportaciones voluntarias en metálico y otras elementales, para lo cual, fue constituida una Junta local presidida por el Sr. Cura Barroco que ha llevado a efecto la recaudación consiguiente y la ejecución de la reforma, que de imperiosa forma reclamaban los intereses católicos del vecindario, ya que la Iglesia se hallaba en un estado lamentable y resultaba insuficiente para las necesidades del culto: = Que con todos los vecinos de la población habían contribuido voluntariamente y según su situación económica a la realización de tan importantes e importantes obras, y para llegar al abono total de los gastos efectuados, había recogido el sentir general de elementos de todas las clases sociales de la localidad, favorable a que esta Corporación, cada que en la medida de sus posibilidades, al fin mencionado, suscribiendo la cifra oportuna, ya que no puede mostrarse ajena a la empresa que nos ocupa y debe en cambio dar muestras de su interés y generosidad, por tratarse de obras que, por su carácter, redundan muy intensamente en beneficio de la formación espiritual y sentido católico de todos los vecinos, que no es necesario enumerar ni detallar: Que en virtud de todo lo expuesto, proponía a la Corporación que accediese contribuir con la suma de cincuenta mil pesetas para ayudar al pago de los gastos que han ocasionado las obras de referencia y que, a fin de que el abono de aquella cantidad pueda hacerse fácilmente y sin aporiar economías para el Ayuntamiento, que se efectúe aquel pago durante cinco anualidades de Diez Mil pesetas cada una, a partir del próximo ejercicio de 1944, para terminar por tanto en el de 1948, a cuyo efecto y teniendo en cuenta que la Caja Rural de Alcornos y Bristanos de esta villa, con cuyo Presidente ha cambiado impresiones este Ayuntamiento, posee medios económicos para suplir rápidamente las cincuenta mil pesetas antes referidas, podría acordar en anticipo a la Junta Parroquial que realizó las obras de la Iglesia, por cuenta de esta Corporación, obligándose el Ayuntamiento a abonarlas a la citada Caja

Rural en las aludidas cinco anualidades, llevando a sus presupuestos ordinarios de las próximas años, las consignaciones correspondientes a cada uno.

Bien enterada la Corporación de las anteriores manifestaciones de su Presidente; previa la correspondiente deliberación y teniendo en cuenta las consideraciones en que aquél se funda, que estuvo acatada y hace suyos en todas sus partes, por unanimidad y con el mayor entusiasmo de las señoras concurrentes, acordó: aceptar íntegramente la propuesta de la Presidencia, y en su virtud, contribuir con la suma de cincuenta mil pesetas, como subvención a las mencionadas obras de ampliación y reparación de la Gloria Parroquial de esta villa, que se abonarán a la Caja Rural de Almoros y Bristanales de la misma, en la forma y plazos anuales anteriormente acordados, en el supuesto de que dicha Caja Rural acceda a facilitar su anticipo, y por cuenta de esta Corporación, a la Junta Parroquial que realizó tan respetadas obras, efectuándose, en su caso, en los presupuestos ordinarios de mil novecientos cuarenta y cuatro a mil novecientos cuarenta y ocho, inclusive, las consignaciones de Diez mil pesetas anuales, antes acordadas, en la forma legal que fuere procedente.

De estos acuerdos, se remitirá copia certificada a la aludida Caja Rural de Almoros y Bristanales y de su resultado, se dará cuenta a esta Corporación a los fines oportunos.

Y por último, acordó la Corporación, facultar a la Alcaldía - Presidencia, para que designe los actos que considere convenientes para conmemorar en el día catorce del actual, el séptimo aniversario de la liberación de este pueblo del dominio morisca, que efectuaron las gloriosas Fuerzas Nacionales.

Terminado el orden del día, sin que hubiera otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las señoras, el Sr. D. J. de Irujo y España! de todo lo cual, yo el infrascripto Secre-

Festivos en el 10º aniversario de la liberación del pueblo.

tario, certífico.

Luis Fourn José Barden Enrique Leco

Luis Bonilla

Dominico Ramos
Guillermo Gil
José María

Trámite 88:

Ordinaria del día 26 de Septiembre de 1943.

Sres. Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Fourn.

Concejales:

D. José Barden

" Enrique Leco

" Guillermo Gil

" Dominico Ramos

" Luis Millán

Secretario:

D. José Cobol.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en esta casa consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fourn Vázquez y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arrriba España,!

De su orden, y el Secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

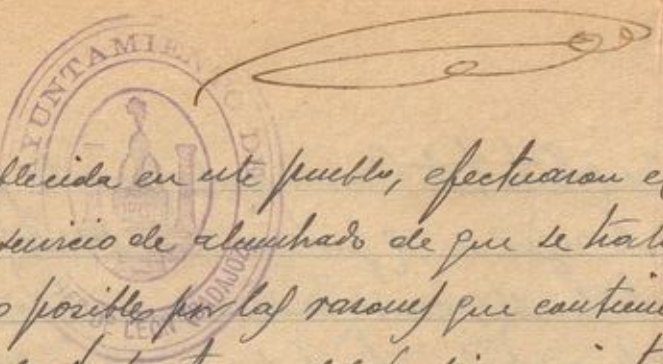
Dada lectura de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refirieran.

Después cuenta del expediente instruido para la contratación del servicio de alumbrado público de esta villa por medio de la electricidad, del que resulta que realizadas las dos subastas dadas de los pliegos señalados en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, fueron declaradas desiertas por falta de licitadores, por lo cual, esta Corporación en sesión de veintidos del pasado agosto, acordó se procediera a contratar directamente dicho servicio por hallarse en las condiciones previstas en el último párrafo de la condición 3ª del pliego que sirvió de base para dichas subastas, facultando al Alcalde Don Luis Fourn Vázquez para que lo efectuara a nombre de la Corporación en la forma que estimare más conveniente al interés público.

De dicho expediente también resulta que con fecha veinte del actual, dicho Sr. Alcalde en citada representación, de una parte, y de la otra, Don Diego Rangel Fariño, como propietario de la fábrica La

Aprobación del contrato de alumbrado público.





Esperanza, en abdicada en este pueblo, efectuaron el correspondiente contrato para el servicio de alumbrado de que se trata, por resultar lo más beneficioso posible por las razones que contiene el decreto de dicha Alcaldía de fecha tres del propio corriente mes, introduciendo las siguientes esenciales modificaciones al pliego de condiciones antes aludido, opuesto al efecto en sesión de catorce de dicho último; La duración de dicho contrato, será de cinco años, a contar desde el día primero del próximo mes de Octubre: El precio anual del dicho contrato, será el de once mil pesetas, pagaderas por trimestres vencidos y el número de luces de quince vatios, el de ochocientas, en la vía pública y además, las que se detallan para otras dependencias y servicios a cargo del Ayuntamiento, con inclusión del alumbrado extraordinario en las festividades anuales del Santísimo Corpus Christi, tradicionales en la localidad.

En todo lo no modificado expresamente en dichos contratos, quedará subsistente y en pleno vigor, el pliego de condiciones anteriormente expresado.

Mejor enterada la Corporación del expediente y contratos antes referidos, acordó unánimemente prestarle su aprobación, y que se figuren en el presupuesto del próximo ejercicio las cantidades necesarias para el pago del servicio de alumbrado público en la forma en que ha sido contratado, ya que resultan insuficientes las actuales consignaciones que deberían acoplarse de la mejor forma posible, a fin de llevar al próximo año las sumas que resulten inspagadas en el actual.

Por virtud del nuevo contrato de alumbrado público de este village a que se refiere el anterior acuerdo de este Junta y terminando por tanto en treinta del actual el que venia regiendo con "La Electrica de la Concepción, S.A.", establecida en este termino, se acordó por unanimidad dar por terminado dicho contrato en indicada fecha y que por esta Alcaldía, previo los trámites y diligencias de resguardo, se devuelva a dicha Entidad, la fianza definitiva que en sus virtudes tenia constituida.

Devolución de fianza a "La Electrica de la Concepción, S.A."

Proyecto de modificación al presupuesto vigente.

Dirigir también cuenta del proyecto formulado sobre modificaciones al presupuesto ordinario del año actual, al que se acompañan las razones y demás documentos referidos en el apartado 1.º del art.º 296



del Estatuto Municipal, para la formación del de igual clase que ha de regir en el próximo año 1944; y bien entendida la Corporación de todo ello, acordó unánimemente: aceptar el ante-proyecto de gastos formado por Secretaría y el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre por la Comisión de Hacienda; y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días subsiguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estuvieren convenientes los contribuyentes o entidades intervinidas.

Nombramiento de
Vocal representante
Ayunt. en Junta
Local de Libertad
Vigilada.

Y igualmente, se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Municipal de esta villa, fecha 21 del actual, en que, de orden del Sr. Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada, solicita se designe por este Ayuntamiento un representante del mismo, para que forme parte de la Junta Local del ramo, como Vocal, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto de 22 de Mayo último, (N.º del C. de lo Juncio siguiente.)

La Corporación, en su vista, acordó por unanimidad, designar en su representación, para el cargo de Vocal de la Junta Local de Libertad Vigilada, de que antes se hace mención, al Sr. Concejal D. José Cardero Domínguez; lo que debió comunicarse al Sr. Jefe Municipal de esta villa, a los fines procedentes.

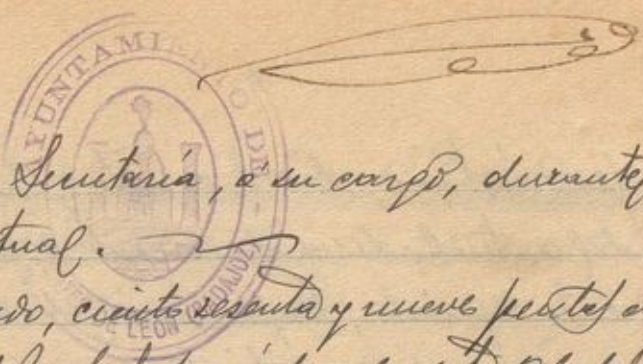
Varios pagos.

Acto seguido, acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan, del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueron también aprobadas:

- a la Compañía Telefónica Nacional de España, cinco mil y cincuenta y cinco céntimos, del Capít. 1.º art. 10.º, pago de los abonos del mes actual y servicios oficiales del pasado agosto, a cargo de esta Corporación.
- a Ramón Carreras y otro, quinientos pesetas, del Capít. 4.º art. 4.º, premio como montador de varias animales dañinas en este término.
- a José Ant. Novilla y Félix Ordán, dos mil doscientas cincuenta pesetas del Capít. 6.º art. 1.º, pago de trabajos en las oficinas municipales como escribitos temporales, designados por orden de la Alcaldía, comprendiendo 900 ptas. al primero por el 2.º trimestre del año actual a diez pesetas diarias, y 1350 ptas. al 2.º a razón de cinco pesetas por día, durante los tres primeros trimestres del propio corriente año.
- a D. José Cobos, setecientas cincuenta pesetas, del Capít. 6.º art. 2.º, pago



- del material de Secretaría, a su cargo, durante el tercer trimestre del año actual.
- a Josefa Dorado, cinco resaca y nueve pesetas del Capít. 8.º art. 3.º, pago de anticipo hecho por orden de este Ayuntamiento en favor de alimenticio a varios enfermos pobres de la localidad.
- a Joaquín Rovais, fianza civil, resaca pesetas del Capít. 18.º art. 1.º, pago del alquiler del mes de febrero y con que habitó por insuficiencia del cuartel de este punto, propiedad del ayuntamiento y ocho meses de luz eléctrica, en el corriente año, que viene a cargo de aquél, por carencia de emigración expresa y urgente de urgencia y necesidad este pago.
- a la Compañía de Seguros "Vida Ultra", doscientas treinta y dos pesetas y cuarenta céntimos, del Capít. 18.º art. 1.º, pago del 50 por 100 del seguro de vida de un empleado municipal, efectuado por este Ayuntamiento, según acuerdo de este Ayuntamiento, acordado de este Ayuntamiento por insuficiencia de la habilitación de crédito votada al efecto en 27 de junio pasado y urgente de urgencia y necesidad este pago.
- a Soledad Flores, noventa pesetas, del Capít. 19.º art. 2.º, pago de sus trabajos en limpieza del mobiliario de este Ayuntamiento, en el pasado año.



Relaciones formales y materiales en edificios públicos municipales.

Dada cuenta de las relaciones de formales y materiales invertidos en obras de reparación de edificios municipales y guarda de fuentes públicas, durante las semanas finadas en venidero de agosto pasado y cuatro del actual, que en junto suman la cantidad de seiscientos cuarenta y tres pesetas y ochenta céntimos; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít. 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Ref. id. id. en vías públicas.

Dada también cuenta de las relaciones de formales y materiales invertidos en obras de urbanización de varias calles y Ferrara de la Iglesia Parroquial, durante las semanas finadas en 7, 14 y 28 de agosto último y 11 y 18 del actual, que en junto suman la cantidad de siete mil seiscientos ochenta pesetas; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít. 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

J

Ratificando acuerdo
de 12 Sept. 1943
sobre subvención de
50.000 pes. para
obras en la Iglesia
Parroquial.

por último, dióse cuenta y lectura de un oficio, fecha veintidós
del actual, dirigido a esta Alcaldía por el Presidente del Sindicato
de agricultores, Caja Rural de Almoros y Britanos, de esta villa,
en el que se manifiesta que a la vista del acuerdo de esta Corpora-
ción adoptado en sesión de doce del actual, relativo al pro-
yecto de ayudar al pago de los gastos ocasionados en las obras de
ampliación y reparación de nuestra Iglesia Parroquial, el Consejo de
Administración de aquella Caja, en sesión de diez y nueve del co-
miente, acordó por unanimidad anticipar por cuenta de este
Ayuntamiento las cincuenta mil pesetas a que hacía referen-
cia la certificación del acuerdo de éste, antes referido, a pagar
por dicho Municipio a aquella entidad en los plazos que se
indican, sin que este anticipo devenga interés de ningún
género.

Muy enterada esta Corporación del aludido escrito, acordó por una-
nimidad, ratificar, en su vista, los acuerdos que adoptó en su
sesión de doce de los comientes, subvencionando con la suma
de cincuenta mil pesetas, los gastos efectuados en las obras de
la Iglesia Parroquial a que se refiere, en la forma y plazos que
también se detallan, y mostrar su gratitud a la Caja Rural
de esta villa por las facilidades y desinterés que ha demostrado
para con esta Corporación en el asunto de que se trata; de-
biendo comunicarle estos acuerdos, por medio de la oportuna
certificación, para su conocimiento y efectos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presi-
dente levantó la sesión al quinto de jarriba España, siendo
las catorce horas y veinte minutos; de todo lo cual, yo el
Secretario certifico.

Luis Bonilla

Domingo Ramos Requiel Lico

Cardero

Luis Bonilla

José María Gómez Gil

Secretario

Mi-



~ mero 59: ~

Ordinaria del día 30 de Octubre de 1943. ~

Señ. concurrentes:

Alcalde ~ Presidente:

D. Luis Gómez.

Regidores ~ Concejales:

D. Domingo Ramos

" Guillermo Gil

" Gregorio Lera

" José Cardenas

" Luis Novilla.

Secretario:

D. José Leobol.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día diez de octubre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en una leana concejil los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres así como se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Gómez Tráguera y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡arriba España!

De su orden, y el Secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada lectura de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refieren.

Este requisito, fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de Septiembre, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual Octubre, presentada por Intervención, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Vista la respectiva cuenta de caudales del tercer trimestre del actual año mil novecientos cuarenta y tres, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión Municipal futura, acuerda prestarle su aprobación provisional.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico municipal D. Santiago Moraprieta Villorain, inicio de su clase en la localidad, que expresa las fórmulas degradadas en su oficina de Farmacia para esta Beneficencia Municipal, durante el tercer trimestre del actual año mil novecientos cuarenta y tres, importante la suma de mil setenta y seis pesetas y sesenta y cuatro céntimos; la Corporación, previo examen de la misma y de citadas fórmulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 8.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe

Extracto acuerdos de
Septbre. último.

Distribución fondos
mes actual.

Cuenta de caudales
del 3.º trimestre 1943.

Inf. de Farmacia
del 3.º tr. de inf.



en la Junta de Mancomunidades Sanitaria provincial en la forma expresada en el art. 27 del Reglamento de 14 de Junio de 1935.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión al pito de ¡ arriba España! siendo las tres horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. =

Luis González Jordán *Guillermo Gil*
Luis Novilla *Enrique Leco*
Domingo Ramos

Junta 20: Ordinaria del día 24 de Octubre de 1943.

- Sres. Concurrerentes
Alcalde-Presidente:
 D. Luis González.
Gestores-Concejales:
 D. Enrique Leco
 " Luis Novilla
 " José Cardero
 " Domingo Ramos
 " Guillermo Gil.
Secretario:
 D. José Cobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres a lo largo se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis González Valquera y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión al pito de ¡ arriba España! =

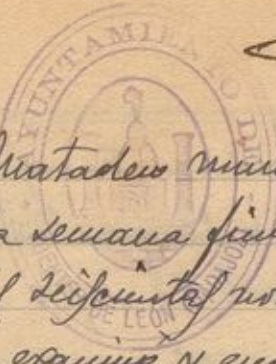
De su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refieran.

Acto seguido, acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan, del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueron también aprobados:

- A la Compañía Nacional de España, (Telefónica), ochenta y nueve pesetas y noventa céntimos, del Capít. 1.º art. 10.º, pago de los abonos del mes actual y servicios oficiales del pasado Septiembre, a cargo de este Ayuntamiento.
 - A José Ant. Novilla, noventa pesetas, del Capít. 6.º art. 1.º, pago de su trabajo en las oficinas municipales como temporero, designado por esta Alcaldía, durante el tercer trimestre del año actual, a los señ. señores.
- Dada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en obras de

Pagos pagos.



ley y materiales en
callejones mjeles.

reparacion del Matadero municipal y Casa- Cuartel de la Guardia Civil, durante la semana fijada en nuevo del actual, importante la suma de mil seiscientos noventa pesetas y veintinueve céntimos, la Corporacion la examino y encontrandola conforme, acordo aprobarla y su pago con cargo al Capitulo 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Uf. ul. en ul. ul.

Dada tambien cuenta de otra relacion de jornales y materiales invertidos en reparacion de varias calles y pabellones de la Casa- Cuartel de la Guardia Civil, durante la semana fijada en diez y seis del actual, importante la cantidad de dos mil noventa pesetas y ochenta y cinco céntimos; la Corporacion la examino y encontrandola conforme, acordo aprobarla y su pago con cargo al Capitulo 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Uf. ul. en via
publicas mjeles.

Dada igualmente cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras de urbanizacion de la calle Auelras, durante las semanas fijadas en veintinueve de Setiembre pasado y dos del actual, que en junto suman la cantidad de cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas; la Corporacion las examino y encontrandolas conforme, acordo aprobarlas y su pago con cargo al Capitulo 11.º art. 3.º del citado presupuesto vigente de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion al quito de ¡ arriba España! siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos; de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. =

Esquivel Lico

~~Francisco...~~

Francisco...

Presidente

Domingo...

Luis Donilla

Secretario

No numero 28.º

Señores conuocados:

Alcalde - Presidente.

D. Luis Souer

Gestores Concejales.

DIPUTACION DE BADAJOZ

Ordinaria del Dia 14 de Noviembre de 1913: ~

En la villa de Fuentes de Leon, siendo las doce horas del dia catorce de Noviembre de mil novecientos catorce y diez; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Souer Varquer, se constituyo en la Casa Consistorial la Persona Municipal

D. Luis Bonilla
 " Bequiel Lees
 " Guillermo Pil
 " Domingo Ramos
Secretario,
 A. José Cobos.

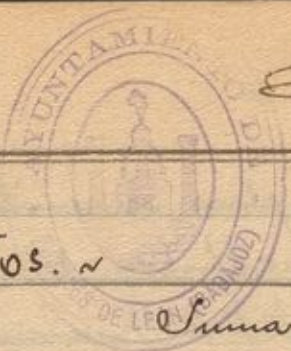
compuesta de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de la quinceava con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal, al objeto entre otros, de proceder a la discusión y rotación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.944, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión Municipal de Hacienda, habiéndose llenado las debidas formalidades legales.

Abierta la sesión pública por el Señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada, así como por Capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Aprobación del
 presupuesto ordinario
 del año 1.944.

Y escuchando ajustadas todas las partidas de gastos e ingresos de dicho presupuesto a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la población y sus límites, acordóse en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos.	Consignación.	
		Pesetas.	Cts.
~. Presupuesto de Gastos. ~			
1º	Obligaciones generales	66.334	60
2º	Representación municipal	5.450	"
3º	Higiene y seguridad	"	"
4º	Policia Urbana y Rural	33.450	"
5º	Recaudación	5.100	"
6º	Personal y material de Oficinas	40.600	"
7º	Salubridad e Higiene	17.500	"
8º	Beneficencia	23.857	84
9º	Asistencia Social	23.050	"
10º	Instrucción pública	8.409	"
11º	Obras Públicas	76.970	"
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	18.200	"
14º	Servicios municipalizados	"	"
Suma y sigue		314.921	44



Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cb.
	Suma anterior	314.921	44
15º	Mancomunidades		"
16º	Entidades menores		"
17º	Agrupación forzosa del Municipio		"
18º	Fluprevistos	1.078	56
19º	Resultas		"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>320.000</u>	<u>"</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	47.649	21
2º	Aprovechamientos de bienes comunales		"
3º	Subvenciones		"
4º	Servicios municipalizados		"
5º	Eventuales y extraordinarios	1.450	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales		"
7º	Contribuciones especiales		"
8º	Derechos y tasas	1.520	"
9º	Cerofas, recargos y participaciones en tributos nacionales	16.630	51
10º	Imposición municipal	252.500	"
11º	Multas	250	28
12º	Mancomunidades		"
13º	Entidades menores		"
14	Agrupación forzosa del Municipio		"
15	Resultas		"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>320.000</u>	<u>"</u>
<u>Resumen</u>			
Importan los Gastos por todos conceptos		320.000	"
Idem los Ingresos id. id.		320.000	"
Diferencias			Nada

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y



que durante este plazo se remita al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Después seguido se procedió a la formación de las siguientes Ordenanzas fiscales, por las que ha de regirse la exacción de los impuestos, arbitrios y recaudos que en ellas se expresan, ya que ha terminado la vigencia legal de algunas de aquellas y deben ser otras modificadas con arreglo a disposiciones vigentes en la actualidad: =

Ordenanza número 4 para la aplicación del Sello Municipal.

Idem número 5 del ingreso municipal sobre el suprimido impuesto de Cédulas Personales.

Idem número 7 del impuesto sobre Casinos y Cuencos de Pesca.

Idem número 8 de la participación municipal en la extinguida Patente Nacional de Automóviles.

Idem número 9 de la participación del saldo a favor del Municipio de las liquidaciones del recargo del 16 centésimas sobre la contribución territorial.

Idem número 10 sobre cesión del 16% de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial por el concepto de Urbana.

Idem número 11 del recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio.

Idem número 12 sobre cesión del 15% de las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial.

Idem número 13 del recargo sobre el impuesto de Pas y Electricidad.

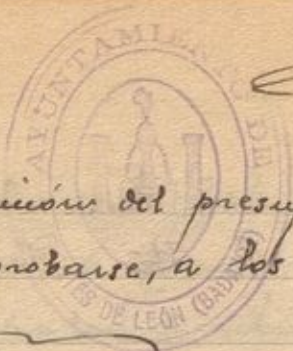
Idem número 16 del arbitrio sobre el consumo de bebidas.

Idem número 17 del Repartimiento General de Utilidades.

Idem número 18 para el percibo de los intereses de las inscripciones intransferibles propiedad de este Ayuntamiento.

Idem número 19 para la exacción del impuesto del 1.20% sobre pagos.

Las tres Ordenanzas anteriormente relacionadas, fueron formadas y aprobadas por unanimidad de esta Corporación que acordó también la exposición de las mismas al público por término de



quinice días, en unión del presupuesto para el próximo ejercicio que acaba de aprobarse, a los efectos reclamatorios a que hubiere lugar.

Nombramiento de Comisionado para el ingreso en Caja.

A propuesta de la Presidencia, acordó esta Corporación designar al vecino de esta villa y Secretario de la Corporación Don José Cobos Pousada, para que como Comisionado del Ayuntamiento y provisto de la documentación reglamentaria, efectúe el ingreso en Caja de los Reclutados de este pueblo, pertenecientes al reclutaro de 1.944 y agregados al mismo, según previene el vigente Reglamento de Reclutados, debiendo emprender la marcha para la Caja de Badajoz el día treinta y uno del actual, a fin de efectuar el ingreso en primer día de Diciembre, abonándose los gastos que origine, con cargo al Capto 1.º art.º 11.º del vigente presupuesto de gastos.

Boqa extraordinaria en las próximas Pascuas.

Seguientemente y atendiendo a la persistencia de las circunstancias que motivaron aevento semejante, en el pasado año, esta Corporación por unanimidad acuerda también, como en sesión de 13 de Diciembre de 1.944, que, coincidiendo con las próximas fiestas de Navidad, se abonen a los empleados administrativos, subalternos y Guardia Municipal de esta Corporación, el importe de una mensualidad de sus respectivos haberes, en concepto de gratificación extraordinaria de Pascuas, debiendo ejecutarse por la Presidencia este aevento en la forma y extensión que estime más conveniente, llevando al presupuesto del próximo ejercicio la cantidad para ello necesaria por careerse en el corriente de crédito suficiente para verificarlo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al quito de ¡Arriba España!, siendo las catorce horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

~ mero 22: ~

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Luj Pomer.

Gestores Concejales:

D. José Cárdeno

" Luj Noulla

" Braquil Deo

" Puiterno P. l.

" Domingo Nauoy

Secretario:

D. José Cobos.

Ordinaria del día 28 de Noviembre de 1943.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luj Pomer Danquer y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España!.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y de otras correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refieren.

Extracto de acuerdos de Octubre último.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de Octubre, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Distribución fondos mes actual.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual mes de Noviembre, presentada por Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan, del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueron también aprobados:

- a la Compañía Telefónica Nacional de España, ciento dos pesetas y veinte céntimos del Capt. 1.º art. 10.º, pago de los abonos del mes actual y servicios oficiales del pasado Octubre, a cargo de este Ayuntamiento.
- a José Martín Rey, diez pesetas del Capt. 4.º art. 7.º, premio como matador de animales dañinos en este término municipal.
- a Antonio Rodríguez Flores, cien pesetas del Capt. 6.º art. 1.º, pago de su trabajo en el arreglo y reparación en una romana del Ayuntamiento para la exacción del arbitrio de pesas y medidas, y
- a José M.ª Sorado, quinientos treinta y una pesetas, del Ca.



Artículo 19.º auto único, pago de anticipos hechos por orden de la Alcaldía en limpieza y reparación general extraordinaria del edificio y mobiliario del Ayuntamiento en las fiestas del Santísimo Corpus Christi del pasado año, con motivo de la venida a ésta del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.

Relaciones formales y materiales en edificios

Dada cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación de las escuelas nacionales y otros edificios municipales durante las semanas finadas en treinta de Octubre último y seis del actual, que en junto suman la cantidad de mil ochocientas treinta y seis pesetas; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít. 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. id en obras públicas.

Dada también cuenta de otras relaciones de jornales y materiales invertidos en el adoquinado de la calle José Antonio Primo de Rivera y arreglo de los caminos del Rincón y Cañada de los Lobos, durante las semanas finadas en veintidós del pasado Octubre y tres y veinte del actual, que en junto suman la cantidad de cinco mil cinco pesetas, con ochenta centinos; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít. 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las cinco de la tarde de España, siendo las tres y treinta horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

[Signatures: Luis Torrens, Enrique Leco, Luis Bonilla, F. de A., Domingo Ramo, Guadalupe Gil]

Numero 23. Señores concurrentes. Alcalde - Presidente

Ordinaria del día 22 de Diciembre de 1943: ~ En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia



Concejales:

D. José Bádeno
" Domingo Ramos
" Luis Novilla
" Pío Llorente
" Gregorio Leco

Secretario:

D. José Cobos.

del señor Alcalde don Luis Ponce Vargues, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España!
De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y cartas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Extracto acuerdos de nombre pasado.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de Noviembre, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Distribución fondos mes actual.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual mes de Diciembre, presentada por Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Padrón C. y Crecidos de Remo de 1943.

Dióse cuenta del padrón formado para la exacción del impuesto sobre Casinos y Crecidos de Recreo que ha de regir durante el año mil novecientos cuarenta y tres, el cual ha permanecido expuesto al público durante el plazo reglamentario, sin que se hayan formulado en su contra reclamaciones de clase alguna; la Corporación una vez enterada y tras la consiguiente deliberación, acordó por unanimidad aprobar el padrón de referencia en la forma legal procedida y proceder inmediatamente a la recaudación en periodo voluntario, facultándose a la Alcaldía para que adopte las medidas necesarias, encaminadas al indicado objeto.

Décula para obras en 1944.

Acto seguido se dió lectura a la Orden de 30 de Junio de 1938, y en su vista esta Comisión Fortora por el voto unánime de los señores Concejales asistentes de los cuales que la integran actualmente acordó: Que en virtud de la actual situación de los trabajadores del término, se comunique a los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Trabajo, la necesidad en que se halla de continuar gozando de la autorización para el establecimiento del recargo de la Décula sobre las contribuciones territorial e Industrial que correspondan percibir a este Municipio

con destino al remedio del paro obrero forzoso por lo que respecta al próximo año 1.944, por persistir actualmente las causas que motivaron el establecimiento de tal recargo, debiendo acompañarse los datos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al grito de ¡Arriba España!, siendo las tres horas, se fue de lo cual yo el Secretario, certifico.

~~Luis Bonilla~~

~~José Cárdenas Esquivel Leco~~

Luis Bonilla

Guillermo Gil Domingo Ramos

Número 24:

Ordinaria del día 26 de Diciembre de 1.943: ~

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Luis Pomer

Gestores Concejales,

D. José Cárdenas

" Luis Bonilla

" Domingo Ramos

" Esquivel Leco

" Guillermo Gil

Secretario

D. José Bobos

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Pomer Varquer, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España!.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran. Ato seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos también fueron aprobados.

- Al Secretario Don José Bobos, cincuenta pesetas del Capto 1.º art. 10.º, pago de gastos en la remisión de fondos a la Capital y otros puntos para atenciones municipales durante el año actual.
- a La Compañía Telefónica Nacional de España, ciento ochenta pesetas

Varios pagos.

cuarenta y cinco centimos, del Capt. 1.º art. 10.º, pago de los abonos del mes actual y servicios oficiales del pasado noviembre a cargo de este Ayuntamiento.

- Al Secretario D. José Cobos, doscientas treinta pesetas del Capt. 2.º art. 1.º, pago de gastos de viaje que efectuó a Badajoz para resolver asuntos oficiales del Ayuntamiento, como ingreso en Caja de Receltas del Recuplaro de 1.944 y otros varios.
- a Benigno Quintas, ciento diez pesetas, del Capt. 2.º art. 1.º pago de un viaje en su automóvil a Fregenal con comisión oficial del Ayuntamiento para resolver asuntos oficiales del mismo, como la formación del presupuesto carcelario del partido para el próximo ejercicio y otros más.
- a Manuel Oley, diez y ocho pesetas y setenta y cinco centimos del Capt. 4.º art. 4.º, premio como autor de animales varios en este término.
- a José Ant. Bonilla, seiscientos pesetas, del Capt. 5.º art. 2.º por pago de trabajos internos en la vigilancia de los arbitrios municipales, durante los meses de Octubre y noviembre últimos.
- a Cesáreo Suárez, (cuatrocientos) cincuenta pesetas, del Capt. 6.º art. 1.º, pago de su trabajo en el servicio del aseo público durante el 4.º trimestre del corriente año.
- a Félix Adán, cuatrocientos cincuenta pesetas, del Capt. 6.º artículo 1.º, pago de trabajos en las oficinas municipales como escribiente temporero durante el 4.º trimestre del corriente año.
- Al Administrador del Mapa Municipal de España y otro, cuarenta y cinco pesetas del Capt. 6.º art. 1.º, pago de un ejemplar de dicho Mapa y su marco para las oficinas municipales.
- Al Secretario D. José Cobos, setecientos cincuenta pesetas del Capt. 6.º art. 2.º, pago del material de oficina para la Alcaldía y Secretaría a su cargo, durante el 4.º trimestre del corriente año.
- Al mismo Secretario Señor Cobos, quinientas pesetas del Capt. 6.º art. 2.º, pago de efectos timbrados adquiridos para la documentación oficial de este Municipio, durante todo el corriente año.
- a Ramón Suárez, diez pesetas, del Capt. 8.º art. 3.º, socorro para

adquisición de alimentos por hallarse enfermo y caer de
bienes.



- a Soledad Flores, noventa pesetas del Capt. 9.º art. 7.º, pago de su trabajo en la limpieza y blanqueos del depósito Municipal durante el corriente ejercicio.
- a Remedios Martín, ciento noventa y seis pesetas, del Capt. 10.º art. 2.º, pago de su trabajo en la limpieza extraordinaria de los edificios escolares, durante el 4.º trimestre del corriente año.
- a Los Empleados de este Ayuntamiento, beneficiarios del subsidio familiar, treinta y cinco pesetas, del Capt. de Imprevistos, para completo pago de las cantidades correspondientes durante el segundo semestre del corriente año, por agotamiento de la consignación respectiva y ser urgente tal abono.
- a Los Servicios de Asesoría y Administración Local de Badajoz, ciento sesenta y dos pesetas y veintinueve céntimos del Capt. 19.º art. único, pago de trabajos en la certificación del padrón de habitantes del pasado año y otros más de carácter oficial en interés de este Municipio; y
- a José D.º Donado, ciento setenta y seis pesetas, del Capt. 8.º art. 3.º, pago de anticipos hechos por orden de esta Alcaldía en socorros alimenticios suministrados a varios enfermos pobres de la localidad que lo necesitaban imperiosamente.

Pago de haberes
al Interventor int.

Seguidamente y por unanimidad acordó la Corporación que se abdicase al Secretario D.º José Cobos, que ha desempeñado durante todo el corriente ejercicio el cargo de Interventor de Fondos Municipales, con el carácter de interino, para que fuese nombrado por esta persona en sesión de 10 de Enero próximo, la consignación figurada para dicha Intervención en el siguiente presupuesto, dejando al arbitrio de dicho funcionario, el gratificar en la forma que estime conveniente, al personal que con el mismo haya colaborado en los trabajos y funcionamiento de citada Intervención, lo que originaría la consiguiente economía en los fondos de este Municipio al abonar personal con tal objeto.

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales, invertidos en la reparación de los tejados del Ayuntamiento y Juzgado Municipal, du-

rante la tercera semana finada en 27 de Noviembre ultimo, que en junto suman la cantidad de dos mil setecientas cuarenta y dos pesetas, con cincuenta centimos; la Corporacion las examino y eucontandola conforme acordo aprobarla y su pago con cargo al Capitulo 11.º artº 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Daba cuenta de las relaciones de jornales y materiales, invertidos en la reparacion de la Casa Ayuntamiento, juzgado y otros edificios publicos municipales, durante las semanas finadas en cuatro, once y diei y ocho del actual, que en junto suman la cantidad de cuatro mil seiscientas cincuenta y seis pesetas; la Corporacion las examino y eucontandola conforme, acordo aprobarla y su pago con cargo al Cap.º 11.º artº 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Dióse tambien cuenta de otras relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras de reparacion de las Escuelas Nacionales, y calle Jose Antonio Pantoja de Rivera, durante las semanas finadas en once y diei y ocho del actual, que en junto suman la cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas; la Corporacion las examino y eucontandola conforme, acordo aprobarlas y su pago con cargo al Capitulo 11.º, artº 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion al quito de ¡ arriba España! siendo las catorce horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico: = entre parentesis = cuatrocientas = no vale y certifico. =

[Signature]

Domingo Ramos

Luis Bonilla

[Signature]

Enrique Leo

[Signature]

Relaciones jornales y materiales en edificios publicos.

Hd. id. en reparacion Escuelas y vias publicas

Numero 8.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Luis Lamer
- Gestores
- Regidores
- D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del Dia 9 de Enero de 1944: ~
En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del dia nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia

D. Luj Romilla
 „ Braquil Lees
 „ Domingo Ramos
 „ Primitivo Pil
Secretario.
 D. Jose Bobos.

del señor Alcalde don Luj Pomer Varquer y por ante la presencia de infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para formar acuerdos validamente, el señor Presidente declaro abierta la sesion al grito de ¡Arriba España!

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedo enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos del pasado Diciembre.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el pasado mes de Diciembre, acordando su publicacion en forma reglamentaria.

Distribucion fondos mes actual.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos para el mes actual de buero presentada por interseccion, y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Cuenta farmacia 4.^o trimestre de 1.943.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmaceutico municipal don Santiago Monaguigo Villoran, unico de su clase en la localidad, que expresa las formulas despachadas en su Oficina de Farmacia para esta Beneficencia Municipal, durante el cuarto trimestre del pasado año 1.943, importante la suma de ochocientas trece pesetas, con veintiocho centimos; la Corporacion, previo examen de la misma y de citadas formulas, acordo aprobarla y su pago con cargo al Capto 8.^o art. 1.^o del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial en la forma expresada en el art. 27 del Reglamento de 14 de Junio de 1.935.

Cese de los Agentes Representantes de este Ayuntamiento en Badajoz.

La Corporacion quedo enterada de circular fecha 31 de Diciembre ultimo suscrita por don Francisco Sierra Molina y don Francisco Gonzalez Arquer, que en union de don Juan Perez Roblan habian sido nombrados, indistintamente, Representantes de este Ayuntamiento en Badajoz en sesiones de 10 y 24 de Mayo de 1.943, en que

se manifiesta que ordenada por la Superioridad la disolución de los "Servicios de Asesoría y Administración Local", se apresuraban a comunicarlo, agradecer la colaboración que se les había prestado, manifiestan que se les envíe conformidad a la cuenta del 4.º trimestre del año pasado que envíaran y se despiden, ofreciendo liquidar con el Ayuntamiento o con el nuevo Representante que designe.

En vista de todo ello se acordó aceptar la renuncia presentada por los Representantes de este Ayuntamiento en la Capital anteriormente expresados, los que deberán entenderse con el nuevo Representante que aquella designe para práctica de liquidaciones y entrega de valores y documentos de este Municipio que se hallen en poder de los primeros en la forma legal procedente.

Nombramiento de Representante de este Ayt. en Badajoz.

La Comisión Pastora acordó por unanimidad, nombrar representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a don Antonio Guzmán Lozano, mayor de edad, Abogado y Pastor Administrativo, con domicilio en dicha Capital, autorizándole para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de inscripciones, tributos, participaciones en la Patente Nacional de Automóviles, recargos municipales y en, suma, para cuantas cantidades tenga y pueda tener en su favor este Municipio en los Organismos oficiales y particulares de la provincia, confiriéndole este Ayuntamiento la representación más amplia cuanto en derecho conenga.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, al grito de ¡Arriba España!, siendo las cafoce horas. de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

~~Ante mí~~

Enrique Lico

Domingo Ramos

Luis Bonillo

Guillermo Lillo

Javier

Antonio

Don

Ordinaria del día 23 de Mayo de 1944.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintitres de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Pomer Varquer y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España!

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Visita la respectiva cuenta de caudales del cuarto trimestre del pasado año mil novecientos cuarenta y tres, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión Municipal Pistora, acuerda prestarle su aprobación provisional.

A continuación, la Comisión Pistora acordó por unanimidad, ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el día nueve del actual por el que se nombra representante de este Ayuntamiento en Badajoz al abogado y Pistor Administrativo Don Antonio Brujillo Pozans, con domicilio y ejercicio en dicha Capital.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión al grito de ¡Arriba España!, siendo las tres y treinta horas, de que yo, el Secretario, certifico. =

Luis Pomer

Enrique Leco

Domínguez Ramos

Luis Pozuella

Guillermo Gil

Siguera

Orden 2: ~

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Luis Pomer

Gestores Concejales.

D. José Bárcenas

" Domingo Ramos

" Enrique Leco

" Luis Pozuella

" Guillermo Gil

Secretario.

D. José Cobos

Cuenta caudales

4º trimestre de 1943.

Ratificación nombramiento Representante en Badajoz.



B4982707

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las firmas. =

Luis Ramos *Luis Ramos*

Secretario

Numero 3:

Ordinaria del dia 13 de febrero de 1944:

Señores concurrentes.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día trece de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Luis Pomer Tarque y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión al grito de ¡Arriba España!

Alcalde - Presidente.

D. Luis Pomer

Gestores Concejales

D. José Gáratea

" Luis Romilla

" Basilio Leco

" Domingo Ramos

" Maximiano Peláez

Secretario.

A. José Bobos.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Nada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Extracto de acuerdos del pasado mes.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de enero, acordando su publicación en forma reglamentaria.

Distribución fondos mes actual.

Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual mes de febrero, presentada por Intervención y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- A la Compañía Telefónica Nacional de España, cinco setenta y seis pesetas y seiscientos cuarenta y cinco del Capít. 1.º, art. 10.º pago de los abonos del mes actual y servicios del anterior de carácter oficial a cargo del Ayuntamiento.

- A Maximiano Díez y otros, treinta y una pesetas, y seiscientos

centinos, del Capto 4.º art. 7.º, premio como matadores de animales dañinos en este término municipal.

- A Sucesor de Yndra de José Pien, ciento veintinueve pesetas y veintinueve centinos del Capto 4.º art. 8.º, pago de géneros para un pantalon de un guarda municipal de este Ayuntamiento, por haber roto el otro en actos de servicios.
- A varios pobres transeuntes, cuarenta pesetas del Capto 4.º art. 8.º, pago de socorros facilitados a los mismos para atender a sus necesidades.
- Al Administrador de "el Consultor de los Ayuntamientos, veintiseis pesetas del Capto de Imprevistos, completo pago de la suscripción de este Ayuntamiento en el corriente año, por defecto de la consignación respectiva y ser de utilidad y conveniencia su abono.
- A Manuel Albanan Rey, ciento cuarenta pesetas del Capto de Imprevistos, pago del alquiler de la casa que habita el Guardia Civil de este puesto, Joaquin Rosano en el pasado año, por insuficiencia del sueldo de la localidad y estarse de urgencia y necesidad este abono.
- A Francisco Parias y otros, ciento cinco pesetas, del Capto 19.º art. único, pago de socorros y viajes realizados, de carácter oficial, para servicios del Estado que sufre este Ayuntamiento; y
- A José Romero Vera, treinta y tres pesetas, del Capto 19.º art. único, pago de construcción de una fonda para la conservación de la romana de este Ayuntamiento para la exactitud del arbitrio de pesas y medidas.

Relaciones de jornales en edificios mupl.

Nada cuenta de las relaciones de jornales invertidos en reparación de varios edificios municipales, durante las semanas finadas en primero, ocho y quince de bnero pasado, que en junto suman la cantidad de ochocientos cuarenta y cuatro pesetas, y cincuenta centinos; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capto 11.º art. 1.º del siguiente presupuesto de gastos.

Nada también cuenta de una relación de jornales invertidos en trabajos de reparación de las Casas Ayuntamiento y Juzgado Municipal, durante la semana finada en veintinueve de Diciembre

Id. id. en id. id.

último, importante la cantidad de doscientas tres pesetas y
cincuenta céntimos; la Corporación la examinó y encontrán-
dola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo a la
Cápt. 19.ª auto único, del vigésimo presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presi-
dente levantó la sesión a las cinco de la tarde (Arriba España), siendo
las, catce horas en todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Luis Ponce

Ezequiel Leco

Domingo Ramos

Luis Bonilla

Jardón

Guillermo Gil

A. Tamarit

Manuel Gil

Anacleto F. Salguero

Antonio Clotario

Anacleto F. Salguero

Número 4:

Extraordinaria del día 25 de febrero de 1911;

En la villa de Fuentes de León, siendo las tres y nueve horas del
día veinticinco de febrero de mil novecientos once, y en virtud de
una especial convocatoria, circulada al efecto con el carácter de
urgente, se constituyó en esta Casa Consistorial el Ayuntamiento
Municipal. Don Manuel Ponzatecero Benito, jefe Comarcal de F. E. T. y de las
JONS. de Fregenal de la Sierra, en calidad de Delegado del Ex-
cmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia designado al
efecto para el presente acto; y bajo su presidencia, compare-
cieron los señores de esta Corporación Don Luis Ponce Varquer,
Don Eduardo Gaudetejo Abaule, Don José Gárdano Domínguez,
Don Ezequiel Leco Muñoz, Don Guillermo Gil Sanchez, Don Luis
Bonilla Bonilla y Don Domingo Ramos Martín, sin que hayan
comparecido Don Juan Morales Palanco, (Don Guillermo Gil San-
cher) y Don Ramón Francisco Mance, por hallarse ausentes de
la localidad.

Cese de la
Comisión Gestora
Municipal y
provisión de la
designada que
suscritas.

También comparecieron los señores de este Municipio Don Luis

Don Manuel Casquete Peinado, Don Adolfo Noriega Ramirez y Don Manuel Giles Linares, citados al acto.

Por ante la presencia del infrascrito Secretario de este Ayuntamiento, el señor Delegado del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, declaró abierto el acto y ordenó á aquet la lectura de un oficio de refirida pñicla autoridad provincial, Secretario General, Negociado 1.º, número 446 fecha 19 del actual, lo que así se efectuó, documento que literalmente copiado dice así: "El Pltm.º Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 16 del actual, me dice lo que sigue = Excmo Sr.: Como contestación a su escrito Nº 319 del Negociado 1.º de fecha 9 actual, en el que para renovar la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Fuentes de León, de esa provincia propone a los señores siguientes: Alcalde: Don Luis Gomez Tarquez, - Gestores: Don José Cardeno Dominguez, Don Anacleto Francisco Salguero Burgos, Don Luis Bonilla Bonilla, Don Alejandro Canyariz Gonzalez, Don Antonio Martines Forastero, Don Manuel Casquete Peinado, Don Adolfo Noriega Ramirez y Don Manuel Giles Linares, y teniendo en cuenta que por ese Gobierno se han cumplido los preceptos contenidos en la Orden de 30 de Octubre de 1937 (B. O. 3 Noviembre) he acordado aprobar la propuesta formulada por V. C. en la precitada comunicacion. = Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, el del Ayuntamiento y el de los interesados, significandole que con esta fecha nombro al jefe Comarcal de F.E.T. y de las FONS. de Fregetal de la Sierra, Delegado de mi autoridad, para que con este caracter le poseion a la nueva Gestora en la sesion extraordinaria que se convoque al efecto. = Por Dios, España y su Revolución Nacional Socialista. = Badajoz 19 de Febrero de 1944. = El Gobernador Civil = José Moreno. = Sr. Alcalde de Fuentes de León. = Con-



B4982717



terados los señores concurrentes del transcrito oficio, en cumplimiento de lo en el mismo ordenado, el Señor Presidente dispuso el cese en sus cargos de los nueve señores, primeramente relacionados, así como los de representación que algunos obstentaban, abandonando los asistentes sus respectivos asientos, despues de despedidos cordialmente, y agradeciendoles los servicios que han prestado, ordenando se notifique su cese a los dos que no han concurrido, en la forma reglamentaria.

Acto seguido, por el Señor Delegado-Presidente, fue posesionada la nueva Junta, cuyas componentes se relacionan en el oficio que se ha transcrito y se procedió a la designación de los cargos respectivos, quedando aquella constituida con todos los requisitos legales en la siguiente forma:

- Alcalde-Presidente: Don Luis Gomez Tarquez.
- Primer Teniente Alcalde: Don Antonio Martiner Forastero.
- Segundo id. id: Don Amaleto Fco Salguero Burgos.
- Sindico: Don Alejandro Camariza Gonzalez.
- Suplente id: Don Adolfo Torriega Ramirez.
- Gestores: los demás señores que se relacionan en el oficio transcrito y por el orden que en el mismo se establece.



Seguidamente se acordó en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Municipal que esta Junta se reunirá dos veces en cada mes para celebrar sesiones ordinarias, a las doce horas del segundo y cuarto domingo de cada mes.

Y terminado el objeto de la convocatoria el Señor Delegado-Presidente despues de saludar a la nueva Junta y ofrecerle su cooperacion, dió por terminado el acto, siendo las veinte y treinta horas, extendiendose del mismo la presente que autorizarán todos los señores concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. = bntu paritosis. = Don Primitivo Pbl Sanchez = No vale. = Sobre raspado = aprobar la = tos = Vale y certifico. =

[Handwritten signatures]
 Luis Domínguez
 Luis Domínguez
 Siguera =

Las firmas. =

Chimborazo Gila



Manuel Giles

Antonio Elvira

Anselmo Salguero

Alfonso Zamora

Enrique Leco

Javier

Marque

Antonio

Turno 5.

Pres. Encarregado:

Alcalde-Primer:

D. Luis Gomez.

Regidores-Concejales:

D. Antonio Martinez

" A. J. Salguero

" Alejandro Zamora

" Manuel Giles

" Luis Novilla

" Manuel Carque

Secretario:

D. Tori Cobos.

Ordinaria del dia 24 de Febrero de S. 944: ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas de la mañana del dia veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en una casa Concejales los señores Regidores de este Ayuntamiento cuyos nombres al reunirse se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Gomez Viquez, y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, validamente, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion. ~

De su orden, yo el infrascripto, di lectura de esta acta de la ordinaria anterior, que fue aprobada y autorizada, en consecuencia de las extraordinarias celebradas en veintiocho y veintinueve del actual, sobre revision de quintas del recuento de 1943, la primera, y para renovacion de una Comision Gestora lo segundo, siendo ambas ratificadas en forma legal. ~

Dada cuenta de los Relevo y demas correspondencias oficiales recibidas desde la ordinaria anterior, la Corporacion presto entera, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refieren. ~

Acto seguido, y con vista de la renovacion de esta Gestora verificada en veintinueve del actual, se procedio al nombramiento de Comision permanentes y delegadas de la misma en los diferentes servicios que le competen, ~

Comision permanentes del Ayuntamiento:

y teniendo en cuenta las características y necesidades del Municipio, se acordó fijar en tres el número de dichas Comisiones permanentes, con las denominaciones de "Hacienda", "Obras Públicas", y "Beneficencia", sin perjuicio de las demás especiales que pudieran previnirse en cualquier época; y verificadas las correspondientes operaciones, resultaron elegidos por unanimidad los siguientes señores:

~ Para la Comisión de Hacienda: ~

D. Luis Gómez Vázquez; D. Anacleto Francisco Salguero Burgos y D. Alejandro Zamarrín González.

~ Para la Comisión de Obras Públicas: ~

D. Luis Gómez Vázquez; D. Antonio Martín Fontes y D. Manuel Casquete Peinado.

~ Para la Comisión de Beneficencia: ~

D. Luis Gómez Vázquez; D. Luis Bouilla Bouilla y D. Manuel Gil Gil.

Todos los cuales fueron nombrados inmediatamente en sus respectivos cargos en forma representativa.

Seguidamente, y por unanimidad, fue designado el señor D. José Cardero Domínguez, para el cargo de Vocal de la Junta Local de Libertad Vigilada, en virtud de lo acordado en el acta de esta Junta de 26 de Septiembre último, que reproduce y ratifica en todas sus partes.

De igual forma, se acordó unanimemente, designar al señor Don Alejandro Zamarrín González, para que forme parte, en representación de este Ayuntamiento, en la Junta Municipal de Educación Primaria de este término, en la forma legal prevista.

Inmediatamente, y por unanimidad, fueron ratificados en todas sus partes y reproducidos íntegramente, los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en sesiones de doce de Enero y veintinueve de Abril de mil novecientos veintinueve y uno, designando para el cargo de Depositario de los fondos de este Ayuntamiento al señor Don José Cardero Domínguez y para suplente del mismo, al de igual clase

Vocal Junta
Local Libertad
Vigilada.

Df. Junta Mupl.
de Educación
Primaria.

Depositario y
Suplente, de
fondos Mupl.

Don Luis Novilla Novilla, por permitir las ruinas
causas que los motivaron y considerarlo plenamente
acertado y conveniente al interés del Ayuntamiento.

De acuerdo de las diligencias practicadas para la rectificación
del empadronamiento general de habitantes de este término, con-
fesionado en 1940, las cuales han permanecido expuestas al pú-
blico en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y
horas hábiles de la primera quincena del actual mes, sin que
se hayan formulado en su contra reclamaciones de clase alguna;
la Corporación una vez enterada, acordó por unanimidad,
aprobar tal y como suelta, la rectificación del aludido empa-
dronamiento y el resumen numerario de los habitantes que
en 31 de Diciembre de 1943, tenían su residencia en esta villa,
según resulta de aquella rectificación; y para remitir toda la
expuesta documentación a las autoridades superiores respectivas
para los efectos procedentes, según dispone los arts. 34 y 42 del
Reglamento sobre población y términos municipales.

Acto seguido, acordó la Corporación que se abonen las cantidades
del siguiente, con cargo a las partidas que se expresan del oportuno
presupuesto de gastos, cuyos cuentas o justificantes respectivos,
fueron también aprobados:

- A la Compañía Telefónica Nacional de España, 130'80 pts. del
Capt. 1.º art. 10.º pago de abonos, sus activos y recibos del parte,
de carácter oficial a cargo del Ayuntamiento.
- A Manuel Bouvard, de seguros, 179 pts. del Capt. 2.º art. 1.º,
importe de un viaje en autocar con un Delegado del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia en 29 del actual, para
la renovación de su Comisión Gestora.
- A José M.º Orado, 26 pts. del Capt. 9.º art. 7.º, pago de an-
ticipos para recibos oficiales del Depósito Municipal, recita-
rados por varias autoridades.
- al Depósito de Fondos caudales del partido, 514'92 pts.
del Capt. de Ingresos, resto pago del 4.º trimestre de 1943
de la cuota asignada a este ayunt. por inspección de la
confección respectiva y su importe en el abono; y

Rectificación del
Padrón Vecinal.



Varios pagos.

- a Joaquín Rovais, lo pto. del Espi. de Insperitos, Jefe del
 plinto clintico de su can, como Guardia Civil de este punto
 en los dos victorios sucesos que pertenecio al mismo, por cumplimiento
 de la ley Cuarta y agotamiento de la misma respectiva. ~

Relaciones de
 jornales y mate-
 riales en calle
 D. de Rivera.

Dada tambien cuenta de las relaciones de jornales y materiales
 suministrados en las obras de pavimentacion y arreglo de la calle
 San Ant. Dnco de Rivera, durante las semanas finadas en 22
 y 29 de mes pasado y 5, 12 y 19 del actual, en un punto su-
 man la cantidad de ochocientos ochenta y cinco reales
 y ochenta y cinco centimos; la Corporacion las examinó y asom-
 trándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al
 Espi. 11.º art. 2.º del vigente presupuesto de gastos. ~

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
 levantó la sesion, siendo las entonces horas; de todo lo cual,
 yo el Secretario, certifico. ~

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Numero 6:

Ordinaria del dia 12 de Marzo de 1944:

- Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
 D. Luis Pomer.
Gestores - Concejales:
 D. Antonio Martínez
 " Anacleto F. Salguero
 " Manuel Lites
 " Luis Bonilla
 " José Cardero
 " ~~Alfonso~~ ~~Manzan~~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día
 doce de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron
 en esta Casa Consistorial los señores Regidores de este Ayuntamiento
 cuyos nombres al marginar se expresan, bajo la Presidencia del señor
 Alcalde D.ºn Luis Pomer Varquer y por ante la presencia del mis-
 mo Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este
 día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para fo-
 mar acuerdos válidamente, el Señor Presidente declaró abierta la
 sesion. ~

De su orden yo el Secretario de lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Tarifa:

A. José Bobos. ~

dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión la Comisión quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Extracto de acuerdos del pasado febrero.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de febrero, acordando su publicación en forma reglamentaria.

Distribución fondos mes actual.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual mes de marzo presentada por Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Sobre petición de 5 escuelas nacionales.

Dada cuenta de la propuesta de la Junta Municipal de Educación Primaria, por la que se razona la necesidad de aumentar el número de escuelas nacionales existentes, y solicitando la creación de tres escuelas de niñas y dos de niños, esta Corporación, después de estudiar las disposiciones legales que cita la expresada junta, y comprendiendo los beneficios que el aumento de escuelas proporcionarían, estima las razones que aconsejan dicha creación y hace suyo el acuerdo de la junta, comprometiéndose este Ayuntamiento a facilitar los locales correspondientes para las escuelas que se creen, a dotarlas del material necesario para su instalación y a proporcionar a los maestros que hayan de desempeñarlas, casa-habitación en las condiciones de capacidad e higiene que determina el Estatuto del Magisterio o en su defecto la consignación correspondiente.

Sobre presupuesto ordinario de 1944 y Ordenanzas fiscales.

Dióse cuenta y lectura de tres oficios de la Delegación de Hacienda de Badajoz, Sección Provincial de Administración Local, números 4875, 5084 y 5.090, fechas 26 de enero, 19 y 21 de febrero del año actual, respectivamente, comunicando en el primero, haber sido autorizada la ejecución del presupuesto ordinario de este término para el actual ejercicio, debiendo tenerse en cuenta que el sueldo de seis mil pesetas que se asigna al Interventor de fondos de este Ayuntamiento ha de ser de siete mil que le corresponden y la cantidad que se fija a la Nación por asistencia a familias de Caballeros mutilados por la Patria, se considere una por improcedente; reclamando en el segundo nuevo acuerdo por



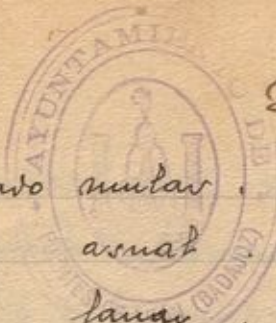
Capítulos y artículos de cómo en definitiva quedase dicho presupuesto, como consecuencia de la modificación efectuada en virtud de la aprobación condicional a que se refiere el oficio anteriormente aludido y resolviendo por el tercero las Ordenanzas fiscales que acompaña, a fin de que se efectúen en las vet arbitrio sobre el consumo de bebidas y del Repartimiento general de utilidades, las correcciones que resultan e interesantes también se confeccionen y envíen las Ordenanzas correspondientes a pesas y medidas y consumo de carne, en virtud de las consideraciones y a los fines que también se detallan.

Bien enterada la Corporación del contenido de citados tres oficios, y por ellos sin detenido examen y discusión acerca de los particulares que contienen, por unanimidad, acordó:

Primero: Ratificar en todas sus partes el presupuesto ordinario del año actual, antes aludido, en atención a que se estima bien efectuada la asignación del sueldo del Intendente de Fondos del Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones vigentes y entre ellas la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Septiembre de 1943 que estableció la relación que deben guardar los sueldos de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, debiéndose, en caso de existir otros preceptos legales posteriores sobre la materia, habilitar por los medios reglamentarios, el oportuno suplemento de crédito para cubrir la deficiencia señalada; y a la liquidación por fin del ejercicio actual, anular por inprocedente, las setenta y cinco pesetas consignadas a la Inatona futura para asistencia a familias de Caballeros Infiltrados de Guerra, según se ordena.

Segundo: Modificar las Ordenanzas fiscales del arbitrio establecido sobre consumo de bebidas, figurándose a las especies señaladas con los números 5.º, 6.º y 7.º de la tarifa, el tipo de gravamen de veinte pesetas el hectolitro, en lugar de las cinco pesetas que se le habían señalado; y en la del Repartimiento general de utilidades, corregir así mismo los rendimientos medios fijados por cada cabeza de ganado existente en el término en la forma que también se señala, a saber:

Cabeza de ganado vacuno	75.00 pesetas.
id id caballar (Silla)	75.00 "



Babera de ganado mular	88.73 pesetas.
id id asnal	10.00 "
id id lanar	3.98 "
id id cabris	4.00 "
id id cerva	29.80 "
id id caballar (trabajo)	75.00 "



Estas concepciones, deben efectuarse con tinta roja sobre las Ordenanzas respectivas y remitir estas, con certificación de los presentes acuerdos, a la Delegación de Hacienda de la Provincia, según interesa; y

Tercero: Hacen constar, que, a su juicio, no procede confeccionar las Ordenanzas correspondientes a Pesas y Medidas y consumo de carnes, ya que la primera lo fue en 28 de Diciembre de 1.941 para regir durante cuatro ejercicios a partir del de 1.942 y la segunda en 22 de Diciembre de 1.940, para vigencia durante diez años, a partir del de 1.941, a los presupuestos de los citados años en que entraban en vigor, aparecen unidas y se hallan por tanto en pleno vigor, ya que las mismas fueron sancionadas con los respectivos presupuestos por la citada superior autoridad económica provincial, en 2 de Marzo de 1.942 y 31 de Marzo de 1.941 respectivamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

Manuel Ferrer
Manuel Ferrer
Luis Bonilla
Antonio Galquero
Antonio Galquero
J. Ardeub
El Embaris
Antonio Galquero

Numero 7:
 Señores concurrentes
 al DIPUTACION DE BADAJOZ
 presidente.
 B.

Ordinaria del dia 26 de Marzo de 1.944:
 En la villa de Fuentes de Leon, siendo las doce horas del dia

Luis Pomer.

Gestores Concejales:

D. Antonio Martínez.

" Anacleto Salguero

" José Garbano

" Luis Bonilla

" Manuel Flores.

Secretario:

D. José Bobos.

Varios pagos.

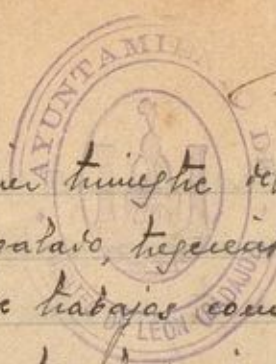
veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Gestores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Pomer Varquer y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Haba cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Acto seguido, acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del siguiente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos también fueron aprobados.

- A la Compañía Telefónica Nacional de España, veinte quinientos pesetas y sesenta y cinco centavos, del Capít. 1.º art. 10.º, pago de abonos del presente mes y servicios oficiales del pasado a cargo de este Ayuntamiento.
- A Francisco Baros, cuatrocientas treinta y ocho pesetas, del Capít. 5.º art. 1.º, pago de setenta y tres sacos de pimiento, a seis pesetas cada uno, para calefacción de las oficinas municipales.
- Al mismo Francisco Baros, doscientas dieciséis y seis pesetas del propio Capít. 5.º y art. 1.º, pago de treinta y seis pesetas a igual precio de seis pesetas uno, también para calefacción de las oficinas municipales.
- A José María Rivas, de Sevilla, cincuenta y siete pesetas y cincuenta centavos, del Capít. 4.º art. 8.º, pago de una gona de paño de uniforme para el Alguacil 1.º de este Ayuntamiento.
- A José Antonio Bonilla, novecientas pesetas del Capít. 5.º art. 5.º, pago de trabajos en la vigilancia de arbolados municipales durante el primer trimestre del corriente año.
- A Félix Arán, cuatrocientas cincuenta pesetas, del Capít. 6.º art. 1.º, pago de trabajos como escribiente temporero en las oficinas municipales.



- Durante el primer trimestre del corriente año.
- A Gregorio Regalado, trececientas cincuenta pesetas, del Capto. 6.º art. 1.º, pago de trabajos como escribiente temporero en las oficinas municipales, durante el primer trimestre del corriente año.
- A D. José Bobos, setecientas cincuenta pesetas, del Capto. 6.º art. 2.º, pago de material de oficina de este Ayuntamiento de que es Secretario, durante el primer trimestre del corriente año.
- A José M.ª Donado, sesenta pesetas del Capto. 8.º art. 3.º, pago de anticipos hechos por orden de la Alcaldía en socorros alimenticios a pobres enfermos y otro para el Asilo de Niños huérfanos de Don Benito.
- A Diego Orangel, contratista del alumbrado público, trececientas ochenta y una pesetas, del Capto. de Supuestos, pago total del servicio de alumbrado público en el 4.º trimestre del pasado año, según contrato, por agotamiento de la consignación respectiva y considerarse de urgencia y necesidad dicho pago.
- A José Ant.ª Bonilla, trescientas pesetas del Capto. 19.º art. único, pago de trabajos como escribiente temporero de estas oficinas en la rectificación del Padrón de Habitantes del pasado año 1943.
- A Francisco Barrios, ciento cuarenta y cuatro pesetas, del Capto. 19.º art. único, pago de reintegratio sacos de picon a seis pesetas uno, servidos para calefacción de las oficinas municipales en el pasado año 1943; y
- A Don José Bobos, Interventor interno de los fondos de este Ayuntamiento, mil quinientas pesetas del Capto. 6.º art. 1.º, pago de los haberes de dicho cargo, durante el primer trimestre del corriente año.

Relación de jornales y materiales en edificios municipales.

Daba cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en obras de reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y Escuelas Nacionales, propiedad de este Ayuntamiento durante la semana finada en cuatro del actual, que en junto suma la cantidad de mil novecientas treinta y una pesetas; la Corporación la examinó y encontrándola conforme acuerdo aprobada y su pago con cargo al Capto. 11.º art. 1.º, del vigente presupuesto de gastos.

D. ...
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Daba cuenta de otras relaciones de jornales y materiales, invertidos en obras de adorno de la calle José Ant.ª Pardo de Rivera y

urbanización de otras, durante las semanas fijadas en once y seis y ocho del corriente mes, que en junto suman la cantidad de mil treinta y siete pesetas, con cincuenta centimos; la Corporación los examino y encontrandolos conformes, acordó aprobarlos y su pago con cargo al Capto 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las catorce horas, de todo lo qual yo el Secretario, certifico.

Luis Gomez

Anacleto F. Salguero

A. Gamani

Luis Bonilla

M. Piles

C. Barreno

Numero 8: Ordinaria del Dia 9 de Abril de 1944: ~

Señores concurrentes: En la villa de Fuentes de Leon, siendo las doce horas del día nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores festos de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Gomez Varquer y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesion.

Alcalde - Presidente:

D. Luis Gomez

Concejales:

D. Antonio Martini

" Anacleto F. Salguero

" Alejandro Gamani

" Luis Bonilla

" Manuel Piles

" Jose Barreno

Secretario:

D. Jose Gato

No en orden yo el Secretario, di lectura de esta y las anteriores que fue aprobada y debidamente autorizada.

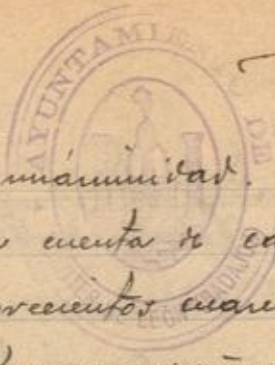
Nada cuenta de los decretos y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion la comision quedo enterada, acordando que se cumplan en todas disposiciones a esta villa se refieren.

Este seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el pasado mes de Marzo, acordando su publicacion en forma reglamentaria.

Nada cuenta de la distribucion mensual de fondos para el actual mes de Abril presentada por Intervencion y examinada debidamente

Extracto de acuerdos del pasado Marzo

Distribucion mensual



fue aprobada por unanimidad.

Cuenta caudales
1.º trimestre 1.944.

Vista la respectiva cuenta de caudales del primer trimestre del actual año mil novecientos cuarenta y cuatro, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión Municipal Gestora, acuerda prestarle su aprobación provisional.

J. de Famarrín
de id. id.

Vista lectura de la cuenta presentada por el Inspector Famarrín municipal don Santiago Moragrega Villacán, médico de su clase en la localidad, que expresa las fórmulas despachadas en su Oficina de farmacia, para esta Beneficencia Municipal, durante el primer trimestre del actual año 1.944, importante la suma de mil cincuenta pesetas, con cuarenta y nueve centavos; la Corporación previo examen de la misma y de citadas fórmulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al capít. 8.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta Provincial de Mancomunidades Sanitarias en la forma expresada en el art. 27 del Reglamento de 14 de junio de 1.935.



Comisión de festejos
para los del Santísimo
Corpus Christi de este
año.

Seguidamente acordó la Corporación designar una Comisión de festejos, compuesta por la Presidencia y los señores señores Martín y Cárdeno, para que organicen los que hayan de tener lugar durante las próximas festividades del Santísimo Corpus Christi y su Octava, de tradición costumbre en la localidad, facultándola ampliamente para que también determine dichos festejos, cuyos gastos serán abonados con cargo al capít. 13.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, y todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

Juán González

Antonio Martín
Anastasio Salguero

Marcos Pérez
Cárdeno

H. Camarín
Luis Bonilla

Antonio Martín

~ mero 9: ~

Ordinaria del día 23 de Abril de 1944: ~

Señores concurrentes:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día

Alcalde - Presidente:

veintitres de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro; Reunidos

D. Luis Pomer.

en Consejo los señores Concejales que al margen se indican bajo

Gestores Concejales:

la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Pomer Varquer; y este otro

D. Antonio Martínez

que comprende el orden del día, al objeto de proceder a la designación

.. Anacleto Salguero

de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte

.. Alejandro Gamari

real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento

.. Manuel Piñeyro

de que se trata la sección decimotercera, capítulo V. título IX,

.. Luis Bonilla

libro II. del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, que fue

.. José Gáratea.

leída íntegramente. ~

Secretario:

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la

D. José Cobos. ~

Corporación los siguientes documentos: ~

A.) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia. ~

B.) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término. ~

C.) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia. ~

D.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia. ~

E.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término. ~

F.) Copia del padrón municipal de habitantes con referencia a cada parroquia de las que consta en este término. ~

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales donde proceden, que son: Padrón y de la contribución territorial, rústica y urbana; Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento:

D. Manuel Gamari Piñeyro, mayor contribuyente por Rústica.

Designación de Vocales natos para el Depto. de 1944.

domiciliado en este término.

D. Rodolfo Montero de Espinosa y Sanchez-Arjona, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

D. Plácido Gáureo Navarro, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

D. Diego Pangelet Janigo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio, y sin vocal en representación del Sindicato Agrícola de esta villa, "Caja Rural de Ahorros y Previsión", establecido en la misma según la Ley de 28 de Enero de 1906, que designe el propio Sindicato.

Vocales yatos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del Repartimiento: ~

~ Parroquia injica del término. ~

D. Antonio Martínez Forastero, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado;

D^a Ramona Forastero P^a, idem por Urbana, id. id.

D. José Gáureo Domínguez, idem por Industrial id. id.

Las tres últimas designaciones se han hecho en referidos contribuyentes, que, después de prescindir de los fallecidos y Sociedades Anónimas u otras entidades, siguen en importancia a los de superiores cuotas, por formar ya estos parte de la Comisión de la parte Real.

No se designaron otros vocales, por razón de no existir empresas mineras sujetas a recargo ni contribuyentes de los expresados en el apartado c) del art. 380 del Estatuto expresado.

Hecha la anterior designación, acóndese que se haga pública la misma, conforme preceptúa el último párrafo del art. 489 del Estatuto.

Haba cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de este término correspondiente al pasado año mil novecientos cuarenta y tres, presentada al efecto por la Intervención, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 14^o del Reglamento de 23 de Agosto de 1904, a la que se acompañan las relaciones de deudores y acreedores del Municipio, cuyos saldos respectivos, han sido referidos en los correspondientes capítulos de resultados del presupuesto ordinario aprobado para el presente año mil novecientos cuarenta y cuatro, adjuntándose además los restantes documentos que se justifican en forma legal, con arreglo a las disposiciones vigentes; la

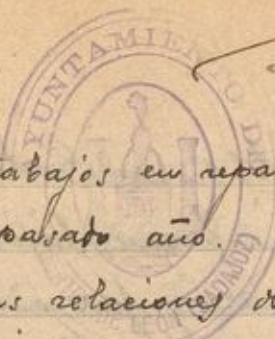
Liquidación del
presupuesto de 1943.

Corporación privo un detenido examen de todo ello, acordó unánimemente aprobar la referida liquidación, y que con su copia, se remitiera al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos que procedan.

Varios pagos.

Acto seguido, acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del siguiente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos también fueron aprobados.

- a la Compañía Telefónica Nacional de España, ciento diez y seis pesetas y treinta centimos, del Capto 1.º art. 10.º, pago de abonos del comento mis y servicios oficiales del pasado marzo a cargo de este Ayuntamiento.
- a Luis Bonilla, trececientas noventa y dos pesetas y treinta centimos, del Capto 1.º art. 11.º, por gastos, como comisionado y socoros a los mozos del año 1.944 para su incorporación a la Baja de Osetuta de Badajoz.
- a D. José Bobos, trescientas diez y ocho pesetas, diez centimos, del Capto 1.º art. 11.º, gastos de su viaje a Badajoz y socoros a los mozos del año 1.943 a que aquel asistió como comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación.
- a José M.º Donato, quince pesetas del Capto 4.º art. 7.º, anticipos para pago de primas a matadores de animales dañinos en este término y orden de estar Alcaldía.
- a S. Diego Lopez, veintinueve pesetas del Capto 8.º art. 3.º, en concepto de socoro para la reconstrucción del Convento de Hermanas Clarisas de Alcaudete (Jaén).
- a José M.º Donato, cuarenta y una pesetas y noventa centimos del Capto 8.º art. 3.º, anticipos hechos por orden de estar Alcaldía en pago de socoros alimenticios a varios pobres enfermos para el restablecimiento de su salud.
- al mismo José M.º Donato, doce pesetas, del Capto 9.º art. 7.º, pago por orden de estar Alcaldía de dos asuntos de autosuicidio a Jefe-mal, de dos detenidos conducidos por la Guardia Civil, ante las autoridades que los reclamaron; y
- a José M.º Romero, diez pesetas y cuarenta centimos, del Capto 1.º



Resultas, pago de trabajos en reparacion de sillas de estas oficinas municipales en el pasado año.

Relaciones de jornales y materiales en obras públicas.

Dada cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en obras de reparacion de las calles Peldambres y Valdegatunas, durante las semanas finadas en 25 del pasado marzo y uno y ocho del actual, que en junto suman la cantidad de mil trescientas doce pesetas; la Corporacion las examinó y encuentranlas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capítulo 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Transmisiones de fincas rústicas y urbanas pa. 1945.

Diose tambien cuenta de las declaraciones presentadas ante esta Alcaldia por los respectivos interesados que las suscriben, solicitando la traslacion a sus nombres de las 113 rústicas y 63 urbanas que les pertenecen, cuyas circunstancias acreditan en legal forma por medio de los documentos presentados, en los que se justifican el pago del impuesto de derechos reales; la Corporacion una vez enterada y de los informes favorables de la Junta Provincial respectiva, acordó aprobar dichas traslaciones de parcelas rústicas y fincas urbanas, que serian alta a efectos tributarios en el proximo año 1.945 a favor de los expresados adquirentes y baja a los vendedores o anteriores poseedores que en sus declaraciones se expresan, para lo que se enviarán en forma reglamentaria a la Administracion de Propiedad y Contribucion territorial de la provincia segun está prevenido.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. =

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Número 10.

Ordinaria del dia 14 de Mayo de 1.944. ~

Señores Concejales
DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del dia catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en esta

Señor

181

- Luis Romero Casa Consistorial los señores Rectorales de este Ayuntamiento cuyos nom-
 Rectorales Concejales bres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D.º
 D. Antonio Montueros Luis Romero Vazquez y por ante la presencia del infrascripto Secre-
 " Anacleto G.º Salguero tario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concu-
 " Alejandro Camarero riendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos
 " José Cardero válidamente, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. ~
 " Manuel Riles De su orden y o el secretario, se lectura el acta de la sesión ante-
 " Luis Bouilla rior, que fue aprobada y debidamente autorizada. ~
Secretario
 D. José Lobos.

Extracto de acuerdos - Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por
 el pasado abril esta Corporación durante el pasado mes de abril, acordando se
 publicaron en forma reglamentaria. ~

Distribución mensual - Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual
 al de fondos. mes de mayo presentada por Intervención y examinada detenidamente
 fue aprobada por unanimidad. ~

Relaciones formales y materiales en el - Dada cuenta de las relaciones de formales y materiales invertidas en obras
 Cementerio Pu. de reparacion del Cementerio Municipal durante las semanas finadas en
 Pu. 18, 22 y 29 de abril último, que en punto suman la cantidad de mil
 trescientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta céntimos; la Corpora-
 ción las examinó y encontrándolas conformes acordó aprobarlas y su
 pago con cargo al Capítulo 11.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos. ~

Id. id. en - Dada también cuenta de otras relaciones de formales y materiales inverti-
 obras públicas. das en obras de reparacion de la Plaza de Toros y Vías públicas Pu. de
 durante la semana finada en 6 del actual importante la cantidad de
 novecientas ochenta y dos pesetas y cincuenta céntimos; la Corporación
 las examinó y encontrándola conforme acordó aprobarla y su pago con
 cargo al Capítulo 11.º art.º 3.º del vigente presupuesto de gastos. ~

Mu. pago. - Acto seguido acordó la Corporación que se abone a don José María Dorado
 ciento noventa y cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos del Capítulo 13.º
 art.º 3.º pago de anticipos recibidos por breve de la Alcaldía para una
 lámpara eléctrica del Juzgado Municipal y reparacion de instrumentos
 para la banda particular de Música con motivo de las fiestas pro-
 cionales del Santísimo Corpus Christi, cuyos parteciantes respectivos fueran



Tambien aprobados.

Aprobacion de las listas de Beneficencia para el año 1.944.

[Handwritten signature]

Dada cuenta y lectura de las listas de Beneficencia de este Municipio, con presion de los intereses economicos familiares que han de disputar en el corriente año la asistencia medico-farmacéutica gratuita presu- ra para las mismas, las cuales fueron formadas con todos los requisitos legales y expuestas al público durante el plazo de ocho dias, sin que se formularan en su contra reclamaciones algunas de inclusion o exclusion.

El Ayuntamiento previo examen de las mismas acordó unánimemen- te aprobar en definitiva las mencionadas listas tal y como aparecen redactadas, rebiendo entregarse una copia de ellas en la parte que les afecte a los Señores facultativos titulares de la Corporacion y a los efectos consiguientes.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las tres, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Numero 55:

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Luis Gomez

Gestores Concejales

D. Antonio Martinez

" Anacleto F. Salguero

" Alejandro Zamarrin

" Manuel Pires

" Luis Bonilla

" Manuel Gargueta

Secretario

A. José Robos

Ordinaria del dia 28 de Mayo de 1.944:

En la villa de Fuenty de Leon, siendo las doce horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Pestores de este Ayuntamiento en- los nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Gomez Torquer y por ante la presencia del suscrita Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la ante- rior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

181
Daba cuenta de los Boletines y demas correspondencia recibida desde la ultima sesion, la Comision quedo enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones en esta villa se refirieran.

Designacion de Daba cuenta del expediente instruido por esta Alcaldia a solicitud del vecino de esta villa don Benigno Juan Bichensiano, como Hijo Adoptivo del Sr. Cura D. Juan Escobedo - Vicepresidente de la Junta Parroquial para el arreglo y ampliacion de la Iglesia de Nuestra Señora de los Angeles, Unica de esta villa y a nombre de dicha Junta, fecha en diez y siete del pasado mes de Abril, en cuya instancia se solicitaba que por esta Corporacion fuese declarado Hijo Adoptivo de esta villa, el Señor Cura Don Juan Jesus Gomales Lázaro, por los relevantes méritos y circunstancias que en él concurren y que se detallan a grandes rasgos: entre dichas méritos, se destacan su infatigable labor para la construccion de la Capilla pública del Colegio de Hermanas de la Doctrina Cristiana, la reconstruccion total del Santuario de San Onofre y la obra enorme de ampliacion y restauracion de la citada Iglesia Parroquial, donde por su simpatia y de forma voluntaria se invirtieron 307.750 pesetas a mas de otras aportaciones personales y materiales, oro, piedras preciosas, maderas, etc.ª, donadas para la obra y que tambien se relacionan: Tambien se detalla la obra espiritual y de apostolado llevada a cabo por nuestro Señor Cura, inmensamente superior a la material, que ha hecho conquistar desde el primer momento de su llegada al pueblo el cariño y respeto de sus feligreses, principalmente de la juventud, de la infancia y de los pobres, llegando a un notable y satisfactorio estado en la cultura y ambiente religioso de la poblacion; trabajos todos los por aquel efectuados que le llevaron al sufrimiento de una grave enfermedad que le tuvo apartado de la Parroquia durante un año. ~ Bien enterada la Corporacion del contenido del citado expediente del que se dio lectura, asi como de un oficio del Gobierno Civil de esta provincia numero 2.273, fecha 17 de Mayo ultimo,

contestación a otro de esta Alcaldía remitiendo la solicitud del señor Suárez con informe favorable y para su curso, oficio que copiado dice así: "El Excm. Sr. Subsecretario de la Gobernación en escrito n.º P. T. 3038 de fecha 16 de los corrientes, me dice lo que sigue: "Excm. Sr. Este Ministerio no tiene nada que oponer al nombramiento de hijo adoptivo de Fuentes de León, del Sr. Cura Párroco del mismo pueblo don Juan Jesús Corrales Lázaro, a que se refiere su comunicación de 1.º del corriente." = Lo que traslado a V. a fin de que se sirva notificarlo al vecino de esa D. Donque Suárez Beherria, firmante de la instancia elevada al Ministerio, y para conocimiento de la Corporación Municipal y efectos consiguientes." Veniendo además en cuenta que se han cumplido todos los trámites legales del caso, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos: ~

- 1.º: Hacer suyos cuantos argumentos se contienen en la solicitud del Sr. Suárez Beherria antes aducida, por estimarlos exactos en todas sus partes, y en su consecuencia, nombrar hijo adoptivo de esta villa, al Señor Cura de la misma don Juan Jesús Corrales Lázaro, por los méritos y circunstancias que en él concurren y que anteriormente se expresan; y ~
- 2.º: Idéntar a la Presidencia para que de acuerdo con la Junta Parroquial iniciadora de este nombramiento, organice los actos que estime oportunos en cumplimiento de lo anteriormente expresado, rindiendo el debido homenaje al Señor Cura don Juan Jesús Corrales, con entrega del correspondiente título, y sufragándose los gastos que todo ello origine con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos. ~

El nombramiento de la Corporación quedó enterada y acordó hacer constar por ella al Alcalde de esta villa su gratitud, del nombramiento de Copade Honorario de la Hermandad Sacramental de esta villa recaído en favor de la Alcaldía de la misma, en sesión que celebró en 18 del corriente mes, con regalo de las insignias de cordón y medalla.



correspondiente a tal nombramiento, que ha sido aceptado por la Presidencia dadas el alto fin que persigue la alta distinción de que ha sido objeto.

Varios pagos. Dicho requisito acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justifican-
tes respectivos fueron aprobados.

- a la Compañía Telefónica Nacional de España, ciento nueve pesetas y 75 centimos, del Capít. 1.º art. 10.º, pago de abonos del mes actual y servicios oficiales del pasado abril, a cargo del Ayuntamiento; y
- a Víctor Bravo y otros del Capít. 4.º art. 7.º, premio como matadores de animales dañinos en este término.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Andrés Torro

Antonio Martínez

Anacleto F. Salguero

Luis Borrilla

R. Camarín

Manuel Siles

Manuel Siles

Manuel Siles

Numero 12: Ordinaria del día 11 de Junio de 1944:

Señores concurrentes En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día once de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Pastores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Pomer Vázquez y por ante la presencia del inscrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior



- secretario.
D. José Bobos

que fue aprobada y debidamente autorizada.
Nada cuenta de los decretos y demás correspondencias oficiales recibidas desde la última sesión, la Comisión quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Extracto de acuerdos del pasado Mayo

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Mayo, acordando su publicación en forma reglamentaria.

Distribución mensual de fondos

Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual mes de junio presentada por Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Obras bisagra de aguas en Valdegalinas

Acto seguido se acordó que en vista de la escasez de agua que se deja sentir en todas las fuentes públicas debido a las perturbaciones que padecida en los últimos años, se proceda a la realización de trabajos en aquellas para incremento de sus caudales y a la continuación de los iniciados al sitio de Valdegalinas esquina a fuente de Doña Beatriz Fonseca y Don Antonio Martínez hace algún tiempo, donde parece haberse hallado gran cantidad de aquella precisa a las necesidades locales, y cuando los gastos que ello produzca con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico. = sobre raspado = infirmito Secretario. = vale y certifico. =

José Bobos
Secretario

Antonio Martín

A. L. Gamarral
D. Argente

Luis Bonilla

Martín Flores

[Signature]

calde - Presidente reunieron en esta Casa Consistorial los señores Pastores de
 D. Luis Gomez este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo
 Gestores Concejales la Presidencia de Señor Alcalde. Don Luis Gomez Varquer, y
 D. Antonio Martinez por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de cele-
 brar la sesión ordinaria de esta vía; y concurriendo número
 suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamen-
 te, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

D. Alejandro Gamarriz de su orden y el Secretario, dió lectura de la acta de la
 anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.
 D. José Cobos Para cuenta de los boletines y demás correspondencia oficial re-
 cibida desde la última sesión, la Corporación quedó entre-
 naba, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a
 esta villa se refirieran.

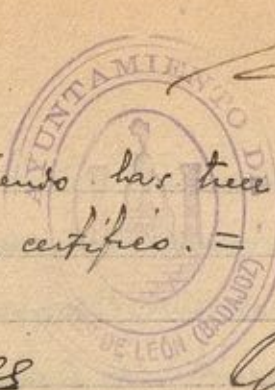
Un pago. Dicho segundo acordó la Corporación que se abone a Alejan-
 dro Chorro Domínguez, veinticinco pesetas al Capít. 8.º art. 3.º
 pago de un socorro para atender una enfermedad que padece
 y ser pobre de solemnidad.

Relaciones de fon- Para cuenta de las relaciones de jornales y materiales, invertidos
 nales y materiales en obras de reparación en la Plaza de Honor y otros edificios
 en edificios municipales, durante las semanas finadas en veinte y
 veintiseis del pasado mes de Mayo, que en su todo suman la can-
 tidad de cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesetas y quin-
 ce centimos; la Corporación las examinó y encontrándolas con-
 formes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capitulo 11.º
 art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Donativos para Atendiendo peticiones de la Delegación Provincial del Frente de
 el Frente de Ju- Juventudes, esta Corporación acuerda conceder la cantidad de
 ventidós. quinientas pesetas en concepto de subvención a aquella entidad
 con destino a campamentos de verano en el actual año 1.944,
 cantidad que deberá girarse con cargo al Capít. de Imprevistos del
 vigente presupuesto de gastos, por carencia de consignación ex-
 presa de efecto y considerarse de urgencia y necesidad el pago
 de subvención.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente le-





vanto la sesión, siendo las tres horas y treinta minutos; de
que yo el Secretario, certifico. =

Luis Gomez
Anacleto F. Salguero
H. Camariz
Victorio Pastor
Luis Bonilla
Mamuel Piles
Mamuel Barquete
José Bobos

Trimestre 34:
Señores concurrentes.
Alcalde - Presidente.
D. Luis Gomez
Gestores Concejales.
D. Antonio Martinez
" Anacleto F. Salguero
" Alejandro Camariz
" Luis Bonilla
" Mamuel Piles
" Mamuel Barquete
Secretario.
D. José Bobos.

Ordinaria del día 9 de Julio de 1.944:
En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día
nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunie-
ron en esta Casa Consistorial los señores Gestores de este Ayun-
tamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde don Luis Gomez Barquete, y por ante la presen-
cia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria de este día; y concurriendo número suficiente de señores
Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente
declara abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y debidamente autorizada.

Haba cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida
desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando
que se cumplan cuantas disposiciones de esta villa se refirieran.
Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta
Corporación durante el pasado mes de Junio, acordando su publicación
en forma reglamentaria.

Haba cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual
mes de Julio presentada por intervención y examinada detenidamen-
te fue aprobada por unanimidad.

Vista la respectiva cuenta de caudales del segundo trimestre del actual
año mil novecientos cuarenta y cuatro, con los documentos justificati-
vos que la acompañan y el informe de la Intervención que con-
tiene, la Comisión Municipal Gestora, acuerda prestarle su

Extracto de acuerdos
del pasado junio.

Distribución men-
sual de fondos.

Cuenta Caudales 2.^o
trimestre de 1.944.



Cese del Puente
de las brenelas.

aprobación provisional.

La Corporación quedó enterada de que a partir de primero del corriente mes, cesó en el cargo de Puente a los edificios escolares de este Ayuntamiento el Edaldero mutilado don Antonio Domínguez Jauchera que lo desempeñaba por haber pasado a Mutilado permanentemente, según comunicó la Comisión Provincial de citado Cuerpo de Mutilados en escrito de cinco de los corrientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, a que yo el Secretario, certifico =

Luis Ferrer

Antonio Martínez

Anacleto F. Salguero

A. Camarín

Mamuel Fitos

Luis Bonilla

Mamuel

Antonio Domínguez Jauchera

Número 15.ª Ordinaria del día 23 de Julio de 1.944: ~

Señores conyentes

En la villa de Puente de León, siendo las doce horas del día veinti-

Alcalde - Presidente.

tres de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en es-

A. Luis Ferrer

ta Casa Consistorial los señores señores de este Ayuntamiento, cuyos

Gestores Concejales

nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor alcalde

A. Antonio Martínez

don Luis Ferrer Varquer y por ante la presencia del infrascrito Secre-

A. Anacleto F. Salguero

tario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y conun-

A. Alejandro Camarín

riendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos

A. Mamuel Gasquet

válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

A. Luis Bonilla

De su orden yo el Secretario, he letura del acta de la anterior que

A. Mamuel Fitos.

fue aprobada y debidamente autorizada.

Secretario

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida

A. José Bobos.

desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que

Informe de un

nada cuenta de un expediente instruido ante esta Alcaldía del mozo Rafael

Informe de un

Varquer Varquer n.º 48 de 1.942, en el que se justifica plenamente la

Informe de un

promoción de incorporación a filas de primera clase que le asiste a ser

hijo único en concepto legal de padre sexagenario y pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo; la Corporación en su vista y de acuerdo con el parecer del Regidor Jurídico, informa que procede se conceda al dicho moro la prioría de primera clase que tiene solicitada como comprendido en el caso 1.º del art. 331 del vigente Reglamento.

Socono para la
limosna del Papa
pro-victimas de la
Guerra.

Atendiendo a los requerimientos de la Comisión Local formada para la recaudación de fondos con destino a la llamada "limosna del Papa" pro-victimas de la guerra, acordó la Corporación contribuir con la suma de quinientos pesetas bajo el alto y humanitario fin que se persigue, debiendo girarse dicha suma con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto de gastos, por estimarse de urgencia y necesidad este pago y carecerse de consignación expresa.

Cuenta de Gama-
cia del 2.º trimestre
de 1.944.

Haba lectura de la cuenta presentada por el Inspector Gama-cia Municipal don Santiago Moragrega Villalán, único de su clase en la localidad, que expresa las fórmulas despatchadas en su oficina de Gama-cia para esta beneficencia municipal, durante el segundo trimestre del actual año 1.944, importante la suma de mil novecientos setenta y ocho pesetas, con treinta y ocho centísimos; la Corporación previo examen de las mismas y de citadas fórmulas, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Cap. 8.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta Provincial de Incomunidad Sanitaria en la forma expresada en el art. 27 del Reglamento de 14 de junio de 1.935.

Concurso Inter-
vención Impl.

Haba cuenta y lectura de una comunicación de la Dirección Provincial de Administración Local, Sección 1.ª, fechada en uno de los convenientes, así como del oficio del Gobierno Civil de esta provincia del cinco siguiente, remitiendo aquella, a la que se acompaña la documentación de concursantes a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, a fin de que por esta Corporación pueda ejercitarse el derecho a informar que se conceden las disposiciones vigentes y de cuya documentación resulta que sólo aspiran a la citada plaza, los concursantes siguientes:

Categoría 5.^a: núm.º 88 del Escalafón, don Ramón García de la Cruz Fernández; y Categoría 5.^a; núm.º 132 del Escalafón, don Luis Batán García. ~

Bien enterada la Corporación de los citados documentos y circunstancias de los concurridos, por unanimidad, acordó Informar: Que careciendo de otros elementos de juicio y de reconocido por tanto sus serias circunstancias y personalidad, se afiere al número que aquellos tienen en el Escalafón del Cuerpo y por tanto, el orden de preferencia entre los mismos para el desempeño de la Plaza, es el que a continuación se expresa: ~

- 1.^o: don Ramón García de la Cruz Fernández y ~
- 2.^o: don Luis Batán García. ~

También acordó que inmediatamente se eleve este informe a la referida Dirección General, por conducto del Gobierno Civil de la Provincia, a los fines consiguientes. ~

Recomendación del Rept.º General de 1944. Por la Presidencia se manifestó que se halla ultimado el Repartimiento General de Utilidades de este Municipio, formado por la Junta respectiva, para el corriente año mil novecientos cuarenta y cuatro, y para terminar el periodo de reclamaciones, por lo que sería conveniente acordar la forma de proceder a su recaudación; y que había recibido un escrito, de que se dio lectura, fechado en veinte del actual, dirigido a esta Corporación por el vecino de esta, don Félix Adán Pimener, en el que solicita se le encargue del cobro del mencionado Repartimiento en igual forma que efectuó los de los pasados años 1942 y 1943, como pidió en sus escritos de diez y veintinueve de junio de los citados años, reiterando su oferta de garantía de su gestión, de la suma de seis mil pesetas que tiene en depósito en esta Caja Municipal y que originó los acuerdos de esta Corporación adoptados en sesiones de 14 y 27 de junio de repetidos años 1942 y 1943.

Bien enterada esta Corporación de dichas manifestaciones y escritos, acordó por unanimidad nombrar recaudador del Repartimiento General de este término y año actual, al vecino don Félix Adán Pimener, con el premio de un dos por ciento de las sumas totales que recaude y con la garantía e idénticas condiciones en que le fué encomendado el cobro de los de 1942 y 1943, según los expresados acuerdos de

de 14 y 27 de Junio de dichos años, que se tendrían por reproducidos y promulgados en todas sus partes por lo que al corriente año se refiere, lo que debería ejecutarse por la Presidencia en la forma legal que fuese procedente.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigésimo presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- A la Compañía Telefónica Nacional de España, ciento veintiocho pesetas y setenta centimos del Capít. 1.º art. 10.º, pago de abonos del mes de Junio y servicios oficiales del pasado Mayo a cargo de este Ayuntamiento.

- A la misma Compañía Telefónica, ciento cinco pesetas treinta y cinco centimos del Capít. 1.º art. 10.º, pago de abonos del presente mes y servicios oficiales del pasado Junio a cargo de este Ayuntamiento.

- Al Secretario, don José Bobos, seiscientos cincuenta pesetas del Capít. 6.º, art. 3.º, pago del material para las oficinas municipales a su cargo, durante el segundo trimestre del corriente año.

Relaciones de jornales y materiales en obras públicas.

Dada cuenta de las relaciones de jornales y materiales, invertidos en obras de reparación de las Plazas de Toros y otros edificios públicos y guarderías de frentes, durante las semanas finadas en diez, diez y siete y veinticuatro del pasado Junio, que en junto suman la cantidad de cinco mil quinientas cuarenta y seis pesetas y sesenta centimos; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capitulo 11.º, art. 1.º del vigésimo presupuesto de gastos.

Id. id. en obras públicas.

Dada también cuenta de otras relaciones de jornales, invertidos en trabajos de reparación del camino de Valdehormoso y otros, durante las semanas finadas en diez y diez del pasado Junio, importante la cantidad de mil doscientas treinta pesetas; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capitulo 11.º, art. 3.º del vigésimo presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. = Sobre raspado = de Junio. =



Mayo = Vale y certifico. =

Luis Gomez

Antonio Martini

Anacleto Salguero

R. Eamarriz

Luis Bonilla

Manuel Carque

José Cardenas

Manuel Pita

Manuel Pita

Trimestre 86: Ordinaria del día 13 de Agosto de 1911.

Pres. Concurrentes: En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día

Alcalde. Presidente: trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron

D. Luis Gomez. en esta Casa Consistorial los señores Pastores y este Ayuntamiento.

Pastores - Concejales: to, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del

D. Antonio Martini señor Alcalde don Luis Gomez Varquer y por ante la presencia del

" A. Fco. Salguero infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de

" Alejandro Jarama este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para

" Luis Bonilla tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la

" Manuel Carque sesión.

Secretario: Nada cuenta de los boletines y cartas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando

D. José Cobos. = que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos del pasado Julio Voto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por

esta Corporación, durante el pasado mes de Julio, acordando que se publique en forma de reglamentaria.

Distribución mensual de fondos. Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual mes de Agosto presentada por Intervención y examinada de-

temidamente fue aprobada por unanimidad.

Sobre obras de reparación en calle 14 Septiembre. Por la Presidencia se manifestó que había recibido reiteradas que-

jas de los vecinos de la calle 14 de Septiembre, por donde pasa la carretera de Estación de Buenavista a la de Gumbres de San

Bartolomé, final del kilómetro 48, por el mal estado de conserva-

ción de citada trozo de calle, donde a causa de los constantes riegos de tierra que se vienen efectuando, se producen verdaderas nubes de

polvo que les hace muy penosa la estancia en sus respectivos



vinculadas con el consiguiente peligro para su salud y los perjuicios que a ropas y muebles causa. La capa de polvo que constantemente los cubre contra las que no hay posible defensa, por lo cual convendría adoptar alguna medida encaminada a atajar aquel mal por ser de urgencia y necesidad.

Bien enterada la Corporación y teniendo en cuenta la justicia de la reclamación formulada por los vecinos de la calle 14 de Septiembre antes expresada, en sus sesos de remediar tan graves deficiencias, acordó facultar a la Presidencia para que gestione de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia cuantas subvenciones por los medios más rápidos y eficaces, ofreciendo coadyuvar económicamente o de otra forma de cualquier naturaleza a los gastos que las obras exigen; debiendo dar cuenta de su resultado para la resolución que fuere procedente.

Licencia al Secretario del Ayuntamiento

Seguidamente acordó la Corporación conceder al Secretario de la misma treinta días de licencia, a partir del día veintidós de los corrientes, con todo el sueldo, que había solicitado para que pueda ausentarse de la población, a hacer cura de aguas, según prescripción facultativa, y nombro para sustituirle accidentalmente en el desempeño de expresada Secretaría, al auxiliar de la misma don José Mariano Fernández, durante el tiempo de referida licencia.

Varios pagos.

Así segundo acordó la Corporación, que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigésimo presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueren aprobados.

- A la Comisión Geográfica de Extremadura, cien pesetas del Capít. 1.º art.º 11.º, pago de gastos originados por la Comisión Militar durante su estancia en esta en actos de servicio.
- A Juan Antonio Varquer, cien pesetas del Capít. 2.º art.º 1.º, pago de un viaje en su automóvil a la Estación de Gumbres Mayores, con Comisión del Ayuntamiento para asuntos oficiales de su cargo.
- A Francisco Adame y otros, cuarenta pesetas del Capít. 4.º art.º 7.º, pago de premios como matadores de animales dañinos en este término.
- A José María, cincuenta y cinco pesetas del Capít. 4.º art.º 8.º, pago de una goma de paño de uniforme para el Aguacil suplente

de este Ayuntamiento.

- A José Ant^o Bonilla, seiscientas pesetas del Cap^{to} 5^o art^o 3^o, pago de trabajos realizados como interino en la vigilancia de arbitrio municipal, durante el segundo trimestre del corriente año.
- Al mismo Sr. Bonilla, trescientas pesetas del Cap^{to} 6^o art^o 1^o, pago de trabajos prestados en la Secretaría de este Ayuntamiento como escribiente temporero, durante el segundo trimestre del corriente año.
- A Gregorio Regalado, trescientas treinta y siete pesetas y cincuenta centimos del Cap^{to} 6^o art^o 1^o, pago de trabajos en las oficinas municipales como escribiente temporero.
- Al mismo Señor Regalado, ochenta y ocho pesetas, y cincuenta centimos del Cap^{to} 6^o art^o 3^o, pago a cuenta del material impreso necesario para el Registro Civil a su cargo.
- A D. Antonio Sutiener & Badajoz y otros, quinientas setenta y tres pesetas con cincuenta centimos, del Cap^{to} 7^o art^o 1^o, pago del sueldo de vacunación para este Ayuntamiento, en cumplimiento de órdenes de las autoridades sanitarias provinciales.
- A José M^o Donado Baragán, veinte once pesetas, cincuenta centimos, del Cap^{to} 8^o art^o 3^o, pago de varios anticipos hechos por orden de esta Alcaldía, en socorro a varios enfermos pobres para el restablecimiento de su salud.
- A Feliciano Ramos Sanchez, veintinueve pesetas, del Cap^{to} 8^o art^o 3^o, pago de un socorro facilitado para atender al sostenimiento de una enfermedad que padece.
- A Antonia Inoja y José Romero, doscientas setenta y cinco pesetas del Cap^{to} 13^o, art^o 3^o, pago de hospedaje de un pirroctinio y valor de un instrumento para la banda particular de música, con motivo de las pasadas fiestas del Santísimo Corpus Christi.
- A Manuel Albanán, ochenta pesetas del Cap^{to} 18^o Imprevistos, pago de alquiler de la casa que habitó el Pnavia Civil que fué de este puesto Joaquín Rosano, por insuficiencia de la Casa Cuartel desde 1^o de Octubre a 31 de Enero últimos.
- A Gregorio Regalado, tres y seis pesetas y cincuenta centimos, del Cap^{to} 18^o, Imprevistos, resto del pago total de los impresos adquiridos para el Registro Civil a su cargo, por agotamiento

de la consignación respectivas, y

- A don Antonio Brujillos, veinte pesetas del Capít. 19.º art. único, pago de trabajos de relleno de matrices de Industrial del pasado año, a cargo de este Ayuntamiento.

Relaciones de jornales y materiales en edificios públicos.

Nada cuenta de las relaciones de jornales y materiales, invertidos en obras de reparación y limpieza de los edificios públicos y Plaza de Coros, durante las semanas finadas en veintiseis de Febrero y tres de Mayo últimos, que en junto suman la cantidad de dos mil ochocientos veintinueve pesetas y cincuenta centavos; la Comisión las examinó y encontrándolas conformes acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít. 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en vías públicas.

Nada también cuenta de otras relaciones de jornales y materiales invertidos en obras de reparación del camino del Castillo y fuentes públicas, durante las semanas finadas en primero y ocho del pasado Julio, que en junto suman la cantidad de dos mil ochocientos treinta pesetas; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít. 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en it. int.

Nada también cuenta de otras relaciones de jornales y materiales, invertidos en obras de reparación del camino del Castillo, adosado a la calle José Antonio, con portos de los últimos y guardas de fuentes públicas, durante las semanas finadas, en 15.º y 29 de Julio últimos, que en junto suman la cantidad de once mil seiscientos treinta pesetas, con ochenta y cinco centavos; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít. 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las cañete horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. = Sobre raspado = publique en forma reglamentaria. = Vale y certifico. =

Antonio Brujillos

Antonio Martínez

Siguera



las firmas. = H. Carreras Anacleto F. Salguero

Javier Luis Bonilla
Jose Mariano

Trimestre 87: Ordinaria del día 27 de Agosto de 1944:~

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

H. Luis Bomer

Gestores Concejales

D. Antonio Martínez

" Anacleto F. Salguero

" Luis Bonilla

" Manuel F. Llos

" Alejandro Bannari

" José Gándara

" Manuel Gasquet

Secretario Int.º

D. José Mariano.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Pastores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Bomer Varquer y por ante la presencia del infrascrito Secretario interno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario interno di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Sobre pignoración de

1.ª clase a un mozo

del replano 1.945.

A los fines procedentes y como ampliación al acuerdo de esta Pastora de 16 de Julio último informando expediente acreditativo de la pignoración de incorporación a filas de primera clase alegada por el mozo Luis Navarro Alvarez, número 32 del alistamiento de este pueblo y replano de 1.945, como comprendido en el caso 1.º del art. 331 del Reglamento vigente ya que es hijo único de padre sexagenario, se acordó hacer constar: Que aunque el padre de dicho mozo, aparece incluido en la matrícula de Industria con un establecimiento de cauce fresco, por el que satisface al año doscientas veinte pesetas de contribución para el Tesoro, es de justicia considerar pobre a los fines de dicho expediente, ya que se trata del modo de vivir del interesado y su familia y su única profesión: Que por razón de la edad sexagenaria del padre del mozo



aludido y de su estado de salud, preciso en extremo y que le impide ser absoluto deducirse al ejercicio de la profesión de canicero, et sacrificio del ganado y venta de las carnes, lo efectuar el protos moro Luis Navaro, proporcionando con ello medios de vida a su anciano y enfermo padre, con lo que desaparecerian tales medios de no prosperar la piónopar que se pretende, ya que tendria que cenar el establecimiento o encargarse de ello a otra persona a salario que se llevaria la mayor parte del pequeño beneficio que le proporciona el vel que vive; por todo lo cual reitera su informe aludido y propone se conceda al moro Luis Navaro Alvarez la piónopar que solicita, por ser de estricta justicia y caso de conciencia, como es público y notorio.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación, que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- a Manuel Piles, quince pesetas, del Capt. 6.º art. 1.º, pago de la reparación efectuada en el reloj de las oficinas municipales.
- a Pedro Montero y Ramón Varquer, cuarenta y una pesetas del Capt. 8.º art. 3.º, pago de suministros de leche y socorros a enfermos acogidos en el Hospital Municipal; y
- a Francisco Leiz, editor, Barcelona, ciento veinte pesetas del Capt. 10.º art. 5.º, pago del apéndice de 1.943, a la Biblioteca Jurídica a la que es suscriptor este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Luis Navaro
 Anacleto F. Salguero
 Antonio Alcantara
 R. Carrarix
 Luis Bonilla
 José María
 Manuel Piles
 D. Quijeto
 D. Quijeto

mero 88:

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

N. Luis Pomer

Gestores-Concejales.

N. Antonio Martínez

" Anacleto Salguero

" José Canduro

" Manuel Basqueto

" Manuel Piles

" Alejandro Banaani

" Luis Bonilla

Secretario

N. José Cobos.

Ordinaria del día 30 de Septiembre de 1944.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial dos señores Pastores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Pomer Varquer, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y o el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Después seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de Agosto, acordando su publicación en forma reglamentaria.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual mes de Septiembre presentada por Intervención y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

La Corporación quedó enterada de que con fecha siete del actual regresó a este pueblo el Secretario de la misma, Don José Cobos Pousader, dando por terminada la licencia que le fue concedida en tres de Agosto pasado y reintegrándose al ejercicio de su cargo.

Dada cuenta del expediente instruido ante esta Alcaldía al mero Ramón Meada Regalado del recuadro de 1.943, n.º 45 de este alistamiento, en el que se justifica plenamente la prioropía de primera clase, alegada como sobrevivida y que le asiste por ser hijo único en concepto legal de madre huérfana y pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo; la Corporación en su vista y de acuerdo con el parecer del Regidor Jurídico, informa que procede se conceda aquella a dicho mero por la Superintendencia como comprendido en el caso 2.º del art. 23 del vigente Reglamento.

Extracto de acuerdos del pasado agosto.

Distribución mensual de fondos.

Terminación licencia y regreso Secretario.

Expediente prioropía 1.ª clase.



No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

Luis Bonilla *Antonio Elastru*
Manuel Piles *H. Tamarit*
Francisco Salguero *Manuel Piles*
Francisco Salguero *Manuel Piles*
Luis Bonilla *Manuel Piles*

Numero 89: Ordinaria del dia 24 de Septiembre de 1944:

- Señores concurrentes
- Alcalde- Presidente.
- D. Luis Bonilla
- Gestores Concejales.
- D. Antonio Martínez
- " Anacleto Salguero
- " Alejandro Barahona
- " Luis Bonilla
- " José Bádeno
- " Manuel Piles
- " Manuel Gasquet
- Secretario.
- D. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Pastores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Luis Bonilla Varquer y por ante la presencia del inscrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario dicto el acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Sobre creación de escuelas esta localidad y contrato material instalación.

El señor Presidente manifestó que por Orden Ministerial de 23 de Mayo último inserta en el Boletín Oficial del Estado de 3 de Junio siguiente se concedieron a esta localidad tres escuelas de niños y dos de niñas que se habían solicitado según acuerdo de esta Corporación de 12 de Marzo del año actual; que a requerimientos de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza, ha hecho gestiones para encontrar locales en que instalar dichas escuelas, habiendo encontrado

solo cuatro que ofrecio a dicha Inspeccion con caracter pro-
visional, y en tanto se efectua la ampliaci6n del grupo esco-
lar, obra que tiene concedida subvencion del Estado, en cuyos
cuatro locales pueden instalarse tres escuelas de Niños y una
de Niñas, y prescindirse de la escuela de Niñas restantes sin
prejuicio alguno para la enseña, por existir en el pueblo
un Colegio de Hermanas de la Doctrina Cristiana, subvencionado
por este Ayuntamiento, al que asisten buen numero de
niños con caracter gratuito por lo que no hay necesidad
imperiosa de citada escuela. Que tambien habia contratado
con la libreria "La Alianza", de Don Luis Doncel, domiciliada
en Badajoz, la adquisici6n del material y mobiliario necesario
para la instalaci6n de tres escuelas de Niños y una de
Niñas, adquiridas anteriormente con arreglo a las normas téc-
nicas suministradas por referida Inspeccion y presupuestos res-
pectivos que fueron los más favorables de entre las casas con-
sultadas, ascendiendo el total valor de dicho material y mo-
biliario a la suma de diez y nueve mil doscientas
cuarenta y nueve pesetas, con noventa y cinco centimos,
que este Ayuntamiento se obliga a pagar mediante dos letras
aceptadas, una con vencimiento al treinta y uno de marzo
y la otra al treinta de junio del próximo año mil nove-
cientos cuarenta y cinco, con las demas condiciones contenidas
en dicho contrato suscrito en Badajoz en veij de los corrientes.
Bien enterada la Corporaci6n y tras una detenida discusi6n,
acordó ^{la aprobaci6n} por unanimidad la gesti6n de la Presidencia en orden
a la creaci6n de escuelas de que se trata, ratificando en todas
sus partes el contrato de suministro del material y mobiliario para
instalaci6n de referidas cuatro escuelas, facultando por último
para que realice las demas gestiones necesarias hasta llegar
al funcionamiento de aquellas en la forma legal prevenida.
La Comisi6n quedó enterada del viaje efectuado en veinte del actual
por el señor Alcalde en comisi6n de este Ayuntamiento a la
Capital de la provincia para gestionar asuntos varios de interej
local, cuyos gastos serian abonados con cargo a las partidas co-

Viaje del Alcalde
de Badajoz.

correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Varios pagos.

De lo seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, en las cuentas o justificantes respectivos fueren aprobados.

- A la Compañía Telefónica Nacional de España, cinco mil pesetas ochenta centimos, del Capít. 1.º art. 10.º, pago de abonos y servicios oficiales del Ayuntamiento de Julio y Agosto pasado.
- A la misma Compañía, 147.65 Ptas, del Capít. 1.º art. 10.º, pago de varios servicios oficiales del Ayuntamiento en Agosto y Septiembre.
- A José Santana, y otros transportistas 814 ptas, del Capít. 2.º art. 1.º, pago de viajes en automóvil en comisiones oficiales de este Ayuntamiento para gestionar asuntos de interés local.
- A Antonio Juñero y otros, quince pesetas del Capít. 4.º art. 7.º, pago de premios como matadores de varios animales salvajes en este término.
- A Félix Adán y otros, 1.400 Ptas, del Capít. 6.º art. 1.º, pago de trabajos en las oficinas de la Delegación de Abastos, como escribientes temporeros.
- A José Antonio Bonilla, 900 Ptas, del Capít. 6.º art. 1.º, pago de trabajos en las oficinas de Secretaría como escribiente temporero en el tercer trimestre del año actual.
- A Gregorio Regalado 337.50 Ptas, del Capít. 6.º art. 1.º, pago de trabajos realizados en las oficinas de Secretaría como escribiente temporero en el tercer trimestre del año actual.
- A D. José Bobos Ponce, 750 Ptas del Capít. 6.º art. 2.º, pago de material de la Secretaría a su cargo durante el tercer trimestre del corriente año.
- A Imprenta "Angel Verde", y otras 321.50 Ptas del Capít. 6.º art. 2.º, pago de material para la oficina de la Delegación Local de Abastos.
- A la Comisión de Festejos de este Municipio nueve mil



- ciento noventa pesetas, del Capít. 13.º art. 3.º pago de diferencias de las cuentas de gastos realizados en las pasadas fiestas del Santísimo Corpus Christi, según detalla.
- A José M.ª Donado, tres mil doce pesetas y veinte centimos, del Capít. 13.º art. 3.º pago de gastos varios realizados por orden de la Alcaldía en los pasados festejos del Corpus y aniversario de la liberación del pueblo, en 14 del actual.
 - A la Comisión Geográfica Militar y Vicesecretaría de Educación Popular, 217.92 Ptas, del Capít. 18.º art. único, pago de gastos por estancia en la localidad de la provincia, y de los de los monumentos a Franco y José Antonio en Badajoz, a la segunda.
 - A la Delegación Provincial de Industria, 12.30 Ptas del Capít. 18.º art. único, resto pago sobre afición de pesas y medidas de este Ayuntamiento, en el año actual, por agotamiento de la respectiva consignación.
 - A la Inspección Provincial de Hacienda, 2.089.15 Ptas, pago de contribución de Utilidades de las pagas extraordinarias de Navidad de 1.940 a 1.943, a empleados municipales, que se abonan del Capítulo de Imprevistos, por carencia o agotamiento de consignación expresa, y ser urgente realizar este pago.
 - A los Médicos Don José R. Domínguez y D. José Guzmán, ciento siete pesetas, cincuenta centimos, del Capít. de Imprevistos, pago de reconocimientos de moros del recuadro de 1.945, a razón de 2.50 cada uno, que se abonan de dicho capítulo por carencia de consignación expresa, siendo urgente su pago.
 - A Benigno Quintan 146 Ptas. del Capít. 19.º art. único, pago de mi viaje realizado en su automóvil a Fregenal, conduciendo al señor Alcalde en comisión del Ayuntamiento para solventar asuntos oficiales en 30 de Octubre del año anterior;
 - A Dolores Flores, noventa pesetas del Capít. 19.º art. único, pago de atrasos por limpieza extraordinaria en el mobiliario de este Ayuntamiento durante el pasado año.
- Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente



levantó la sesión, siendo las cafoce horas; de todo lo cual yo el
Secretario, certifico. = entre líneas = aprobar = vale y certifico. =

Antonio Martínez
Francisco Barrantes *Anacleto F. Salguero*
H. Tamarit *Manuel Piles*
Manuel Piles *Manuel Piles*

Numero 20:

Ordinaria del día 8 de Octubre de 1944:

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
- D. Luis Pomer
- Prestores Concejales
- D. Antonio Martínez
- " Anacleto F. Salguero
- " Manuel Barquero
- " Luis Novilla
- " Alejandro Tamarit
- " Manuel Piles
- " José Gándara
- Secretario
- D. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día
ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron
en estas Casas Consistoriales los señores: Prestores de este ayunta-
miento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia
del señor Alcalde don Luis Pomer Varquer y por ante la presencia
del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales
para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente relató abierta
la sesión.

De su orden yo el Secretario, le lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y reiteradamente autorizada.

Hada cuenta de los recibos y demás correspondencia oficial recibida
desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando
que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.
Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por
esta Corporación durante el pasado mes de Septiembre, acordando su
publicación en forma reglamentaria.

- Extracto de acuer-
dos del pasado Septor.
- Distribución mensual
de fondos.

Hada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual
mes de Octubre, presentada por Intervención y examinada detenida-
mente fue aprobada por unanimidad.

- Cuenta farmacia
3º trimestre 1.944.

Hada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico
Municipal don Santiago Moragrega Villacán, único de su clase en
la localidad, que expresa las fórmulas despachadas en su oficina de
Farmacia para esta Municipalidad, durante el tercer trimestre
de del actual año 1.944, importante la suma de 2.223-46 Ptas;

la Corporación previo examen de la misma y de citadas fórmulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 8º, art. 1º del siguiente presupuesto de gastos; sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta Provincial de Macroeconomía Sastitana en la forma expresada en el art. 27 del Reglamento de 14 de junio de 1.931.

Liquidación del
Rept. Real n. 1.942.

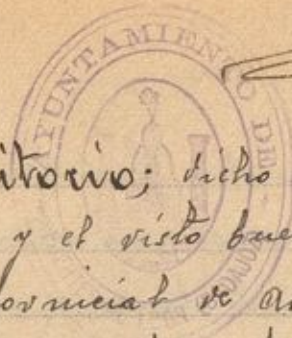
Dióse cuenta y lectura de la liquidación del Departamento General del pasado año 1.942, presentada por el Recaudador don Félix Adán Sumera, de la que resulta que siendo el cargo de ciento sesenta y ocho mil pesetas y los ingresos efectuados de ciento sesenta y una mil ochocientas treinta y siete pesetas y cinco centimos, resulta una diferencia de seis mil ciento setenta y cinco pesetas y cincuenta y tres centimos, de la que corresponde tres mil trescientas dos pesetas y sesenta y cinco centimos a la Comisión de cobranza y dos mil ochocientos setenta y dos pesetas y ochenta y ocho centimos, importe de talones pendientes de cobro según facturación de los mismos entregados por dicho Recaudador, quedando por tanto salvado dicho ejercicio.

Entrada la Corporación de expresada liquidación, fechada en treinta de Septiembre último, y examinados los documentos que la justifican, acordó unánimemente aprobarla y declarar exento de toda responsabilidad al referido Recaudador Sr. Adán, que ha cumplido exactamente con los deberes de su cargo.

Plantilla de
funcionarios ad-
ministrativos.

Acto seguido y en cumplimiento de la Orden Circular de la Dirección General de Administración Local, fecha 26 de Septiembre último, inserta en el D. O. del Estado número 242 del 28 siguiente, procedió a la formación del estabillito ajustado al modelo número 1. que con aquellas se inserta, expresivo de la plantilla completa de funcionarios administrativos, con arreglo a las instrucciones que en dichas Circulares se contienen, cuyo estabillito se hará constar que dado el volumen normal de trabajo administrativo de este Municipio, la Corporación estima insuficiente la actual plantilla, que se compone de once individuos: primero de Secretaría, Auxiliar de Secretaría y Administrador Municipal de Arbitrios e Impuestos, debiendo aumentarse en dos plazas de "Auxiliares", debido al mucho trabajo que origina la Delegación Local de Abastos y otros similares, plazas que tendrían

carácter Transitorio; dicho documento, autorizado con la firma del Secretario y el visto bueno del Señor Alcalde se remitirá a la Sección Provincial de Administración Local, debiendo después cumplimentarse exactamente los demás preceptos contenidos en repetida Circular, que propugna la Organización de los Cuerpos de dichos funcionarios, por sus dos escalas, técnicas y auxiliar, dispuesta por orden de 29 de Enero del corriente año. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas; de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



 Anacleto Salguero
 Antonio Montero
 José Barredo
 Manuel Pineda
 Manuel Pineda
 H. Zamarrón
 Peris

Número 28. Ordinaria del día 22 de Octubre de 1944.

Señores concurrentes
 Alcalde. Presidente
 D. Luis Pomer
 Gestores Concejales.
 N. Antonio Martínez
 " Anacleto Salguero
 " Alejandro Bauzá
 " Luis Bonilla
 " Manuel Gasquet
 " José Barredo
 " Manuel Pineda
 Secretario:
 D. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintidos de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Gestores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Pomer Salguero y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Jubilado Practicante
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nada cuenta del expediente instado ante esta Alcaldía a instancias del Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria, titular de este

Municipio D. Eusebio Francisco Martner Dorado, solicitando su jubilación en tal cargo en atención a contar más de cuarenta años de servicios sanitarios y encontrarse incapacitado físicamente para seguir ejerciéndolo, dada su avanzada edad, que le impide cumplir los servicios con la exactitud debida; de cuyo expediente resulta: Que el aludido Practicante Sr. Martner Dorado, nació en 15 de Noviembre de 1874, faltándole por tanto menos de dos meses para cumplir los setenta años; Que el propio interesado, fue designado para el citado cargo por libre nombramiento de esta Corporación en 1.º de Enero de 1903, ejerciéndolo interinamente hasta 1.º de Noviembre de 1925, en que fue nombrado para el mismo, en propiedad, mediante concurso, y que sin interrupción alguna siguió y viene desempeñando hasta la fecha, contando por tanto cuarenta y un años, nueve meses y veintidos días de servicios efectivos, por ambos conceptos; y que el mayor sueldo disfrutado por el Sr. Martner Dorado durante más de los años, ha sido el de dos mil pesetas, incluidos quinquenios y mejoras.

La Corporación, previo examen del citado expediente y a la vista de cuanto previene la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Enero de 1939, sobre derechos pasivos de personal sanitario, en que se incluyen los Practicantes y los artículos 43 y 45 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos de 23 de Agosto de 1924, aplicables al caso de que se trata, según la Orden antes aludida, y demás concordantes o en vigor actualmente, por unanimidad acordó:

1.º: Acceder a lo solicitado por Don Eusebio Francisco Martner Dorado, Practicante de Asistencia Pública Doméstica, Titular de este Ayuntamiento, y en su consecuencia, otorgarle su jubilación en tal cargo, a partir del día de la fecha, con el haber pasivo de mil seiscientas pesetas anuales, ochenta por ciento del mayor sueldo de dos mil pesetas que disfrutó durante más de dos años, que se consignará en los presupuestos municipales del próximo ejercicio y pagadero por trimestres venidos.

2.º: Hacer constar su gratitud al Sr. Martner Dorado por los buenos y dilatados servicios que ha prestado a este Municipio, recordándole disfrute por mucho tiempo los beneficios de jubilación tan



merceda; y

3.º: Que estos acuerdos se comuniquen al interesado Sr. Martin Norado y a la Inspección Provincial de Sanidad, para su debido conocimiento y efectos procedentes, ya que el referido cargo de Practicante de A. P. N. unico de este Municipio, queda vacante a partir de esta fecha.

Proyecto de modificaciones al presupuesto vigente.

Si se tambien cuenta el proyecto formulado sobre modificaciones al presupuesto ordinario del año actual, al que se acompañan las relaciones y demás documentos referidos en el apartado 1.º del artículo 296 del Estatuto Municipal, para la formación del de igual clase que ha de regir en el próximo año 1.945; y bien enterada la Corporación de todo ello, acordó unánimemente: aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretaría y el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre por la Comisión de Hacienda; y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días subsiguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Medalla de la Provincia a S. b. el jefe del Estado.

Por la Alcaldía- Presidencia, se manifestó que en reunión celebrada en Badajoz el veinte de Septiembre pasado por todos los Alcaldes de la provincia y a propuesta del de citada Capital, se acordó por aclamación que se solicitase la creación de la Medalla de la Provincia de Badajoz para otorgársela a su Excelencia el jefe del Estado y Caballero, por todos los Ayuntamientos de la Provincia, previa aceptación por estos de citada propuesta, habida cuenta de los relevantes y excepcionales méritos que concurran en nuestro insigne Generalísimo y extraordinarios beneficios de él recibidos, que rebasan el ámbito local, siendo acreedor a singulares y muy amplias distinciones, que justifican la necesidad de una condecoración que, sin dejar de tener origen municipal, por ser el Municipio representación auténtica del pueblo, lleve en sí el homenaje de todos los pueblos de la Provincia, por ser común el honor y el bien recibidos, razones que con las demás que se expusieron y no se detallan más al por menor por ser de todos conocida.

la actuación gloriosa del Jefe del Estado, hacen justa y necesaria la propuesta que tiene el honor de someter a juicio de esta Corporación.

Obtenida enterada esta Corporación de las anteriores manifestaciones de su Presidente y estimándolas en todas sus partes, por aclamación acordó aceptar la propuesta de adhesión y que este pueblo se sume a la magna con todo entusiasmo, como parecía inequívoca de adhesión al Bandillo.

Varios pagos.

Ordo segundo acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- A la Compañía Telefónica Nacional de España, 124-35 Ptas. pago de abonos del mes de la fecha y recibidos oficiales del mes anterior contratados por este Ayuntamiento, del Capít. 1.º art. 10.º
- A José Santana, cincuenta pesetas, del Capít. 2.º art. 1.º, pago de un viaje en su automóvil la Segura de León conduciendo funcionarios de la Fiscalía de Casas del 15 del actual.
- A José M.º Morado, setenta y cinco pesetas del Capít. 8.º art. 3.º, pago de anticipos hechos por orden de la Alcaldía en sueros para alimentos y leche a varios pobres de la localidad.
- A la Hacienda Pública, 188-92 Ptas del Capít. de Imprevistos, pago total de la Contribución de Utilidades de empleados municipales, del tercer trimestre del año actual, por agotamiento de las respectivas consignación y ser de urgencia y necesidad far pago.
- Al Delegado de la Fiscalía Provincial de la Vivienda doce pesetas del Capitulo de Imprevistos, pago de impresos varios enviados al Fiscal de la Vivienda de esta localidad para asuntos oficiales, por caución de consignación expresa y estimarse de necesidad y urgente pago; y
- A Ruf. Manilla, veinticinco pesetas del Capít. 19.º, pago de trabajos extraordinarios realizados en la rectificación del padrón de habitantes en el pasado ejercicio de 1.943.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas; de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Siguem

las finas.



~~Antonio Martín~~

Paulera

~~Anacleto Salguero~~

H. Esmarín

~~Manuel Piles~~

Luis Bonilla

Señor

Trimestre 22

Ordinaria del día 22 de Noviembre de 1911.

Señores concurrentes

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día doce de noviembre de mil novecientos once y cuatro; se reunió en esta Casa Consistorial los señores Regidores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al momento se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Luis Pomer Tarque y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Regidores para tomar acuerdos válidamente, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Alcalde - Presidente

D. Luis Pomer

Regidores Concejales

N. Antonio Martín

„ Anacleto Salguero

„ Manuel Piles

„ Manuel Barquete

„ José Gándara

„ Luis Bonilla

„ Alejandro Esmarín

Secretario:

D. José Cobos.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Nada cuenta de los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan tantas disposiciones a esta villa se referían.

Extracto de acuerdos del pasado Octubre.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Octubre, acordando su publicación en forma reglamentaria.

Distribución mensual de fondos.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual mes de noviembre, presentada por Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Sobre jubilación Practicante Buscibio

La Corporación quedó enterada del oficio n.º 6.914, fecha 3 de los comentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad, en que participa que con fecha 22 del pasado mes de Octubre cesa por jubilación en el cargo de Practicante de A. P. D. de esta localidad don Buscibio Salguero.

J. Martín.



Nombramiento -
de José Martínez Adiego
como Practicante int:

Lo seguido dióse también cuenta de otro oficio de la Jefatura Pro-
vincial de Sanidad, n.º 6.996 fecha 4 de los corrientes, comunicando
el nombramiento de Practicante de A. P. S. con carácter de interino,
de esta localidad de don José Martínez Adiego, cargo de que
tomó posesión ante dicha Jefatura en la propia fecha, según di-
gencia exhibida por el interesado, y que en vez del propio mes
actual se presentó el interesado con este Ayuntamiento haciendo se
cargo del servicio y recibiendo el padrón vigente de las familias de
la Beneficencia Municipal, según consta en el acta que por triplicado
fue levantada y de que también se dió lectura.

La Excmo. Corporación quedó enterada y acordó hacer constar así a los
fines procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente
levantó la sesión, siendo las tres horas; de que yo, el Secretario,
certifico.

[Handwritten signatures]
Anacleto F. Salguero
Antonio Montoya
Luis Bonilla
Manuel Gargallo
José Gándara
Alejandro Tamayo
Marqueta
[Signature]

Numero 23:

Ordinaria del día 26 de Noviembre de 1.944:

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Luis Ferrer
- Restores Concejales
- D. Antonio Martínez
- " Anacleto F. Salguero
- " Manuel Gargallo
- " José Gándara
- " Luis Bonilla
- " Alejandro Tamayo

Con la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día
veintiseis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Reunidos en Consejo los señores Concejales que al margen se
indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Ferrer Ferrer;
y entre otros que comprende el orden del día, al objeto de proceder
a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evalua-
ción, parte real y personal, para los efectos de la confección del
repartimiento para el próximo año de 1.945, a que se contrae
la sección decimotercera, capítulo V. título IV. libro II del Estatuto
municipal de 8 de Marzo de 1.924, que fué leído íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos a manifestar a la Cor-
poración los siguientes documentos:


Secretario:
D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- a.) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- b.) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- c.) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.
- d.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- e.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- f.) Cópia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada Parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Padrones de la Contribución territorial, rústica y urbana; Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento. ~

- N. Manuel Tamariz Piz, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.
- N. Francisco Montero de Espinosa y Jarquemada, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término.
- N. Plácido Gárdano Navarro, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.
- N. Diego Rangel Janero, mayor contribuyente por Industrial y Comercio; y un vocal, en representación del Sindicato Agrícola de esta villa, "Caja Rural de Ahorros y Prestamos", establecido en la misma, según la Ley de 28 de Enero de 1.905, que designe el propio Sindicato.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del Repartimiento. ~



Parroquia Unica del termino. ~

D. Antonio Martiner Forastero, contribuyente por Rustica, residente y domiciliado. ~

D.ª Ramona Forastero Pib. idem por Urbana id. id. ~

D. Jose Santos Domínguez, idem por Industrial id. id. ~

Las tres ultimas designaciones se han hecho en referidos contribuyentes que, despues de prescindir de los fallidos y Sociedades Anónimas u otras entidades, siguen en importancia a los de superiores cuotas, por formar ya estos parte de la Comisión de la parte Real. ~

No se designaron otros vocales, por razón de no existir empresas mineras sujetas a recargo ni contribuyentes de los expresados en el apartado c. del art. 380. del referido estatuto. ~

Hecha la anterior designación, acordose que se haga publica la misma, conforme preceptua el ultimo párrafo del artículo 489 del estatuto. ~

Nombramiento de
Comisionado para
el ingreso en Caja.

A propuesta de la Presidencia acordó esta Corporación designar al Secretario de la misma don Jose Cobos Pousater, para que como Comisionado del Ayuntamiento y provisto de la documentación reglamentaria, efectue el ingreso en Caja de los Reclutas de este pueblo, pertenecientes al recuadro de 1.945 y agregados al mismo, según previene el vigente Reglamento de recuadros, debiendo emprender la marcha para la Caja de Badajoz el día treinta y uno del actual a fin de efectuar el ingreso en primer de Diciembre, abonandose los gastos que origine, con cargo al Capitulo 1.º art.º 11.º del vigente presupuesto de gastos. ~

Padrón G. y Circu-
los de Recreo de 1.944.

Tras cuenta del padrón formado para la exacción del impuesto sobre Casinos y Circulos de recreo que ha de regir durante el año 1.944, el cual ha permanecido expuesto al publico durante el plazo reglamentario sin que se hayan formulado en su contra reclamaciones de clase alguna; la Corporación una vez enterada y tras la consiguiente deliberación, acordó por unanimidad aprobar el padrón de referencia en la forma legal prevenida y proceder inmediatamente a la recaudación en periodo voluntario, facultandose a la Alcaldía para que adopte las medidas neces.

nas, unánimadas al indicado objeto.

Declaración para obras
en 1.945.

Acto seguido se dio lectura de la Orden de 30 de Junio de 1.938, y en su vista esta Comisión presta por el voto unánime de los señores Concejales asistentes de los nueve que la integran actualmente acuerdo: Que en virtud de la actual situación de los trabajadores del término, se comuniquen a los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Trabajo, la necesidad en que se halla de continuar gozando de la autorización para el establecimiento del recargo de la Declaración sobre las Contribuciones Territorial e Industrial que corresponde percibir a este Municipio con destino al remedio de los obreros forzoso por lo que respecta al próximo año 1.945, por persistir actualmente las causas que motivaron el establecimiento de tal recargo, debiendo acompañarse los datos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Normas para confección presupuesto
1.945.

Acto seguido, se dio también cuenta y lectura de la Circular de la Dirección General de Administración Local, fecha treinta y uno de Octubre anterior, inserta en el B.O. del Estado de doce de los corrientes y en el de la provincia del reimpreso siguiente, por las que se dan normas a las Corporaciones Locales para la confección de los presupuestos ordinarios para 1.945.

Bien enterada la Corporación del contenido de la aludida Circular, acordó unánimemente haciendo constar así y que se cumplimenten exactamente cuantos extremos le afectan relacionados con la formación del referido presupuesto del próximo año 1.945.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- A la Compañía Telefónica Nacional de España 122.75, del Capt. 1.º art. 10.º pago de abonos del mes actual y servicios oficiales del mes actual a cargo de este Ayuntamiento.
- A Nicolás Rodríguez, 36 Ptas de Capt. 2.º art. 1.º pago de un viaje en su automóvil a Badajoz con una comisión del Ayuntamiento a Badajoz para asuntos oficiales, e intereses para este Municipio.
- A José M.º Dorado, 15 Ptas, del Capt. 8.º art. 2.º, pago de anticipos

- hechos por orden de esta Alcaldía, para suministros de alimentos y leche a varios enfermos pobres alojados en el Hospital Municipal.
- a Antonia Diaz, diez ptas del Capto 8.º art. 3.º, pago de socorros para alimentos y leche por encontrarse enferma.
 - a Manuel Alvarez Fil. nueve pesetas con noventa centimos, del Capto de Fajados, pago de su socorro y asiento en el coche correo de esta a Fregetal para incorporarse a la Baja de Requena de Badajoz y ser destilado a Guero, por agotamiento de respectiva partida y ser urgente tal pago; y
 - a José M.º Donado, 239 Ptas. del Capto 19.º art. unico, pago de anticipos hechos por orden de la Alcaldía en reparacion y limpieza de los muros de este Ayuntamiento, efectuados en el pasado año.

Relaciones de ma-
teriales y jornales
en obras públicas

hava cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en obras de búsqueda de aguas en el pozo de Santa Lucia, reparaciones en los edificios públicos municipales y otras de interes local, durante las semanas del dos al veintidós de Septiembre último, que en junto suman la cantidad de diez y siete mil ochocientos noventa pesetas y treinta y cinco centimos; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capto 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Idem id. en id. id.

hava tambien cuenta de otras relaciones de jornales invertidos en obras de reparacion de edificios municipales, búsqueda de aguas en el Pozo de Santa Lucia y otras de interes local, durante las semanas finadas en 30 de Septiembre y 7 de Octubre últimos, que en junto suman la cantidad de siete mil novecientos noventa pesetas; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capto 11.º art. 1.º de pesetas 3.643.50 y del Capto 11.º art. 3.º el resto de 4.346.50 pesetas, del vigente presupuesto de gastos.

Idem id. id. id.

hava tambien cuenta de otras relaciones de jornales y materiales, invertidos en las obras de búsqueda de aguas en el Pozo de Sta Lucia, fuente de los Pereros y otras de gran interes local, emprendidas en el pasado ejercicio y terminadas en el actual, en las semanas finadas, del cinco, siete, doce, diez y nueve y veinti-

fiscal de agosto último, que en junto suman la cantidad de once mil ochocientas noventa pesetas y cuarenta centimos; la Comisión las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capto 11.º art. 3.º de 2.332.180 ptas. y del Capto 19.º art. único, el resto de 9.517.70 ptas. del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas; de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

Anacleto F. Salguero
Antonio Martínez

J. Barber *H. Zamora* *Luis Domilla*
Darquet *José*

Número 24: Ordinaria del día 20 de Diciembre de 1944:

Señores concurrentes:

Presidente.

D. Luis Fomen.

Concejales.

D. Antonio Martínez

D. A. Fran. Salguero

D. Alejandro Camar

D. José Cardeno

D. Luis Domilla

D. Manuel Gasquet

Secretario.


D. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día 20 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fomen Darquet, se constituyeron en las salas Capitulares los señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan con objeto entre otros de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos cuarenta y cinco el cual proyecto fue formado por la Comisión respectiva del Ayuntamiento, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta la sesión pública por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y conceptos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación; y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando, en su



virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulos	~ Conceptos. ~ ~ Presupuesto de Gastos. ~	Consignación	
		Pesetas	Cts
1.º	Obligaciones generales	14.543	44
2.º	Representación municipal	6.250	"
3.º	Vigilancia y seguridad	"	"
4.º	Policia Urbana y rural	29.775	"
5.º	Recaudación	1.465	"
6.º	Personal y material de oficinas	41.465	"
7.º	Salubridad e Higiene	24.100	"
8.º	Beneficencia	22.262	"
9.º	Asistencia social	25.680	"
10.º	Instrucción pública	32.294	60
11.º	Obras públicas	73.970	"
12.º	Montes	"	"
13.º	Fomento de los intereses comunales	18.500	"
14.º	Servicios municipalizados	"	"
15.º	Mancomunidades	"	"
16.º	Cantidades menores	"	"
17.º	Agrupación forzosa del municipio	7.438	87
18.º	Imprevistos	6.796	09
19.º	Resultas	"	"
<u>Total del presupuesto de Gastos...</u>		350.000	"
~ Presupuesto de Ingresos. ~			
1.º	Rentas	57.649	21
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Servicios municipalizados	"	"
5.º	Ocasionales y extraordinarios	1.450	"
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7.º	 Contribuciones especiales	"	"
Suma y sigue		59.099	21



Capítulos	Conceptos.	Consignación.	
		Pesetas	Cts.
	Ingresos anteriores	59.099	21
8.º	Derechos y tasas	875	..
9.º	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	17.805	39
10.º	Imposición municipal	272.000	..
11.º	Multas	220	40
12.º	Mancomunidades		..
13.º	Entidades menores		..
14.º	Ocupación forzosa del Municipio		..
15.º	Resultas		..
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>350.000</u>	<u>..</u>
Resumen:			
	Importan los Gastos por todos conceptos	350.000	..
	Idem los Ingresos por id. id.	350.000	..
	Diferencias	Iguales	

Y por ello el Ayuntamiento, vista las disposiciones vigentes, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria por plazo de quince días, el presupuesto aprobado, pasados los cuales, y, aun que no haya reclamaciones, se remitirá una copia del mismo al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan dichos cuerpos legales.

El infrascrito Secretario e Intendente interino, hizo constar que a su juicio no se ha cometido infracción alguna por la Corporación, al aprobar el presupuesto de que se trata, de la Orden de la Dirección General de Administración Local de 31 de Octubre último ni de cualquier otro precepto legal.

aprobación del acta de la anterior.

Acto seguido tuvo lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y rebidamente autorizada.

Extracto de acuerdos de Noviembre pasado.

Seguidamente fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de noviembre, acordando su publicación en forma reglamentaria.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual

Revisión mensual de fondos.

del mes de Diciembre presentada por Intervención y examinada de-
terminadamente fue aprobada por unanimidad.

Boletines y correspondencia oficial.

Haba cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial re-
cibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada,
acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa
se refirieran.

Paga extraordinaria en las próximas Pascuas.

Seguidamente y atendiendo a la persistencia de las circunstancias
que motivaron acuerdo semejante en el pasado año, esta Corpora-
ción por unanimidad acuerda también, como en sesión de 14 de No-
viembre de 1943, que, coincidiendo con las próximas fiestas de Na-
vidad, se abonen a los empleados administrativos, subalternos y Guar-
dia Municipal de esta Corporación, el importe de una mensualidad
de sus respectivos haberes en concepto de gratificación extraordinaria
de Pascuas, debiendo ejecutarse por la Presidencia este acuerdo en
la forma y extensión que estime más conveniente, llevando al pre-
supuesto del próximo ejercicio la cantidad para ello necesaria por
carecerse en el corriente de crédito suficiente para sufragarlo.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las
quince horas, y firman los señores presentes; de que yo el Secre-
tario, certifico. =

[Signature] Antonio Mestre

Anacleto Salguero Luis Bonilla

Jáber
R. Zamora

Marquet
[Signature]

Numero 25:

Ordinaria del día 24 de Diciembre de 1944.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Luis Pomer

Prestores Concejales

D. Antonio Martínez

Anacleto Salguero

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día vein-
ticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reu-
nieron en estas Casas Consistoriales, los señores Prestores de este
Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde don Luis Pomer Varquer, y por ante la
presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores

D. Alejandro Gamarral
 " Manuel Barquero
 " José Sainza
Secretario.
 D. José Sobos.

Bomerales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y rebatidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

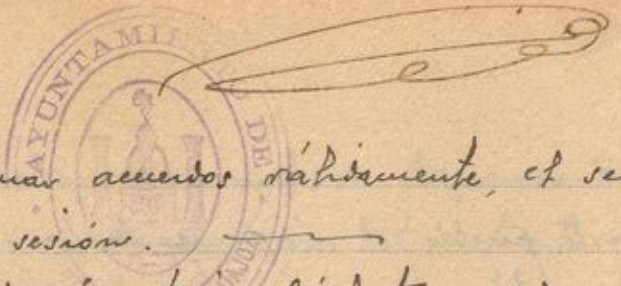
Informe sobre Co-
 mareas Judiciales.

Entreada esta Corporación de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, fecha quince de los corrientes, inserta en el Boletín Oficial de la misma del siguiente día, a los efectos ordenados en el Decreto de 8 de Noviembre de 1944, por el que se desarrolla la base 1.^a de la Ley de Justicia Municipal de 19 de Julio del mismo año y se dan normas para la constitución de las Comarcas Judiciales, una vez examinados los datos y antecedentes necesarios al efecto y previa la correspondiente discusión, por unanimidad acordó Informar: Que a su juicio, en este Partido Judicial de Fregenal de la Sierra, deben establecerse dos Comarcas, en la forma siguiente:

Primera: Constituidas por los Ayuntamientos siguientes: Fregenal de la Sierra, Higueras la Real y Valverde de Burguillos, que en junto suman 17.779 habitantes de derecho, según el último censo aprobado, con capitalidad en la Ciudad de Fregenal Cabeza del partido; y

Segunda: Constituida por los Municipios de Fuentes de León, Veguera de León, Cabeza la Vaca y Bobadilla de la Sierra, que en junto suman una población de derecho de 16.981 habitantes con capitalidad en Fuentes de León.

Esta segunda Comarca se estima debe tener dicha capitalidad en Fuentes de León, en atención a su importancia comercial e Industrial, a tener mercado semanal de ganados, donde concurren todos los domingos gran número de habitantes de los demás pueblos que se han de formar a efectuar sus transacciones, para proceuse de otros artículos de primera necesidad y se donde también reciben



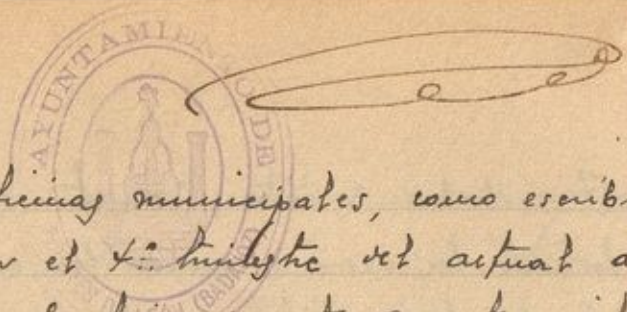
el suministro de harinas, luz eléctrica y otros elementos, que hacen sea este pueblo el más importante y frecuentado de la Comarca. En cuanto a medios de comunicación tienen el mismo todos ellos, o sea el servicio del coche correo, que sirve por igual los cuatro pueblos. La distancia entre sí, es relativamente escasa, estando el más próximo, Ugena, a unos siete kilómetros y el más lejano, Babera la Tacha, a unos diez y siete kilómetros, del de Fuentes de León.

No obstante lo expuesto, la Superintendencia resolverá en definitiva lo que estime procedente.

varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- A don José Bobos, cincuenta pesetas, del Capít. 1.º art. 10.º, pago de gastos originados en remisión de fondos a Badajoz y Mérida para pago de atenciones municipales.
- A Santos Uceda y José Rodríguez, trescientas cinco pesetas, del Capít. 1.º, art. 10.º, pago de trabajos realizados en la confección del censo de población, para efectos de racionamiento.
- A la Compañía Telefónica Nacional de España 131.15 ptas. del Capít. 1.º art. 10.º, pago de abonos de este mes y servicios oficiales del anterior, contratados a cargo de este Ayuntamiento.
- A Manuel Rey y otros, 28.75 ptas. del Capít. 4.º art. 7.º, pago de premios como matadores de animales dañinos, de este término.
- A Félix Adán, 450 pesetas, del Capít. 6.º art. 1.º, pago de trabajos realizados en oficinas municipales, como escribiente temporero en el 4.º trimestre del corriente año.
- A Gregorio Regalado, 125 pesetas, del Capít. 6.º art. 1.º, pago de trabajos extraordinarios realizados durante el presente mes en las oficinas de Secretaría, como escribiente temporero.
- Al mismo Gregorio Regalado, 337.50 ptas. del Capít. 6.º art. 1.º, pago de trabajos realizados en las oficinas de Secretaría como escribiente temporero, durante el cuarto trimestre del corriente año.
- A José Ant. Bonilla, 900 ptas del Capít. 6.º art. 1.º, pago de trabajos



- ratificados en las oficinas municipales, como escribiente temporero de las mismas, en el 4.º trimestre del actual año 1945.
- a d. Jose Bobos, Secretario de este Ayuntamiento, ^{5750 pesetas} del Capto 6.º, art. 2.º, pago del material de todas clases invertidos en las oficinas a su cargo, durante el 4.º trimestre del año actual.
- al mismo Señor Bobos, 500 ptas del Capto 6.º, art. 2.º pago de efectos huibrados utilizados en la documentación de la Secretaria a su cargo, durante el 4.º trimestre del año actual.
- a Pedro Fuentes, 375 ptas. del Capto 7.º art. 3.º pago de jornales invertidos en el Cementerio Municipal de esta villa, en el 4.º trimestre del corriente año.
- a M.ª Dolores Tarque, 10 ptas del Capto 8.º, art. 4.º pago de socorros para atenciones de su hija enferma y salir fuera de la localidad a consulta médica.
- a los guardias municipales de este Ayuntamiento, cienenta pesetas del Capto 19.º, art. 7.º, pago de gastos originados en la conduccion de varios detenidos a la Cárcel del partido, cumpliendo órdenes judiciales.
- a Remedios Martín 196 ptas del Capto 16.º art. 2.º, pago de trabajos realizados en la limpieza de los edificios escolares y sus jardines, durante el 4.º trimestre.
- a Cesáreo Unávar, 16-60 ptas. del Capto 18.º, art. único, pago de limpieza y grasa empleada en el reloj público que precisaba con urgencia esta reparación, cuyo gasto carece de consignación expresa.
- a Soledad Flores, noventa pesetas del Capto 19.º, art. único, pago de atrasos en trabajos de limpieza en el mobiliario de este Ayuntamiento en el pasado ejercicio.

Relacion de jornales y materiales en obras públicas.

Haba cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos en trabajos emprendidos en el pasado ejercicio de 1943, y terminados en el actual, en las obras de búsqueda de aguas del pozo de Santa Lucia, obras públicas y otras de gran interés local, en las semanas del catorce de Octubre al once de Noviembre pasados, que en junto suman la cantidad de catorce mil cuatrocientas una pesetas, dos reales y cinco centinos; la Corporacion la examinó y encontrandola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capto 19.º artículo único del siguiente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: José María, Fernando, Anacleto]

[Handwritten signatures: El Camarero, Manuel, Luis Bonilla]

Trimestre 8: Ordinaria del día 14 de Enero de 1945:~

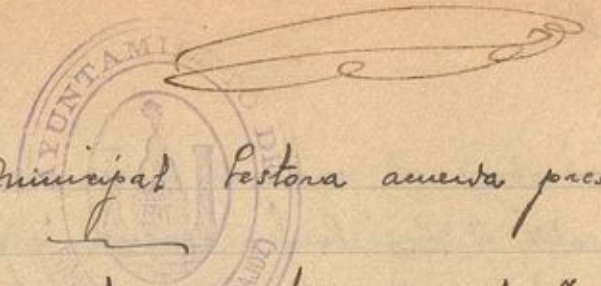
Señores concurrentes
Aleador - Presidente
D. Luis Fomero
Prestores concejales
D. Antonio Martínez
" Anacleto F. Salguero
" Alejandro Camarero
" Manuel Filer
" Manuel Barquete
" Luis Bonilla
" José Gárdano
Secretario
D. José Cobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día catorce de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Aleador D. Luis Fomero Fargues, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.
Dada cuenta de los recibos y cuías correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones de esta villa se refirieran.

Extracto de acuerdos del pasado trimestre
Distribución mensual de fondos
Cuenta cantales

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de diciembre, acordando su publicación en forma reglamentaria.
Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual mes de enero, presentada por Intervención y examinada debidamente fue aprobado por unanimidad.
Vista la respectiva cuenta de cantales del cuarto trimestre del pasado año mil novecientos cuarenta y cuatro, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que



tiene, la Comisión Municipal Pastora acuerda prestarse su aprobación provisional.

Cuenta farmacia
H. trimestre 1.944.

Haba lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico Municipal don Santiago Monaguja Villalán, inicio de su clase en la localidad, que expresa las formulas despachadas en su oficina de Farmacia para esta Beneficencia Municipal, durante el cuarto trimestre del pasado año 1.944, importando la suma de 2.033 Pesetas; la Corporación previo examen de la misma y de citadas formulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capitulo 8.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos; sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta Provincial de Inanidad Sanitaria, en la forma expresada en el art. 27 del Reglamento de 14 de Julio de 1.935.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, cumplo.

[Signatures: Antonio Moreno Jover, Manuel Salguero, Luis Bonilla, Manuel Jiles, H. Zamora]

Indigencia.

Por ella se hace constar que no pudo tener efecto, la sesión ordinaria de este día, por falta de número suficiente de señores Pastores y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno que tratar.

Y para que conste firmamos la presente en Fuentes de León, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde *[Signature]* El Secretario *[Signature]*

Numero 2:

Ordinaria del día 11 de Febrero de 1.945: ~

Señores concurrentes
Alcalde Presidente:
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día once de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Pastores de este Ayuntamiento, cuyos

Pes-

181
-tores - Concejales.

D. Antonio Martín

" Anacleto Salguero

" Luis Romilla

" Manuel Barquete

" Alejandro Zamani

" José Gándara

Secretario

D. José Bobos.

Extracto de acuerdos
del pasado mes.

Distribución mensual
de fondos.

Rectificación del
presupuesto 1911.

nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Luis Posner Varquer, y por ante la presencia del infrascrito secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Nada cuenta de los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión. La Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones de esta villa se refieran. Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Enero, acordando su publicación en forma reglamentaria.

Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual mes de Febrero, presentada por Intervención y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta y lectura de un oficio de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, Sección de Administración Local, núm.º 253, fecha 30 de Enero último, por el que se desecha el Presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, a fin de que se efectúen en él las siguientes modificaciones:

1.º: Consignar las cifras que señala para cuotas del Instituto de Higiene. Lucha Antituberculosa, Frente de Juventudes y Junta Técnica Provincial.

2.º: Figurar las sumas que también expresa con destino a la Junta Local de Libertad Vigilada, y que son la cantidad máxima exigible señalada para las de su categoría por la Circular de la Dirección General de Administración Local de diez y siete de Noviembre último.

3.º: Consignar 1.500 ptas para "Calamidades públicas" en virtud de las vicisitudes porque atraviesa la vida económica de las clases humildes; y

4.º: Que se anule al presupuesto, certificación sobre "Plantilla de Funcionarios según detalla y otra de que el "Tipo de Páramos" que pesa sobre los viños, no excede de cinco pesetas hectolitro;

debiendo remitirse la copia de aquel, modificada, en unánim. de un-
no resumen para la resolución procedente.

Después enterada la Corporación del contenido de citado oficio y previo
un detenido examen y discusión acerca de los particulares que
contiene, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º: Rectificar las consignaciones de la partida número 68, Re-
lación n.º 15, del Capt. 7.º art. 1.º del citado presupuesto de gas-
tos, fijándose las cuotas siguientes, que señala la Delegación
de Hacienda:

Para el Instituto Provincial de Sanidad, 6.400 ptas; para el
Tabacato Nacional Antituberculoso, 1.600 ptas, y para la Junta
técnica de obras S. Provinciales, 8.000 ptas, quedando el total
de la dicha relación en 16.000 ptas:

también se consignará la cantidad de 3.000 ptas, en lugar de
las 2.000 que se habían figurado, para pago de la subvención
a las Organizaciones Juveniles de F.E.T. y de las J.O.N.S. según
se ordena, rectificándose así la partida n.º 27, Relación n.º 5
del Capt. 1.º art. 10.º del propio presupuesto y aumentando por-
tanto aquella Relación la suma de mil pesetas.

2.º: Hacer constar que esta Corporación estima acertada y su-
ficiente, y por ello pretende se confirme sin reducción, la con-
signación de 500 ptas figurada en la partida 85 de repetido
Presupuesto para gastos de personal y material de la Junta
Local de Libertad Vigilada, ya que la Circular de la Dirección
General de Administración Local de 17 de noviembre pasado, au-
tey aludida, señala cantidades máximas exigibles pa-
ra tales fines, que en buena lógica debe aplicarse (en forma
gradual, según la importancia del censo de liberados a cargo
de tales Juntas, no pudiendo ser sobrepasadas tales cantidades
y si reducidas cuando dicho censo es pequeño, como ocurre
en este Municipio, ya que aquel, según datos oficiales consul-
tados al efecto, solo cuenta actualmente con cinco liberados
y resultaría excesiva y gravosa la total consignación de 2.150 pe-
setas que se ordena, que es la máxima exigible para Jun-
tas de localidades que tengan hasta doscientos cincuenta

libertos condicionales:

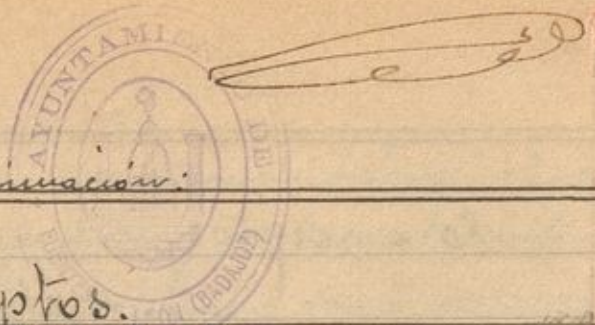
Otro no obstante si el Censo local de referencia aumentase de forma sensible, podría la Corporación arbitrar recursos por los medios legales a su alcance para reforzar la consignación de la mentada Junta Local, según fuere procedente.

3.º: Aumentar 500 pesetas a la Relación n.º 20 del Capít. 8.º, art. 3.º de gastos del presupuesto de referencia, bajo partida n.º 82 bis "para atender necesidades de las clases humildes de la localidad en virtud de las vicisitudes porque atraviesa la vida económica de aquellas clases", suma que con otras consignaciones de carácter benéfico en aquel figuradas, estima esta Corporación suficiente a los fines que propugna la Superioridad, ya que, afortunadamente, esta población tiene un reducido número de necesitados y tal problema carece aquí de importancia; quedando aumentada tal relación, que se cifra en mil pesetas; y

4.º: Que se una a tan repetido Presupuesto la certificación ordenada, acreditativa de que el tipo de gravamen que pesa sobre los VINOS no excede de cinco pesetas hectolitros, ya que la referente a Plantilla de Funcionarios que también se reclama, figura, con los datos interesados, unida a los folios 113 y 114 de dicho documento; debiendo además efectuarse las rectificaciones anteriormente acordadas, por medio de tutaraja en los respectivos presupuestos, carpetas y relaciones de los Capítulos 1.º, 7.º y 8.º de gastos a que únicamente afectan tales rectificaciones, y que no alteran la cifra total de trescientas cincuenta mil pesetas a que ascendía el Presupuesto de que se trata; remitiéndose también la copia del mismo con certificación de los presentes acuerdos, a la Superior Autoridad económica Provincial, según ordena.

Por virtud de los repetidos acuerdos la Corporación procedió a formar el siguiente nuevo Resumen, por Capítulos, del presupuesto de gastos e ingresos, para el actual ejercicio de 1.945, que fueron fijados en la citada suma de trescientas cincuenta mil pesetas, según

se detalla a continuación:

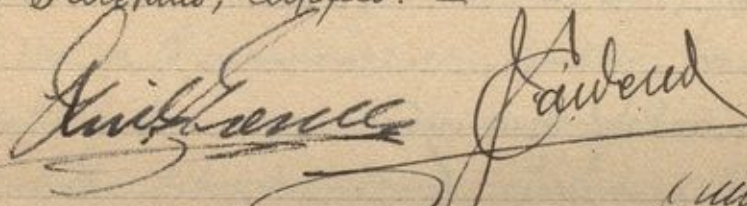
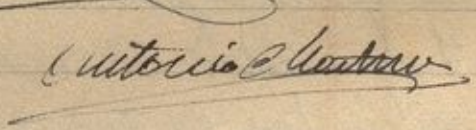
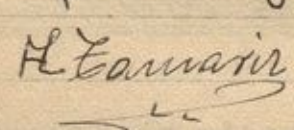
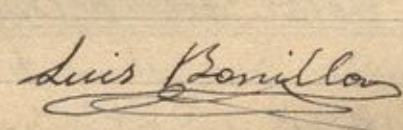



Capítulos	Conceptos.	Consignación	
		Pesetas.	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1.º	Obligaciones generadas	55.543	44
2.º	Representación municipal	6.250	"
3.º	Vigilancia y Seguridad	"	"
4.º	Policía urbana y rural	29.775	"
5.º	Recaudación	5.465	"
6.º	Personal y material de oficinas	41.465	"
7.º	Salubridad e higiene	23.000	"
8.º	Beneficencia	23.822	"
9.º	Asistencia social	25.680	"
10.º	Instrucción pública	32.294	60
11.º	Obras públicas	73.970	"
12.º	Montes	"	"
13.º	Fomento de los intereses comunales	18.500	"
14.º	Servicios municipalizados	"	"
15.º	Mancomunidades	"	"
16.º	Entidades menores	"	"
17.º	agrupación forzosa del municipio	7.438	87
18.º	Imprevistos	6.796	09
19.º	Resultas	"	"
<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>		350.000	"
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1.º	Rentas	57.649	21
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Servicios municipalizados	"	"
5.º	Eventuales y extraordinarios	1.450	"
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7.º	Contribuciones especiales	"	"
8.º	Derechos y tasas	875	"
9.º	Cuotas, cargos y participaciones en tributos nacionales	17.805	39
Suma y sigue		77.779	60



Capítulos	Conceptos.	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Sumas anteriores	77.779	60
10.º	Imposición municipal	272.000	"
11.º	Multas	220	40
12.º	Mancomunidades	"	"
13.º	Entidades menores	"	"
14.º	Agupación forzosa del Municipio	"	"
15.º	Resultas	"	"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos.</u>	<u>350.000</u>	<u>"</u>
<u>Resumen:</u>			
	Importan los gastos por todos conceptos	350.000	"
	Y dem los ingresos por id. id.	350.000	"
	Diferencias	Igual	

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas; de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

 Amadeo Salguero
 Victorio Castro
 D. Carrariz
 Luis Bonilla
 D. Antonio Martín

Numero 3: Ordinaria del día 25 de febrero de 1945:
 En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Pastores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Pomer Sanguero, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

D. Manuel Casquete

Secretario

D. José Bobos.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada. —
 Daba cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran. —

Rectificación del
Censo de Vecinos.

Daba cuenta de las diligencias practicadas para la rectificación del empadronamiento general de habitantes de este término, confeccionado en 1.940, las cuales han permanecido expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de la primera quincena del actual mes, sin que se hayan formulado en su contra reclamaciones de clase alguna; la Corporación una vez enterada, acordó por unanimidad, aprobar tal y como resulta, la rectificación del aludido empadronamiento y del resumen numérico de los habitantes que en 31 de Diciembre de 1.944, tenían su residencia en esta villa, según resulta de aquella rectificación; y que se remita toda la expresada documentación a las autoridades superiores respectivas para los efectos procedentes, según disponen los arts. 37 y 42 del Reglamento sobre población y términos municipales. —

Muy pago. —

Ueto seguido acordó la Corporación que se abone a José M.^o Dorado, trececientas cuarenta y dos pesetas, con treinta centimos, del Capít. 19.^o art. único, pago de socorros rarios facilitados a pobres enfermos acogidos en el Hospital Municipal, en el pasado ejercicio 1.944, según expresan los justificantes que se acompañan. —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas; de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

José Bobos

Manuel Casquete
Antonio Estrella

J. Barbero

L. Zamora

Luis Bonilla

Manuel Casquete

Muro H: ~

Ordinaria del día 21 de Marzo de 1945: ~

Señores concurrentes:

En la villa de Fuentes de León, entre las doce horas del día

Aldar - Presidente

once de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en

D. Luis Fome

esta Casa Consistorial los señores Pastores de este Ayuntamiento

Pastores Concejales

cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del

D. Antonio Martínez

señor Aldar Don Luis Fome Varquer y por ante la presencia

" Anacleto F. Salguero

del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

" Manuel Gasquet

de este día, y conminado número suficiente de señores Concejales

" Luis Bonilla

para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta

" José Gándara

la sesión.

" Alejandro Camarín

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior

Secretario

que fue aprobada y debidamente autorizada.

D. José Bobos

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial reci-

Extracto acuerdos

bidos desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando

pasado mes febrero

que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran

Distribución mensual de fondos.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por

Aprobación del presupuesto del actual ejercicio.

esta Corporación durante el pasado mes de febrero, acordando su

publicación en forma reglamentaria.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual

mes de marzo, presentada por Intervención, y examinada detenida-

mente fue aprobada por unanimidad.

La Corporación quedó enterada del oficio número 412, fecha 22 de

febrero último de la Delegación de Hacienda de esta provincia, Se-

cción de Administración Local, autorizando la ejecución del presu-

puesto ordinario, rotado por este Ayuntamiento para el actual ejer-

cicio y que se revista en Ingresos y Gastos en la cantidad de

trececientas cincuenta mil pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta

la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2011

mero 5:

Señores conyuntivos

Alcalde - Presidente

D. Luis Pomer.

Señores Concejales

D. Antonio Martínez

" Anacleto F. Salguero

" José Bárcenas

" Manuel Barquero

" Luis Bonilla

" Alejandro Gamari

Secretario

D. José Bobos.

Expediente piónopa
de 1.ª clase.

N



B9804863

Varios pagos.

N

Ordinaria del día 25 de Marzo de 1945:~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Pomer Tarque, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurrido número suficiente de señores señores para tomar acuerdos válidamente, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Hada cuenta de los oficios y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan mantas disposiciones a esta villa se referian.

Hada también cuenta del expediente instruido ante esta Alcaldía al mero Eugenio Ramos Barletero, del recuadro de 1942, n.º 36 de este Ayuntamiento, en el que se justifica plenamente la piónopa de primera clase, alegada como sobrevivida y que le asiste por ser hijo único en concepto legal de padre sexagenario y pobre a quien man tiene con el producto de su trabajo; la Corporación en su vista y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, acordó unánimemente informar que procede se conceda al interesado Eugenio Ramos Barletero la piónopa de 1.ª clase a que alude el caso 1.º del art. 231 del vigente Reglamento, como hijo único de padre sexagenario y pobre, cuyos extremos se justifican plenamente en el expediente de referencia y sin perjuicio de justificar la existencia en filas, de José, hermano del expresado mero.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan, del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- A La Compañía Telefónica Nacional de España, 381.45 Ptas del Capít. 1.º art. 10.º, pago de abonos de enero, febrero y marzo, y servicios oficiales de Diciembre, enero y febrero, a cargo de este Ayuntamiento.

- a Joaquin Rey y José Carrasco, 324 Ptas, del Capt.º 2.º art.º 1.º, pago de 54 ideas de picón a 6 ptas uno, para catefación de las oficinas municipales. —
- a Juan Ferlauder y Jovencio Nogales, diez pesetas del Capt.º 4.º artículo 7.º, pago de premios como matadores de animales dañinos en este término. —
- a José Ant. Bonilla, noventa pesetas del Capt.º 5.º art.º 2.º, pago de trabajos realizados como vigilante de arbitrios municipales, durante el primer trimestre del corriente año. —
- a Félix Adán, 450 Ptas, del Capt.º 6.º art.º 1.º, pago de trabajos realizados en las oficinas municipales como escribiente temporero durante el primer trimestre del corriente año. —
- al Secretario don José Bobos, 750 ptas del Capt.º 6.º, art.º 2.º, pago del material de la oficina de Secretaría a su cargo, durante el primer trimestre del actual año. —
- al Secretario del Juzgado Municipal, 50 ptas del Capt.º 6.º art.º 2.º, pago de material facilitado para las oficinas del Registro Civil de esta villa a su cargo. —
- a Pedro Fuentes, 375 ptas, del Capt.º 7.º art.º 3.º, pago de jornales en la guardería del Cementerio Municipal en el primer trimestre del corriente año. —
- a Remedios Martín, 321 Ptas, del Capt.º 10.º art.º 2.º, pago de su trabajo en la limpieza y guardería de edificios escolares y jardines, durante el primer trimestre del corriente año. —
- a La Revista de estudios de la Vida Local, veintitris pesetas del Capt.º de Imprevistos, pago del resto de la suscripción anual a la misma del corriente ejercicio, por agotamiento de la consignación respectiva y ser de urgencia y necesidad este pago. —
- al Inspector Provincial de F. B. E. y de las Jons, 37.25 Ptas, del Capt.º de Imprevistos, pago de gastos realizados en su visita a este Ayuntamiento como delegado gubernativo, que se gira de este Capítulo por carencia de consignación expresa y estímulos de urgencia y necesidad este pago; y —
- a Violeta Flores, noventa pesetas del Capt.º 19.º art.º unico, pago de atrasos por trabajos efectuados en la limpieza del mobiliario de

este Ayuntamiento, en el pasado ejercicio de 1944.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las tres horas y treinta minutos; de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

Luis Pomar

Anacleto Salguero

Anteriores

Jardón

Luis Bonilla

H. Larranaga

Wargite

[Signature]

Trimestre 6. Ordinaria del día 8 de Abril de 1945: ~

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Luis Pomar

Regidores Concejales

D. Antonio Martínez

" Anacleto Salguero

" Alejandro Bachan

" José Jardón

" Manuel Barquero

" Luis Bonilla

Secretario

D. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día ocho de abril de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Regidores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Pomar Varquer, y por ante la presencia del infante Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Extracto acuerdos pasado mes marzo.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de marzo, acordando su publicación en forma reglamentaria.

Distribución mensual de fondos.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el actual mes de abril, presentada por Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Comenta  DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico Municipal don Santiago Mosaqueja Villarán, inicio de su clase en

la localidad, que expresa las fórmulas desechadas en su oficina de Hacienda para esta Beneficencia Municipal, durante el primer trimestre del corriente año 1.945, importante la suma de dos mil ciento cincuenta y tres pesetas, cuarenta y cuatro centimos; la Corporación previo examen de la misma y de citadas fórmulas acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 8.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos; sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta Provincial de Mancomunidad Sanitaria, en la forma expresada en el art. 2.º del Reglamento de 14 de Junio de 1.935.

Cuenta candales
1.º trimestre 1.945.

Esta la respectiva cuenta de candales del primer trimestre del corriente año mil novecientos cuarenta y cinco, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene; la Comisión Municipal Gestora, acuerda prestarle su aprobación provisional.

Cursillo a los alcaldes de la Provincia.

Dada lectura de una Circular del Excmo Señor Gobernador Civil y Jefe Provincial en Badajoz, fecha trece de los corrientes en la que se dispone la celebración de un cursillo de conferencias y lecciones a todos los Alcaldes de la provincia, con duración de ocho días, comenzando el próximo lunes día de mañana, a fin de resolver los más graves problemas que afectan a la provincia conforme al plan que se propone emprender para llevar a cabo proyectos de trabajo en varios aspectos; La asistencia es rigurosamente obligatoria dada la trascendencia de aquella reunión en la forma y con los demás requisitos que se detallan.

Debiendo enterada la Corporación, acordó unánimemente que se cumpla exactamente cuanto ordena la Superior Autoridad Provincial, girándose los gastos que todo ello produzca con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Contratos de arrendamiento de locales para cocinas.

La Corporación quedó enterada de dos contratos de arrendamiento efectuados por un año, a partir de primero del actual de dos locales para dos de las Escuelas Nacionales de nueva creación en este pueblo, sitos en calles Aniceto de Llanos y Casas, propiedad de los señores de esta Don Angel Peris Lomas y Don Juan Reinoso Sanchez, en precio el primero de setecientos cincuenta pesetas y el segundo de quinientas, pagaderos ambos por trimestres venidos, y efectuados

entre el Señor Alcalde y expresados propietarios respectivamente, cuyos contratos fueron aprobados íntegramente.

Acto seguido acordó la Excmo. Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyos cuantos o justificantes respectivos fueron aprobados.

- a José M^o Donado, 278.20 pesetas, del Capít. 1.^o art. 11.^o, pago de anticipos hechos por orden de la Alcaldía, en gastos para incorporación al ejército de museos de este pueblo y recuadrarlo de 1945

- a Gándido Ventura, Manuel Varquer y Juan Alberto Varquer, noventa y cinco pesetas, del Capít. 6.^o art. 1.^o, pago a los dos primeros de 415 ptas, como testigos que fueron a un juicio oral a la Audiencia de Badajoz en su calidad de Guardias Municipales de este Ayuntamiento y 750 ptas al último por un viaje en su automóvil a Badajoz, conduciendo al Señor Alcalde para solventar asuntos de interés local.

- a Francisco Barros, quinientas veintidos pesetas del Capít. 2.^o art. 1.^o, pago de 87 sacos de pión a 5 ptas cada uno, para calificación de las oficinas municipales.

- a Francisco Massana, Sastre, quinientas veintiocho ptas con 28 centimos, del Capít. 4.^o art. 8.^o, pago del resto total de la confección de cinco capotes para la Guardia Municipal y una pellicia para el alguacil del Ayuntamiento en el pasado ejercicio y parte del presente.

- a Gándido Ventura, Guardia Municipal, 40 ptas del Capít. 9.^o art. 7.^o, pago de gastos originados en la conducción de un detenido en este depósito ante el Señor Jefe de Instrucción del Partido.

- a La Librería "La Alianza" y otros, diez mil ochocientas dos pesetas, y cinco centimos, del Capít. 10.^o art. 1.^o, pago de material y moribiano con portes de los mismos, venimiento de 31 de marzo último adquirido para las cuatro Escuelas Nacionales de nueva creación en este pueblo; y

- a Francisco Massana, Sastre, dos mil doscientas cincuenta y ocho pesetas y veintinueve centimos, del Capít. 19.^o art. único, pago a cuenta por materiales y confección de cinco capotes para la Guardia Municipal y una pellicia para el alguacil de este Ayuntamiento.

Varios pagos.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. =

~~Antonio~~ ~~Antonio~~ ~~Antonio~~
Antonio ~~Antonio~~
Antonio ~~Antonio~~
Antonio ~~Antonio~~
Antonio ~~Antonio~~

Numero 7: Ordinaria del Dia 22 de Abril de 1.945: ~

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Luis Fomen
Regidores Concejales
N. Antonio Marquez
" Anacleto F. Salguero
" Alejandro Barban
" Manuel Gasquet
" Jose Barreno
" Luis Bonilla
Secretario
N. Jose Bobos

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintidos de abril de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Regidores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Fomen Tarques, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Liquidación pre-
supuesto de 1.944.

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de este término, correspondiente al pasado año mil novecientos cuarenta y cuatro, presentada al efecto por la Intervención, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 14.º del Reglamento de 23 de agosto de 1.934, a la que se acompañan las relaciones de deudores y acreedores del Municipio, cuyos saldos respectivos han sido refundidos en los correspondientes Capítulos de resultados del presupuesto ordinario aprobado para el corriente año 1.945, adjuntándose además los restantes documentos que la justifican en forma legal, con arreglo a las disposiciones vigentes; la Corporación previo sin detenido examen de todo

ello, acordó unánimemente aprobar la rependa Liquidación y que, con su copia, se remitir al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, a los efectos que procedan.

Comisión de festejos para los del Santísimo Corpus Christi de este año.

Seguidamente acordó la Corporación designar una Comisión de festejos, compuesta por la Presidencia y los señores señores Salguero y Piles, para que organicen los que hallan de tener lugar durante las próximas festividades del Santísimo Corpus Christi y su Octava, de tradicional costumbre en la localidad, facultándola ampliamente para que también determine dichos festejos, cuyos gastos sean abonados con cargo al Capít. 13.º art. 3.º del siguiente presupuesto de gastos.

Transmisiones de fincas rústicas y urbanas para 1.946.

Dióse también cuenta de las declaraciones presentadas ante esta Alcaldía por los respectivos interesados que las suscriben, solicitando la traslación a sus nombres de las 64 rústicas y 17 urbanas que les pertenecen, cuyas circunstancias acreditan en legal forma por medio de los documentos presentados en los que se justifican el pago del impuesto de derechos reales; la Corporación una vez enterada y de los informes favorables de la Junta Pericial respectiva, acordó aprobar dichas traslaciones de parcelas rústicas y fincas urbanas, que sean altas a efectos tributarios en el próximo año mil novecientos cuarenta y seis a favor de los expresados adquirentes y baja a los vendedores o anteriores poseedores que en sus declaraciones se expresan, para lo que se enviarán en forma reglamentaria a la Administración de Propiedades y Contribución territorial de la provincia según está prevenido.

Reanudación del Reparto General de Utilidades de este Municipio de 1.945.

Por la Presidencia se manifestó que se halla ultimado el Reparto General de Utilidades de este Municipio, formado por la Junta respectiva para el corriente año mil novecientos cuarenta y cinco, y para terminar el periodo de reclamaciones, por lo que venía convenientemente acordar la forma de proceder a su reanudación; y que había recibido un escrito, de que se dió lectura, fechado en diez y ocho del actual, dirigido a esta Corporación, por el vecino de esta Don Félix Adán Jiribuen, en el que solicita se le encargue de? cobro del mencionado Reparto en igual forma que efectuó los de los pasados años 1.942, 1.943 y 1.944, como pidió en sus escritos de diez

veintinueve de junio y veinte de julio de los citados años, reiterando su oferta de garantía de su gestión, de la suma de seis mil pesetas que tiene en depósito en esta Caja Municipal y que originó los acuerdos de esta Corporación adoptados en sesiones de 14 y 27 de junio y 28 de julio, de repetidos años 1.942, 1.943 y 1.944.

Bien enterada esta Corporación de dichas manifestaciones y escritos acordó por unanimidad nombrar recaudador del Repartimiento Permenal de este término y año actual, al vecino Don Félix Adán Pimentel, con el premio de un dos por ciento de las sumas totales que recaude y con la garantía e idénticas condiciones en que le fuere encomendado el cobro de los de 1.942, 1.943 y 1.944, según los expresados acuerdos, que se tendrían por reproducidos y prorogados en todas sus partes por lo que al corriente año se refiere, lo que debería ejecutarse por la Presidencia en la forma legal que fuese procedente.

A propuesta de la Presidencia, acordó esta Corporación contribuir con la suma de doscientas pesetas, como subvención para el "Día del Empleado" de esta Diócesis de Badajoz que le había sido solicitada por las Autoridades Eclesiásticas, que se abonaría con cargo al Capítulo de Imprevistos, por carecerse de consignación expresa y considerarse de urgencia y necesidad tal pago.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas justificantes respectivos fueron aprobadas

- A la Compañía Telefónica Nacional de España 123.45 ptas. del Cap. 1.º art. 10.º, pago de abonos del mes actual y servicios oficiales del pasado mes de marzo, a cargo de este Ayuntamiento.
- A Pláncido Bonilla, cuatrocientas pesetas del Cap. 6.º art. 2.º, pago de trabajos realizados en las oficinas municipales, como escribiente temporero en el primer trimestre del corriente año.
- A Rafael Aradilla, veintinueve pesetas del Cap. 8.º art. 3.º, pago de un socorro para adquisición de alimentos para su esposa enferma, y ambos pobres.
- A La Biblioteca de La Concepción S. a. 156.03 ptas. del Capítulo de Imprevistos, pago de material y fluido eléctrico, suministrados a algunas dependencias municipales de Diciembre a Marzo pasado, que

Subvención para el
Empleado de Badajoz.

Varios pagos.



se que de este Capital por carencia de consignación expresa, y ser de urgencia su pago; y

- a la Delegación Provincial de Abastos, 78,55 ptas del Capto 19.º artº único, pago de impresos oficiales de Abastos, servidos a esta Delegación Local en el pasado ejercicio.

Relaciones de jornales y materiales en obras públicas.

Nada cuenta de las relaciones de jornales y materiales, invertidos en obras de reparación en escuelas nacionales y otras varias, durante las semanas finadas en diez y veintidós de febrero, que en junto suman la cantidad de dos mil seiscientos siete pesetas; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capto 11.º artº 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en id. id.

Nada cuenta de otras relaciones de jornales y materiales, invertidos en las obras de reparación, en las escuelas nacionales, Hospital Municipal y otras, durante las semanas finadas en 5 de enero, 17 de febrero y 10 de marzo pasados, que en junto suman la cantidad de seis mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, noventa y cinco centimos; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capto 11.º artº 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en id. id.

Nada también cuenta de otras relaciones de jornales y materiales invertidos en obras realizadas en Valdegallinas, Paseo de San Onofre, guardería de fuentes y otras, durante las semanas finadas en 2, 17, 24 y 31 de marzo, 7, 14 y 21 de abril, que en junto suman la cantidad de seis mil novecientos setenta y seis pesetas, con sesenta y cinco centimos; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capto 11.º artº 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en id. id.

Nada igualmente cuenta de otras relaciones de jornales y materiales invertidos en obras de construcción de una lera en Valdelajara y otras obras públicas de gran interés local, durante las semanas finadas en 23 y 30 de diciembre del año último, que en junto suman la cantidad de cuatro mil ciento noventa y cuatro ptas con cinco centimos; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capítulo 19.º

artículo único del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las cañete horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. = Antonio Martínez J. Arderud

~~Antonio Martínez J. Arderud~~

Anacleto F. Salguero

W. Arderud

H. Zamarril

Luis Bonilla

Antonio Martínez J. Arderud

Número 8: Ordinaria del día 23 de Mayo de 1945: ~

Señores concurrentes

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Pastores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Pomer Vargas, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Alcalde - Presidente

D. Luis Pomer

Pastores Concejales:

D. Antonio Martínez

" Anacleto F. Salguero

" Alejandro Zamarril

" Luis Bonilla

" José Arderud

" Manuel Casquete

Secretario

D. José Bobos.

Extracto acuerdos pasado Abril.

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencias oficiales recibidas desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran. Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de Abril, acordando su publicación en forma reglamentaria.

Distribución mensual de fondos.

Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Mayo, presentada por Intervención y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Concurso Intervención Inyal.

Nada cuenta y lectura de una Circular de la Dirección General de Administración Local, Sección 1.ª, fecha 15 de Abril último, recibida por conducto del Gobierno Civil de la Provincia con oficio n.º 3.905 del 20 siguiente, remitiendo documentación de concursantes a la Inter-

reunión de fondos de este Ayuntamiento, y para informe del mismo, con arreglo a las disposiciones vigentes; la Corporación, una vez entrada y teniendo en cuenta que solo concurre al concurso de que se trata el Interventor D. José Parcia y Parcia, de 5.ª categoría, min.º 57 del boletín, del que no tiene antecedentes algunos y al que desconfiere, acordó unánimemente renunciar su derecho a informar, lo que se comunicará a citado Gobierno Civil según ordena.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico.

[Signature]
Luis Bonilla

[Signature]
Wargueta

Anacleto F. Salguero

Antonio Castro

[Signature]
Cárdenas

A. Zamarrón

[Signature]
José Parcia

Número 9:

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Luis Pomer

Prestores concejales

D. Antonio Martín

" Anacleto F. Salguero

" José Cárdenas

" Manuel Barquet

" Luis Bonilla

" Alejandro Zamarrón

Secretario

D. José Bobos.

Ordinaria del día 27 de Mayo de 1945:

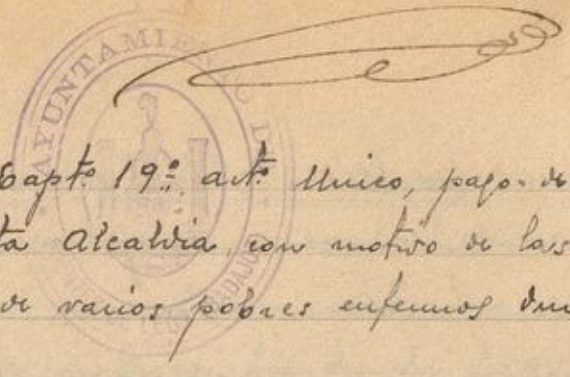
En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiseiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Prestores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Pomer Wargueta y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tener acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, dicté la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Hada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó entrada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa, se refieren. Acto seguido acordó la Corporación, que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente pre-

supuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- A la Compañía Telefónica Nacional de España, 125.35 ptas, del Capítulo 1.º art. 10.º, pago de abonos de Mayo actual y servicios oficiales del anterior, a cargo de este Ayuntamiento. —
- A José Santana, ochenta pesetas del Cap. 2.º, art. 1.º, pago de mi viaje en un automóvil a Fregenal con un Comisionado de esta Alcaidía, para asuntos de abastos. —
- A Fabrice Santana y Pedro Barros 8.75 ptas del Cap. 4.º, art. 7.º, pago de premios como matadores de varios animales salvajes en este término. —
- A D. Enrique Suárez, quinientas pesetas, del Cap. de Imprevistos, pago de los trabajos en la confección de un pedreguero nombrando hijo adoptivo de este pueblo al Señor Cura Parroco del mismo Don Juan Jesús Bonates Lázaro, según acuerdo de esta Corporación del año anterior, cuyo pago se efectúa con cargo a este Capítulo, por carencia de consignación expresa y ser de urgencia y necesidad sin restricción. —
- A D. Antonio Encijillo de Badajoz, 560 ptas, del Cap. de Imprevistos pago de varios trabajos de oficina en contribuciones Rústica, Urbana e Industrial correspondientes a este Ayuntamiento, que se giran con cargo a este Capítulo por carencia de consignación expresa y ser de urgencia y necesidad sin pago. —
- A La Patria Hispánica, Compañía de Seguros, 117.55 ptas, del Cap. de Imprevistos, pago de una anualidad de indemnización por rescisión del contrato de seguro de incendios de los edificios municipales, que se estimó conveniente entre ambas partes; girándose con cargo a este Capítulo por carencia de consignación expresa y ser de urgencia y necesidad sin pago. —
- A La Hacienda pública, 91.84 Ptas, del Cap. de Imprevistos, resto del pago total de los derechos reales de este Ayuntamiento como persona jurídica en el año actual, que se gira con cargo a este Capítulo por agotamiento de la consignación respectiva y ser de urgencia y necesidad sin pago; y
- A José M.º Donado, novecientas ochenta y cuatro pesetas con cui-



cuenta continua del Capto 19.º art. unico, pago de los anticipos hechos por orden de esta Alcaaldia con motivo de las estancias en el Hospital Municipal de varios pobres enfermos durante el pasado ejercicio de 1.944.

Relaciones de jornales y materiales en obras publicas.

Daba cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en obras de urbanizacion de la Plaza de España, Paseo de San Onofre y otras de interes local, durante las semanas finadas en 28 del pasado abril y mayo del actual, que en junto suman la cantidad de ocho mil noventa y nueve pesetas, con sesenta y cinco centimos; la Corporacion las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capto 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las tres horas; de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

Anacleto Salguero
Antonio Acosta
Javier
Margarita
Luis Bonilla
A. Lamarca

- Numero 10
- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
- D. Luis Pomer
- Restores - Concejales
- D. Antonio Marfuer
- " Anacleto Salguero
- " José Bárcenas
- " Luis Bonilla
- " Alejandro Samarin
- " Manuel Gasqueti
- Secretario
- DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del dia 10 de Junio de 1.945: ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del dia diez de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Pomer Tarque, y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente decidió abrir la sesion. ~

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Daba cuenta y lectura de los Boletines, y demas correspondencia oficial

recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Contrato acuerdos del pasado mayo.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de mayo, acordando su publicación en forma reglamentaria.

Distribución mensual de fondos.

Hada cuenta de la distribución mensual de fondos, para el corriente mes de Junio, presentada por Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Donativos para el Frente de juvenes.

Atendiendo peticiones de la Delegación Provincial del Frente de juvenes esta Corporación, al igual que en años anteriores, acuerda conceder la cantidad de quinientas pesetas en concepto de subvención a aquella entidad con destino a campamentos de verano en el actual año 1.945, cantidad que deberá girarse con cargo al capít. de Imprevistos del vigente presupuesto de gastos, por careerse de consignación expresa al efecto y considerarse de urgencia y necesidad el pago de dicha subvención.

Sobre construcción camino vecinal Higuera la Real.

Enterada la Corporación de una visita hecha a esta Alcañía, por la de Higuera la Real, a fin de gestionar la petición mancomunada de un camino vecinal que enlace aquel con este pueblo lo que además de las ventajas consiguientemente proporcionaría trabajo a los clase obrera en épocas de paro, acordó por unanimidad que se manifieste a dicha Alcañía de Higuera la Real, se informe y comunique la cantidad o porcentaje que habría de aportar este Ayuntamiento para la realización de expresado camino y ayudas a recibir del Estado y Excmo Diputación Provincial, a fin de en su vista resolver lo que fuere más procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, creyendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico.

[Signature]

Anacleto Fr. Salguero

[Signature]

A. Carreras

Manuel Luis Bonilla



Ordinaria del día 24 de Junio de 1945: ~

mero 88:

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Luis Pomer

Prestores Concejales

D. Antonio Martín

" Anacleto F. Salguero

" Alejandro Camarin

" José Bárcenas

" Luis Romilla

" Manuel Barquero

Secretario

D. José Cobos.

Varios pagos:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Prestores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Luis Pomer Vaquero, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales, para tomar acuerdos válidamente el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

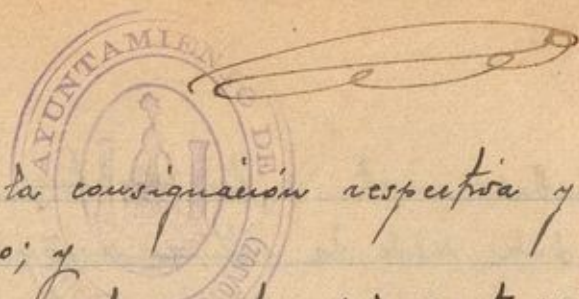
De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y rebidamente autorizada.

Hada cuenta de los Boletines y cartas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran. Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del siguiente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueren aprobados.

- a La Compañía Telefónica Nacional de España, 133.45 ptas. del Capto 1.º art. 10.º, pago de abonos del mes actual y servicios oficiales del anterior, a cargo de este Ayuntamiento.
- al señor Alcalde, 455 ptas del Capto 2.º art. 1.º, pago a cuenta de los gastos ocasionados en su viaje a Badajoz, con motivo de la concentración de alcaldes de la provincia, ordenada por el Excmo Señor Gobernador Civil de la misma, según viene acordado.
- a Dacasio Domínguez y Sociedad de Cuchadores de esta villa, 73 ptas del Capto 4.º art. 7.º, pago de premios como matadores de animales salvajes en este término.
- a Plácido Romilla, noventa pesetas del Capto 5.º art. 4.º, pago de trabajos realizados en la oficina de Secretaría, como escribiente temporero de la misma, durante el segundo trimestre del corriente año.
- a José Antonio Romilla noventa pesetas del Capto 6.º art. 1.º, pago de trabajos realizados en las oficinas municipales, como escribiente



- temporero durante el segundo trimestre del corriente año.
- a Felicit Adán, 450 ptas, del Capít. 6.º art. 1.º, pago de trabajos realizados en las oficinas de abastos, como escribiente temporero en el segundo trimestre actual.
 - a Antonio Gamona, Ignacio Enriaco y José Rodríguez, mil quinientas noventa y cinco pesetas, del Capít. 6.º, art. 1.º, pago de trabajos realizados en la Delegación de Abastos como escribientes temporeros de las mismas y en las proporciones que expresan los justificantes comprendidos desde el mes de Diciembre al de la fecha ambos inclusive.
 - a Manufacturas "Segisas", 296.75 Ptas, del Capít. 6.º, art. 1.º, pago de cuatro persianas verdes para locales de este Ayuntamiento encargadas por la Alcaidía.
 - al Secretario Don José Bobos, 750 ptas, del Capít. 6.º, art. 2.º, pago de materia de las oficinas de Secretarías a su cargo, durante el segundo semestre del corriente año.
 - a José Argüin Álvarez y otro, 43 ptas del Capít. 6.º, art. 2.º, pago de mi viaje realizado con su caución a Segura de León y regreso allí a mi Delegado del Gobierno Civil, las colecciones de cupones de abastos de esta, del segundo semestre actual.
 - a Pedro Fuentes, 275 Ptas, del Capít. 7.º, art. 3.º, pago de trabajos realizados en el Cementerio Municipal de esta villa, en el segundo trimestre del corriente año.
 - a La Librería "La Alianza" de Badajoz, nueve mil doscientas cuarenta y nueve pesetas, y noventa y cinco centimos, del Capít. 10.º art. 1.º, pago total del mobiliario y material de instalación suministrado a las cuatro escuelas nacionales de nueva creación en este pueblo, según viene acordado por esta Gestora.
 - a Remedios Martín, trescientas veintinueve pesetas, del Capít. 10.º art. 2.º, pago de limpieza de edificios escolares y jardines y guardería de los mismos, en el segundo trimestre del corriente año.
 - al Señor Alcalde, trescientas noventa y cinco pesetas, del Capít. de Fumovistos, pago total del resto de los gastos ocasionados por su estancia en Badajoz, con motivo de la concentración de Alcaldes ordenada por el Gobierno Civil, según se ha hecho antes mención.



por agotamiento de la consignación respectiva y ser de urgencia y necesidad tal pago; y

- la Solicitud Flores, noventa pesetas del Capto 19.º art. único, pago de atrasos de sus trabajos de limpieza en el mobiliario de este Ayuntamiento, durante el pasado ejercicio de 1.944.

Relaciones de jornales y materiales en obras Públicas.

Haba cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en obras de urbanización y abastecidos en la Plaza de España y Paseo de San Onofre, durante las semanas finadas en doce, diecinueve y veintiseis de Mayo último, que en junto suman la cantidad de ocho mil seiscientos veintinueve pesetas, con diez centinos; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capto 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario certifico =

Antonio F. Salguero (Signature)

Luis Bonilla (Signature)

Manuel Casquete (Signature)

Antonio Pérez (Signature)

Trimestre 12.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Luis Pomer
- Regidores Concejales
- D. Antonio Martín
- " Anacleto F.º Salguero
- " Manuel Casquete
- " Luis Bonilla
- " José Gándara
- Secretario.

Ordinaria del día 8 de Julio de 1.945:~

En la villa de Fuentes de Guadalupe, siendo las doce horas del día ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Regidores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Pomer Vaqueiro y por ante la presencia del impasiente Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y recibidamente autorizada.

Extracto acuerdos
del pasado junio.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran. A lo seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de junio, acordando su publicación en forma reglamentaria.

Distribución mensual de fondos.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de junio, presentada por Intervención y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Cuenta Caudales
2º trimestre 1945.

Dista la respectiva cuenta de caudales del segundo trimestre del corriente año mil novecientos cuarenta y cinco, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión Municipal Pectoral, acorda prestarle su aprobación provisional.

Cuenta Farmacia
2º trimestre 1.945.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico Municipal D. Santiago Moragüija Villacám, cirujano de su clase en la localidad, que expresa las fórmulas despachadas en su oficina de Farmacia para esta Beneficencia Municipal, durante el segundo trimestre del actual año mil novecientos cuarenta y cinco, importante la suma de mil quinientas cuarenta y ocho pesetas y cuarenta y tres centimos; la Corporación, previo examen de la misma y de citadas fórmulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 8º art. 1º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta Provincial de Mancomunidad Sanitaria, en la forma expresada en el art. 27 del Reglamento de 14 de junio de 1.935.

Subvención Colegio
Huérfanos: Magister.

A lo seguido y atendiendo la petición formulada verbalmente de esta alcaidía por los Maestros Nacionales de este pueblo, acordó la Corporación contribuir con la suma de cien pesetas de subvención con destino al Colegio Nacional de Huérfanos del Magisterio, obra de gran interés benéfico al que se estima necesaria su apoyo, que se girará con cargo al Capít. de Imprevistos del vigente presupuesto de gastos.

Gestiones para
un camino vecinal

Seguidamente y en virtud de la deficiente cosecha que en todos los años se presenta en este término a consecuencia de la pertinaz sequía que se viene padeciendo, lo que ha de proporcionar en plazo

breve la carnicia absoluta de trabajo entre el elemento obrero más necesitado, problema solucionado al momento con el reparto voluntario de obreros entre los propietarios del terreno según dispuso el Pleno Cívico de la Provincia en el pasado mes de abril, acordó esta Corporación que se inicien las correspondientes gestiones para llevar a la práctica la construcción del camino vecinal número sesenta y seis de orden del nuevo plan de caminos vecinales aprobados por la Excmo. Diputación Provincial en 20 de Julio de 1.942, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, de 4 de agosto siguiente, con el siguiente nombre: "Fuente de León a la carretera de Babosa la Vaca", de una longitud de 6.500 metros, que además de las ventajas que proporcionaría al mejorar las comunicaciones entre ambos pueblos, daría trabajo abundante al elemento obrero de este término, por el cual discurrir en su totalidad dicho camino; facultando ampliamente a la Presidencia para que lleve a cabo las citadas gestiones, de que debería ir dando cuenta a esta Corporación para adoptar en su vista los acuerdos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico =

Antonio Cortés
Aracelis F. Salguero
Luis Bonilla *J. A. Barberá* *H. Llanzarín*
W. Argente *...*

Numero 83.
 Señores concurrentes
 Alcalde - Presidente
 D. Luis Pomer
 Regidores Concejales.
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del día 22 de Julio de 1.945:
 En la villa de Fuente de León, siendo las doce horas del día veintidos de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Pomer Varquer y por ante la presencia del infrascrito.

Manuel P. R.

D. Anacleto F. Salguero

A. Luis Escudilla

Alejandro Gamán

Manuel Casquete

José Gaudes

Secretario.

H. José Gabos.

to Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Actos conmemora-
ción 18 de Julio.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones de esta Alcaldía, adaptadas en cumplimiento de Brevedad del Gobierno Civil de la Provincia fecha nueve de los corrientes, sobre conmemoración del 18 de Julio, fecha gloriosa de nuestro Abrazamiento Nacional, que por las circunstancias actuales de la provincia, tan afectada por la sequía, se ha celebrado bajo el signo de la caridad cristiana, llevando a los hogares humildes algún remedio a sus apremiantes necesidades, mediante suscripción pública, a la que acudió el elemento pudiente del pueblo y encabezada por este Ayuntamiento con la suma de ochocientos cuarenta pesetas, que han de ser abonadas con cargo al Capítulo de Impresos del vigente presupuesto de gastos.

Subvenciones a
revistas "Mandria
Civil" y "Bisagra
francesa".

También quedó enterada la Corporación, de contratos efectuados por la Alcaldía subvencionando con cien pesetas, la publicidad convenida en la revista "Mandria Civil", y adquisición de varias biografías del Generalísimo Franco con destino a las Escuelas Nacionales, por un valor de 295 pesetas, debiendo abonarse dichas cantidades con cargo al Capítulo 18.º del vigente presupuesto de gastos.

Comunicación en el
Rept. Prot. a varios
titulares de fami-
lias numerosas.

Dada cuenta de escritos dirigidos a esta Corporación por los vecinos de esta villa D. Juan Casquete Penado, D. Luis Platé Montalbo, D.º Santiago Monaquega Villacán, D.º José R. Domínguez Echevarría, D.º Peromino Nuñez Quintanilla, D.º Eduardo Najano Verdina y D.º Luis Forner Vargues, solicitando la rebaja del 20% en sus respectivas cuotas del Repartimiento General de Utilidades que en aquellas expresan, como titulares de Familias Numerosas acogidos a los beneficios del Regl.º de 31 de Marzo de 1.944, en su art.º 7.º apartado b., cuyos títulos se



B9804868

acompañan, con sus renovaciones del año corriente, la Corporación una vez enterada acordó unánimemente otorgar los beneficios que se solicitaban por los citados interesados, rebajándose el 20% de sus respectivas cuotas de los Repartimientos que expresan y a partir de las fechas de expedición de los títulos de beneficiarios de Familias Numerosas, que acompañaban y que les serían devueltos, previa liquidación en forma procedente.

Nombramiento de
Agente Ejecutivo.

Seguidamente, y a propuesta de la Alcaldía acordó esta Corporación designar al vecino de esta villa Eugenio Regalado Pardo, Agente Ejecutivo de la misma, con carácter de interino, a fin de que previo cumplimiento del Estatuto de Recaudación vigente, proceda a hacer efectivos los descubiertos que por Repartimiento General de Utilidades, existan a favor de esta Corporación procedentes de ejercicios cerrados, y con las remuneraciones señaladas al efecto por el citado estatuto.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueren aprobados.

- A Ignacio Gamonara y otro, 19.80 Ptas del Capto 1.º art. 11.º, pago de suceso y bagaje hasta Fregenal para incorporación a filas como reclutas de Servicios Auxiliares del Recuplaro de 1.945.
- A La Hacienda Pública, 131.50 Ptas. del Capto de Imprevistos, pago total de la Contribución de Utilidades de empleados de este Ayuntamiento en el 2.º semestre del corriente año, por agotamiento de la consignación respectiva y ser de urgencia y necesidad tal pago.
- A la Caja Rural de esta villa, veintiseis mil novecientas treinta pesetas, del Capto 19.º art. único, pago total de las 3.ª, 4.ª y 5.ª anualidades del préstamo concedido para obras de Bruneta y Pared de San Onofre, según acuerdo de esta Gestora de 14 de Julio de 1.940.

Relaciones de jornales y materiales en obras públicas.

Nada cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en obras de reparación de edificios públicos municipales, blanqueos de los muros y guardería de fuentes públicas, durante las semanas finadas en 2-9-16-23 y 30 de Junio últimos, que en junto suman la

cantidad de siete mil novecientos ochenta y cinco pesetas, con cuarenta centimos; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capto 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Licencias al Secretario del Ayuntamiento.

Seguidamente acordó la Corporación conceder al Secretario de la misma treinta días de licencia, a partir de la fecha que se ausente de la localidad, con todo el sueldo, que había solicitado, para que pueda ausentarse de la población, a hacer cura de aguas, según prescripción facultativa; y nombro para sustituirle accidentalmente en el desempeño de expresada Secretaría al auxiliar de la misma Don José Mariano Flemán, durante el tiempo de referida licencia.

Mi pago.

Acto seguido acordó el abono a la Compañía Telefónica Nacional de España de 119 ptas, del Capto 1.º art. 10.º, pago de abonos del corriente mes y servicios oficiales del pasado Junio, a cargo de esta Corporación, cuyos respectivos justificantes fueron también aprobados.

Relaciones de jornales y materiales en obras pías.

Nada cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en obras de reparación de edificios públicos municipales y fuentes de La Jara y Perros, durante la semana finada en 14 del actual, importante la cantidad de dos mil doscientas sesenta y cuatro pesetas y cuarenta centimos; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capto 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en id. id.

Nada también cuenta de otra relación de jornales y materiales invertidos en obras de reparación de calle Pius, camino de Locata y fuente de Los Perros, durante la semana finada en 7 del corriente mes, importante la cantidad de dos mil trescientas ochenta y cuatro pesetas; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capítulo 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

tal con veintisiete céntimos, importe de trabajos pendientes de cobro según facturación de los mismos entregados por dicho Recaudador quedando por tanto salvado dicho ejercicio.

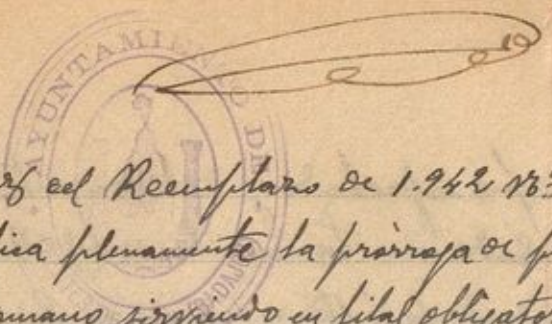
Enterada la Corporación de expresada liquidación, fechada en veintitres de Julio último, y examinados los documentos que la justifican, acordó unánimemente aprobarla y declarar exento de toda responsabilidad al referido recaudador Señor Ordán Jimenez, que ha cumplido exactamente con los deberes de su cargo.

Album para el
Caudillo.

Diose cuenta y lectura de una Circular fecha cuatro de los corrientes de la Alcaldía de Badajoz, que copiada dice así "A propuesta del Sr. D. Alberto de Alcocer, Alcalde de Madrid, que se ha hecho porta-estandarte de la idea, se ha acordado que todos los Alcaldes de España - Procuradores en Cortes, como representantes de los pueblos firmen y le ofrezcan a nuestro Caudillo, Sr. D. D. Francisco Franco, jefe del Estado, un album firmado que testimonie el agradecimiento de los Municipios a la constante labor e interés por beneficiar la vida local, que ha culminado en la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local, debida a su iniciativa y que abre a nuestras Corporaciones una nueva era de posibilidades que haría mejorar el nivel moral y material de los núcleos locales de cuya administración estamos hoy encargados. - Aceptando la idea esta Comisión Permanente, a mi propuesta, acordó en su sesión del pasado día veintitres adherirse con todo entusiasmo a esta iniciativa e invitar a todos los Municipios de la provincia para que a su vez lo hagan a fin de poder llevar el mandato de todos, esperando que no ha de faltar la ayuda que le ruego me envíe en forma de certificación. - Los gastos que ocasionen la realización se satisfarán por los Ayuntamientos Capitales de provincia y pueblos mayores de diez mil habitantes, en proporción al importe de sus presupuestos ordinarios aprobados para el año actual. - Ruego a Vd. recabe de la Corporación el acuerdo obligado en justicia por la constante preocupación de nuestro Caudillo de suscitar e impulsar las energías de los Municipios, y enviarme la certificación del mismo a la mayor brevedad posible."

Bien enterada la Corporación acordó por aclamación adherirse con todo entusiasmo a la iniciativa expuesta en la transcrita Circular, lo que deberá comunicarse al Alcalde de Badajoz que la suscribió por medio de certificación de este acuerdo según interesaba.

Dada cuenta del expediente instruido ante esta Alcaldía el número



Florencio Sabán Alvarez del Recopilario de 1942 No. 15 de este alista miento en el que se justifica plenamente la primicia de primera clase de tener el solicitante un hermano sirviendo en filas obligatoriamente, sin que a su padre le quede ninguno otro hijo varón mayor de 18 años; la Corporación en su vista y de acuerdo con el parecer del Residor Judicial, informa que procede se conceda aquella a dicho moro por la superioridad como comprendido en el caso 10.º del art.º 231 del vigente Reglamento.

Designación de testigos para expedientes de primicias de 1.ª Clase.

Y por último se acordó también designar a los señores José María Sánchez y Francisco Felia Ventura Vazquez, padres de los moros números 3 y 43 respectivamente del alistamiento de este pueblo y año 1946, para que como testigos por parte del mismo, declaren cuanto correspondiera en los expedientes de primicias de 1.ª Clase que se instruyeran por esta Alcaldía para justificar las alegadas por moros de dicho Recopilario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres treinta horas, de que yo el Secretario certifico.

Luis Romo
 Antonio Joste
 Anacleto Salguero
 A. Larran
 Luis Bonilla
 José María
 José María

Numero 15: Ordinaria del día 26 de Agosto de 1945:

- Señores concurrentes:
- Alcalde - Presidente
 D. Luis Romo
- Señores Concejales
 D. Antonio Martínez
 D. José Cárdenas
 D. Anacleto Salguero
 D. Manuel Casquete
- DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Fuentes de Guaymas, siendo las dos horas del día veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento en su cuarenta y cinco al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romo Vazquez y por ante la presencia del infrascrito Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden yo el Secretario, si lectura del acta de la anterior que

D. Alejandro Zamarrón
Secretario acedto

fue aprobada y debidamente autorizada. ~
Dada cuenta cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan en todas las disposiciones a esta villa se refirieran. ~

D. José Marrón

Varios papeles.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan en el Vigente Presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueran aprobados: ~

- a la Compañía Telefónica Nacional de España 143'85 ptas en Capt. 1.º Art. 1.º pago de abonos del mes actual y servicios oficiales del anterior, con cargo a este Ayuntamiento. ~
- a Francisco Liza, Editor de Barcelona 135 ptas en Capt. 10.º Art. 2.º pago de un ejemplar de apéndice de 1.944 de la obra jurídica para la Biblioteca Municipal, con cargo a este Ayuntamiento. ~

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de que yo el Secretario certifico. ~

José Marrón

Antonio Meston

Anacleto J. Salguero

F. J. J. J.

Manuel Cosquete

H. Zamarrón

José Bonilla

Manuel Piles

José Marrón

José Marrón

Número 16: Ordinaria del día 9 de Septiembre de 1.945. ~

Señores concurrentes: En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Luis Gómez y por ante la presencia del infrascripto secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. ~

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Señores concurrentes:
 Alcalde Presidente: D. José Luis Gómez.
 Señores Concejales:
 D. Antonio Martínez
 D. Alejandro Zamarrón
 D. Anacleto J. Salguero
 D. Manuel Cosquete
 D. José Marrón

D. Manuel Riles.

Secretario:

D. José Cobos.

Extracto de acuerdos
del pasado ayuntamiento.

Distribución mensual
de fondos.

Terminación licencia
y regreso secretario.

Liquidación del
Reparto Real de 1944.

Da cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de agosto, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Da cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Septiembre, presentada por Intervención y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

La Corporación quedó enterada de que con fecha treinta del pasado agosto regresó a este pueblo el secretario de la misma, D. José Cobos Gauralery, dando por terminada la licencia que le fue concedida en veintidós de Julio pasado y reintegrándose al ejercicio de su cargo.

Dióse cuenta y lectura de la liquidación del Repartimiento General de Utilidad del pasado año 1944, presentada por el recaudador D. Félix Adán Jimenez, de la que resulta que siendo el cargo de doscientos veinticinco mil setecientos cincuenta pesetas y los ingresos efectuados de doscientos siete mil setecientos nueve pesetas y noventa y seis céntimos, resulta una diferencia de diez y ocho mil cuarenta pesetas con cuatro céntimos, de la que corresponde cuatro mil doscientos treinta y ocho pesetas y noventa y ocho céntimos a exención de cobranza y tres mil ochocientos una pesetas con seis céntimos, importe de los talones pendientes de cobro según facturación de los mismos entregados por dicho Recaudador, quedando por tanto salvado dicho ejercicio.

Enterada la Corporación de expresada liquidación, fechada en diez y siete de agosto último, y examinados los documentos que la justifican, acordó unánimemente aprobarla y declarar exento de toda responsabilidad al referido recaudador Señor Adán Jimenez, que ha cumplido exactamente con los deberes de su cargo.

Fue habiendo otro asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas de que yo el Secretario certifico.

José Cobos
Anastasio Salguero

Antonio Martínez

H. Zamorán

Lizaso

las firmas: =

Jardón

Luis Bonilla

Manuel Salguero

Wagner

Secretario

Minuto 14: Ordinaria del día 23 de Septiembre de 1.948: ~

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Luis Somers

Señores Concejales

D. Antonio Martínez

D. Anacleto ^{7^o} Salguero

José Cárdeno

Manuel Casquete

Alejandro Zamorano

Luis Bonilla

Secretario

D. José Bobal

Varios papeles

En la Villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día Veintitres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Somers Varquero y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. ~

De su orden y o el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran. ~

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen tal cantidad de siguientes con cargo a tal partida que se expresan del Vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados: ~

- A la Compañía Telefónica Nacional de España, ciento cuarenta pesetas y quince céntimos del Capítulo 1.º Artículo 10.º, pago de abonos del mes actual y servicios oficiales del parado agosto, a cargo de esta Corporación. ~
- A Antonio Garcia y otros, diez y seis pesetas y setenta y cinco céntimos del Capítulo 4.º Artículo 4.º, pago de premio como matadores de varios animales dañinos de este término. ~
- A Felix Ordaz, cuatrocientas cincuenta pesetas del Capítulo 6.º Artículo 1.º, pago de trabajos en la oficina de abastos como escribiente temporero durante el tercer trimestre del año actual. ~
- A José Antonio Bonilla, novecientas pesetas del Capítulo 6.º Artículo 1.º, pago de su trabajo como vigilante interino de arbitrios Municipales y de escribiente temporero en este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual. ~



19324587

- A Ignacio Briano, ciento cincuenta pesetas del Capt. 6.º Art. 1.º por su trabajo como escribiente temporero en esta oficina durante el mes de Julio último.



19324592

- A la Imprenta Angel Verde de Jerezal cuatrocientas ochenta y tres pesetas y treinta céntimos del Capt. 6.º Art. 2.º, pago de material suministrado para la oficina de la Delegación Local de Abastos.

- A Juan Ariza, quinientos pesetas del Capt. 8.º Art. 3.º pago de sueldo para su traslado al Hospital provincial de Badajoz por hallarse enfermo.

- A la Comisión Municipal de festejos del año actual, quinientos pesetas del Capt. 13.º Art. 3.º, pago a cuenta de los gastos originados en las pasadas fiestas del Santísimo Corpus Christi, con corridas de toros, bandas de música etc. etc.

- A la propia Comisión de festejos, mil ochocientas treinta y una pesetas y treinta y cuatro céntimos, pago total ^{del Capítulo de Gastos} de los gastos efectuados en los festejos que se expresan en el acuerdo anterior, que se giran de dicho Capítulo por agotamiento de la consignación respectiva y estimarse de urgencia y necesidad dicho pago.

- A Don Eduardo Candilejo, cien pesetas del Capt. de Impresitos, pago de donativo para el Colegio Nacional de Huérfanos del Magisterio, según se acordó por esta Corporación en ocho de Julio último.

- A Soledad Flores, noventa pesetas del Capt. 19 Art. 11.º, pago de limpieza efectuada por ella en edificios Municipales en ejercicios anteriores y

- A Jose Maria Dorado, mil quinientas ochenta y tres pesetas y cuarenta céntimos del Capt. 19 Art. 11.º, pago de anticipos hechos por orden de esta Alcaldía en trabajos de limpieza de la vía pública y desinfección de calles adyacentes a la población, medidas preventivas tomadas por aquella autoridad en beneficio de la sanidad pública, en el pasado año.

Relaciones de formales y materiales en obras públicas.

Dada cuenta de las relaciones de formales y materiales invertidos en obras de reparaciones de los edificios Solar y Matadero Municipales, durante las semanas finadas en 21 y 28 de Julio y 4 y 11 de Agosto pasado que en punto suman la cantidad de ocho mil trescientas cinco pesetas y veintinueve céntimos; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capt. 11.º Art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Dada también cuenta de otras relaciones de formales y materiales

invertidos en obras de reparacion de rias publicas, caminos de locala y guarderia de fuentes publicas, durante las semanas finadas en 18 y 25 de Agosto ultimo y 1.º de Septiembre actual, que en punto suman la cantidad de cuatro mil seiscientos setenta y una pesetas con setenta céntimos; la Corporacion las examinó y encontrandolas conforme acuerdo aprobarlas y en pago con cargo al Capitulo 11.º Art.º 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levanto la sesion siendo las tres horas, en que yo el Secretario certifique entre líneas: "Del Capitulo de Imprevistos" vale y certifico.

Luis Bonilla

Antonio Moreno

Javier

Anacleto F. Salguero

H. Zamora

Luis Bonilla

Don Juan

Antonio Salguero

Numero 18. Ordinaria del 14 de Octubre de 1945.

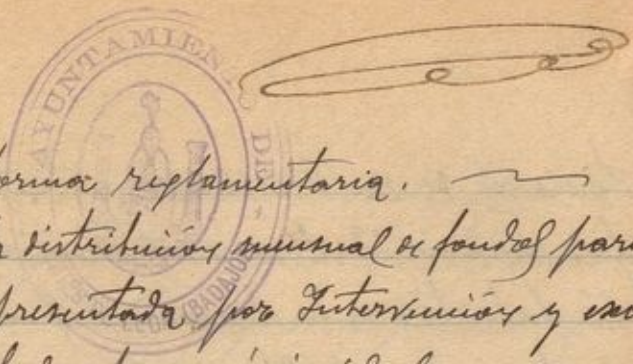
Señores Concejales: En la villa de Fuentes de Guis, siendo las doce horas y diez minutos de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Bonilla Zamora y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos validamente, el Señor Presidente declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Contra cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refiriere.

- Señores Concejales:
- Alcalde-Presidente
- D. Luis Zamora
- Señores Concejales:
- D. Antonio Martinez
- " Anacleto F. Salguero
- " José Cardero
- " Alejandro Zamora
- " Manuel Casquete
- " Luis Bonilla
- Secretario
- D. José Cobos

Extraido de los acuerdos. Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion, durante el pasado mes de Septiembre, acordándose su



Distribución mensual
de fondos.

publicación en forma reglamentaria.
Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente
mes de octubre, presentada por Intervención y examinada detenida-
mente, fue aprobada por unanimidad.

Cuenta caudales Berro
Trimestre de 1945.

Vista la respectiva cuenta de caudales del tercer trimestre del corrien-
te año mil novecientos cuarenta y cinco, con los documentos justi-
ficativos que la acompañan y el informe de la Intervención que
contiene, la Comisión Municipal Rectora, acuerda prestarle su
aprobación provisional.

Ld. de Farmacia de
19 de 7.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéu-
tico Municipal D. Santiago Morapriya Villarias, inicio de su
clase en la localidad, que expresa las fórmulas despachadas en
su oficina de Farmacia para esta Beneficencia Municipal, dur-
ante el tercer trimestre del actual año mil novecientos cua-
renta y cinco, importante la suma de dos mil novecientos cin-
uenta pesetas y ochenta y un céntimos; la Corporación, previo
examen de la misma y de citadas fórmulas, acordó aprobarlas
y su pago con cargo al Capít. 8.º art.º 1.º del vigente presupuesto
de gastos, sin perjuicio de imputar su importe en la cuenta Provin-
cial de Inmuneabilidad Sanitaria, en la forma expresada en el
art.º 27 del Reglamento de 14 de junio de 1925.

Petición al Camino
Vecinal de esta villa
a Higuera la Real.

Acto seguido, por la Presidencia se expusieron los enormes beneficios
que para el interés público, en general, representaría la construcción
de un Camino Vecinal desde esta villa a la de Higuera la Real,
distante unos catorce kilómetros, mientras que por carretera se
halla a más de veinticinco, que alcanzarían también a los demás
pueblos limítrofes al abrirse esta vía de comunicación y muy espe-
cialmente los que obtendría la clase obrera, sometida a un largo
paso forroso, sin otra esperanza de solución que el trabajo que
dicho Camino podría proporcionarle, ya que aquí se acutua cada
día más por la prolongada sequía imperante que impide la rea-
lización de trabajos agrícolas, mermando enormemente los ingresos de
los labradores y ganaderos, cuyos pequeños productores vienen a sumer-
tar las listas de parados.

Bien enterada la Corporación, consideró acertadísima las manifes-

taiones de su Presidente y tras breve y razonada deliberación, por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos: ~

1.º Solicitar a la Excma Diputación Provincial de Badajoz, la inclusión en el Plan de Caminos Reinales vigente, de un Camino de Higuera la Real a Fuentes de Bior.

2.º Comprometerse a abonar la cantidad que corresponde a este término municipal, mejorada en sus dos por ciento, en arreglo a la tabla de subvenciones aprobada por Decreto de 4 de Julio de 1.945.

3.º Solicitar el anticipo reintegrable en el plazo de treinta años que determina el Capto. III Art.º 5.º de la Ley de 29 de Junio de 1.911.

4.º Comprometerse a garantizar el reintegro del anticipo expresado, con un recargo voluntario sobre las Contribuciones Territorial e Industrial, en la forma prevista en el art.º 12 del Reglamento de 23 de Julio del propio año; y ~

5.º Facultar al Sr. Presidente para que en nombre del Ayuntamiento, autorice la correspondiente solicitud y firme cuantos documentos sean precisos, adquiriendo los compromisos necesarios, para conseguir la más rápida realización del proyecto, abreviando su tramitación.

Visto por la Corporación cuanto se previene en la Orden Circular de la Dirección General de Administración Local de 20 de los corrientes, (R.O. del Estado del 4 siguiente), dando normal para la confección de Presupuestos ordinarios del próximo año 1.946, en relación con la Disposición Transitoria segunda de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio anterior, acerca de los Ayuntamientos en régimen de Carta, previo un detenido estudio de citadas disposiciones y de las características y especiales circunstancias de esta población y su término, en orden a su potencial económico, por unanimidad, acordó: ~

1.º Que siendo este Ayuntamiento uno de los que tienen concedida Carta Municipal para su régimen económico, la que fue aprobada por R.O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Septiembre de 1.925 (Boletín de Madrid no.º 244 de 4 de Octubre siguiente,) se proponga al Gobierno la revisión de aquella, sin perjuicio de mantener entre tanto la vigencia de la misma Carta por los siguientes razones: ~

El excelente resultado que hasta ahora ha ofrecido la utilización de los recursos autorizados por repetida Carta, causa sin duda

Proposición de
revisión de la Carta
Municipal.



de la floreciente situación económica del Municipio, que desde su implantación, ha liquidado sus Presupuestos ordinarios con sobrantes de relativa importancia, lo que no puede asegurarse seguiría ocurriendo, al suprimir, principalmente el Repartimiento General de Utilidades y el arbitrio de Pesas y Medidas, que proporcionaban los ingresos, base de la prosperidad del Municipio, e implantar en cambio los nuevos recursos que señala la Ley de Bases, que en su gran mayoría, por las abundantes características y circunstanciales del término, carecen de base sólida o producirían un caiguo rendimiento, lo que daría origen a una deficiente situación económica, que se estima no es posible compensar, con los referidos nuevos recursos incluyendo el cupo anual de la media de ingresos efectivos obtenidos en el último trienio; y

2.º Que por la Presidencia se solicite en forma reglamentaria, la propuesta al Gobierno de revisión de repetida Carta Municipal acompañando a la petición, copia certificada del presente acuerdo y de la Carta con su orden de aprobación, por así estimarse de vital interés para los intereses económicos de este Municipio; debiendo dar cuenta de su resultado para su conocimiento y consiguientes efectos.

Vocal para la Junta del curso electoral

Acto seguido se acordó ratificar la designación efectuada por la Alcaldía, al Señor D. Luis Bonilla Bonilla para el cargo de Vocal de la Junta Municipal del curso electoral de este término, por resultar ser el de mayor edad entre los de esta Corporación, excluidos el alcalde y los venientes de alcaldes.

Indicándose otros asuntos de que se trató, el Señor alcalde levantó la sesión siendo las tres horas y treinta minutos, de que go el secretario certifico. =

Luis Bonilla

Luis Bonilla

Anacleto F. Salguero

Antonio Martínez
A. Zamora

J. Andueza

Rapachete

Antonio

Mi-

~ Mero 59:

Senores Concejales
Alcalde-Presidente

D. Luis Ramero

Senores Concejales

D. Antonio Martinero

" Anacleto H. Salguero

" José Cordano

" Alejandro Samorino

" Luis Bonilla

" Manuel Casquete

Secretario

D. José Cobos

Homenaje al Sr.
Gobernador de la
reino. Diariz

Ordinaria del día 28 de Octubre de 1945.

En la villa de Fuentes de Béjar, siendo las doce horas del día Veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Luis Ramero Varguero, y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

- Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

- Dada cuenta de una Circular de la Alcaldía de Badajoz, interesando se le cursil certificación del acuerdo de esta Corporación, advirtiéndose al nombrar por aquella proyectado, en honor del que fue Gobernador Civil de esta provincia y jefe provincial del Movimiento, Sr. D. José Moreno Diariz, deuda de gratitud contraída por todos los pueblos de la misma, en virtud de la notable y beneficiosa labor que en su favor realizó la citada Autoridad, según es público y notorio.

Tras enterada la Corporación de citada Circular y tras un ligero cambio de impresiones sobre su contenido, por unanimidad, acordó: Adherirse al homenaje que se proyecta en honor del Sr. D. José Moreno Diariz, según interesa la Alcaldía de Badajoz y contribuir con la suma de cincuenta pesetas para los gastos que con ello se originen, que se impresarian en la forma prevenida con cargo al Capítulo de Ingresos del vigente presupuesto de gastos.

- Esta Corporación cumplimentando cuanto previene las normas dictadas por la Dirección General de Administración Local en su Circular fecha 22 de los corrientes (B.O. del Estado del 25) acuerda hacer constar que el promedio de los presupuestos ordinarios de este

Clasificación de
Intervenciones y
Deposición

Municipio de los años 1.941 a 1.945 inclusive, es de 294.000 ptas; que la categoría actual es la Intervención de Fondos es de clase 5.^a con 6.000 ptas de dotación únicamente y se halla vacante; que la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, se declara de carácter Concejal por no tener obligación de situarla con individuo del Cuerpo, estimándose por todo ello, que la citada Intervención debe seguir clasificada en 5.^a categoría y la Depositaria con el citado carácter Concejal, debiendo consignarse para el próximo año 1.946 la dotación referida de 6.000 ptas para Intervención y la prórroga de 1.500 ptas anuales al Concejal que desempeña la Depositaria sin exigirle fianza alguna; un pliego, vertido en el oportuno estado, ajustado al modelo que con la circular referida se insertaba como anexo, se remitirán al tenor jefe de la Sección Provincial de Administración Local a los fines que expresa.

Sobre informe Junta Matadero José Carreno. *CC*

Esta Corporación cumplimentando lo interesado por la Jefatura Provincial de Sanidad, acuerda emitir el informe a que alude el apartado 14 de la O. M. de 23 de Julio pasado (B.O. del 28), haciendo constar que nada tiene que oponer a la solicitud formulada por el vecino de esta villa D. José Cardero Dominguez sobre prórroga de la autorización de funcionamiento de su Matadero Industrial para la campaña chacinera de 1.945-46, por estimar que referido Matadero reúne las condiciones reglamentarias y no causa perjuicio alguno al interés general de este vecindario.

Proyecto de modificaciones presupuestales al presupuesto actual. *CC*

Dióse también cuenta del proyecto formulado sobre modificaciones al presupuesto ordinario del año actual, al que se acompañan las relaciones y series documentales referidos en el apartado 1.^o del art.^o 296 del Estatuto Municipal, para la formación del de igual clase que ha de regir en el próximo año 1.946; bien enterada la Corporación de todo ello, acordó unánimemente: aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretaría y el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre por la Comisión de Hacienda; y que se exponga al público por término de ocho días, durante los

enales y otros ocho dias subsiguientes, podran formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimeren convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan en el siguiente Presupuesto de Cortes, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueren aprobados:

- a la Compañia Telefonica Nacional de España ciento treinta y seis pesetas con diez centimos del Capitulo 1.º art.º 10.º, pago de abonos del mes actual y servicios oficiales del pasado Agosto, a cargo de este Ayuntamiento.
 - a Francisco Martin y otro, 8'75 ptas del Capitulo 4.º art.º 4.º premios como matadores de varios animales durante en este termino.
 - al Secretario Don Jose Cobal 750 pesetas del Capitulo 6.º art.º 2.º, pago del material de las oficinas Municipales a su cargo durante el 3.º trimestre del año actual.
 - a Jose Maria Borado, 103'60 pesetas del Capitulo 8.º art.º 3.º pago de anticipos hechos por orden de la Alcaldia en socorro a varios vecinos pobres y enfermos de la localidad.
 - al Sr. Alcalde 150 ptas del Capitulo de Gastos, pago de gastos que efectuó en su viaje a Badajoz el 10 de Agosto ultimo con motivo de llamada del Excmo. Sr. Gobernador Civil para resolver asuntos económicos sociales de la provincia, en la Asamblea de Alcaldes convocada, girandose con cargo a este Capitulo por carecerse de consignación expresa y ser de necesidad y urgencia este pago; y
 - a la Hacienda publica 109'11 ptas del Capitulo de Gastos, pago de la contribución de Utilidades de empleados Municipales del tercer trimestre del año actual que se gire de dicho Capitulo por apotamiento de dicha partida y ser de necesidad y urgencia dicho pago
- Relaciones de formales y materiales en obras públicas
- Dada cuenta de las relaciones de formales y materiales invertidos en obras de reparacion de varios edificios publicos Municipales, durante las Semanas finadas en 8, 15, 22, y 29 del pasado mes de Septiembre, que en punto suman la cantidad de 5.935'40 ptas; la Corporación tras examinar y encontrarlas conformes acordó aprobar las y su pago con cargo al Capitulo 11.º art.º 1.º del siguiente presupuesto



to en punto,
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión siendo las tres horas, de que yo el Secretario certifico.

Anacleto F. Salguero
José María Martínez
Manuel Barquero
H. Zamarrón
J. Cárdenas
Manuel Barquero
Luis Bonilla

Numero 20

- Alcalde - Presidente.
- H. Luis Pomer
- Gestores Concejales.
- H. Antonio Martínez
- " Anacleto F. Salguero
- " Alejandro Zamarrón
- " José Cárdenas
- " Manuel Barquero
- " Luis Bonilla.
- Secretario:
- H. José Bobos.

Ordinaria del día 11 de Noviembre de 1945:
 En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Pomer Tarquero y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.
 De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.
 Dada cuenta de los recibos y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Extracto de acuerdos.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de Octubre, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Distribución mensual de fondos.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Noviembre, presentada por Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Proposición de
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Interventor.

A propuesta de la Presidencia y en virtud de no haber aceptado el cargo de agente ejecutivo de este Ayuntamiento con carácter de

interinos, el vecino Eugenio Regalado Pardo, para que fue designado por acuerdo de esta Corporación de 22 del pasado julio, se acordó unánimemente dejar sin efecto dicho nombramiento y nombrar en sustitución de referido interesado, al vecino de Fregenal don Antonio Martínez de Haro en iguales condiciones que en el acuerdo referido se detallan.

Aumento de sueldo a varias empleadas.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia, se acordó unánimemente conceder un aumento en los haberes que disfruta, al personal de este Ayuntamiento que a continuación se expresa, y a partir de 1.º de enero del próximo año 1.946, habida cuenta de las difíciles circunstancias económicas y carestía de vida porque se viene atravesando, y de que en el corriente ejercicio 1.945, los interesados a que se refiere, fueron los únicos de aquél a los que no se otorgó tal aumento:

- Al Secretario del Ayuntamiento, mil pesetas;
- Al escribiente principal de Secretaría, quinientas pesetas;
- Al Auxiliar de Secretaría, quinientas pesetas;
- Al portador de cadáveres y guarda del Cementerio Municipal, trescientas sesenta y cinco pesetas;
- Al Practicante de A. P. D. quinientas pesetas; y
- A la Matrona titular trescientas sesenta y cinco pesetas.

Los expresados aumentos de haberes, que suman en total tres mil doscientas treinta pesetas, incrementarán las respectivas partidas del presupuesto ordinario de gastos del próximo ejercicio 1.946, como mejoras voluntarias de los sueldos de referidos interesados en 1.946; debiendo acreditarse tal extremo en citado presupuesto próximo por medio de certificación del presente acuerdo, a los fines legales procedentes.

Paga extraordinaria en las próximas Pascuas.

Seguidamente y atendiendo a la persistencia de las circunstancias que motivaron acuerdo semejante en años anteriores, esta Corporación por unanimidad acuerda también como en sesión de 10 de Diciembre de 1.944, que coincidiendo con las próximas fiestas de Navidad, se abonen a las empleadas administrativas, subalternas y Guardia Municipal de esta Corporación, el importe de una mensualidad de sus respectivos haberes en concepto de gratificación.

extraordinaria de Porruas, debiendo ejecutarse por la Presidencia este acuerdo en la forma y extensión que estime más conveniente, llevando al presupuesto del próximo ejercicio la cantidad para ello necesaria por carecerse en el corriente de crédito suficiente para beneficiarlo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Luis Enulle

Anacleto F. Salguero

F. Tamarit

Antonio Moreno

J. Cárdenas

Luis Bonilla

Señor.

Números 23:

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente.

D. Luis Pomer

Regidores Concejales.

D. Antonio Martínez

" Anacleto F. Salguero

" José Cárdenas

" Luis Bonilla

" Alejandro Gamain

" Manuel Casquete

Secretario:

D. José Bobos.

Comisionado de

Comisionado para el

ingreso en Caja.

Ordinaria del día 25 de Noviembre de 1945:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres a margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Pomer Varquer y por ante la presencia del infrascrito Secretario, el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

A propuesta de la Presidencia, acordó esta Corporación designar al Secretario de la misma don José Bobos Polvater, para que como Comisionado del Ayuntamiento y provisto de la documentación reglamentaria, efectúe el ingreso en Caja de los Recibos de este pueblo, pertenecientes al presupuesto de 1946, y agrupados al mismo, según previene el vigente Reglamento de presupuestos.



debiendo emprender la marcha para la Baja de Badajoz, el día treinta y uno del actual a fin de efectuar el ingreso en premio de Diciembre, abonándose los gastos que origine, con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º del vigente presupuesto de gastos.

Nombramiento de Agente Ejecutivo.

Equivalente a propuesta de la Presidencia, y en virtud de haber renunciado el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento con carácter de interino el Señor Martin de Hedo, para que fue designado por acuerdo de esta Corporación de 11 del actual, se acordó unánimemente aceptar dicha renuncia y nombrar en sustitución de referido interinado al vecino de Badajoz Don Francisco Ortega-Rodríguez en iguales condiciones que en el acuerdo referido se detallan, incluyéndose además entre los valores pendientes de cobro que han de entregarse a éste para su realización en periodo ejecutivo de apremio, los tres primeros trimestres del actual año 1.945.

Comisionado para formación presupuesto Justicia del Partido.

Acto seguido se acordó unánimemente que la Presidencia concurre a la Cabera de Partido de Freguat de la Sierra, el día 28 de los corrientes, para proceder a la formación del presupuesto de gastos de Administración de Justicia y Junta Comarcal de Libertad Rígida del Partido para el próximo año 1.946, a cuyo acto se convocó por el Alcalde de dicha Ciudad, en oficio de 21 del propio corriente mes, quando se los gastos que origine con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto.

Varios pagos.

Acto seguido también se acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueran aprobados.

- a la Compañía Telefónica Nacional de España, ciento setenta y tres pesetas, setenta y cinco centimos, de? Capít. 1.º art. 10.º, pago de abonos del mes actual y servicios del anterior, a cargo de este Ayuntamiento.
- a Francisco Dobos, ciento ochenta pesetas del Capít. 1.º art. 5.º, pago de 18 sacos de paja a 5 ptas uno, para calefacción oficinas Municipales.



- A Felix Quintanar y otros, treinta y una pesetas, reintenidos cen-
tuavos, del Capitulo 4.º art. 7.º, importe de premios como matado-
res de animales dañinos en este termino; y

- A Isabel Juarez y otros, treinta pesetas del Capitulo 8.º ar-
tículo 2.º, pago de Isocornos con destino a aduientos por ha-
llarse enfermos y carcer de toda clase de elementos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Pre-
sidente levanto la sesion, siendo las catorce horas, de que-
yo el Secretario, certifico. =

[Handwritten signatures: Luis Gomez, Anacleto F. Salguero, Manuel Barquete, Luis Bonilla, H. Zamora]

Numero 22.
Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Luis Gomez
Gestores - Concejales
D. Antonio Manzanera
" Anacleto F. Salguero
" Luis Bonilla
" Alejandro Zamora
" Jose Cardenas
" Manuel Barquete
Secretario
D. Jose Bobos.

Ordinaria del Dia 9 de Diciembre de 1945:

En la villa de Fuentes de Leon, siendo las doce horas del dia
nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunio
en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este
Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la
Presidencia del señor Alcalde Don Luis Gomez Varquez y por
ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de cele-
brar la sesion ordinaria de este dia y concurriendo numero su-
ficiente de señores Concejales para formar acuerdos validamente,
el señor Presidente declaro abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la au-
terior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial re-
cibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedo enterada
acordandose que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa
se refieran.

Extracto de acuerdos.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados
por esta Corporacion, durante el pasado mes de Noviembre, acor-
dandose su publicacion en forma reglamentaria.



Distribución
mensual fondos.

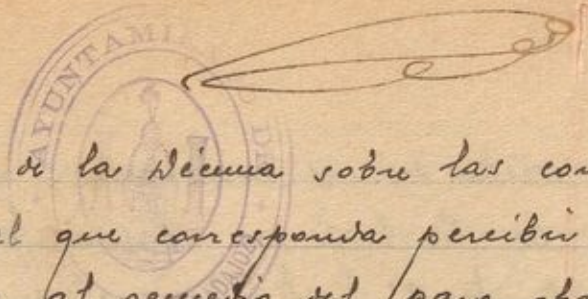
Haba cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Diciembre presentada por Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Reclamación so-
bre recargos de
contribuciones.

Contra esta Exponación de cuanto se previene en la Orden emitida de la Dirección General de Administración Local de 2 de Octubre último (R.O. de 6 de 7 siguiente), por la que se dan normas para la confección de los Presupuestos ordinarios del próximo año 1.946, y teniendo en cuenta lo preceptuado en su regla 35, en relación con la disposición transitoria 2.ª de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio anterior, acerca de los Ayuntamientos en Régimen de Excepción, por unanimidad, acordó: Que siendo éste uno de los que la tienen concedida y fue aprobada por R.O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Septiembre de 1.935 (Paceta de Madrid n.º 377 de 4 de Octubre siguiente), habiendo de regirse en el próximo ejercicio de 1.946 por dicho Régimen de Excepción, para todos los efectos tributarios en relación con el Estado, la Provincia o Municipios, se da cuenta por medio de certificación del presente particular de acuerdo al Jlt.º Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, para conocimiento de las Administraciones de Rentas Públicas y de Propiedades y Contribución Territorial de la misma, a fin de que pueda observarse quedan sin efecto para respectivo ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, los nuevos recargos ordinarios sobre las contribuciones que establece la Base 2.ª de la aludida Ley de Régimen Local, y la subsistencia, en cambio, para el mismo, de las participaciones en Urbana, Industrial y Rústica utilizadas en el actual 1.945 que aparecen suprimidos en la propia Base.

Decina para
obrero en 1.946.

Acto seguido se dio lectura de la Orden de 30 de Junio de 1938, y en su vista esta Comisión Pastora por el voto unánime de los siete señores Concejales asistentes de los nueve que la integran actualmente, acordó: Que en virtud de la actual situación de los trabajadores del término, se comuniqué a los Ministros de Hacienda, Gobernación y Trabajo, la necesidad en que se halla de continuar gozando de la autorización para el estable-



cimiento del recargo de la Décima sobre las contribuciones territorial e Industrial que correspondan percibir a este Municipio con destino al remedio del paro obrero forzoso por lo que respecta al año 1.946, por persistir actualmente las causas que motivaron el establecimiento de tal recargo, debiendo acompañarse los datos prevenidos en las disposiciones siguientes.

Padrón Casinos y
Circulos de Recreo
N. 1.945.

Dióse cuenta del padrón formado para la exacción del impuesto sobre Casinos y Circulos de Recreo que ha de regir durante el año 1.946, el cual ha permanecido expuesto al publico durante el plazo reglamentario sin que se hayan formulado en su contra reclamaciones de clase alguna; la Corporación una vez enterada y tras la consiguiente deliberación, acordó por unanimidad aprobar el padrón de referencia en la forma legal prevenida y proceder inmediatamente a la recaudación en periodo voluntario, facultándose a la Alcaldía para que adopte las medidas necesarias encaminadas al indicado objeto.

Darios pagos.

Auto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del siguiente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- a José Duranón, cuatrocientas dos pesetas del Capt. 1.º art. 11.º pago de gastos originados en un viaje a Badajoz, Comisionado del Ayuntamiento para el juicio de revisiones de moros del recuadro de 1.946.
- a Francisco Ramos, treinta y seis pesetas del Capt. 2.º art. 1.º pago de seis sacos de pimiento para catificación de las oficinas Municipales a seis ptas cada uno.
- a Santiago Ortega y otro, tres pesetas, setenta y cinco céntimos del Capt. 4.º art. 7.º premio como matadores de animales dañinos en este término.
- a José M.º Donado, ciento cinco pesetas del Capt. 8.º art. 3.º pago de anticipos hechos por orden de esta Alcaldía en socorro a varios enfermos pobres acogidos para alimentos y ropas in-

vista de sus necesidades; y

- a la Empresa Lancia Osma, cuarenta y ocho pesetas del Capto 9.º, Art. 7.º, pago de servicio de automóvil en la conducción de misos detenidos en este Depósito Municipal hasta la cárcel de Guzmán en 15 del pasado Octubre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente, levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Luis Pomar

Luis Bonilla

Manuel

Antonio Martínez

Javier

Anacleto F. Salguero

H. Zamora

Antonio

Número 23:

Señores concurrentes:

Presidente:

D. Luis Pomar

Concejales:

D. Antonio Martínez

" D. F.º Salguero

" José Barbero

" Luis Bonilla

" Manuel Casquete

" Alejandro Zamora

Secretario:

D. José Bobos

Aprobación del presupuesto ordinario para 1.946.

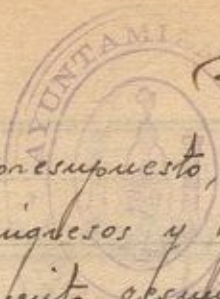
Ordinaria del día 23 de Diciembre de 1.945: -

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Pomar Varquer, se constituyeron en las Salas Capitulares los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con objeto, entre otros, de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos cuarenta y seis, el cual proyecto fue formado por la Comisión respectiva del Ayuntamiento, habiéndose llenado las vueltas formales legales.

Abierta la sesión pública por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y conceptos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación; y encontrándose conformes y ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modifi-



C4619891



caion, et referido presupuesto, quedando, en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos.	Consignación	
		Pesetas.	cts.
<u>Presupuesto de Gastos:</u>			
1.º	Obligaciones generales	57.950	45
2.º	Representación municipal	7.750	"
3.º	Vigilancia y seguridad	"	"
4.º	Policia Urbana y rural	30.775	"
5.º	Recaudación	5.465	"
6.º	Personal y material de oficinas	45.365	"
7.º	Salubridad e higiene	31.865	"
8.º	Beneficencia	29.341	43
9.º	Asistencia social	25.930	"
10.º	Instrucción pública	12.510	60
11.º	Obras públicas	69.270	"
12.º	Montes	"	"
13.º	Fomento de los intereses comunales	17.500	"
14.º	Servicios municipalizados	"	"
15.º	Mancomunidades	"	"
16.º	Entidades menores	"	"
17.º	Agrupación forzosa del municipio	8.487	98
18.º	Imprevistos	7.789	54
19.º	Resultas	"	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>		<u>350.000</u>	"
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1.º	Reyntas	50.649	21
2.º	Aprovehamientos de bienes comunales	"	"
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Servicios municipalizados	"	"
5.º	Eventuales y extraordinarios	2.300	"
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
Suma y sigue		<u>52.849</u>	<u>21</u>

Capítulos	Conceptos. ~	Consignación	
		Pesetas	cts
	Suma anterior	52.849	21
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	9.275	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	17.805	39
10º	Imposición municipal	270.000	"
11º	Monedas	70	40
12º	Urbanidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Ocupación forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos.</u>	<u>350.000</u>	<u>"</u>
<u>~ Resumen. ~</u>			
	Importan los gastos por todos conceptos	350.000	"
	Id. los ingresos por id. id.	350.000	"
	Diferencias		Queda

Y por ello el Ayuntamiento, vistas las disposiciones vigentes, acordó que se exponiera al público, en la forma ordinaria, por plazo de quince días, el presupuesto aprobado, pasados los cuales, y, aunque no haya reclamaciones, se remitirá una copia del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan dichos cuerpos legales.

Ordenanzas
fiscales

Ordo seguido, se procedió a la formación de la Ordenanza fiscal por la que ha de regirse la exacción de los derechos de prestación de servicios de Inspección y reconocimiento sanitario de cerdos de ceba y matadero Municipal, de esta villa, la cual consta de seis artículos y fue aprobada por unanimidad. También y de igual forma, se acordó prorrogar por el próximo ejercicio de 1.946, las Ordenanzas fiscales relativos al arbitrio de Pesas y Medidas; servicios de Cementerios, Alcantarillado, Ocupación de vía pública y puestos públicos y el recargo sobre la contribución de Utilidades, que se mencionan en el presupuesto del mismo

año, y cuya vigencia terminaba en el corriente año 1.945; debiendo exponerse al público una y otras, por el plazo de quince días, en unión del repetido presupuesto que acaba de aprobarse, a los efectos reclamatorios, a que hubiere lugar y deudas de carácter legal que fueren procedentes.

El infrascrito Secretario, e Interventor interino, hizo constar que, a su juicio, no se ha cometido por la Corporación, infracción legal alguna al aprobar el presupuesto y ordenanzas antes expresadas, así como tampoco a las Circulares de la Dirección general de Administración Local de 31 de Octubre de 1.944 y 2 de Octubre de 1.945.

Acto seguido se dio cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Boletines y correspondencia oficial.

Hada cuenta de los Boletines y deudas correspondencia oficial, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Sobre formación del Padrón Municipal de habitantes.

Seguidamente y previa lectura de los artículos 30 y siguientes de la Ley Municipal; 33 y siguientes del Reglamento sobre población y términos municipales, del contenido de la instrucción de 14 de Noviembre de 1.924 y de las Circulares recibidas al efecto de la Jefatura Provincial de Estadística, esta Corporación acuerda que a los efectos de llevar a cabo la formación del Padrón de habitantes del actual año, que ha de estar en vigor hasta el de 1.950, se entienda dividido el término municipal en las propias nueve Secciones que sirvieron de base para formar el censo de población y subsiguiente inscripción patronal de 1.940, debiendo proceder la Alcaldía al nombramiento de los Agentes repartidores suficientes al indicado objeto, a quienes se nombrará debidamente para que se efectúe la distribución y recogida a domicilio de las hojas declaratorias de empadronamiento; lo que por la citada Alcaldía se adopten todas aquellas medidas que estime pertinentes a fin de conseguir que el nuevo padrón sea fiel reflejo de la realidad.

Donación para necesidad.

Acto seguido se acordó por unanimidad contribuir con la suma de doscientas cincuenta pesetas, a la suscripción abierta por el

señor Ema Párese de la localidad con destino a coronos o
hijosnas a personas necesitadas con motivo de las próximas
fiestas de Navidad, que debían abonarse con cargo a las par-
tidas correspondientes del presupuesto de gastos de este Municipio.
Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las canti-
dades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del
siguiente presupuesto de gastos, cuyos cuentas o justificantes respec-
tivos fueron aprobados.

Varios pagos.

- Al Secretario don José Bobos, cincuenta pesetas del Capít. 1.º art. 10.º, pago por quebranto de moneda en remisión de fondos oficia-
les del Ayuntamiento, durante el corriente año.
- A Felis Ojano, trecientas cincuenta pesetas del Capítulo 1.º art. 10.º
pago de trabajos de oficina en la rectificación del padrón de
habitantes de este término.
- A La Compañía Telefónica Nacional de España, ciento treinta
y siete pesetas, y cinco centimos, del Capítulo 1.º art. 10.º, pago de
abonos y servicios oficiales del Ayuntamiento en el corriente
mes y pasado Noviembre respectivamente.
- A José Santana, ciento cincuenta pesetas, del Capít. 2.º art. 1.º
pago de un viaje en su automóvil conduciendo al señor Al-
calde a Zuzenat para resolver asuntos oficiales del Ayunt.
-
- A Francisco Domínguez, noventa y seis pesetas, del Capít. 2.º art. 1.º
pago de 16 sacos de pizarra a 6 ptas más, para calificación de
las oficinas municipales.
- A Ignacio Oliva y otros, diez pesetas del Capít. 4.º art. 7.º premio
como matadores del animal salvaje en este término.
- A José Antonio Danilla, seiscientas pesetas del Capít. 5.º art. 2.º,
pago de servicios al municipio como vigilante interino de arbitrios
en el 4.º trimestre del corriente año.
- A Domingo Domínguez, ciento cincuenta del Capít. 5.º art. 2.º, pago
de local y material de la Administración de Arbitrios a su cargo,
en el 4.º trimestre del corriente año.
- Al Depositario de Fondos Municipales, quinientas pesetas del Capít.
6.º art. 1.º, pago de la cantidad presupuestada para quebranto
de moneda de dicha Depositaria, durante todo el corriente año.



- a Plácido Bonilla, cien pesetas del Capt. 6.º art. 1.º, pago de gratificación por trabajos extraordinarios realizados en la oficina de abastos en el día de la fecha. —
- al Secretario don José Cobos, setecientas cincuenta ptas. del Capt. 6.º art. 2.º, pago del material de las Oficinas Municipales a su cargo, durante el 4.º trimestre del corriente año.
- a Félix Abán, cien pesetas del Capt. 6.º art. 2.º, pago de trabajos y material en la oficina de abastos, en id. id. id.
- a Manuel Argim, treinta y dos pesetas del Capt. 6.º art. 2.º, pago de trabajo y portes de las cartillas de racionamiento a entregar próximamente desde Segura de León a esta Delegación de Abastos. —
- al Secretario don José Cobos, quinientas pesetas del Capt. 6.º art. 2.º, pago de efectos timbrados para la documentación de las oficinas municipales a su cargo, durante todo el actual ejercicio. —
- al Sr. Jefe Municipal, cincuenta pesetas del Capt. 6.º artículo 2.º, pago de suscripción mensual para la oficina del Registro Civil a su cargo. —
- al José M.º Morado, diez y seis pesetas del Capt. 8.º art. 3.º, pago de anticipos hechos por orden de la Alcaldía en socorro alimenticio a varios enfermos pobres de la localidad. —
- a La Revista Mandos, ciento veinte pesetas, del Capt. 10.º art. 2.º, pago de la suscripción a dicha revista, en el próximo ejercicio. —
- a Remedios Martín, trecientas veinticinco ptas del Capt. 10.º art. 2.º, pago de trabajos en la limpieza y guardería de los edificios escolares y jardines, en el 4.º trimestre de 1944. —
- al Ayuntamiento de Badajoz, Cruz Roja Española y Faro de Phudéfite de Zaragoza, ciento cuarenta y siete pesetas y diez céntimos, con destino a los objetos que se indican, de utilidad y conveniencia generales, careciendo de consignación expresa. —
- a Soledad Flores, noventa pesetas del Capt. 19.º art. único, pago de su trabajo en el año anterior en limpieza extraordinaria de edificios municipales. —

- a José Antonio Bonilla, cuarenta y cinco pesetas del Capt.º 19.º, art.º único, pago de material para la oficina de abastos que facilitó en el pasado ejercicio; y
- al mismo José Ant.º Bonilla, doscientas cincuenta y cinco pesetas del Capt.º 6.º art.º 1.º, pago de trabajos y algunos muebles para las oficinas de abastos de este Ayuntamiento en el 4.º trimestre del corriente año.

Relación de jornales y materiales en obras p.º

Dada cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación de edificios públicos municipales, arreglo de varias calles, Paseo de San Roque y otras obras de carácter municipal durante las semanas finadas en seis, trece, veinte, y veintiocho de Octubre pasado, y tres, diez y siete de Noviembre del corriente año, que en júbilo suman la cantidad de ocho mil seiscientos setenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos; la Comisión P.º examinó y encontrándolas conformes acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capt.º 11.º, art.º 1.º - 3.º y 5.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas; de que yo el Secretario, certifico. =

[Signature]

Antonio Trujano
Alcalde P.º

Luis Bonilla
J.º

[Signature]

H.º

[Signature]
P.º

Número 8:

Señores concurrentes:

Presidente:

D. Luis Pomer.

Comisarios:

D. Ant.º

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del día 13 de Enero de 1946:

En la villa de Fuente de León, siendo las doce horas del día trece de Enero de mil novecientos cuarenta y seis; se reunió en esta Casa Consistorial las señores concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Pomer Varquer y por ante

N. José Cárdeno
 " Manuel Casquete
 " Luis Bonilla
 " Alejandro Gamarrin

Secretario:

N. José Cobos.

En la presencia del infrascripto Secretario, a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. ✓
 De su orden y o el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. ✓
 Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran. ✓

Extracto de acuerdos.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Diciembre, acordándose su publicación en forma reglamentaria. ✓

Distribución mensual de fondos.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Enero, presentada por Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad. ✓

Cuenta cantales
 4.º trimestre 1.945.

Vista la respectiva Cuenta de Cantales del cuarto trimestre del pasado año mil novecientos cuarenta y cinco, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión municipal Pectora, acuerda prestarle su aprobación provisional. ✓

Id. de farmacia de
 id. id. id.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico municipal D. Santiago Moragrega Villarán, único de su clase en la localidad, que expresa las fórmulas despachadas en su oficina de farmacia para esta Beneficencia Municipal, durante el cuarto trimestre del pasado año mil novecientos cuarenta y cinco, importante la suma de dos mil ciento setenta y tres pesetas y setenta y tres centimos; la Corporación, previo examen de la misma y de citadas fórmulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 8.º art. 1.º del siguiente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta Provincial de Mancomunidad Santiana en la forma que previene el siguiente Reglamento. ✓

Base del Concejal de
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Concejal depositario Señor Cárdeno Domínguez, cargo para que fue nombrado en sesión de doce de Enero de 1.941, y que desde

nombramiento para sustituirle del Concejil D. Alejandro Gamarrin.

entonces viene desempeñando sin interrupción, hace constar que por razón de los negocios de su industria y las frecuentes salidas de esta localidad, que los mismos le imponen, no podía atender dicho cargo con la regularidad apetecible y por tanto presentaba la renuncia del mismo a los efectos de su sustitución en forma reglamentaria; en atención a lo cual y considerando creitas y atendibles estas manifestaciones, acuerda la Corporación unánimemente aceptar la renuncia del cargo de depositario de fondos de este Ayuntamiento, de carácter concejil y obligatorio formulada por el Señor Gárdano, y nombrar para sustituirle al de igual clase don Alejandro Gamarrin Paredes, que reúne las más apetecibles condiciones para el mismo, y en idénticas condiciones y circunstancias expresadas en la referida sesión de esta Corporación de 12 de Enero de 1941, que se tendrán por reprobadas, debiendo ejecutarse estos acuerdos en el día de la fecha y en forma reglamentaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las cañones horas, de que yo el Secretario, certifico. =

[Signatures: Luis Bonilla, H. Gamarrin, J. Gárdano, Margueta, Antonio Martín, Francisco Salguero]

Trimestre 2. Ordinaria del día 27 de Enero de 1946:

Señores concurrentes: En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió con en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Pomer Tarques y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

- Presidente:
- D. Luis Pomer.
- Concejales:
- D. Antonio Martínez
- " Anacleto Salguero
- " Alejandro Gamarrin
- " José
- "

D. Luis Bonilla.

Secretario:

D. José Cobos.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los ofidios y recibos correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedo enterada acordando que se cumplan mantos disposiciones a esta villa se refieran.

Aprobacion de la clasificacion ocinal de habitantes.

Dada cuenta de los trabajos efectuados con motivo de la formacion del Padrón de Habitantes de este termino en treinta y uno del pasado Diciembre y examinada la documentacion respectiva, por unanimidad, se acordó: 1.º: Aprobar los trabajos de depuración y ordenación de las hojas de inscripción elaborados con esquisito celo por los Agentes designados y el Secretario; 2.º: Dar por terminada la clasificación ocinal de todos los habitantes del termino; 3.º: Que se remita una coleccion de hojas foliadas, a la Jefatura Provincial de Estadística, con arreglo a lo dispuesto en el artº 7.º del Decreto de 24 de Diciembre de 1.945, y que intereso aquella en Encitares numeros 4, 6 y 7 de 26 de dicho mes y 4 y 12 del actual respectivamente, designando para ello al Secretario de la Corporacion, en la forma en aquellas prevenidas; y 4.º: Que se expongan al publico las cuentas clasificación y empadronamiento durante los dias uno al quince del proximo Febrero, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimer oportunas por los interesados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las tres horas, de que yo, el Secretario certifico.

Antonio Martínez Ferrero Salguero
Luis Bonilla
H. Zamarriz
J. Cordero
Señor Cobos

Numero 3:

Señores miembros:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del dia 20 de Febrero de 1.946:~
En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del dia diez de febrero de mil novecientos cuarenta y seis; se reu-



D. Luis Pomer

Concejales.

D. Antonio Martínez

" Anacleto Fco Salguero

" Manuel Barquete

" Alejandro Camarín

" José Bádeno

" Luis Bonilla

Secretario:

D. José Bobos.

miem en estas Basas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al márgen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Pomer Varquer y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Enero, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Distribución mensual de fondos.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Febrero, presentada por Intervención y examinada de conformidad fue aprobada por unanimidad.

Comisión del Ayto. a Badajoz, para tratar asuntos de interés local.

Acto seguido y teniendo en cuenta que se halla aún pendiente de aprobación el presupuesto ordinario para el actual ejercicio 1.946, con las Bases y Ordenanzas de exacciones municipales, que según resulta de los preceptos del Decreto de 25 de Enero último, han de sufrir esenciales transformaciones, y hallándose también pendientes de cobro de la Hacienda Pública, cantidades de importancia pertenecientes al Municipio por recargos e impuestos que le corresponden, con otras incidencias y asuntos de gran interés local que conviene resolver con rapidez y eficacia, acordó esta Corporación unánimemente designar una Comisión compuesta por los señores señores Camarín y Bádeno y Secretario de la misma, para que se trasladara a la Capital de la Provincia a fin de obtener de los centros oficiales respectivos las correspondientes orientaciones para solucionar los citados asuntos de interés local, de cuyo resultado debían dar cuenta a los fines procedentes, y sufragándose los gastos que ello origine con cargo a las partidas correspondientes del siguiente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente



levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]
Antonio de los Rios
Francisco Salguero

[Signature]

Luis Benilla

[Signature]
Javier

H. Tamarit

Numero 4: Ordinaria del dia 24 de febrero de 1946:

Señores concurrentes:

Presidente:

D. Luis Pomer.

Concejales:

D. Antonio Marfuer

" Anacleto F. Salguero

" José Gárcera

" Luis Benilla

" Alejandro Tamarit

" Manuel Barquete

Secretario:

D. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D.º Luis Pomer Salguero y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Haba cuenta de los Boletines y cartas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

La Corporación quedó enterada de las manifestaciones de la Comisión de Ayuntamiento que en su representación se trasladó a la Capital de la provincia en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior, con el resultado que obtuvieron sus gestiones, que espera han de obtener sus satisfactorios resultados para los intereses municipales, quedando también enterada de las orientaciones que recibió en orden a la nueva ordenación de presupuestos y Ordenanzas y tarifas fiscales.

Haba cuenta y lectura de un oficio de la Delegación de Hacienda de Badajoz, Sección de Administración Local, ref.º: 450, fecha seis de los corrientes, por el que devuelve el presupuesto ordinario

Resultado gestión Comisión Badajoz.

Rectificación del presupuesto ordinario de 1946

de este Municipio para el actual ejercicio económico de 1.946, y las Tarifas y Ordenanzas de exacciones municipales, que se encontraban en aquella Delegación pendiente de examen y aprobación, a fin de que a la vista del Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado de cuato del actual, desarrollando las Bases sobre Haciendas de las Entidades Locales, sean adaptados a tales preceptos, remitiéndosele mesamente aquellos documentos para su aprobación, si procede; significando además, que en tanto esto ocurra, regirán los de 1.945, salvo en lo que se encuentre suprimido por la Ley de Bases y preceptos del mencionado Decreto, conforme a su artículo 233 y en los términos que previene.

Tras entrada la Corporación del referido oficio; vistas las disposiciones legales que en él se citan; atendiendo a que esta Corporación ha procedido a verificar el estudio de las nuevas ordenaciones fiscales con los asesoramiento de sus técnicos, habiendo concertado las modificaciones que son necesarias llevar a cabo para armonizar el contenido de dicho presupuesto y Ordenanzas con los preceptos del mencionado Decreto regulador de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta que en esta sesión existe el quórum que preceptúa el artículo 226 del referido Decreto, por unanimidad, se acuerda:

- I: Rectificar el acuerdo adoptado en sesión celebrada el 23 de Diciembre de 1.945 sobre aprobación del presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas que contenía, para el actual ejercicio de 1.946.
- II: Introducir en el referido presupuesto municipal las siguientes modificaciones, de conformidad con las normas del Decreto de 25 de Enero de 1.946:

Presupuesto de Gastos:

- Conceptos o partidas que se eliminen: ~

Capít.º

Art.º

Detalle: ~

1.º

6.º

Las de 12.000 pts, consignadas para aportación forzosa a la Excm. Diputación Provincial, por supresión de tal obligación.

7.º

Las de 147.30 pts, para Impuesto del 20% de Propios; 4.300 pts, para el 10% de Pesas y Medidas y 1.000 pts para el 1.20% sobre



Pagos por supresion de tales obligaciones.

~ Conceptos o partidas que se reducen: ~

- Capit. 2.º art. 2.º: La de 3.500 pts, consignadas para gastos de representacion del Sr. Alcalde, que se fija en 3.100 pts, con reduccion de 400, por bajar el 1% del presupuesto "Ingresos".
- 11.º 1.º: La de 35.000 pts, consignadas para gastos de conservacion y reparacion de edificios municipales, etc, que se fija en 25.000 pts, reduciendose por tanto en 10.000 pts.
- 11.º 3.º: La de 30.000 pts, unica figurada, para reparacion de vias publicas, etc, que se fija en 22.247,30 pts, reduciendose por tanto en 7.752,70 pesetas.
- 13.º 1.º: La de 3.500 pts, unica consignada para creacion delposito, que se fija en 3.100 pts, reduciendose en 400 pts, por haberse reducido tambien el presupuesto de Ingresos.
- 13.º 3.º: La de 14.000 pts, unica figurada, para festejos, etc, que se fija en 10.000 pts, reduciendose por tanto en 4.000 pesetas.

~ Presupuesto de Ingresos: ~

- 1.º 5.º: Se elimina la partida de 3.000 pts, figurada por la venta de nichos del Cementerio, por pase al Capit. 8.º art. 1.º.
- " " Id. la id. de 43.000 pts, que se figura por el arbitrio sobre Pesas y Medidas, por supresion del mismo.
- 5.º 2.º: Id. la id. de 1.250 pts, para pago del impuesto del 1.20% sobre Pagos, que ha sido suprimido.
- 6.º Unico: Se aumenta nueva partida de 2.948,96 pts, por el arbitrio del 10% sobre consumiciones en establecimientos publicos, bajo el n.º 10.
- 8.º 1.º: Se aumenta la partida n.º 14, de 2.000 pts, por venta de nichos en el Cementerio, que se figuraba antes en el Capit. 1.º art. 5.º.
- 9.º 1.º: Se aumenta el importe de la partida n.º 16, por impuesto sobre Casinos y Circulos de Recreo, elevandola a 400 pts, por virtud de lo dispuesto en los arts 79 y 80 del D. de 25 de Enero de 1946.
- " " Id. id. nueva partida, n.º 17, por pts 19.600, por el impuesto de Consumos de Lije, Canifa 5.º de la Contribucion de Alcos y Consumos.
- " " Id. id. nueva partida, n.º 18, por pts 2.500, por el impuesto de cinco centimos sobre el Vinio y la sidra, con sus Ordenanzas.
- " " Se eliminan las dos partidas figuradas, por 50% de aportacion

forosa y otro 50% de participacion en metálicos en el impuesto de Cédulas personales, por 537.94 pts, cada una, por supresion de tal exaccion.

Capt.º 9.º art.º 2.º: Se eliminan las partidas por participaciones en la Patente Nacional de Automoviles; exceso de las 16 centesimas de cenit. rial por atenciones de 1.ª buscamasa y cesiones de 15 y 15% en las Contribuciones Urbana e Industrial, por pts 407.13; 3.015.08; 4.736.90 y 3.699.58 pts, respectivamente, por supresion de tales exacciones.

" " Se aumentan los importes de las partidas núm.º 19 y 20 por recargos en Contribucion Industrial y Consumo de Gas y electricidad, que se fijan en 6.245.54 y 3.087.50 pts respectivamente, por haberse modificado las tarifas de tales exacciones y otras que cita.

10.º 1.º: Se aumenta el importe de las dos partidas que contiene, núm.º 22 y 23, por los arbitrios sobre el consumo de Caneles, pescados y mariscos frescos y set de ocebidas, fijandolas en 35.000 y 5.000 pesetas respectivamente, a causa de haberse modificado las Tarifas con aumento de los tipos de gravamen y estimarse no puede fijarse un mayor rendimiento, por la escasez de ganado que produjo la ultima sequia reduciendole de forma muy considerable y por la poca importancia de las plantaciones de viñedos y escaso consumo de bebidas alcohólicas que hace la localidad, que unido al deficiente estado economico social, hacen no pueda preverse mayores ingresos por estos conceptos.

10.º (8) 9.º Se elimina la de 245.000 pesetas, por el Repartimiento General de Utilidades que ha sido suprimido y se figura, en cambio la número 24, por Grupo de Compensacion que se calcula percibir del Ministerio de Hacienda, importante 216.773.39 pesetas, con arreglo a los preceptos que cita la Ordenanza respectiva de esta nueva exaccion, imprescindible para la vida economica municipal.

Las anteriores modificaciones, deberian efectuarse con tinta roja en los documentos respectivos modificados, adjuntandose, a continuacion de cada uno, certificados de estos acuerdos, expedidos por Secretaria y visados por el Sr. Alcalde, determinando los conceptos o partidas que se aumentan, reducen o eliminan y fijandose en ultimos terminos

la cuantía en que cada relación de gastos o ingresos queda fijada definitivamente, cumpliendo así lo dispuesto en Circular de referida Delegación de Hacienda de ocho de febrero actual.

III: Es fijar, en consecuencia, el montante de ingresos del presupuesto en la cantidad de trescientas diez mil pesetas, y el de gastos en igual suma; debiendo formarse nuevos resúmenes por artículos y capítulos que reflejen la situación definitiva en que quedan referidos presupuestos, que se expondrán sucesivamente al público por espacio de quince días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a los artículos 227 y 228 del Decreto de 15 del pasado mes, elevándose una vez terminado dicho periodo, con las reclamaciones en su caso producidas, a la Delegación de Hacienda para su aprobación definitiva; y

IV. Hacer constar que hallándose este Ayuntamiento en régimen de carta económica, copia de la cual, aparece unida por cabeza al dicho presupuesto con otra de la D. O. que la aprobó, y a la que proyecta solicitar su revisión, confirmando entre tanto en vigor, conserva por ello su peculiaridad económica en lo que se refiere a la formación de su Hacienda y orden de imposición de exacciones, no siendo de aplicación rigurosa los preceptos del tan repetido Decreto de 25 de febrero último que a tal orden se refieren y continúa en libertad de establecer aquellas que más se acomodan a dicha carta, exceptuando las suprimidas; por tanto, se ha prescindido de la aplicación de las exacciones que no se han figurado en presupuestos, para lo que aquella se facultó, de las cuales resulta, por otra parte inexistente en el término el objeto de gravamen de muchas de ellas, y por que aun existiendo aquéllas, sería improductiva su aplicación o produciría rendimientos exigüos o desproporcionados con el coste de la recaudación, hallándose además en pugna con las características y condiciones especiales de este Municipio.

exacción de los impuestos, arbitrios y recargos que en ellas se expresan, por referirse a nuevas exacciones, unas, por término de su vigencia, otras, o por ser reglamentarias tales rectificaciones. Ordenanza n.º 1, del derecho o tasa sobre ocupación de vía pública y puestos públicos. ~

Id. n.º 2 sobre el servicio de Cementos. ~

Id. n.º 5, del derecho o tasa del servicio de Alcantarillado. ~

Id. n.º 7, del impuesto sobre Casinos y Circulos de Recreo. ~

Id. n.º 11, sobre recargo local en Contribución industrial y de Comercio. ~

Id. n.º 13, id. id. id. consumo de gas y electricidad. ~

Id. n.º 14, id. id. id. Contribución de Utilidades. ~

N.º 15, del arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos frescos. ~

N.º 16, del id. id. id. consumo de bebidas. ~

N.º 21, id. del arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones que se sirven al público. ~

N.º 22, sobre determinados conceptos tarifa 5.ª de la Contribución de Usos y Consumos. ~

N.º 23, del impuesto de cinco centimos sobre vinos y sidras, y ~

N.º 24, del Supo de Compensación económica, por la supresión del arbitrio de pesas y medidas y Departamento general de utilidades.

Las tres Ordenanzas anteriormente relacionadas fueron formadas y aprobadas por unanimidad de esta Corporación, que acordó también la exposición al público de las mismas por término de quince días, en unión del presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1.946, que acaba de ser rectificado, y a iguales efectos reclamatorios a que hubiere lugar, con los mismos requisitos legales. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas, de que yo el Secretario, certifico. =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

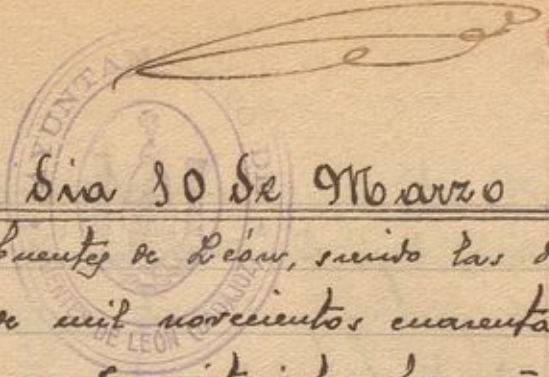
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Mercoledì 5:

Ordinaria del día 30 de Marzo de 1946:

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

N. Luj. Gomez.

Concejales:

N. Anacleto F. Salguero

" Antonio Martínez

" José Bárcena

" Alejandro Gamaliel

" Luis Bonilla

" Manuel Barquete.

Secretario:

N. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luj. Gomez Varquer y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Extracto de acuerdos.

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Distribución mensual de fondos.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Febrero, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Marzo, presentada por Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico. =



Antonio Martínez
Francisco Salguero
J. Bárcena
H. Gamaliel
Luis Bonilla
M. Barquete

Numero 6:

Ordinaria del día 24 de Marzo de 1946:

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

N. Luj. Gomez.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Com -

cejarres:

H. Antonio Martín

" Anacleto F. Salguero

" Alejandro Banares

" José Eardens

" Manuel Basquet

" Ruiz Bonilla

Secretario:

H. José Bobos

Revisión de la
carta Municipal.

de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se exponen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Gomer Varques y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y debidamente autorizada. Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la correspondencia quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Habida cuenta de que el Ayuntamiento de este término se halla actualmente en régimen económico de carta, que fué formada por su Comisión de Hacienda en 8 de Julio de 1.925, aprobada por el pleno del mismo en sesión de 23 de Agosto siguiente y sancionada por Real Orden de la Presidencia del Directorio Militar de 30 de Septiembre del propio año 1.925, inserta en la Gaceta de Madrid n.º 277 del 4 de Octubre siguiente; teniendo además en cuenta lo que respecto al particular se dispone en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero último, regulando provisionalmente las Haciendas Locales y muy especialmente en el n.º 6.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Marzo pasado; previa lectura de las referidas carta municipal y disposiciones citadas, con las demás de aplicación, actualmente en vigor, una vez bien enterados los tres Concejales y tras la consiguiente deliberación, considerándose necesario conservar los preceptos de expresada carta en cuanto se refiere a exacciones municipales y el orden para su imposición, que no pueden aplicarse con la rigidez de la legislación ordinaria, por la inexistencia en este término del objeto de gravamen de muchas de ellas, o aun existiendo aquél, sería improductiva su aplicación o produciría rendimiento exiguo o desproporcionado con el coste de la recaudación, hallándose otros en pugna con las condiciones peculiares del Mu-

principio, por unanimidad, se acordó: que por la Alcaldía Presidencia, se solicite del bueno Señor Ministro de Hacienda, por conducto de su Delegación en esta Provincia la revisión de referida carta para el régimen económico de este Ayuntamiento, que actualmente se halla vigente, y de la cual se acompañaría copia certificada, así como de la O. O. que la aprobó, por estimarse, imprescindible y de urgente necesidad tal revisión, para su normal desenvolvimiento, dadas las especiales circunstancias de la población y su término, (menos de cinco mil habitantes) y de carácter rural esencialmente; debiendo otorgarse la convalidación de tal régimen, llevando a tan repetida carta, como consecuencia de la nueva legislación, las modificaciones siguientes:

El art. 1.º se entendería redactado en el sentido de ser utilizables por el Municipio para dotar de ingresos su presupuesto, todos los recursos autorizados por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1.946 y demás disposiciones legales que cita o que se dicten para su ejecución.

Los arts. 2.º y 3.º, continuarían en pleno vigor, entendiéndose modificadas las citas de disposiciones legales que contienen y refieren a las expresadas anteriormente para el art. 1.º.

El art. 4.º, que autorizaba la exacción del arbitrio de Pesas y Medidas, se entendería totalmente anulado y sin valor ni efecto alguno; y

Los dos restantes artículos 5.º y 6.º de la carta, se entenderían ratificados y en pleno vigor, con la sola modificación de que los artículos del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1.924 que en ellos se citan, serían sustituidos por sus correspondientes del Decreto de 25 de Enero de 1.946 o demás disposiciones concordantes y que pudieran dictarse para su ejecución.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas de que yo el Secretario, certifico.

[Firma]

[Firma]
Dígnese las

= firmas. *J. Gaudin*
H. Camarillo
Luis Bonilla

Margarita
Alfonso Pérez

Numero 7: Extraordinaria del día 33 de Marzo de 1946:
Señores Concejales En la villa de Fuentes de León, suizo las diez horas del día
Alcalde - Presidente: treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis; pre-
N. Luis Pomer Tarque, via convocatoria al efecto, cumplida con todas las formalidades
Gestores Concejales: y requisitos legales que previenen las disposiciones vigentes, se
N. Antonio Marfuen constituyó la Comisión Pastora de este Ayuntamiento en el
" Anacleto F. Salgueir salón de actos de la Casa Consistorial, compuesta de los siete
" Alejandro Gamin sres. Gestores Concejales que al ningún se expresan, mayoría
" Luis Bonilla absoluta de los nueve que en total la integran, bajo la Pre-
" Manuel Barquete sidencia del Sr. Alcalde D. Luis Pomer Tarque y por ante la
" José Gaudin presencia del infrascrito Secretario al objeto de celebrar la
Secretario: presente sesión extraordinaria en cumplimiento de cuanto dis-
D. José Bobos. pone el Decreto de la Presidencia del Gobierno de quince de los
corrientes, por el que se regula la elección de Procuradores en
Cortes representando a los Municipios de cada provincia, excluido
el de la Capital; y concurriendo número suficiente de señores
Concejales para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente
declara abierta la sesión.

Elección Compromi-
sario para la des-
Procurador en Cortes.

De su orden, yo el Secretario, di lectura íntegra del Decreto de
quince del actual, antes aludido, así como de un telegrama
del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, del veintiseis
siguiente, que, copiado, dice así:

"Boletín Oficial provincia mañana jueves publica Decreto
sobre elecciones Compromisarios: sinarse convocar sesión extraor-
dinaria para dar cumplimiento dentro de la fecha indicada
a dicho Decreto comunicando primer correo resultado de la
misma sin perjuicio de levantar el acta correspondiente.
Orden entuaba la Corporación del contenido de las citadas dis-
posiciones, y en su cumplimiento, procedió a la designación,
de entre sus propios componentes, de un Compromisario que



ha de tomar parte en la elección de procurador en Cortes, que ha de ostentar su representación, mediante votación secreta y por papeleta, en la forma que previene el referido Decreto en su art. 3.º.

Terminada dicha elección y verificado el correspondiente escrutinio, oficio el siguiente resultado:

Número total de concejales que componen esta Corporación: Nueve: 9. =

Señores que han tomado parte en la votación. Siete. = 7.

Señores que han obtenido votos: Don José Gándara Domínguez seis votos: 6.

Papeletas en blanco una: 1. =

Y resultando que Don José Gándara Domínguez, ha obtenido seis votos, número equivalente a más de la mitad más uno de los nueve que de hecho la integran, por la Presidencia fue proclamado **Compromisario** el referido miembro de esta Corporación Don José Gándara Domínguez, para que tome parte en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia a que alude dicho Decreto, para lo cual, se le procura de una **Credencial** justificativa de su nombramiento en cumplimiento y a los fines de cuanto previenen los artículos 4.º y 5.º del mismo Cuerpo legal.

También se acordó que, inmediatamente, se envíen al Gobierno Civil de la Provincia, las copias certificadas del acta de esta sesión y de los datos referentes a los miembros que constituyen este Ayuntamiento, según dispone el art. 5.º de tan repetido Decreto.

Con lo cual y no habiéndose producido incidencias ni reclamaciones de clase alguna, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantando la sesión, siendo las once horas, y extendiéndose de ella la presente, que autorizan los señores concurrentes, de que yo el secretario, certifico. =

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

las firmas:
H. Lamas
Luis Bonilla

Luis Bonilla

Margueta

[Signature]
F. S. S.

Trimestro 8:

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Luis Pomer Tarque

Gestores Concejales

D. Antonio Martín

" Anacleto F. Salguero

" Alejandro Gallan

" José Baidens

" Manuel Barquete

" Luis Bonilla

Secretario.

D. José Bobos

Ordinaria del día 24 de Abril de 1946:

En la villa de Fuentes de León, siendo las diez horas del día catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se exponen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Pomer Tarque y por ante la presencia del inscrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Haber cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de marzo, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Haber cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Abril, presentada por Intervención y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Vista la respectiva cuenta de Caudales del primer trimestre del actual año mil novecientos cuarenta y seis, con los documentos justificativos que la acompañan y el Informe de la Intervención que contiene, la Comisión Municipal Pictora, acuerda prestarle su aprobación provisional.

Primera lectura de la misma, fue ratificada en todas sus partes el acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación en treinta y uno de marzo último para la designación de Com. promiscua de la misma, para dar de Procurador en Cortes, a que

Extracto de acuerdos:

Distribución mensual de fondos.

Cuentas caudales 1.º trimestre de 1946.

Ratificación extraordinaria 31 marzo 1946.





Cuentas de farmacia
del 1.º trimestre de
1.946

se refiere el Decreto de 15 del propio citado mes anterior.
Dada lectura de las cuentas presentada por el Inspector Farmacia municipal Don Santiago Moragrega Villacán, único de su clase en la localidad, que expresa las fórmulas despachadas en su Oficina de Farmacia para esta Beneficencia Municipal, durante el primer trimestre del actual año mil novecientos cuarenta y seis, importante la suma de mil ochocientos veintinueve pesetas, con ochenta y tres centimos; la Corporación por su examen de la misma y de citadas fórmulas, acordó la aprobación y su pago con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta Provincial de Indemnidad Sanitaria en la forma que previene el vigente Reglamento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico.

[Signature]

Antonio Mestre

Anacleto Salguero

Luis Bonilla

J. Zamora

J. Cárdenas

Margarita [Signature]

Numero 9:

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente.

D. Luis Fouar Tarque

Gestores Concejales.

D. Antonio Martín

„ Anacleto Salguero

„ Manuel Basquillo

„ Luis Bonilla

„ José Cárdenas

„ Alejandro Bauvain

Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del día 28 de Abril de 1.946:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Fouar Tarque y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurrencia número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando

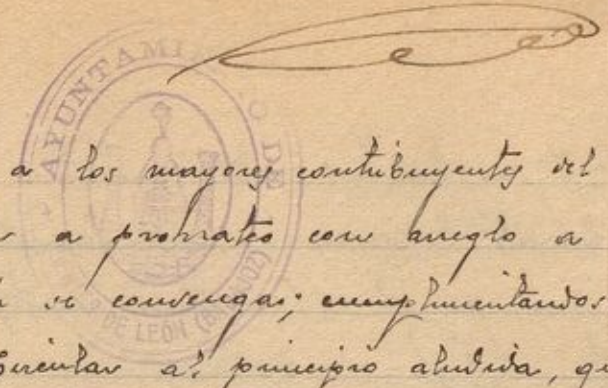
Transmisiones de
fincas rústicas y
urbanas para 1.947

que se cumplían cuantas disposiciones a esta villa se referían. —
Dióse también cuenta de las declaraciones presentadas ante esta Al-
caldía por los respectivos interesados que las suscriben solicitando la
traslación a sus nombres de catorce fincas urbanas que les pertenecen,
cuyas circunstancias acreditan en legal forma por medio de los docu-
mentos presentados en los que se justifican el pago del impuesto de
derechos reales; la Excmo. Corporación una vez enterada y de los informes fa-
vorables de la Junta Penial respectiva, acordó aprobar dichas traslacio-
nes de las fincas urbanas, que serán altas a efectos tributarios en el
próximo año mil novecientos cuarenta y siete a favor de los expresados
adquirientes y baja a los vendedores lo anterior porción que en
sus declaraciones se expresan, para lo que se enviarán en forma re-
glamentaria a la Administración de Propiedades de la provincia
según está prevenido. —

Guardería de la
cosecha próxima.

Dióse también cuenta y lectura de una Brevedad del Excmo. Señor
Gobernador Civil de la provincia, fecha diez y siete de los corrientes,
inserta en el R. O. de la misma n.º 89 de veinte siguiente, en
la que se ordena que por los Ayuntamientos y propietarios respec-
tivos, se proceda al nombramiento de guardas jurados en número
suficiente, al objeto de extender la vigilancia para impedir todo
incendio, destrucción o inutilización de los productos agrícolas y sus-
todia y protección en las labores de siega y recolección de la pró-
xima cosecha con arreglo a las disposiciones que contiene. —

Bien enterada la Excmo. Corporación de la citada Brevedad, y teniendo en
cuenta las características del término municipal, acordó por uná-
nidad fijar en cuato el número de Guardas Jurados que han
de nombrarse, a los fines que en aquella se proponen, y propo-
ner para desempeñar tales cargos, a los vecinos de esta villa José
Rodríguez Rodríguez, Luis Barmona Baratero, Pedro Judiano Fernández
y Rafael Romero Serna, personas de buena conducta y antecedentes
que reúnen para ello las más apetecibles condiciones, facultando
a la Alcaldía- Presidencia para elevar esta propuesta a la Pen-
sion Civil de este puesto y fijar la época de terminación del co-
metido de los nombrados Guardas Jurados, así como los haberes que
deberían percibir, para cuya efectividad arbitraré las sumas necesarias



invitando al efecto a los mayores contribuyentes del término para que las sufraguen a probrato con arreglo a la posición de cada uno y según se consuega; cumplimentándose también todos los extremos de la Circular a principios aludida, que estina acatada y de vital interés para la economía general.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres y treinta horas de que yo el secretario certifico. =



[Handwritten signatures]
 Anacleto P. Salguero
 Francisco
 Luis Domínguez
 Donante

- Trinero 10.
Señores concurrentes.
Alcalde - Presidente.
 D. Luis Lomer Tarque
Gestores Concejales.
 D. Antonio Martín
 " Anacleto P. Salguero
 " Alejandro Eauban
 " José Bárcenas
 " Manuel Barquete
 " Luis Domínguez
Secretario.
 D. José Bobos

Ordinaria del día 22 de Mayo de 1946:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Lomer Tarque y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y recibidamente autorizada.

Dada cuenta de los decretos y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieren.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Abril, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Mayo presentada por Intervención y examinada de fundamente fue aprobada por unanimidad.

Extracto de acuerdos.
 Distribución mensual de fondos
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico. =

José Gómez

Antonio Martínez

Aracelio F. Salguero

Luis Bonilla

Manuel

José

A. Lamara

Aracelio F. Salguero

Trimestre 11.

Ordinaria del día 26 de Mayo de 1946.

Señores concurrentes:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día

Alcalde - Presidente.

veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron

D. Luis Ponce Varque

en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayunta-

Consejeros Concejales.

mento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presiden-

D. Antonio Martínez

cia del señor Alcalde don Luis Ponce Varque y por ante la pre-

" Aracelio F. Salguero

sencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente

" Luis Bonilla

sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de

" Alejandro Lamara

señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Pre-

" José Cárdenas

sidente declaró abierta la sesión.

" Manuel Barco

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior

Secretario.

que fue aprobada y debidamente autorizada.

N. José Sobos

Dada cuenta de los ofidios y demás correspondencia oficial re-

cebida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Aprobación del

La Corporación quedó enterada del oficio número 1.083 fecha 18 del

Presupuesto del

actual de la Delegación de Hacienda de esta provincia, Sección de

actual ejercicio.

Administración Local, autorizando la ejecución del presupuesto ordi-

nario, votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio y que se mirete en Ingresos y Gastos en la cantidad de trescientas diez mil setecientas ochenta y tres pesetas, con treinta y nueve centimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico. =

José Gómez

Antonio Martínez

Salguero



las finas. =

Anacleto P. Salguero

Jardun

Luis Bonilla

H. Tamayo

Wagner

José Cobos

Número 82.

Señores concurrentes:

Alcalde- Presidente.

D. Luis Lomer Vaquer.

Gestores Concejales:

D. Antonio Martín

" Anacleto P. Salguero

" José Gándano

" Manuel Basquet

" Alejandro Tamayo

" Luis Bonilla

Secretario

D. José Cobos.

Extracto de acuerdos.

Distribución mensual de fondos.

Sobre aprobación del presupuesto año actual.

Ordinaria del día 9 de Junio de 1946:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Lomer Vaquer y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y o el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Haba cuenta de los recibos y deudas correspondencia oficial recibida desde la última sesión. La Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieren. Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Mayo, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Haba cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Junio, presentada por Intervención y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

La Corporación quedó enterada de oficio n.º 1.134, fecha 24 de Mayo último, en que el Ilustre Señor Delegado de Hacienda comunica que la autorización del presupuesto ordinario del actual ejercicio 1946, que notificó en 15 de dicho mes último, tiene carácter provisional por estar tramitándose petición a esta Corporación para revisar su carta municipal y tiene que estar sometida a la resolución que dicte el Ministerio sobre dicho extremo.

Seguidamente acordó la Corporación designar una Comisión de festejos compuesta por la Presidencia y los señores Concejales Gándano y Salguero.

Corpus Christi de
este año.

para que organicen los que hayan de tener lugar durante las pri-
micias festivas del Santísimo Corpus Christi y en Octava de tradi-
cional costumbre en la localidad, facultándola ampliamente para que
también determine dichos festejos, cuyos gastos serán abonados con
cargo al Capítulo 13.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Liquidación del
presupuesto ordina-
rio de 1.945.

Hada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de este término
correspondiente al pasado año mil novecientos cuarenta y cinco, pre-
sentada al efecto por la Intervención, en cumplimiento de lo ordenado
en el artículo 14.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1.924, a la
que se ocupaban las relaciones de deudores y acreedores del Mun-
icipio, cuyos saldos respectivos, han sido refundidos en los correspon-
dientes Capítulos de Resultas del presupuesto ordinario aprobado
para el corriente año 1.946, adjuntándose además los restantes docu-
mentos que la justifican en forma legal, con arreglo a las disposi-
ciones vigentes, la Corporación previo un detenido examen de todo
ello, acordó unánimemente aprobar la referida liquida-
ción y que, con sus copias, se remita al Ilustre Señor Delegado
de Hacienda de esta provincia a los efectos que procedan.

Dimisión del
Prestor Sr. Camarín.

El Prestor Señor Camarín Román, hizo constar que habiendo sido
designado para el cargo de Fiscal Propietario del Juzgado de Paz
de este término, del que se ha posesionado con fecha cuatro de
mayo actual, resultaba por tanto incompatible con el de Prestor Con-
cejal de esta Corporación que se le desempeñaba, por lo que
presentaba su renuncia a este último, a los fines legales procedentes.

En vista de tales manifestaciones, esta Corporación acuerda que
se dé cuenta al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de la
expresada renuncia de su cargo de Prestor Concejal, presentada por
Don Alejandro Camarín Román, a fin de que acuerde en conse-
cuencia lo que estime procedente.

Sobre rescate de
pólizas del seguro
de vida de varios
empleados muply.

Atendiendo solicitudes verbales de los empleadores de esta Corporación
Jose Rey Domínguez, Eugenio Vicente Flores Macías, Luis Domitila
Alvarén, Juan Antonio Quirion, Jose M.º Donado Manzan, Pedro
Luis Exposito, Candido Ventura Lomen, Manuel Viquez Domitila,
Domingo Domínguez Campido y Jose Mariano Fernández, titulares
respectivos de las Pólizas números 48.737 a 48.745 y la número



48.946, de un seguro de vida contratado por esta Corporación con la Compañía Anónima "Plus Ultra", domiciliada en Madrid, Plaza de las Cortes n.º 8, se acordó hacer presente a la Dirección de dicha Compañía, el deseo de rescatar las diez citadas pólizas, obrantes en su Delegación de Badajoz, para lo que les facultan las condiciones generales de aquellas pólizas, puesto que han sido satisfechas las anualidades de las primas correspondientes, rescate que conviene a sus intereses, dada la forma de ratada y defectuosa con que fue contratado tal seguro: Y que una vez obtenido el repetido rescate, se entregue a los diez beneficiarios relacionados el importe íntegro de la suma a que aquel ascienda, pues aunque el Ayuntamiento ha abonado el 50% de referidas primas y el resto los empleadores de que se trata, como dicha operación fue hecha en beneficio exclusivo de aquéllos, se estima deber percibir íntegro el objeto del rescate, lo que deberá ejecutar la Presidencia en forma reglamentaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. = Sobre raspado = hacer presente = vale y certifico.

[Signature]
 Anacleto Salguero

[Signature]
 Antonio Ventura

[Signature]
 José Ardón

[Signature]
 El Carrador Diputado

[Signature]
 Luis Bonilla

[Signature]
 Peiris

Número 15:

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente.

D. Luis Ponce Varque.

Gestores. Concejales:

D. Antonio Martínez

" Luis Bonilla

" Anacleto Salguero

" *[Signature]*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del día 23 de Junio de 1946: ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintitres de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Ponce Varque y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente,

D. José Gárrico

„ Manuel Barquero

Secretario

D. José Bobos

el señor Presidente declaró abierta la sesión. ~

De su orden y o el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Nada cuenta a los Poderes y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran. ~

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados: ~

- A Imprenta "Angel Verde" y otros, mil trescientas treinta y cinco pesetas del Capt.º 1.º artículo 1.º, pago de trabajos y material originados en la formación del Padrón de Habitantes de este término en fines del pasado año 1.945. ~
- A Nicolás Rodríguez, seiscientas pesetas del Capítulo 2.º art.º 1.º, pago de un viaje realizado en su automóvil a Badajoz, con una comisión de este Ayuntamiento para gestionar asuntos oficiales de interés local. ~
- A Francisco Obanos, y otros, doscientas cuarenta pesetas, del Capítulo 2.º art.º 1.º, pago de cuarenta sacos de pizarra a seis pesetas uno, suministrados en el pasado biennio para calificación de las oficinas municipales. ~
- A José Luis Albanán y otros, seiscientos pesetas del Capítulo 4.º art.º 1.º, pago de premios como matadores de animales salvajes en este término. ~
- A José Antonio Bonilla, novecientas pesetas, del Capítulo 6.º art.º 1.º, pago de trabajos realizados en las oficinas municipales como escribiente temporero en el segundo trimestre del actual ejercicio. ~
- A Plácido Bonilla, novecientas pesetas, del Capítulo 6.º art.º 1.º, pago de trabajos realizados en las oficinas municipales como escribiente temporero en el segundo trimestre del actual ejercicio. ~
- A José Rodríguez, seiscientas treinta pesetas, del Capítulo 6.º art.º 1.º, pago de trabajos realizados en las oficinas municipales en el primer trimestre del actual ejercicio. ~
- A Don José Bobos Ponzales, setecientas cincuenta pesetas del Capítulo 6.º artículo 2.º, pago del material de la oficina de Secretaría a su cargo durante el segundo trimestre del corriente ejercicio. ~

- A José María Dorado, noventa y una pesetas, con cincuenta centimos, del Capít. 6.º art. 2.º, pago de anticipos hechos por orden de esta Alcaldía para abono de reembolsos con materia de impresos para la oficina de abastos.
- A Pedro Fuentes Expósito, cuatrocientas sesenta y seis pesetas, veinticinco centimos, del Capítulo 7.º art. 3.º, pago de trabajos realizados en el Cementerio Católico Municipal de esta villa y guardería del mismo, durante el segundo trimestre del actual ejercicio.
- A José M.º Dorado Baraján, veinticinco pesetas, del Capít. 8.º art. 1.º, pago de los socorros hechos por orden de esta Alcaldía, facilitados a pobres de solemnidad que se encontraban enfermos.
- A Saturni Maya y otros, ochenta pesetas del Capít. 9.º art. 7.º, pago de socorros facilitados a los mismos como detenidos en este depósito municipal.
- A Remedios Martín Reinoso, trescientas sesenta y cinco pesetas, del Capítulo 10.º art. 2.º, pago de la limpieza realizada en los edificios y jardines escolares, en el segundo trimestre del actual ejercicio.
- A José M.º Dorado Baraján, ciento sesenta y una pesetas, con cincuenta centimos, del Capít. 10.º art. 2.º, pago de anticipos hechos por orden de esta Alcaldía, para abono de varios revistas de consulta para la biblioteca de este Ayuntamiento; y
- A la Hacienda Pública, ciento dos pesetas, cuarenta y cinco centimos, del Capítulo 18.º art. unico, pago total de los Derechos Reales correspondientes al ejercicio completo del actual año 1.946.
- Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico.

[Signature]
 Antonio F. Salguero
 Luis Donillo

F. Carreras

Antonio Martínez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

meses 84:

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente.

D. Luis Gomez Varquer.

Gestores Concejales:

D. Antonio Martini

" Anacleto ^{Pico} Salguero

" Manuel Basquero

" Luis Bonilla

" Alejandro Zamora

" Jose Gavens

Secretario.

N. Jose Bobos

Ordinaria del dia 84 de Julio de 1946:~

En la villa de Fuentes de Leon, siendo las doce horas del día catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Gomez Varquer, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para formal acuerdos válidamente el señor Presidente declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion, durante el pasado mes de Junio, acordándose su publicacion en forma reglamentaria.

Distribucion mensual de fondos.

Dada cuenta de la distribucion de fondos para el corriente mes de Julio, presentada por Intervencion y tramitada definitivamente fue aprobada por unanimidad.

Cuenta de cuentas 2.º trimestre 1.946.

Visita la respectiva cuenta de Gastos del segundo trimestre del actual año mil novecientos cuarenta y seis, con los documentos justificativos que la acompañan y el Informe de la Intervencion que contiene, la Comision Municipal Gestora, acuerda prestarle su aprobacion provisional.

Cuenta de farmacias del 3.º trimestre 1.946.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmaceutico Municipal Don Santiago Monaguera Villanar, unido de su clase en la localidad, que expresa las farmacias despachadas en su oficina de Farmacia para esta Beneficencia Municipal durante el segundo trimestre del actual año mil novecientos cuarenta y seis, resultando la suma de dos mil novecientos cincuenta y nueve pesetas, con cuarenta y cuatro centimos; la Corporacion previo examen de las mismas y de citadas farmacias, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capitulo 8.º, art. 1.º del siguiente presupuesto de

gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta Provincial de Mancomunidad Sanitaria en la forma que previene el siguiente Reglamento.

Cese del Pector don.
Eamarriz.



Dada cuenta de un oficio, suscrito 1.º del Gobierno Civil de esta provincia, número 6.619, fecha 4 de los corrientes, en el que se comunica que visto el de esta Alcaldía de 25 de Junio anterior, dando cuenta de haber sido nombrado para el cargo de Fiscal Propietario del Juzgado de Bar de este término, el Pector de esta Corporación don Alejandro Eamarriz Pousader, ha acordado, con dicha fecha, cese en referido cargo el expresado señor, debiendo participarse a aquel Gobierno la fecha en que se reúna la Corporación para darle el cese de referencia; la Corporación una vez enterada del aludido escrito, acordó cumplimentar lo que ordena dando el cese en su cargo de Pector de este Ayuntamiento al señor Eamarriz Pousader, así como en los demás de representación municipal que el propio señor desempeñaba por haber sido nombrado para el cargo de Fiscal del Juzgado de Bar, según se expresa, lo que se llevó a efecto en forma reglamentaria; de lo que debía darse cuenta a la Superior autoridad Provincial que lo ha ordenado, a los fines precedentes.

Nombramiento de
Regidor Sindios.

Vacante el cargo de Regidor Sindios de esta Corporación por cese en el mismo del Pector don Alejandro Eamarriz Pousader, según se expresa en el acuerdo que antecede, la Corporación por unanimidad acordó designar en sustitución de referido señor para el expresado cargo de Regidor Sindios de este Ayuntamiento al Pector Concejal don Manuel Casquete Ferris, que fue posesionado del mismo en forma reglamentaria.

Ed. de Depositario de
fondos municipales.

Resultando vacante el cargo de Depositario de Fondos de este Municipio que venia desempeñando el Pector Concejal don Alejandro Eamarriz Pousader por haber cesado también en este término, de orden del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, según se hace constar en el penúltimo anterior acuerdo, Depositaria para que fue designado en sesión de esta Corporación de 13 de Mayo último, en las condiciones establecidas en su otro de 12 de

Buenos de 1.941, esta Corporación acuerda, por unanimidad, nombra para sustituir al señor Gamarrin en el respectivo cargo de depositario de Fondos Municipales de este Ayuntamiento al de igual clase Don Luis Bonilla Bonilla, que reúne las más apetecibles condiciones para el mismo, y en idénticas condiciones y circunstancias expresadas en referida sesión de 12 de Buenos de 1.941, que se tendrán por reproducidas debiendo ejecutarse estos acuerdos en el día de la fecha y en forma reglamentaria.

Aprobación de
conciertos por Usos
y Gastos y 10%
de consumiciones.

Víase cuenta de Veintitres conciertos efectuados a nombre de esta Corporación por la Alcaldía-Presidencia con los industriales de esta plaza a que los mismos se refieren, por el Impuesto de Consumos de lujo de la Contribución de Usos y Gastos y conceptos cedidos a los Municipios con arreglo a lo dispuesto en la Base 25, de la Ley de 17 de Julio de 1.945 y Decreto de 25 de Buenos del actual 1.946, conciertos que tienen el carácter de individuales y regístran durante el concierto ejercicio y también durante los años sucesivos si no se denuncian por cualquiera de las partes antes de primer de Diciembre de cada año y demás condiciones particulares que en los mismos constan, ascendiendo el importe total de los mismos, incluido también el arbitrio del 10% sobre consumiciones servidas al público establecido por la Base 25 de dicha Ley, a la cantidad conjunta de ≈ 26.986 pesetas; la Corporación en su vista acordó unánimemente aprobar en todas sus partes los mencionados conciertos a los fines que expresan, y el pase de los mismos a la Intervención municipal para su toma de razón y custodia, sin perjuicio de que puedan acordarse las modificaciones posteriores que fuesen procedentes y formalizarse los nuevos conciertos que pudieran solicitarse en forma legal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico.

Luis Bonilla
Antonio F. Salguero

Luis Bonilla

A. Gamarrin

Antonio Salguero

J. Aranda

Margarita

Antonio Salguero

Número 85:

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente.

D. Luis Pomer Vaquer

Gestores Concejales.

D. Antonio Martín

" Anacleto ^{1.º} Salguero

" Luis Novilla

" Manuel Barquete

" José Eiréus

Secretario.

D. José Bobos

Ordinaria del día 28 de Julio de 1.946:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Pomer Vaquer y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Hada cuenta de los recibos y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la correspondencia quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. E

Luis Pomer Vaquer

Anacleto Salguero

Anacleto Salguero

Luis Novilla

J. Eiréus

Manuel Barquete

Número 86:

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente.

D. Luis Pomer

Gestores Concejales.

D. Antonio Martín

" Anacleto ^{1.º} Salguero

" Luis Novilla

" José Eiréus

" Manuel Barquete

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se-

Ordinaria del día 11 de Agosto de 1.946:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día once de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Luis Pomer Vaquer y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

- secretario:

D. José Bobos.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Comision quedo enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos.

✓

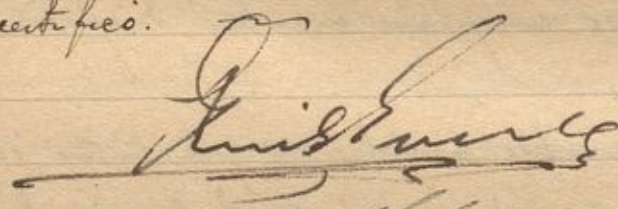

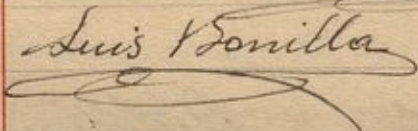
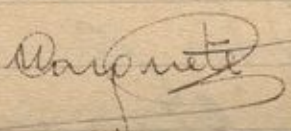
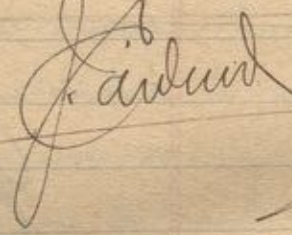
Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comision durante el pasado mes de Julio, acordandose su publicacion en forma reglamentaria.

Distribucion mensual de fondos.

✓

Dada cuenta de la distribucion de fondos para el corriente mes de Agosto, presentada por Intervencion y examinada debidamente fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las trece horas, de que yo el Secretario, certifico.

 Antonio Martorell
 Anacleto
 Luis Bonilla
 Manuel Barquero
 José Bobos

Numero 87:

Ordinaria del dia 25 de Agosto de 1946:-

Señores concurrentes.

En la villa de Fuentes de Leon, siendo las doce horas del día veinticinco

Alcalde - Presidente.

de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en estas Casas

D. Luis Pomer Varquer

Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres

Restores - Concejales.

al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don

D. Antonio Martorell

Luis Pomer Varquer y por ante la presencia del infrascripto Secretario,

" Anacleto

al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria de este dia; y concuriendo

" José Bobos

numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el

" Luis Bonilla

señor Presidente declaro abierta la sesion.

" Manuel Barquero

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue

Secretario.

aprobada y debidamente autorizada.

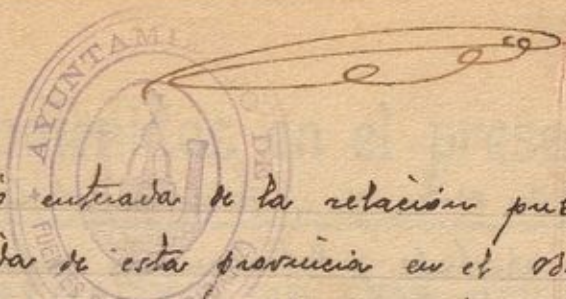
N. José Bobos

Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida

desde la ultima sesion, la Comision quedo enterada acordandose que

se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.





Entrega a cuenta del Cuerpo de Compensación de 1.946.

La Corporación quedó enterada de la relación publicada por la Delegación de Hacienda de esta provincia en el Boletín Oficial de las mismas, número 186, de 23 de los corrientes, de pueblos que por tener aprobado el límite máximo de compensación municipal y formulado su presupuesto ordinario, se les satisface una entrega a cuenta del cupo que les corresponde en los trimestres primeros y segundo del actual ejercicio 1.946, según las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de Junio último, dictada a propuesta del Consejo Administrador de Fondos de Corporaciones Locales, entre cuyos pueblos se halla comprendido este de Fuentes de León, con la suma de cuarenta y tres mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas y sesenta y siete centimos, la que queda a disposición de esta Ayuntamiento en las Depositaria - Tabaduria de dicha Delegación, y en su vista acordó que se haga efectiva aquella suma dentro del plazo expresado.



No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico.

Ante mí: *[Signature]* Antonio Castro
[Signature] Luis Bonilla
[Signature] *[Signature]*

- Presidencia: Sr. D. Luis Gomez.
- Concejales: Sr. Antonio Martínez, Sr. Anacleto J. Salguero, Sr. Luis Bonilla, Sr. *[Signature]*

Ordinaria del día 8 de Septiembre de 1.946: En la Villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en un local cívico los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al unísono se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Gomez Vazquez y por ante la presencia del infrascripto Letado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concourriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Signature]

D. Tori Cardenas:
Secretario:
D. Jose Bobol.

su orden, y el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Reques y demas correspondencia oficial, recibidas desde la ultima sesion, la Corporacion quedo autorizada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refieren.

Extracto amerado de Agosto pasado.

Acto seguido, fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el pasado mes de Agosto, acordandose su publicacion en forma reglamentaria.

Distribucion de fondos para el corriente mes de Septiembre.

Dada cuenta de la distribucion de fondos para el corriente mes de Septiembre, presentada por Intervencion, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Expediente promovido de 1.ª clase.

Dada tambien cuenta del expediente iniciado ante este Ayuntamiento al ruego Esquiel Hidalgo Lees, n.º 19 del alu.º de este pueblo y remoleros de 1942, en el que se justifica plenamente la promesa de 1.ª clase, alegada como sobrevivida, y que le asiste, por ser hijo unico de padre vecario y pobre, la Corporacion en su virtud, y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, informa por procedo se conceda a quello el estado mere por la Superioridad, como comprendido en el caso 1.º del art. 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico.

Trinidad Antonio Cortina

Luis Bonilla Anacleto Salguero

Margueta

Jesús

Antonio

Diligencia de cierre.

El presente libro, compuesto de doscientos folios utiles, sellado y rubricado a forma legal, contiene las actas de las sesiones celebradas por la Corporacion durante de este Ayuntamiento desde la del dia diez de marzo de mil novecientos cuarenta, hasta la de ayer, inclusive, con la cual se cierra definitivamente.

Y para que conste, firmo la presente de orden, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuentes de Leon a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Trinidad

El secretario,



Tpo. de Mieres, Extramuros, 3-85

Grupo I - Libro de actas - núm. 66 A

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

que
comprenden

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

F E C H A S

F O L I O S

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

qu^e
comprenden

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden

